

7  
9

ACTAS  
DE PLENOS  
DE 21 - 10 - 1987 A 6 - 6 - 1989

2



01/27/00

...  
...  
...  
...





0J7275001

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA: Consta el presente Libro de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275001 al 0J7275100, y se destina a la transcripción de las Actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, a partir de la celebrada el día 21 de octubre de 1.987.

Fuente de Cantos, 16 de marzo de 1.988.

EL SECRETARIO:



07252001



*Substancia*

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA. Consta el presente libro de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 07252001 al 07252100, y se destina a la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, a partir de la celebrada el día 21 de

octubre de 1987.

Fuente de Cantos, 16 de marzo de 1988.

EL SECRETARIO:





OJ7275002

CLASE 8ª

9/87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.987.

Sres. asistentes:	)	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	)	siendo las dieciseis horas y cuarenta
D. José Antonio Estrada Sánchez	)	minutos del día veintiuno de octubre
Concejales:	)	de mil novecientos ochenta y siete, se
D. Cayetano Ibarra Barroso	)	reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Juan Murillo Toro	)	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Melitón Hierro Tena	)	Ayuntamiento en primera convocatoria
D. Manuel González Gutiérrez	)	con el fin de celebrar sesión ordina-
D. Gabriel Barroso Fabra	)	dinaria, a la que previamente había
D. Francisco Maya Ceballos	)	había sido convocado.
D. Juan Rastrojo Martínez	)	Preside el acto el Sr. Alcalde-Pre-
D. Juan Molina Yerga	)	sidente D. José Antonio Estrada Sánchez
D. Manuel González Tornos	)	asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Lucas Moreno Trinidad	)	relacionan al margen, asistidos por mí
D. José Delgado Berjano	)	el Secretario.
Se incorpora a la sesión:	)	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Francisco Rosario Berjano	)	declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:	)	a continuación se pasa a conocer del
D. Antonio Julián Mateos Galache	)	siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 27 de agosto de 1.987, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.987.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. A continuación interviene el Presidente de dicha Comisión, haciendo una sucinta exposición de las modificaciones de este Presupuesto con respecto al del ejercicio anterior.

Se promueve debate, haciendo uso de la palabra en primer lugar el Concejel del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, para poner de manifiesto que para empezar salta a la vista un considerable incremento en las retribuciones básicas de los funcionarios con respecto al anterior Presupuesto, incremento que dice ser de un 33,61 por ciento, lo cual no se ha visto en ningún sitio, y más si se tiene en cuenta que en otros ámbitos los sueldos y pensiones no han subido más que un 5 por ciento. Interviene el Secretario para informar de que, a parte de que se han cubierto plazas vacantes durante el ejercicio, el incremento se debe a la aplicación por imperativo legal del nuevo régimen de retribuciones

097525005



*Substancia*

para los funcionarios locales lo que supone la equiparación de las retribuciones básicas a las señaladas en la Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios de tal Administración Pública. El Sr. Murillo Toro se ratifica en la razón expuesta, y en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, indicando además que hubo un acuerdo previo por parte del Pleno de la anterior Corporación, como era preceptivo, lo cual repercute en el Presupuesto.

Por otra parte el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, hace referencia a los documentos que según lo previsto en la normativa vigente deben acompañar al Proyecto de Presupuesto, y que en este caso no se acompañan, lo cual limita la posibilidad de estudio del expediente. Por el Secretario se hace referencia a que el expediente completo se encuentra a disposición de los señores Concejales desde el mismo día de la convocatoria.

A parte de lo anterior, el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, dice que a esta altura del ejercicio es ya tarde para aprobar el Presupuesto, a lo cual contesta el Sr. Alcalde que esto no es grave para los intereses del Municipio, y en todo caso el retraso en la aprobación produce efectos beneficiosos al poderse ajustar más las previsiones de ingresos y gastos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para explicar que el representante de su Grupo en la Comisión Sr. Moreno Trinidad reservó su voto al Dictamen debido al incremento de los gastos de representación con respecto al Anteproyecto inicial, incremento que está en relación directa con el punto cuarto del orden del día, es decir, con el tema de la dedicación exclusiva del Primer Teniente de Alcalde, por lo que cree que sería necesario tratar antes este punto que el Presupuesto. Por otro lado dice que el Grupo Centro Democrático y Social está de acuerdo en que el propio pueblo habrá de retribuir a sus representantes políticos que se dedican exclusivamente a gestionar los intereses comunes; pero pregunta que por qué se retribuye al Primer Teniente de Alcalde y no al propio Alcalde; cree que en este caso se produciría una duplicidad de funciones, debido a la dedicación exclusiva al Ayuntamiento de otra persona que no es el Alcalde. Por todo ello dice que pide, con todo respeto y en nombre de su Grupo, la dimisión del Sr. Alcalde y que ocupe el cargo la persona con dedicación exclusiva, para evitar la duplicidad de funciones, y porque debe retribuirse a la persona que se dedique a las funciones propias del Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que no cree que sea necesario alterar el orden de los puntos, puesto que la aprobación de la partida no implica que se vaya a efectuar el gasto, que es de lo que se tratará en el punto cuarto; por otro lado, no cree que la dimisión del Alcalde sea la voluntad del voto popular; por último manifiesta que no se producirá duplicidad de funciones, sino que habrá una sola función y dos personas que la llevarán, lo cual es siempre mucho mejor, siempre que no implique un mayor gasto.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, y propone tratar el tema en el punto cuarto, si le parece bien a los demás



OJ7275003

**CLASE 8ª**

Grupos, en lo que el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, manifiesta estar de acuerdo.

Hace uso de la palabra de nuevo el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, para hacer constar que en Presupuesto se observan conceptos que suponen, en porcentaje, un incremento muy considerable, tanto en ingresos como en gastos. Responde el Sr. Alcalde que los porcentajes no son indicativos por muchas circunstancias, e incluso porque en muchas partidas se prevén cantidades gastadas en otros ejercicios, por haber sido reconocidos los créditos.

De nuevo interviene el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, diciendo que tanto a nivel nacional, como provincial, como local, se observa un afán recaudatorio enorme, y pone un ejemplo de un vecino de esta ciudad al cual se le ha notificado la liquidación del impuesto sobre solares por un patio de su propiedad que le es necesario para su industria. En este momento, siendo las diecisiete horas y veintidós minutos, se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Rosario Berjano. Responde el Sr. Alcalde diciendo que en este momento no procede tratarse este tema, pero que de todas formas la calificación de solar no depende del Ayuntamiento, sino que hay unos criterios legales que lo determinan claramente. El concejal Sr. Rastrojo Martínez interviene para manifestar que en pueblo agrícola no se pueden calificar como solares ciertos terrenos que se utilizan con fines agrícolas. El Sr. Alcalde responde que Fuente de Cantos en ningún caso puede ser una excepción para la aplicación de los criterios legales. El Sr. Rastrojo Martínez dice que en todo caso habría que adaptar las normas a las necesidades de un pueblo agrícola. Termina el Sr. Alcalde diciendo que este tema no se está tratando en este punto del orden del día.

Se da por finalizado el debate y el asunto pasa a votación, con el resultado de siete votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, y cinco en contra de los otros dos Grupos Municipales, con la abstención del Concejal del Grupo Popular Sr. Rosario Berjano. Por ello, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.987, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**INGRESOS:**

**A). Operaciones corrientes:**

- 1. Impuestos directos.....11.439.863.
- 2. Impuestos indirectos..... 4.364.263.
- 3. Tasas y otros ingresos.....26.578.644.
- 4. Transferencias corrientes.....33.362.924.
- 5. Ingresos patrimoniales..... 2.220.060.

**B). Operaciones de capital:**

- 6. Enajenación de inversiones reales..... 79.190.
- 7. Transferencias de capital.....20.683.941.
- 8. Variación de activos financieros..... 75.000.
- 9. Variación de pasivos financieros.....17.002.000.

Total ingresos.....115.805.885.

**GASTOS:**

**A). Operaciones corrientes:**

- 1. Remuneraciones del personal.....38.716.080.

07525003



*Substancia*

2. Compra de bienes corrientes y servicios...	27.238.000.
3. Intereses.....	1.568.743.
4. Transferencias corrientes.....	2.063.615.
B). Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales.....	31.690.000.
7. Transferencias de capital.....	1.551.986.
8. Variación de activos financieros.....	110.000.
9. Variación de pasivos financieros.....	12.867.461.
Total gastos.....	115.805.885.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.  
 Tercero: Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin otro acuerdo expreso, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Todavía interviene de nuevo el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga manifestando que no se ha cumplido la Ley, por no respetar los plazos de aprobación del Presupuesto. El Sr. Alcalde finaliza diciendo que el retraso en la aprobación es una eventualidad prevista en la Ley y que soluciona con la prórroga del Presupuesto anterior, y que el retraso también se explica por razones de la coyuntura electoral, puesto que si cambia la Corporación es injusto limitar a la nueva con el Presupuesto ya aprobado, aparte de que no se ocasionan perjuicios con el retraso, sino en todo caso beneficios por el mayor ajuste de las partidas.

**TERCERO.- PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN:**

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y al documento donde se recoge la totalidad de la plantilla municipal.

Se abre debate interviniendo en primer lugar el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, diciendo que no es correcto que las limpiadoras de instalaciones municipales no tengan Seguridad Social. Responde el Sr. Alcalde que la consideración llega tarde, porque en un Pleno de finales de 1.985 ya se aprobó dar solución al tema, pero que ha habido muchas dificultades, porque las personas que actualmente llevan a cabo estas tareas no tienen estudios, y para hacerlas personal laboral fijo habría que sacar las plazas a oposición, con lo que estas personas, que llevan trabajando muchos años para el Ayuntamiento quedarían fuera. De todas formas, dice, es un tema al que se le está tratando de dar solución. Replica el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos informando que existe una disposición que reconoce a efectos laborales la escolarización durante seis años como equivalente al graduado escolar. Interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para decir que aunque estas personas tengan reconocido el nivel de estudios, en todo caso no tendrían los conocimientos suficientes, y quedarían fuera. El Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos dice que si se valoraran los años de trabajo, en un concurso oposición, se daría



OJ7275004

**CLASE 8ª**

solución al tema, y de esto han dado mucho ejemplo en la Comunidad Autónoma y el Estado.

Finaliza la deliberación, pasándose a votar el Dictámen de la Comisión Informativa, y por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar la Plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación.

Segundo: Que la Plantilla aprobada se exponga al público junto con el Presupuesto Municipal para 1.987, siguiendo una tramitación conjunta.

**CUARTO.- DESEMPEÑO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE SR. IBARRA BARROSO.**

Por el Secretario se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Interviene el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga para preguntar cuántas pagas percibirá al año el interesado, a lo que se le contesta que serán doce mensualidades sin pagas extraordinarias.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, para preguntar cuáles serán las funciones que llevará consigo la dedicación exclusiva. Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, para explicar los siguientes puntos sobre el tema, que literalmente se exponen:

- 1.-¿Porqué es necesario que un miembro del Ayuntamiento del Grupo Gestor esté liberado?
- 2.-¿Porqué se propone la liberación del Primer Teniente de Alcalde y no otro miembro, el mismo Alcalde, por ejemplo?.
- 3.-¿Cómo y cuánto sería la cuantía a percibir por esta dedicación exclusiva?.
- 4.-¿Cual sería su labor y horario?.

1.- Todos los miembros de la oposición comprenderán que la dedicación al Ayuntamiento por parte de los que aquí están es el resultado de restarle tiempo a su tiempo libre, ya que todos han de atender a un trabajo para sostén de la propia familia. La resultante pues sería una gestión azorada, atolondrada y poco intensa, difícil, y en algunos casos imposible. Pregunta a todos los miembros de la oposición: ¿Cómo pensaban atender a su compromiso de gestión con este Ayuntamiento sin que un miembro estuviese liberado? ¿Qué personas estén en condiciones de desempeñar este tipo de compromisos (dice compromisos que le gusta más que cargos)? La respuesta es que como en tiempos anteriores, por suerte ya históricos, estuviesen libre de ataduras laborales porque sus sostén económico emanaba de otras fuentes, o que la gestión municipal quedara relegada a una mera figura decorativa. El miembro liberado sería coordinador de las tareas de gestión y al estar percibiendo para su sostén económico un dinero proveniente de fondos públicos puede ser criticado y presionado y exigirle responsabilidad por sus actuaciones, de la otra forma cree que no sería muy acertado criticar a quién no tiene todo el tiempo necesario por una razón muy sencilla, porque primero está la familia.

012525004



CLASE B5

2.- Se planteó un problema: la empresa en la que trabaja desde hace diez años, y su puesto de trabajo en la misma es susceptible de traslados frecuentes (en estos diez años es la primera vez que trabaja en la zona). Se planteaba pues la ruptura del grupo. Por otra parte, se puso en evidencia también la conveniencia de que el Sr. Alcalde tuviera la dedicación exclusiva, por causas razonables, ya que su profesión le impediría una dedicación total al Ayuntamiento. En estas circunstancias, se optó por la solución que se consideró menos mala: que la dedicación exclusiva fuera para el Primer Teniente de Alcalde, para colaborar con el Sr. Alcalde y coordinar las tareas del Ayuntamiento.

3.- La retribución será de 125.000 ptas. brutas mensuales. Su propuesta fueron 100.000 ptas. líquidas por mes, sin pagas extraordinarias.

- 4.- Funciones:
- Coordinación del Grupo Gestor en todas las tareas.
  - Cooperación con el Alcalde, que por razones de trabajo no puede atender a todos los asuntos con la dedicación necesaria.
  - Iniciación de una serie de gestiones, programas, y dedicaciones que sin el requisito de la liberación serían imposible.

Horario: Será de 8 a 3 de la mañana, en que estará en el Ayuntamiento a disposición de todos, salvo en las ocasiones que tenga que salir fuera para gestiones específicas. A partir de las tres atenderá concretamente la gestión propia de la Concejalía que representa, es decir, Educación-Cultura, Juventud y Deportes, y a disposición de todos en lo referente a temas del pueblo y del Ayuntamiento, y ójala, con la ayuda de todos sea por el bien de los mismos.

Interviene el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, y dice que la exposición está perfectamente hecha, pero hay que tener en cuenta que no hay precedente en el Ayuntamiento; y en cuanto a la eficacia y dedicación se verá en el futuro; está de acuerdo con el Portavoz del C.D.S. en cuanto a la posible duplicidad de funciones, lo cual llevaría a la figura del Alcalde a la mínima expresión. Además no cree que la dedicación sea mayor por el hecho de ser retribuida.

Responde el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso en el sentido de que Fuente de Cantos sí es un caso único, ya que en otros Ayuntamientos casi siempre han tenido un miembro liberado; y en cuanto al trabajo, se supone que han de trabajar todos los Concejales, pero siempre hace falta un coordinador del trabajo. A continuación interviene el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, y dice que su grupo cree, como ya dijo, que la profesión de una persona no debe ser obstáculo para que un político luche por su pueblo, por lo que el pueblo ha de pagar a quien se dedique a su servicio; no obstante, su grupo se va a abstener, por las razones expuestas en el punto segundo.

Se da por finalizado el debate, y pasa a votación el Dictamen de la Comisión con el resultado siguiente: ocho votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y al Concejal Sr. Rosario Berjano, un voto en contra, del Concejal Sr. Molina Yerga, y cuatro abstenciones, correspondientes al Grupo del Centro Democrático Social y al Concejal Sr. Rastrojo Martínez. Por ello, la Corporación acuerda:



OJ7275005

**CLASE 8ª**

Primero: Aprobar el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso. Dicho régimen comenzará a aplicarse a partir del momento en que el interesado lo acepte expresamente.

Segundo: Aprobar una retribución para dicho cargo de 125.000 pesetas brutas mensuales, de las que se detraerá la parte correspondiente a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la cuota de la Seguridad Social a cargo del perceptor.

Tercero: El interesado tendrá derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

**QUINTO.- CUENTA DE TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.987.**

Por el Secretario se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto se somete directamente a votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1.987, de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	5.636.555 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	24.747.940 " .
SUMA.....	30.384.495 " .
Pagos realizados en el mismo periodo.....	25.573.005 " .
Existencia para el trimestre siguiente.....	4.811.490 pts.

**SEXTO.- CUENTA-LIQUIDACIÓN CON EL ANTERIOR AGENTE EJECUTIVO.**

Por el Secretario se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. No se promueve debate, por lo que el asunto se somete directamente a votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la liquidación practicada por los Servicios Administrativos Municipales de la cuenta formulada por el anterior agente ejecutivo del Ayuntamiento Sr. Corchado Borreguero. Dicha liquidación será notificada al interesado para que en plazo de 15 días alegue lo que estime pertinente ante los Servicios Municipales. Igualmente se notificará a su colaborador Sr. Alvarez Alvarado.

Segundo.- Requerir a la sucursal del Banco de Bilbao de los Santos de Maimona para que haga efectivo en las arcas municipales el importe de la fianza embargada por el Ayuntamiento al Sr. Corchado Borreguero.

**SÉPTIMO.- ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LA LA TRASCRIPTIÓN DE ACTAS MUNICIPALES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de que tratándose de una proposición, y no estando por ello este asunto dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, es preceptivo que el Pleno ratifique previamente su inclusión el orden del día; se somete a votación y el Pleno acuerda la inclusión por unanimidad.



*Substancia*

A continuación se abre una corta deliberación y la proposición pasa a votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero: Adoptar el sistema de hojas móviles para la transcripción de las Actas Municipales a los correspondientes Libros, de acuerdo y con las garantías previstas en los artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: Dicho sistema comenzará a aplicarse para las Actas de Pleno a partir del Acta aprobada en esta sesión, y para las Actas y Acuerdos de los demás órganos municipales, a partir del día de la fecha.

OCTAVO.-MEMORIA VALORADA PARA LA CUARTA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL PARA 1.987.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento relativo a la Memoria Valorada de las obras a ejecutar con cargo a la cuarta reserva de crédito del P.E.R. de 1.987.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rastrojo Martínez para manifestar que reservó su voto al Dictamen de la Comisión por no conocer las obras que se iban a realizar, ya que se presentó todo hecho y en ese caso no había otra posibilidad más que aprobarlo. Además dice que si la actuación de los Concejales en las Comisiones Informativas va a ser simbólica, que no cuenten con él. Interviene el Sr. Alcalde para explicar cómo es la tramitación de los expedientes del Plan de Empleo Rural, con el problema que plantea el cumplimiento de los plazos y el agotamiento de las consignaciones, por lo que en muchas ocasiones las obras se van ejecutando antes de que se reciba el dinero, y entonces no hay prácticamente tiempo para estudiar las propuestas de qué calles se van a arreglar, aunque en este tema la voluntad del grupo de gobierno municipal es clara: prioridad a las zonas más desatendidas. Interviene de nuevo el Sr. Rastrojo Martínez, planteando la necesidad de arreglar la travesía de la Carretera Nacional 630, por ser donde se encuentran las entradas del pueblo. Responde el Sr. Alcalde que el problema fundamental no es la estética, sino atender primero a las necesidades básicas de los vecinos, a lo que contesta el Sr. Molina Yerga que en el caso de la travesía no se trata de razones estéticas sino de necesidad de los usuarios de la zona, que además coincide con las entradas del pueblo.

Interviene el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, para decir que está de acuerdo con el Grupo Popular en que se comunique a los Grupos las reservas de crédito, para estudiar entre todos las prioridades. El Sr. Alcalde manifiesta que sería en todo caso mejor estudiar las prioridades antes de que se reciba la comunicación de reservas de crédito, por los problemas expuestos en cuanto a los plazos.

Tras esta deliberación, el asunto pasa a votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda:

Aprobar la Memoria Valorada referida a las obras de pavimentación de la calle Fuente Nueva, reparación de alcantarillado en la calle Real y el tramo situado tras el Centro de Salud, con un



OJ7275006

**CLASE 8ª**

presupuesto para mano de obra de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000), a efectos de su ejecución dentro del Plan de Empleo Rural para 1.987.

**NOVENO.- SOLICITUD AL SEREA DE CONSTRUCCIÓN DE UN BOSQUETE EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA NACIONAL 630.**

Por el Secretario se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento.

A continuación, por el Sr. Alcalde se explican al Pleno los detalles de la restauración ecológica que se solicita, y por el Secretario se da lectura a los requisitos que exige el SEREA, con el fin de complementar al Dictamen de la Comisión y fijar así definitivamente los términos del acuerdo a adoptar.

Tras breve deliberación el asunto pasa a votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Solicitar al SEREA la construcción de un Bosquete Ornamental en Fuente de Cantos, núcleo seleccionado de la Comarca de Ordenación de Explotaciones Centro, de Badajoz.

Segundo: Poner a disposición del SEREA los terrenos situados en la margen izquierda de la Carretera Nacional 630 comprendidos en la Cañada Real Leonesa, al sitio conocido como Villa Cani, en consonancia con la autorización concedida con fecha de 28 de febrero de 1.986 por la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal de la Dirección General de Estructuras Agrarias. Dicho terreno se encuentra dotado de agua suficiente para el riego del Bosquete que se proyecta construir.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a la aceptación de la obra una vez terminada, con el visto bueno de los Técnicos del SEREA. Asimismo se compromete a la puesta en uso y conservación posterior, una vez entregada la obra.

Cuarto: Todos los permisos y licencias relativos a las obras serán solicitados por el Ayuntamiento, siendo también de su cuenta el pago de las tasas oportunas.

Concluido el examen de los asuntos, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el apartado de ruegos y preguntas. No se plantea ninguna moción.

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, exponiendo que con este horario de celebración de los Plenos se plantean dificultades a los vecinos para asistir a las sesiones. El Sr. Alcalde contesta que se toma en consideración.

A continuación por el Secretario se da lectura a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Centro Democrático y Social, y se procede a su contestación:

Primera pregunta.- ¿Qué ingresos han percibido los Concejales Delegados de Matadero y Mercado, Obras y Agua, desde la toma de posesión de sus cargos hasta el 30 de septiembre pasado, con expresión del concepto (PER, Dietas, etc.)?.

01752508



CLASE 89

Interviene el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para aclarar el sentido de la esta pregunta, y dice que responde a un sentir popular y la finalidad es que se aclare el tema de las retribuciones a Concejales ante todo el pueblo.

Contesta a la pregunta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, en los siguientes términos:

\* Pagos efectuados al Sr. Concejale Delegado de Matadero y Mercado:

-Por parte del Ayuntamiento: julio 87 : 21.000 pts. bruto.

agosto 87 : 39.000 " "

septiembre 87 : 37.500 " "

Estos haberes se pagan de la dotación presupuestaria para dietas de miembros de la Corporación, según las Bases de ejecución del Presupuesto, no alteradas en este punto de 1.984.

-Por el P.E.R.: julio - nada.

del 29-6-87 al 13-7-87, cobró un bruto de 36.296.

del 14-7-87 al 28-7-87, nada.

del 14-9-87 al 28-9-87, nada.

\* Pagos efectuados al Sr. Concejale Delegado de Obras y PER:

-Por parte del Ayuntamiento: junio/julio : 42.000.

julio/agosto : 12.000,

A partir de agosto, para no cargar gastos al Ayuntamiento el Delegado de Obras cobra por el P.E.R.. Los pagos, como trabajador adscrito al PER, según las nóminas consultadas, han sido:

del 29-6-87 al 13-7-87 : nada.

del 14-7-87 al 28-7-87 : nada.

del 14-9-87 al 28-9-87 : 34.616 bruto, y complemento de 1.680 pts.

\* Pagos efectuados al Sr. Concejale Delegado del Servicio de Agua:

-Por parte del Ayuntamiento : nada.

-Por parte del P.E.R. : nada.

Las percepciones referidas lo son en cuanto al desempeño de alguna Delegación, y si en el libro de pagos aparece algún cargo de dietas es en cuanto a viajes como Concejale, derecho que tienen todos los Concejales, de cualquier Grupo. Continúa diciendo el Sr. Primer Teniente de Alcalde que los datos para contestar a la pregunta los ha obtenido de los libros que se llevan por los servicios administrativos municipales que están a disposición de todos los Concejales, y por ello la respuesta la podría haber obtenido el Grupo del C.D.S. sin necesidad de formular la pregunta. Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social para manifestar que la pregunta se formuló en el Pleno porque va dirigida a informar al pueblo, y el acta de la sesión es el medio más adecuado por la publicidad que se le da, sin que tengan que venir los vecinos a ver los libros municipales.

Tercera pregunta.- ¿Porqué fué denegada la oferta presentada por D. Ricardo Rojas, sobre suministro de agua con cisterna a 0,40 pts/l. y se siguió pagando a 0,75 pts/l.?

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, en los siguientes términos: Al escrito presentado por el Sr. Rojas, se le contestó por la Comisión de Gobierno en el sentido de darse por enterada.



OJ7275007

**CLASE 8ª**

Se procedió a un estudio de la propuesta y se optó por la de 0,75 pts/l. frente a la de 0,40 pts. que hacía el Sr. D. Ricardo Rojas por las siguientes razones:

1º.- No se aceptó la propuesta porque el agua que suministró en años anteriores no reunía condiciones sanitarias, era agua que provenía de un pozo sito al lado de un vertedero. Con este precedente había que ser muy comedido. El que presente (como hizo) un informe técnico sanitario de la Junta de Castilla-La Mancha no es justificación suficiente, ni legal, ni satisfactoria para la seguridad de los usuarios. No es legal porque lo que justifica ese análisis es que el agua de la muestra estaba buena pero no hay justificación de que esa muestra sea del pozo que había de suministrarnos el agua.

2º.- Se optó por la otra oferta a pesar de ser su precio a 0,75 pts. ya que en 137.500 litros, ofrecía una mejora de 61.000 litros diarios. El informe técnico sanitario es favorable, el pozo suministrado no tiene el problema del anterior y las cisternas son completamente nuevas.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, preguntando que dónde hay que hacer los análisis según la normativa al respecto, en la red o en el pozo. Contesta el Sr. Alcalde que el agua comprada se analiza en origen, ya que sería ilógico analizarla después de clorada, y además el agua que se trae actualmente está contrastada, pues ha suministrado a muchos pueblos.

El Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga pregunta si se han hecho análisis del agua ofrecida, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí se han hecho y era potable, pero con muchas turbulencias debido a carecer el pozo de procedimiento alguno de decantación. Termina el Sr. Molina Yerga diciendo que cree que los contratos hay que cumplirlos en las cantidades que se estipulan, sin admitir mejoras.

Segunda pregunta.- Resultado económico de las Fiestas del Jubileo 1987, especificando ingresos y gastos por los distintos conceptos.

Contesta a la pregunta el Concejal Delegado de Festejos Sr. González Gutiérrez, con el siguiente informe:

1º.- Gastos de pagos al personal colaborador.....	285.320
2º.- Campeonato de futbol-Sala .....	10.000
3º.- Pago a la Compañía Sevillana .....	35.492
4º.- Gastos del personal colaborador en la barra Caseta ...	31.595
5º.- Gastos de publicidad .....	28.648
6º.- Inversiones en material .....	96.124
7º.- Trofeos .....	21.695
TOTAL	
1º.- Aportación del Excmo. Ayuntamiento .....	508.874
1º.- Gastos de actuaciones en la Caseta Municipal.....	4.219.840
2º.- Ingresos de taquilla .....	2.578.100
TOTAL	
3º.- Concierto del concesionario de la Barra .....	50.000
TOTAL	
4º.- Subvención Junta de Extramadura y Diputación .....	660.000
TOTAL	
5º.- Remanente que se ingresa en Cuenta Bancaria.....	49.386
TOTAL DEFICIT....	
882.354	

07275007



*Substancia*

Una vez contestada la pregunta, toma la palabra el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, manifestando que debería discernirse lo que es cultura y lo que es festejos, pues hay subvenciones de la Junta de Extremadura para actividades culturales que se emplean para financiar festejos, cuando en realidad las subvenciones para cultura tienen como objeto que los precios sean más asequibles. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no es posible discernir claramente los límites de la cultura y los festejos: todo son actividades lúdicas, sin una delimitación clara.

A continuación el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos formula un ruego en relación al problema que causan los humos del crematorio del Matadero Municipal al estar situado junto a las Escuelas de la calle San Julián, y propone levantar la chimenea para solucionar el tema. Contesta el Concejal Delegado de Matadero Sr. Barroso Fabra, diciendo que él personalmente estuvo en las Escuelas el día que se incineraron dos cabezas de ganado y pudo comprobar que el humo no produjo molestias, pero que de todas formas sí es posible levantar más la chimenea.

Finalizado el debate, interviene el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso, y en nombre del Grupo Socialista propone hacer una mención honorífica, para que conste en acta, a la publicación del libro sobre investigación flamenca "Enderezando entuertos" de nuestro paisano D. Manuel Yerga Lancharro e invita a que los miembros de la oposición que así lo deseen se sumen a esta propuesta. Se suman a la propuesta todos los miembros de la Corporación.

Por último, el Concejal del Grupo Popular Sr. Molina Yerga pregunta si hay alguna previsión del establecimiento de dietas por asistencia a las sesiones, a lo cual se le contesta por Concejal Delegado de Régimen Interior, en el sentido de que se estudiará el tema en el Presupuesto del próximo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*Substancia*



DILIGENCIA: Para hacer constar en el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 2 al 7 de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275002 al 0J7275007.

Fuente de Cantos, 16 de marzo de 1.988.

EL SECRETARIO:





CLASE 8ª

10/87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.987.

- Sres. asistentes: ) En la Ciudad de Fuente de Cantos,
- Alcalde-Presidente: ) siendo las dieciseis horas y cincuenta
- D. José Antonio Estrada Sánchez ) minutos, del día diez de diciembre de
- Concejales: ) mil novecientos ochenta y siete, se reu-
- D. Cayetano Ibarra Barroso ) ne en el Salón de Actos de la Casa Muni-
- D. Juan Murillo Toro ) cipal de la Cultura el Pleno del Excmo.
- D. Melitón Hierro Tena ) Ayuntamiento, en primera convocatoria y
- D. Manuel González Gutiérrez ) con el fin de celebrar sesión ordinaria
- D. Gabriel Barroso Fabra ) a la que previamente había sido convo-
- D. Francisco Maya Ceballos ) cado. No se celebra la sesión en la Casa
- D. Juan Rastrojo Martínez ) Consistorial, en virtud de acuerdo uná-
- D. Francisco Rosario Berjano ) nime de la totalidad de los Sres. Conce-
- D. Juan Molina Yerga ) jales, considerando como fuerza mayor
- D. Manuel González Tornos ) la gran afluencia de vecinos asistentes
- D. Lucas Moreno Trinidad ) que imposibilita la normal celebración
- D. José Delgado Berjano ) en el Salón de Sesiones.
- Secretario: ) Preside el acto el Sr. Alcalde D. Jo-
- D. Antonio Julián Mateos Galache ) sé Antonio Estrada Sánchez, y asisten
- ) la totalidad de los Sres. Concejales
- ) que integran la Corporación, asistidos
- ) por mí, el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que la redacción del punto octavo del borrador podría dar lugar a una interpretación errónea, porque parece desprenderse que en ocasiones se ejecutan las obras del P.E.R sin consignación previa, y para evitar la posible confusión propone cambiar la frase que dice que "las obras se van ejecutando antes de que se reciba la reserva de crédito", para que el acta diga que "las obras se van ejecutando antes de que se reciba el dinero". Se somete el cambio a votación y es aceptado por unanimidad.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, para decir que el punto de ruegos y preguntas, al contestar a la pregunta formulada por el Grupo del C.D.S. sobre las retribuciones percibidas por los Concejales Delegados, él mismo hizo una apreciación que no se recoge en el borrador y que considera importante: que los datos para contestar a la pregunta los había obtenido de los Libros que se llevan por los servicios administrativos municipales y que están a disposición de todos los Concejales, y por ello la respuesta la podría haber obtenido el Grupo del C.D.S. sin necesidad de formular la



*Substitución*

pregunta en el Pleno. Replica el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos diciendo que si se incluye tal apreciación, habría de incluirse también su respuesta, que fue que se formuló la pregunta en el Pleno porque iba dirigida a informar al pueblo, y el acta de una sesión es el instrumento más adecuado por la publicidad que se le da, sin que tengan que venir los vecinos a ver los Libros municipales. Se someten las dos apreciaciones expuestas a votación, y por unanimidad se acuerda modificar el acta en tal sentido.

No se formula ninguna otra observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 21 de octubre de 1.987, por lo que se considera aprobada con las modificaciones introducidas.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Corporación y al público asistente para hacer saber que el PUNTO SEGUNDO del orden del día, relativo a la solicitud de creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, se tratará en último lugar, como así ya estaba anunciado, para facilitar la asistencia de los vecinos que por el horario de la sesión no podrían estar presentes en otro caso. También aclara el Sr. Alcalde los motivos del cambio en el lugar habitual de celebración de las sesiones.

**TERCERO.- OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIACIÓN DE VARIAS PARTIDAS DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 1.987.**

Por mí, el Secretario, se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Tras la correspondiente deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los miembros que integran la Corporación, ésta acuerda:

Primero.- Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito por importe de siete millones de pesetas (7.000.000), de acuerdo con las condiciones, intereses y comisiones que tenga establecidos dicha entidad para este tipo de operaciones.

Segundo.- Aplicar el préstamo aprobado a financiar las siguientes inversiones, incluidas en el correspondiente Capítulo del Presupuesto Municipal para 1.987:

- a) Rehabilitación de vivienda municipal en Plaza del Padre Manjón..... 2.300.000 pts.
- b) Reparación Nichos en Cementerio..... 700.000 pts.
- c) Adquisición de tractor, remolque y pipa... 2.500.000 pts.
- d) Excesos de obra Casa Cultura..... 300.000 pts.
- e) Reparaciones en Campo Deportes..... 1.000.000 pts.
- f) Complementos mobiliario y obra C.Salud.... 200.000 pts.

**CUARTO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO DE 1.988.**

Por mí, el Secretario, se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa a votación, y la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar y concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de tesorería por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000), con referencia al día uno de enero de 1.988, y en



000525009



*Substancia*

007275010

CLASE 8ª  
 por un mes a efectos de que los interesados puedan formular sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto, tras lo cual se redacta el proyecto que debe ser aprobado inicialmente y sometido a información pública por al menos un mes a efectos de reclamaciones, pasando de nuevo al Pleno para la aprobación provisional resolviendo las reclamaciones presentadas, y por último pasa al órgano competente de la Administración autonómica para su aprobación definitiva.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para preguntar cuál es la base para modificar la propuesta inicial, pues al parecer lo único que no está tal y como aprobó el Pleno es una zona que había sido incluida como urbana, y desea saber en base a qué reclamación se ha modificado la propuesta inicial, porque no se ha presentado ninguna reclamación de los interesados respecto a esa zona. Responde el Sr. Alcalde diciendo que la inclusión inicial de dos o tres zonas se ha modificado porque la aprobación inicial se hizo con urgencia, y se quiso dejar abierta la posibilidad de que esas zonas se incorporaran al terreno urbano, previa conformidad de los propietarios, dadas las implicaciones que tendría la inclusión de esas zonas como suelo urbano sobre todo en cuanto a la Contribución Urbana, cuya cuantía sería muy grande; los propietarios ante las consecuencias del cambio de clasificación, han optado por renunciar. El Sr. González Tornos pregunta si se le ha advertido a los propietarios que al quedar ese suelo como rústico sólo podrán construir el veinte por ciento del terreno, y en ese caso a lo mejor optaban por hacer una inversión, ya que en otro caso ese terreno quedaría inservible. El Sr. Alcalde dice que en todo caso, los cambios de clasificación del suelo no sólo se pueden producir en caso de revisión de las Normas, sino que también caben modificaciones siguiendo la tramitación correspondiente, y por ello los terrenos no han de ser rústicos de por vida. El Sr. González Tornos pregunta que cuánto tiempo dura la tramitación, y el Sr. Alcalde responde que cree que aproximadamente es de un mes a tres meses.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que el público debe saber que en este asunto había una discrepancia dentro del Grupo Socialista, y algunos de sus miembros creían, como cree el Grupo Popular, que Fuente de Cantos debía de tener una zona de expansión, por si algún día se tenía que edificar; en esto hizo mucho incapié el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra y el Teniente de Alcalde Sr. Murillo, y el Grupo Popular les dió la razón puesto que si algún día se quería edificar, no se iba a edificar en las plazas; los únicos sitios que cabían eran las zonas que se incluyeron como urbanas, muy a pesar de lo que quería Su Señoría y de lo que quería el Arquitecto; por ello es lógico lo que ha dicho el Portavoz del C.D.S.. Además, esto ha tenido una publicación, y la gente sabe que esas zonas habían sido incluidas como urbanas, y sin embargo ahora las quitan, y es muy extraño que se diga que es por los intereses desmedidos de los propietarios, porque realmente ni ellos se han quejado, y por ello esas zonas deben quedar como estaban, como zonas urbanas. Dice el Sr. Molina que le gustaría que el Sr. Primer Teniente de Alcalde le explicara porqué había cambiado de opinión.



0J7275009

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

las condiciones, intereses y comisiones que tenga establecida dicha entidad para este tipo de operación, que quedará cancelada en la fecha de liquidación del Presupuesto Municipal que le sirve de base.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y en representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

**QUINTO.- CUENTA DE TESORERÍA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.987.**

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior relativo a la Cuenta de Tesorería del tercer trimestre del ejercicio de 1.987. No se promueve debate por lo que el asunto pasa a votación, y la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 1.987, de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	4.811.490 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	21.524.781 " .
SUMA.....	26.336.271 " .
Pagos realizados en el mismo período.....	24.334.363 " .
Existencia para el trimestre siguiente.....	2.001.908 pts."

**SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Por el Secretario se da lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento en la que se trató de la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias del Municipio. Dicha Comisión no formuló Dictamen, acordando que el asunto se estudiara directamente el Pleno, por lo cual se somete directamente a la consideración de la Corporación la resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas, según el informe del Arquitecto redactor Sr. Fortea Luna, así como el Proyecto de Normas por el mismo remitido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que el Plan este ya lo aprobó un Pleno a finales de agosto y su Grupo piensa que es una falta de seriedad por parte del Grupo Socialista volverlo a traer otra vez a Pleno, lo cual se hace por una razón sencilla: porque en aquel Pleno no era la opinión del Alcalde la que votaron miembros de su Grupo; por este motivo, el Grupo del Centro Democrático y Social va a votar en contra ahora, lo que votó a favor en el Pleno de agosto; su Grupo piensa que las modificaciones que introdujo el Pleno eran las correctas, y el Arquitecto lo que tiene que hacer es entrar en ley lo que los políticos dijeron y fue aprobado por unanimidad.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que aunque como Alcalde puede encajar todas las críticas que se puedan hacer, sin embargo agradecería a los Grupos que se informaran previamente del trámite administrativo que lleva el asunto, puesto que este asunto tiene que volver a pasar por el Pleno, y no conlleva ninguna malicia, como pretende insinuar el Portavoz de C.D.S.; solicita el informe técnico del Secretario, y por mí se informa sucintamente al Pleno de la tramitación que exige la normativa vigente para la aprobación de las Normas Subsidiarias, esto es, la redacción de un Avance que contenga los objetivos y criterios generales del nuevo planeamiento, que se somete a información pública



OJ7275010

**CLASE 8ª**

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso diciendo que ratifica el criterio expuesto por el Sr. Alcalde, y que si se ha cambiado el criterio es porque después de la información pública se ha creído conveniente adoptar esta solución. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, para decir que no se ha barajado todavía otro elemento que puede tener importancia en cuanto al posicionamiento del equipo de gobierno respecto a este punto, y es que la clasificación de un terreno que era rústico en terreno urbano genera unas plusvalías cuando el cambio de clasificación se hace en una revisión de las Normas Subsidiarias; si ese cambio de clasificación se hubiera hecho mediante un Plan Parcial, habría habido unos costos para el propietario, y no sólo una plusvalía; y es que un terreno rústico, que tiene un valor ínfimo, al pasarlo a urbano adquiere un gran valor, y el Ayuntamiento sin embargo habrá de dotar y mantener todos los servicios, cuales son el abastecimiento de agua potable, la recogida de aguas residuales, el alumbrado público etc. El casco urbano de Fuente de Cantos es muy grande, y sin embargo el suelo no entra en el mercado, por razones de especulación o de expectativas de uso, y ello ocasiona que habiendo mucha gente que quiere comprar casas, haya no obstante muchas casas que están cerradas. Pero la solución no puede ser el pasar de forma prácticamente gratuita terreno rústico de propiedad particular a terreno urbano, aceptando además las cargas que ello supondrá para el Ayuntamiento; otra cosa hubiera sido que el Ayuntamiento, para incidir en el mercado de la vivienda, comprara terrenos rústicos y los pasara a urbanos, con el objeto de abaratar los precios. Además, los propietarios han renunciado al cambio de clasificación cuando se les ha informado que la ya inminente revisión de las bases de la Contribución urbana supondría para ellos unos grandes costes.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que ya está más claro el asunto, en cuanto a que el Ayuntamiento se gravaría con unos costes que no tiene por qué soportar; pero en cuanto al argumento de que existen muchas casas vacías cree que no es válido, puesto que las casas ya construidas se venden al contado, y las de nueva construcción tienen una protección, y unos plazos de pago. Toma la palabra el Concejal del Grupo de Alianza Popular Sr. Rastrojo Martínez y dice que él es parte interesada en el asunto, y como tal quiere hacer saber que no se le ha consultado nada, y por lo tanto no es cierto que se haya consultado con los propietarios; además, es posible que la inclusión en suelo urbano le perjudique, pero lo que no entiende es que se modifique lo aprobado por el Pleno, porque aunque unos señores se perjudiquen para beneficio del pueblo entero, no hay porqué perjudicar al pueblo; él, como parte interesada en la zona esa, prefiere que se beneficie el pueblo, y está dispuesto a dar el cuarenta por ciento para calles, jardines y demás.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que la opción que plantea el Sr. Rastrojo no está descartada en principio, y si sigue interesado podría plantear una propuesta; de todas formas, el Sr. Rastrojo no ha formulado al Ayuntamiento petición alguna, y por ello el expediente lo está iniciando ahora. Replica el Concejal Sr. Rastrojo para decir que él no estuvo presente en el Pleno de agosto, y que es ahora



*Substancia*

0102725009

cuando se está enterando del asunto, cuando se está enterando todo el mundo, y ahora cree él que es cuando se puede modificar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que el Sr. Alcalde basa su argumento en que el Sr. Rastrojo no solicitó la inclusión de su terreno en el suelo urbano, pero en ese caso pregunta que por qué se incluyó. El Sr. Alcalde insiste en lo expresado anteriormente, y el Sr. Rastrojo insiste a su vez que no entiende por que se modifica lo que se aprobó inicialmente. El Sr. Alcalde vuelve a incidir en lo informado por el Secretario sobre la necesidad de doble aprobación por el Pleno, y en este "ínterin" entre las dos aprobaciones se pueden introducir modificaciones, y si no, no tendría sentido aprobar una cosa dos veces.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga interviene y dice que todo parece que se apoya en que el Arquitecto dice que no, y si el Arquitecto dice que no y es no, los demás están de sobra; si el Sr. Rastrojo está de acuerdo aunque le perjudique, y ha sido aprobado por el Pleno y lo respeta, pues no se acaba de explicar porqué se ha excluido. Replica el Sr. Alcalde que el Sr. Rastrojo ha manifestado su no voluntad de inclusión del terreno en suelo urbano desde el momento en que no negocia con el Ayuntamiento qué tipo de cesiones va a hacer, pues la Ley señala unas cantidades de cesión para viales etc., y el Sr. Rastrojo no se ha puesto en contacto con el Arquitecto redactor de las Normas para delimitar esos extremos; lo que no se puede hacer es estar esperando a ver si cae alguna cosa madura. Además, incide el Sr. Alcalde en que la voluntad que ha puesto de manifiesto ahora el Sr. Rastrojo podría tomarse en consideración, pero ya no hay tiempo, puesto que las Normas habrán de ser aprobadas antes de fin de año, o en otro caso se plantearían problemas en cuanto a la financiación de dichas Normas por la Junta de Extremadura. Replica el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga en el sentido de que la aprobación ya era urgente en el mes de agosto, y por ello se convocó sesión extraordinaria urgente. El Sr. Alcalde vuelve a explicar que hay varios plazos por la razón de que hay varios trámites de aprobación, y en el mes de agosto se consideró que era urgente cumplir con el trámite de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.

Por último, interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, para explicar que su Grupo votará a favor de la aprobación por entender que no supone ninguna puerta cerrada para gestiones posteriores en cuanto a la clasificación del suelo.

Tras la deliberación, el asunto pasa a votación, y por siete votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y seis votos en contra de los Grupos de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, y por tanto con la mayoría absoluta requerida en el artículo 47.3.i. de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Fuente de Cantos tal y como han sido redactadas por el Arquitecto D. Manuel Fortea Luna, resolviendo las reclamaciones en el sentido que informa el mismo.

Segundo.- Remitir el Proyecto junto con el expediente tramitado al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva.



0J7275011

**CLASE 8ª**

SÉPTIMO.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE AUTORIZACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.

Por mí, el Secretario, se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios Públicos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para agradecer que los miembros de la Comisión votaran a favor de la propuesta presentada por su Grupo en cuanto al traslado del crematorio del Matadero municipal. Interviene el Sr. Alcalde para decir que en ese tema ya existía un compromiso que él mismo había adquirido con la Agrupación de Defensa Sanitaria de Fuente de Cantos.

Tras estas intervenciones el asunto pasa a votación y la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Solicitar autorización a la Dirección General de Estructuras Agrarias para la ejecución de obras de acondicionamiento del basurero municipal, ubicado en terrenos comprendidos en la Cañada Real Leonesa.

Segundo: Que el horno crematorio sea trasladado al recinto donde actualmente se encuentra el referido basurero municipal.

**OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la necesidad de pronunciarse sobre la adhesión del Ayuntamiento al Servicio Provincial de Recaudación y Asistencia Económica que pondrá en funcionamiento la Excm. Diputación Provincial a partir del próximo ejercicio presupuestario. El asunto, pese a haberse tratado en la Comisión Informativa correspondiente, no fue dictaminado, por lo que no se incluyó en el orden del día de la sesión. Por ello, antes de entrar a debatir el asunto, es preceptivo que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia de la Moción en que se contiene la propuesta.

Se somete a votación la procedencia de tratar el asunto por urgencia, y el Pleno, por diez votos a favor de los Grupos Socialista y de Alianza Popular, y tres abstenciones del Grupo del Centro Democrático y Social, acuerda declarar la urgencia. El asunto se debate y toma la palabra el Concejal Sr. Rosario Berjano para exponer su opinión favorable a la utilización de este servicio, dando cuenta de las ventajas que supondría sobre la otra opción, cual es que el propio Ayuntamiento gestionase el cobro; además, dice que está previsto que se supriman varias Zonas recaudatorias, y si Fuente de Cantos quiere conservar la capitalidad de la Zona y la oficina recaudatoria, lo mínimo es que el Ayuntamiento se adhiera al servicio. Por mí, el Secretario, se informa al Pleno a iniciativa del Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social, sobre la normativa en que se fundamenta el servicio ofertado por la Diputación, contenida en el artículo 61 de la Ley 21/1.986, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987. El Sr. González Tornos dice que dado que el coste del servicio sería del cinco por ciento, sería necesario estudiar a fondo el tema, para determinar si es



*Substitución*

conveniente o no que el Ayuntamiento gestionase directamente el servicio con sus propios medios, una vez que se cubriera el puesto de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal. Interviene el Sr. Alcalde y expone su punto de vista favorable a la utilización del servicio provincial, ya que el Ayuntamiento pasaría por dificultades incluso de tesorería si gestionase directamente el servicio, lo cual no ocurrirá si lo gestionase la Diputación puesto que esta entidad tiene previsto incluso hacer entregas a cuenta mensuales. Por otro lado expone que el coste del cinco por ciento no es gravoso puesto que es lo que actualmente cobra la Delegación de Hacienda por prestar el servicio.

Tras la deliberación, el asunto pasa a votación, y por diez votos a favor de los Grupos Socialista y de Alianza Popular, y tres abstenciones del Grupo del Centro Democrático y Social, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

Primero.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir del día uno de enero de 1.988.

Segundo.- Autorizar la detracción por la Excma. Diputación Provincial del cinco por ciento sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente en período ejecutivo, como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación del servicio y para el mantenimiento del mismo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el servicio provincial, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos documentos sean necesarios y para la asunción de los compromisos que se deriven de la adopción de presente acuerdo.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR SOBRE HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga interviene y da lectura a una Moción de su Grupo por la que se propone la adopción de un acuerdo en el sentido de que las sesiones del Pleno se celebren a una hora que permita a los ciudadanos la asistencia a las mismas, haciéndola compatible con la normal jornada laboral.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Molina Yerga que se limite a justificar la urgencia de la Moción. Contesta el Sr. Molina y dice que la urgencia se justifica porque la próxima sesión se celebrará cuando quiera Su Señoría, y no hay otro medio de tratar de solucionar el tema. El Sr. Alcalde dice que lamenta la falta de experiencia como Concejal del Sr. Molina Yerga, y dice que los Concejales han de conocer al menos sus derechos, uno de los cuales es el poder instar la celebración de sesión extraordinaria mediante solicitud de al menos la cuarta parte de los miembros de la Corporación.

Sometida a votación la procedencia del debate del asunto por urgencia, el resultado es de seis votos a favor y siete votos en contra, por lo que no se entra a debatir la Moción planteada.

**CLASE 8.ª**

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso hace uso de turno de explicación del voto para decir que su Grupo ha votado en contra porque siendo importante el asunto planteado, ello no implica que sea urgente. Asimismo explica su voto el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, en el sentido de que su Grupo desconocía el contenido de la Moción, y su voto a favor se debe a la razón de hace unos días se presentó un escrito por cinco Concejales de los Grupos de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, del que no han recibido contestación alguna; en dicho escrito se solicitaba del Sr. Alcalde que se trasladara la hora y día de celebración de la presente sesión. Contesta el Sr. Alcalde, y explica que cuando se recibió tal escrito, se cursó al Grupo Socialista para que emitiera su parecer, y una vez oídos los tres Grupos, por Decreto de la Alcaldía se acordó el mantener el día y la hora de la convocatoria, y teniendo en cuenta que el asunto del Juzgado se trataría en último lugar, para dar oportunidad a que asistieran más vecinos. Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para decir que su Grupo no tenía ninguna noticia de la resolución dada al asunto planteado en el escrito. El Sr. Alcalde contesta diciendo que no se comunicó nada a los Grupos porque se resolvió no modificar ni el día ni la hora de la sesión, y por ello al ser un ruego, se les contesta en esta sesión. El Sr. Molina Yerga dice que en su opinión es un poco tarde para dar cuenta de la resolución de la cuestión planteada en el escrito.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Manuel González Tornos, para manifestar que el Grupo del Centro Democrático y Social, ante la noticia de la distinción con el título de "Extremeños del año" al hijo de la localidad D. Francisco Zambrano Vázquez, por sus trabajos en pro del flamenco y de Extremadura, y la Fiesta de la Chanfaina, propone a la Corporación la concesión una Mención Honorífica al mencionado D. Francisco Zambrano Vázquez, y a la Peña Flamenca de Fuente de Cantos, creadora de la Fiesta de la Chanfaina y organizadora de la misma en sus diez primeras ediciones, aparte de entregar y crear el primer premio "Machacaó de Plata" y título de "Chanfainero Mayor del año". Intervienen los Portavoces de los Grupos Políticos Socialista y de Alianza Popular, manifestando la adhesión de sus respectivos Grupos a la propuesta del Grupo del Centro Democrático y Social.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.**

En este punto del orden del día, el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso da lectura a la siguiente Proposición de su Grupo:

" Ante el Proyecto de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, recordamos los siguientes puntos en relación al Juzgado de Primera Instancia en Instrucción de Fuente de Cantos:

- 1º.- Fuente de Cantos fué cabeza de partido judicial hasta el año 1.972.
- 2º.- Este año de 1.972 dejó de existir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.



*Substancia*

CLASE 88

39.- A partir de esta fecha funciona un Juzgado de Distrito dependiente del partido judicial de Zafra.

49.- La Ley Orgánica del Poder Judicial prevee la supresión de todos los Juzgados de Distrito de España; esto se ejecutará a través de la Ley de Planta y Demarcación.

59.- El Ayuntamiento está gestionando desde el año 1983 la creación de un nuevo Partido Judicial con cabecera en Fuente de Cantos, con la inclusión de los mismos pueblos de la anterior demarcación. excepto Atalaya por petición propia que, sin embargo, solicita y apoya la capitalidad para Fuente de Cantos.

Continuando con la misma línea de actuaciones se formula la siguiente, MOCION :

Dentro de la política socialista de acercar la Justicia al ciudadano, se hace precisa la creación de un nuevo partido judicial con cabecera en Fuente de Cantos, con los pueblos de Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Usagre y Valencia del Ventoso.

Esto no es una visión interesada de Fuente de Cantos en particular, sino que la necesidad de creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en nuestro pueblo está respaldada por:

1º RAZONES ECONOMICAS

El cuadro socio-económico de esta comarca aconseja descentralizar los servicios poniendo un Juzgado de Instrucción en Zafra y otro en Fuente de Cantos, en lugar de acumular los dos en Zafra. Así se reducirían los costos de desplazamiento a los usuarios de la Justicia. Al tiempo que generaría una actividad económica inducida en Fuente de Cantos y su posible forma de influencia donde los distintos sectores de producción no tienen una implantación fuerte y sí podría dinamizar la economía el sector servicios.

2º RAZONES TECNICAS

Por razones de coordinación entre las Asministraciones Públicas y dada la existencia en Fuente de Cantos de Oficina del I.N.E.M., Registro de la Propiedad, Notaría, Recaudación de Tributos, cabecera de zona de salud con Centro Comarcal, Servicio Social de Base de ámbito comarcal y Oficina de Extensión Agraria.

3º RAZONES JURIDICAS

El artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las Comunidades Autónomas participarán en la demarcación Judicial de su territorio respectivo, remitiendo al Gobierno una propuesta en la que se fijarán los Partidos Judiciales. En la propuesta del Gobierno Regional de Extremadura, aparecida en el Diario Hoy de fecha 1 de octubre de 1985 se contempla la creación del Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos. El artículo 32 de la misma Ley Orgánica establece que la modificación de partidos se realizará en función del número de asuntos, de las características de población, de los medios de comunicación y con comarcas naturales.

A.- En función del número de asuntos, el Juzgado de Fuente de Cantos está en un término medio, como se observa contrastando los informes del Consejo General del Poder Judicial, y con una tendencia al



OJ7275013

**CLASE 8ª**

se alza en los últimos años, aunque las incidencias de la carretera general de 630 pasan directamente a Zafra.

B.- En cuanto a características de población, la comarca de Fuente de Cantos es una zona rural deprimida y los pequeños gastos de desplazamiento pueden tener una incidencia alta, teniendo que recorrer entre 50 y 60 kms. para llegar a Zafra, y habiendo que pasar antes por Fuente de Cantos. La economía inducida, generada por el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos tendría importancia para sus habitantes.

C.- Referente a los medios de comunicación, Fuente de Cantos está comunicado con los pueblos de su comarca por la N-630 y distintas carreteras provinciales, comarcales y locales, como se aprecia en la simple contemplación de un mapa donde se observa una tela de araña con centro en Fuente de Cantos.

D.- Respecto a las comarcas naturales. Hay una comarca geográfica con características comunes en cuanto a producción agraria y ganadera y relación familiar, con unas distancias kilométricas que oscilan entre los 6 y los 30 kms., con centro geográfico precisamente en Fuente de Cantos, siendo este lugar de paso obligado.

**4ª OTRAS RAZONES**

A.- Existencia de una obra en el edificio del Juzgado, adjudicada el 17 de mayo de 1984 y ejecutada en plazo de 6 meses por un presupuesto de 5.270.016 ptas., con un equipamiento de muebles por importe de 1.374.710 ptas.

B.- La voluntad de los Alcaldes de los pueblos que componen la comarca, manifestada en septiembre de 1980 y ratificada por las Corporaciones respectivas el 17 de septiembre de 1985.

C.- Las firmas de los ciudadanos de Fuente de Cantos en cantidad de 107 pliegos de firmas con 15 firmas cada pliego (total 1.605 firmas).

D.- 45 firmas de asociaciones y colectivos de Fuente de Cantos que manifiestan su adhesión a la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

E.- Informes favorables de:  
- Presidencia de la Junta de Extremadura.

- Consejería de Presidencia y Trabajo.

- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

- Decanatura del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Badajoz en sesión del día 5 de octubre de 1985.

- Ilustre Colegio Provincial de Procuradores.

En consideración de todas las razones anteriormente expuestas, se solicita de los Grupos Políticos de ámbito nacional representados en esta Corporación Municipal:

1ª.- Que eleven a sus respectivos Grupos Parlamentarios propuesta para que defiendan en el Congreso durante el debate de la Ley de Planta y Demarcación la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Fuente de Cantos, en los términos que se plantean en la presente moción.

2ª.- Comuniquen a esta Corporación Municipal los resultados de sus gestiones y un informe de como se formulan las propuestas."

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que la moción explica las razones para crear un Juzgado en Fuente de Cantos;



*Substancia*

lamentamos que muchas de las personas que se encuentran presentes hayan asistido a la sesión llamadas con el señuelo de que va a desaparecer el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos, pues el Juzgado de Instrucción no existe; va a desaparecer, como todos los de España, el Juzgado de Distrito de Fuente de Cantos, y por ello quiere rectificar la información que, de forma sesgada o bien ignorante o bien simplemente de mal entendido, dice que se va a suprimir el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos. El Juzgado de Instrucción no se puede suprimir por una sencilla razón: fue suprimido en 1.972, y en aquel momento nadie hizo manifestación alguna en contra de tal supresión. Lo que hay que intentar ahora y se viene intentando desde hace años es la creación de un nuevo partido judicial con cabecera en Fuente de Cantos, con su correspondiente Juzgado de Instrucción. Esta es la petición que se formula en la moción del Grupo Socialista. A continuación el Sr. Alcalde explica las fases de tramitación de una Ley, y se refiere a la fase de consultas que ha de realizar el Gobierno al elaborar el Proyecto de Ley de Demarcación Judicial: el Gobierno ha de solicitar la propuesta de demarcación a la Comunidad Autónoma respectiva, y por tanto la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene que proponer los partidos judiciales oportunos; el trabajo del Ayuntamiento hasta ahora ha sido gestionar la creación del Juzgado en Fuente de Cantos ante todos los organismos implicados. Esta gestión ya la había iniciado el Alcalde anterior D. Manuel Yerga Lancharro, que incluso le acompañó por varios Ayuntamientos de la comarca. Una vez gestionado el asunto ante los primeros interesados, que son los Ayuntamientos de los nueve Municipios implicados en el partido judicial, se continuaron las gestiones ante las Corporaciones públicas implicadas en la demarcación judicial, cuales son los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia. También se mandó un completo informe al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia. Pero las mayores presiones se hicieron ante la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y ante el propio Presidente, porque se estaba a la espera de que el Gobierno formulara a la Comunidad Autónoma la consulta prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Como fruto de estas gestiones, la Consejería formuló la propuesta oportuna en la que se incluía el partido judicial de Fuente de Cantos. En la fase actual de tramitación de la Ley de Demarcación, las gestiones deberían dirigirse hacia el Congreso y el Senado, y por eso en la moción se defiende esta postura. Continúa el Sr. Alcalde agradeciendo las manifestaciones de solidaridad de los vecinos que se han producido. En definitiva, y por consecuencia de todo lo anterior, en la moción se invita a los Grupos Políticos municipales a que eleven a sus respectivos Grupos Parlamentarios unas peticiones de apoyo para que prospere la solicitud de creación del partido judicial de Fuente de Cantos. En caso de que no se atendiera a la solicitud tras estas gestiones, es cuando el Ayuntamiento debería pronunciarse por otros caminos, otras alternativas. A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, y dice en primer lugar que su Grupo se hace eco de la moción presentada por el Grupo Socialista, si bien quisiera introducir alguna modificación o algún plan de actuación. Da lectura a unas declaraciones del Sr. Alcalde de septiembre de 1.985,



OJ7275014

**CLASE 8.ª**

en las que se ponen de manifiesto las gestiones que realizará el Ayuntamiento en el tema del Juzgado. Dice el Sr. González Tornos que aquellas gestiones son exactamente iguales que las que se van a hacer ahora. Siguiendo el orden de las actuaciones que se han llevado a cabo en el tema, quisiera completar lo manifestado por el Sr. Alcalde: en el año 1.984 salió una nota informativa de la Alcaldía en la que se decía que no existía ninguna previsión de anular o trasladar el Juzgado de Distrito de Fuente de Cantos, y sin embargo en el mes de abril del mismo año la Junta de Extremadura ya manda un dossier completo a cada una de los organismos, como por ejemplo el Colegio Provincial de Procuradores, el de Abogados etc., en el que viene ya la idea de suprimir el Juzgado de Fuente de Cantos y trasladarlo a Zafra. O sea, que es la Junta de Extremadura la que inicia las consultas. Y la misma Junta de Extremadura, en octubre del mismo año 1.984, es la que formula la propuesta de creación del Juzgado en Fuente de Cantos; una vez que la Junta se pronuncia favorablemente, ya parece ser que quedamos totalmente tranquilos; pero el día 5 junio de 1.987, en época electoral, hubo una reunión en Zafra de un Vocal del Consejo General del Poder Judicial con los Jueces de Instrucción de la zona, en la que se dice que en el anteproyecto de Ley de Planta y Demarcación se mantiene la supresión del Juzgado de Distrito de Fuente de Cantos, en contra de la propuesta que presentó la Junta de Extremadura. Parece ser que el Sr. Alcalde no estaba enterado en aquel momento de que había pasado eso, puesto que el día 7 de junio, en un mitin del P.S.O.E. dice que el Juzgado está prácticamente retornado a Fuente de Cantos. A partir del 13 de octubre, en que se conoce la noticia de la supresión del Juzgado, es cuando los miembros de la Corporación deberían haber empezado a moverse, pero no fue hasta el día 27, en que la noticia aparece en el periodico de más difusión en la localidad y se empezó a producir un movimiento ciudadano de interés por el tema. Piensa que desde el día 13 de octubre ya se tenía conocimiento de esto y puede ser que hayamos perdido quizás un tiempo para las gestiones que hay que hacer. Su Grupo ya ha remitido la documentación pertinente a los representantes parlamentarios para que se interesen por el tema. Pero como en este momento estamos igual que en 1.985, iniciando el expediente, teme mucho que la respuesta va a ser la misma que se ha producido. En vista de que es a la Junta de Extremadura a quien compete en principio formular la demarcación judicial, propone formar una Comisión en que estaría formada por representantes de los Grupos políticos y representantes de los Alcaldes de la zona, que podría desplazarse a Mérida para hablar con el Presidente de la Junta, Presidente de la Asamblea, y Portavoces de los distintos Grupos políticos, para que de la Asamblea de Extremadura salga una moción de apoyo. Teme mucho que cuando llegue la Ley a debatirse en el Congreso, funcione el rodillo con todas las consecuencias, y por eso su Grupo cree que nuestros políticos a nivel regional sean los que den el primer paso, y después cuando en Madrid tengan que levantar la voz, que la levanten para que se restituya o se cree el Juzgado de Instrucción en Fuente de Cantos. Se trata de sentir primero el apoyo de los de casa, con vistas a la siguiente actuación en Madrid. Quiere obtener un compromiso de la Corporación de Fuente de Cantos; si no se consigue el Juzgado, los Alcaldes, pero el Grupo de derechos es el de Alianza Popular, y el C.D.B.



CLASE 89

representantes del pueblo son los que tienen que ir en cabeza de todas las actuaciones que quieran llevar a cabo para traer el Juzgado a Fuente de Cantos, y el compromiso debe adquirirse aquí y ahora. En definitiva, su propuesta es crear una Comisión que se desplace a Mérida, para hacer presión, esa presión que tanto le gustaba al Partido Socialista cuando estaba en la oposición, y que tan poco le gusta ahora, cuando han cambiado las tornas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, para matizar que el Sr. González Tornos ha vuelto a incidir en que se suprime el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos y se lleva a Zafra; piensa que puede tratarse de un lapsus, pero insiste en que el Juzgado ya estaba suprimido y por lo tanto no lo pueden llevar a Zafra. El Sr. González Tornos dice que también se ha saltado las faltas de ortografía de la moción socialista. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en la propuesta del Grupo Centro Democrático y Social parece ser que hay una marcha atrás en lo ya actuado, puesto que ya se ha conseguido el pronunciamiento de la Junta; además subyace la idea peregrinante, itinerante, con resabios del "cuando íbamos a Madrid", etcétera. Dice el Sr. Alcalde que cualquier forma de intervención puede ser adecuada, pero en lo planteado por el C.D.S. parece que en vez de ir directamente al objetivo, que es a los órganos que intervienen en la elaboración de la Ley, se vuelve otra vez a la Junta de Extremadura. Cree que la Comisión propuesta es válida, pero no es en Mérida donde hay que trabajar, sino en el Congreso y en el Senado, a través de los parlamentarios de cada Grupo, a través de los partidos políticos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que efectivamente el Juzgado de Instrucción se suprimió, y el de Distrito que tenemos, como todos los demás, va a quedar suprimido; de lo que se trata ahora es de ver las gestiones que se han hecho para traer aquí de nuevo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y ver lo que se puede hacer ahora, en estas circunstancias. Lo que se plantea en la moción es que los Grupos municipales ejerzan presión ante sus respectivos Grupos Parlamentarios; pero ¿para qué esa presión?, puesto que si el Partido Socialista está en el poder, el Grupo Socialista municipal será el mejor para realizarla. El Grupo municipal de Alianza Popular ejercerá esa presión, por supuesto, pero el Grupo de Alianza Popular en Zafra ejercerá presiones contrarias, y todo conducirá a un debate dentro de cada partido político. Está de acuerdo con la Comisión propuesta por el C.D.S., para recabar al menos algún apoyo de los órganos de la Junta de Extremadura. Continúa el Sr. Molina Yerga diciendo que el Grupo de Alianza Popular hará suya la moción presentada, pero lo que desgraciadamente es verdad, y sin ánimo de que se interpreten mal sus palabras, es que en este caso no se va a conseguir absolutamente nada como no sea con unas medidas de coacción o de presión; tenemos el caso del célebre "Cojo Manteca" que sólo consiguió lo que quiso cuando empezó a pegar trallazos, y lo mismo pasó en el caso de Reinosa, cuando hubo sangre; cree que desgraciadamente estamos acostumbrados a eso. Por esa razón, él habría propuesto, aunque cree que es una barbaridad, que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos estuviera dispuesto a dimitir en pleno con tal de que no se vaya esto. Cree que



OJ7275015

CLASE 8ª

será la única forma de que nos atiendan, puesto que por los cauces legales, estos cauces tan democráticos, no conseguiremos nada.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que lamenta otra vez la confusión que advierte cuanto menos en el Pleno de hoy. Explica las tres clases de poderes del Estado, y dice que el poder legislativo lo comparten todas las opciones políticas representadas en el Parlamento, aunque según dice el Portavoz del C.D.S. pueda funcionar el "rodillo", que no se sabe en qué consiste. El poder ejecutivo lo tiene el Partido Socialista, pero no elabora las Leyes, aunque tenga mayoría. Por ello habría que implicar a todo el sistema legislativo español, que se integra por todos los parlamentarios. También le parece lamentable la referencia a medidas de presión; atribuye esta referencia al entusiasmo y al fervor que pueda tener el Sr. Molina, pero en todo caso es lamentable recurrir a esas medidas de fuerza. Las medidas de presión existen, como son la manifestación en la calle y otras, pero mencionar al "Cojo Manteca" es desorbitar las cosas y le parece triste que se diga esto en un Pleno del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. De todas formas disculpa al Sr. Molina, pues cree que todo se debe a su entusiasmo en este tema. Dice que sigue pensando que la vía a seguir es a través de la instancia en que se encuentra la Ley ahora, que es en el Congreso. No cree que sea procedente crear una Comisión para ir ahora a Mérida, cuando ya se ha obtenido una postura favorable de la Junta de Extremadura. No quiere marginar a ningún sector popular, pero le parece que una Comisión no va a ser más operativa por la inclusión de personas que no son miembros de la Corporación, y además la hace menos ágil y plantearía problemas de costos; puede existir una voluntad popular, como parece que la hay detrás de alguna Comisión que se ha creado, pero se plantearían problemas de rigidez, en cuanto que habría que llevar una contabilidad estricta y de control de rendimiento en cuanto al dinero que aporten desinteresadamente los ciudadanos de Fuente de Cantos. Además, en cuanto a la posible creación de una Comisión, no se ha especificado de que forma va a ser, qué miembros la van a constituir, quién los comisiona, cuál será su cometido y su clase mandato. Todo ello ha de estudiarse muy bien antes. Entiende que lo que pretenden los dos Grupos de la derecha es que se nombre una Comisión y después se determinarán sus fines, objetivos y su estrategia de actuación. Además, lo fundamental de una Comisión no es "ir", sino trabajar silenciosamente. El Grupo Socialista no es reacio a la creación de esa Comisión, pero sólo dará su voto para la creación cuando se perfilen todos los detalles expuestos.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Molina Yerga como Portavoz del Grupo de Alianza Popular, y dice que ha de aclarar que él no es partidario de la violencia, pero en cuanto a las manifestaciones le extraña lo que ha dicho el Sr. Alcalde, porque él mismo ha encabezado alguna de aquí, aunque por otros motivos. En cuanto a la Comisión, no se ha matizado tanto como el Sr. Alcalde quiere, sino que sólo se ha apuntado la idea, y ya se vería su configuración posteriormente.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, para puntualizar que su Grupo está sentado a la derecha del Sr. Alcalde, pero el Grupo de derechas es el de Alianza Popular, y el C.D.S.



*Abstención*

CLASE 8ª

es un partido de centro, democrático y social. A continuación dice que la demarcación de la Justicia en Extremadura ha de ser debatida en la Asamblea, puesto que la competencia para delimitar los partidos judiciales de la región se atribuye, en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Estatuto de Autonomía, a la Comunidad Autónoma en general, y no a un órgano determinado de ella. El Gobierno autónomo hizo la propuesta de demarcación, pero teme mucho que cuando el Ministro de Justicia y demás gobernantes del Partido Socialista digan al Gobierno autónomo "hasta aquí habéis llegado", el Gobierno Autónomo no se mueva, por aquello de que "el que se mueva no sale en la foto". Por ello ha de formarse una Comisión que vaya a la Asamblea para obtener su apoyo.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para puntualizar la intervención del Sr. Molina, y dice que está de acuerdo en que hay que ser enérgico en la petición del Juzgado. Hay que mostrar nuestra fuerza, pero paso a paso; primero hay que llevar a cabo las medidas que se proponen en la moción, y cuando haya que tomar medidas enérgicas, como la de dimitir en bloque, se tomaría, pero no es ahora el momento de privar a Fuente de Cantos de la Corporación, cuando más la necesita.

Contesta el Sr. Molina diciendo que por supuesto que no es el momento pero es una medida que se puede tomar, porque las otras van a fallar.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde, para matizar lo manifestado por el Sr. González Tornos, y dice que el asunto de la demarcación sí se ha debatido en el seno de la Asamblea de Extremadura. Además, dice que la atribución de competencia en el Estatuto, en cuanto a la demarcación judicial, no es a la Asamblea, sino a los órganos de gobierno de la Junta de Extremadura. Pregunta el Sr. Alcalde a los Grupos que si aceptan la moción presentada por el Grupo Socialista, o pretenden introducir alguna matización.

Contesta en primer lugar el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, e insiste en que hay que incluir al final de la moción el pedir un compromiso de apoyo a los parlamentarios, puesto que teme que cuando llegue la Ley al Parlamento vaya a pasar el rodillo; se ha de buscar el compromiso, y eso no es mendigar, es pedir un derecho, aunque dice que sabemos que al Sr. Alcalde no le gusta mendigar, pero si no va representar al pueblo de Fuente de Cantos como debería, estaríamos mejor, y él estaría mejor en su casa.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que su Grupo se va a abstener ante la moción del Grupo Socialista por la razón de que lo propuesto se puede llevar a cabo independientemente por los Grupos sin necesidad de compromiso alguno; es decir, que su Grupo llevará a cabo todas las gestiones que pueda, pero sin vinculación ninguna a la moción.

El Sr. Alcalde dice que a la vista de lo manifestado se va a someter a votación solamente la moción del Grupo Socialista. Espera que los Grupos de la derecha presenten oportunamente otras alternativas, y dice que parece ser que se han dado muy poca prisa en presentarlas, aún cuando pretendían adelantar la sesión por razón de urgencia al día 5; dice que parece que hay poca congruencia en los planteamientos, y que se están haciendo unas manifestaciones de tipo fácil. Lamenta que a pesar



OJ7275016

CLASE 8ª

del mucho cariño y la preocupación que los Grupos políticos puedan tener por el tema, no secunden la moción por razones sin apenas importancia.

Por último habla el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, en el sentido de que su Grupo no va a votar en contra ni se va a abstener en cuanto a la posición clara de que se cree el Juzgado en Fuente de Cantos. Lo que pretende su Grupo es que, aparte de gestionar el asunto ante el Parlamento, se hagan las gestiones ante los parlamentarios regionales, que son los que en primera instancia nos representan, y que se incluya esto en la moción; y mejor que una persona es que vaya una Comisión, formada por los Alcaldes de la zona y los representantes que se nombren. Y vuelve a repetir al Sr. Alcalde que su Grupo no es de derechas, que de derechas es Alianza Popular Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, para decir en primer lugar que su Grupo no es de derechas ni de izquierdas ni de nada de eso; sí están situados más a la derecha, así como el Grupo del Centro Democrático y Social está situado más al centro, más cerca del Grupo Socialista. Dice que con las matizaciones hechas, sí están a favor de la moción, y aunque los señores del centro no lo crean, también su Grupo está con ellos cuando hay que estarlo, pero no en otras ocasiones.

Tras todo el debate anterior, el Sr. Alcalde pasa el asunto a votación y por siete votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, y seis abstenciones, correspondientes al Grupo de Alianza Popular y al Grupo del Centro Democrático y Social, la Corporación acuerda aprobar en todos sus términos la proposición presentada y debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



*Substanciado*



ILICENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 8 al 16 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275008 al OJ7275016. Fuente de Cantos, 16 de marzo de 1.988.

EL SECRETARIO:





CLASE 88

11/87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.987.

- |                                 |   |                                      |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| Sres. Asistentes:               | ) | En la Ciudad de Fuente de            |
| Alcalde-Presidente:             | ) | Cantos, siendo las once horas y diez |
| D. José Antonio Estrada Sánchez | ) | minutos del día veinte de diciembre  |
| Concejales:                     | ) | de mil novecientos ochenta y siete,  |
| D. Cayetano Ibarra Barroso      | ) | se reúne en el Salón de Sesiones de  |
| D. Juan Murillo Toro            | ) | la Casa Consistorial el Pleno del    |
| D. Melitón Hierro Tena          | ) | Excmo. Ayuntamiento en primera       |
| D. Manuel González Gutiérrez    | ) | convocatoria con el fin de celebrar  |
| D. Gabriel Barroso Fabra        | ) | sesión extraordinaria, a la que pre- |
| D. Francisco Maya Ceballos      | ) | viamente había sido convocado.       |
| D. Juan Rastrojo Martínez       | ) | Preside el acto el Sr. Alcalde       |
| D. Francisco Rosario Berjano    | ) | Presidente D. José Antonio Estrada   |
| D. Juan Molina Yerga            | ) | Sánchez, asistiendo los Sres. Conce- |
| D. Manuel González Tornos       | ) | jales que al margen se relacionan,   |
| D. Lucas Moreno Trinidad        | ) | asistidos por mí el Secretario.      |
| D. José Delgado Berjano         | ) | Por el Sr. Alcalde-Presidente        |
| Secretario Accidental:          | ) | se declara abierta y pública la      |
| D. José Luis Martínez García    | ) | Sesión. Da lectura a los artículos   |

78.2, 80 y 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que respecta a Sesiones Extraordinarias y público asistente al Pleno.

Por mí el Secretario se da lectura al escrito presentado y firmado por los Concejales de los Grupos C.D.S. y A.P. de fecha 11 de diciembre de 1.987, nº R.E. 2.234, y en el que se solicita la convocatoria de un Pleno Extraordinario, incluyendo en el orden del día: 1º Solicitud del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Fuente de Cantos, 2º Gestiones y actuaciones a realizar para su consecución. Motivada dicha solicitud, por entender que en el anterior Pleno de fecha 10 de Diciembre 1.987 se tomó un acuerdo "viciado" en su forma, al someter a votación una moción Presentada por el Grupo Socialista y no solicitud de creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Fuente de Cantos, como se indicaba en el punto 2º del Orden del Día.

Toma la palabra el Sr, Alcalde para manifestar, con respecto a la solicitud presentada por los Grupos C.D.S. y A.P.:

1º.- Que sí se sometió a votación el 2º punto incluido en el orden del día del Pleno Extraordinario celebrado el pasado 10 de diciembre, con una propuesta presentada por el Grupo Socialista que sí estaba incluida en el orden del día y que es el soporte del citado punto.

2º.- Que si el acuerdo es "viciado", existen unos recursos administrativos de los que puede hacerse uso para su anulación, sin embargo para el Grupo Socialista no es viciado porque se ha observado escrupulosamente la legislación vigente al respecto.

**CLASE 8ª**

3º.- En cuanto a la solicitud de anulación del acuerdo, tomado en el Pleno anterior, no adoptan en absoluto esta postura porque además no es competencia del Ayuntamiento y que para ello hay unos cauces legales, de los que pueden servirse los Grupos interesados para presentar el recurso correspondiente, y que desde luego no será el Grupo Socialista quien tome esa medida.

4º.- Que se ha accedido a convocar Pleno extraordinario, porque no les parece una idea descabellada, y así se da la opción de que se pronuncien sobre esta petición del Juzgado, que ya se había hecho por parte del Grupo Socialista en el Pleno anterior. Siendo esta la motivación de la convocatoria de un Pleno Extraordinario.

Seguidamente se pasa a conocer del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO: SOLICITUD DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION PARA FUENTE DE CANTOS.-**

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, en sesión celebrada el pasado 16 de diciembre, conforme a la propuesta presentada por el Grupo Socialista en relación a este punto.

Se abre un turno de palabra, haciendo uso de ella en primer lugar el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso y manifiesta: que en la votación sobre este primer punto del orden del día, el Grupo Socialista no va hacer más que ratificar su postura, puesta de manifiesto en el Pleno anterior. El acuerdo tomado era vinculante y este Grupo ha decidido enviarlo a una serie de Organismos que se apuntaban en la propuesta y que son: el Congreso, el Senado, la Asamblea de Extremadura, el representante socialista en el Senado D. José Luis Galache, al Grupo Parlamentario y a la Junta de Extremadura, y da lectura al escrito enviado al Grupo Parlamentario Socialista. En definitiva que su Grupo va a votar afirmativamente, pero en el sentido de ratificación de lo que ya habían hecho y que por deferencia y cortesía brindan una nueva oportunidad a los Grupos de la oposición para que se pronuncien al respecto.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S., Sr. González Tornos, y manifiesta: que se ratifican en todos los puntos que se indican en el escrito de solicitud de un Pleno Extraordinario, y que lo razonan conforme al Reglamento que lo regula. Que en dicho Reglamento se indica que cuando se convoca un Pleno toda la documentación que se va a tratar en el mismo debe estar en la carpeta desde el momento de su convocatoria. Que el Pleno se convocó con fecha 4 de Diciembre y la moción que presenta el Grupo Socialista lleva fecha 9 de Diciembre, por lo tanto por ley no se puede admitir como no sea por trámite de urgencia, cosa que no se votó.

Saben que hay unos cauces legales para proceder a la anulación del acuerdo, pero que su Grupo no quiere entorpecer, ni retardar en absoluto la solicitud del Juzgado y el C.D.S. no va a interponer ningún tipo de recurso.

Piensa que este Pleno que se celebra hoy es de justicia y por eso se ha establecido así, que no ha sido ni una deferencia, ni una



*Substancia*

CLASE 89

amabilidad por parte de la Alcaldía. Ha sido porque la ley lo contempla así, se ha pedido, que efectivamente no se votó ese punto y que hoy sí se va hacer, porque se presenta la misma moción en su primera parte con algo que ya habla de solicitud de Juzgado y con eso este Grupo está de acuerdo ahora, como ya lo estaba en el Pleno anterior aunque con matizaciones, y que su Grupo va a votar que sí a esa propuesta del Grupo Socialista.

Por último toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina Yerga, para indicar simplemente que no tenían nada más que añadir y que se unen a la solicitud y a la postura expuesta por el C.D.S. y en los mismos términos.

Seguidamente por la Presidencia se pasa a votación, a mano alzada, la propuesta presentada por el Grupo Socialista, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes y en los términos siguientes:

"Ante el Proyecto de Ley de Planta y Demarcación Judicial, se recuerdan los siguientes puntos en relación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente de Cantos:

- 1º.- Fuente de Cantos fue cabeza de partido judicial hasta el año 1.972.
- 2º.- Este año de 1.972 dejó de existir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.
- 3º.- A partir de esta fecha funciona un Juzgado de Distrito dependiente del partido judicial de Zafra.
- 4º.- La Ley Orgánica del Poder Judicial prevee la supresión de todos los Juzgados de Distrito de España; esto se ejecutará a través de la Ley de Planta y Demarcación.
- 5º.- El Ayuntamiento está gestionando desde el año 1.983 la creación de un nuevo Partido Judicial con cabecera en Fuente de Cantos, con la inclusión de los mismos pueblos de la anterior demarcación, excepto Atalaya por petición propia que, sin embargo, solicita y apoya la capitalidad para Fuente de Cantos.

Continuando con la misma línea de actuaciones se presenta la siguiente,

**MOCION:**

Atendiendo a la política socialista de acercar la Justicia al ciudadano, SE SOLICITA LA CREACION DE UN NUEVO PARTIDO JUDICIAL con cabecera en Fuente de Cantos, con los pueblos de Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Usagre y Valencia del Ventoso.

Esta no es una visión interesada de Fuente de Cantos en particular, sino que la necesidad de creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en nuestro pueblo está respaldada por:

**1º. RAZONES ECONOMICAS:**

El cuadro socio-económico de esta Comarca aconseja descentralizar los servicios poniendo un Juzgado de Instrucción en Zafra y otro en Fuente de Cantos, en lugar de acumular los dos en Zafra. Así se reducirían los costos de desplazamiento a los usuarios de la

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Justicia. Al tiempo que generaría una actividad económica inducida en Fuente de Cantos y su posible forma de influencia donde los distintos sectores de producción no tienen una implantación fuerte y sí podría dinamizar la economía el sector servicios.

**2.<sup>o</sup>. RAZONES TECNICAS:**

Por razones de coordinación entre las Administraciones Públicas y dada la existencia en Fuente de Cantos de Oficina del I.N.E.M., Registro de la Propiedad, Notaría, Recaudación de Tributos, cabecera de zona de salud con Centro Comarcal, Servicio Social de Base de ámbito comarcal y Oficina de Extensión Agraria.

**3.<sup>o</sup>. RAZONES DE EFICACIA JUDICIAL:**

El artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las Comunidades Autónomas participarán en la demarcación Judicial de su territorio respectivo, remitiendo al Gobierno una propuesta en la que se fijarán los Partidos Judiciales. En la propuesta del Gobierno Regional de Extremadura, aparecida en el Diario "Hoy" de fecha 1 de octubre de 1.985 se contempla la creación del Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos. El artículo 32 de la misma Ley Orgánica establece que la modificación de partidos se realizará en función del número de asuntos, de las características de población, de los medios de comunicación y de las comarcas naturales.

A.- En función del número de asuntos, el Juzgado de Fuente de Cantos está en un término medio, como se observa contrastando los informes del Consejo General del Poder Judicial, y con una tendencia al alza en los últimos años, aunque las incidencias de la carretera nacional 630 pasan directamente a Zafra.

B.- En cuanto a características de población, la Comarca de Fuente de Cantos es una zona rural deprimida y los pequeños gastos de desplazamiento pueden tener una incidencia alta, teniendo que recorrer entre 50 y 60 kms. para llegar a Zafra, y habiendo que pasar antes por Fuente de Cantos. La economía inducida, generada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Fuente de Cantos tendría importancia para sus habitantes.

C.- Referente a los medios de comunicación, Fuente de Cantos está comunicado con los pueblos de su Comarca por la N-630 y distintas carreteras provinciales, comarcales y locales, como se aprecia en la simple contemplación de un mapa donde se observa una tela de araña con centro en Fuente de Cantos.

D.- Respecto a las Comarcas naturales, hay una Comarca geográfica con características comunes en cuanto a producción agraria y ganadera y relación familiar, con unas distancias kilométricas que oscilan entre los 6 y los 30 kms., con centro geográfico precisamente en Fuente de Cantos, siendo este lugar de paso obligado.

**4.<sup>o</sup>. OTRAS RAZONES:**

A.- Existencia de una obra en el edificio del Juzgado, adjudicada el 17 de mayo de 1.984 y ejecutada en plazo de 6 meses por un



*Justicia*

presupuesto de 5.270.016 pts., con un equipamiento de muebles por importe de 1.374.710 pts.

B.- La voluntad de los Alcaldes de los pueblos que componen la comarca, manifestada en septiembre de 1.980 y ratificada por las Corporaciones respectivas el 17 de septiembre de 1.985.

C.- Las firmas de los ciudadanos de Fuente de Cantos en cantidad de 107 pliegos de firmas con 15 firmas cada pliego, (total 1.605 firmas).

D.- 45 firmas de asociaciones y colectivos de Fuente de Cantos que manifiestan su adhesión a la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

E.- Informes favorables de:

- Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Consejería de Presidencia y Trabajo.
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Decanatura del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Badajoz en sesión del día 5 de octubre de 1.985.
- Ilustre Colegio Provincial de Procuradores.

#### SEGUNDO: GESTIONES Y ACTUACIONES A REALIZAR PARA SU CONSECUACION.-

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía en sesión celebrada el pasado 16 de diciembre, conforme a las propuestas presentadas por los Grupos C.D.S. y A.P. conjuntamente, y a la presentada por el Grupo Socialista.

Se abre un turno de palabra, tomándola en primer lugar el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, quién señala que va a explicar el voto de su Grupo, y para ello va a tomar como base el art.35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del que hace lectura en su integridad y que en base a él presentan la propuesta leída anteriormente por el Secretario.

Que su Grupo votará en contra de la propuesta presentada por los Grupos C.D.S. y A.P. por las siguientes razones:

1ª. Que en ella se indica que se "haga saber donde fuera conveniente (Junta de Extremadura, Diputación, Gobierno Civil, etc.)...", y que tal y como ha leído en el art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estos Organismos no tienen ahora competencia sobre el tema y que la propuesta hay que hacerla en donde propone el Grupo Socialista: a los Grupos Parlamentarios en el Congreso.

2ª. Referente al punto A), donde se habla de la creación de una Comisión, este Grupo está de acuerdo, no en crear una Comisión exactamente porque eso se creó ya el día de las elecciones, sino una especie de grupo con un representante de cada fuerza política representada en el Ayuntamiento, el Alcalde y un representante del pueblo, e iría a los Organismos o Estamentos que creyera convenientes.

3ª. Que en definitiva estas son las razones por las que el Grupo Socialista va a votar a favor de la propuesta presentada por ellos mismos como una ratificación del Pleno anterior, y en contra de la propuesta presentada por los Grupos C.D.S. y A.P.



CLASE 8ª



0J7275019

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina Yerga, y manifiesta que su Grupo sigue insistiendo en que los puntos que presentaba el Grupo Socialista como cauce para hacer la reclamación son buenos y que ellos mismos están haciendo ya las gestiones que en esa propuesta se señalan; ahora bien, consideran que aún siendo buenos sin embargo no es bastante y que entonces habría que crear una Comisión que a su Grupo le interesaba mucho, y que sería la que hiciera las gestiones ante aquellas autoridades y Organismos que son influyentes en los poderes decisorios como puede ser el Parlamento; y que eso no cabe duda, que quien lo tiene hoy en día es el Partido Socialista. Y ante la Junta de Extremadura y el Presidente, sencillamente porque él ya en su día dictaminó que Fuente de Cantos debía de tener un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y que ahora parece ser que se han cambiado los términos, y para ello hace uso y lectura de dos cartas sobre el tema que nos ocupa, remitidas por el Asesor Ejecutivo del Gabinete del Ministro de Justicia. Que ante estas razones es por lo que su Grupo quiere que se cree una Comisión y que haga gestiones ante el Presidente de la Junta de Extremadura, y que sea él quien influya ante los órganos decisorios.

Se produce seguidamente un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y el portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, en lo que respecta al artículo que se señala en la carta leída por el portavoz de A.P., del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

Continúa el Sr. Alcalde leyendo nuevamente el art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y analizando los trámites a seguir y los que hasta la fecha se han ido reallizando por el Ayuntamiento, para terminar diciendo que los Organismos a los que se alude en la propuesta presentada por los Grupos C.D.S. y A.P. son incompetentes en este momento para este asunto y que por tanto no tienen nada que hacer.

El Sr. Molina Yerga le replica en el sentido de que se trata de competencia, que saben perfectamente que la Junta de Extremadura ya emitió en su día el dictamen correspondiente y que ahora no tiene competencia alguna, sino de influencia.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, por alusión del portavoz del Grupo Popular, y señala que en sus palabras había un doble sentido al hablar de la Comisión, y que había hablado anteriormente de que hay una Comisión formada para todos los asuntos de este pueblo, y que está constituida por trece personas como resultado de las pasadas elecciones municipales. Señala también que donde hay que hacer verdadero hincapié es en el Parlamento, y ello no va en menoscabo de que se haga un escrito a la Junta de Extremadura, como así ha hecho el Grupo Socialista y del que da lectura; que esto tampoco va en menoscabo de que se haga la Comisión que puede estar formada muy bien por los portavoces de los Grupos aquí representados, el Alcalde y un representante del pueblo, y se vaya a la Junta de Extremadura para recordarles el escrito que se ha hecho. Pero vuelve a insistir que donde verdaderamente hay que hacer incidencia es donde indican en su propuesta.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo C.D.S. Sr. González Tornos, y señala que quiere aclarar algo que parece que se está pasando

19  
07525019



*Alcalde*

por alto, y es que en el Congreso se va a discutir, pero que él no conoce ninguna Ley que se haya cambiado una vez que ha salido del Consejo de Ministros. Entonces es por lo que su Grupo propone y apoya la creación de una Comisión, para que le recuerde al Presidente de la Junta de Extremadura, que es el que tiene acceso al Consejo de Ministros, que se ratifique en lo que ya en su día pidió, para que cuando salga de allí la Ley, salga informada favorablemente. Y que la Corporación debe moverse antes de que esto salga del Consejo de Ministros porque de lo contrario mucho teme que se perdería el Juzgado para Fuente de Cantos.

Añade que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta del Grupo Socialista en el sentido de las gestiones que este Grupo solicita ante los Parlamentarios, porque no pueden ir en contra de lo que ya han hecho, incluso antes del Pleno del día 10, informando a sus Parlamentarios en Madrid e indicándoles que comuniquen al Ayuntamiento las gestiones que realicen.

Se entabla un pequeño debate entre el Sr. Alcalde-Presidente y el portavoz del C.D.S. Sr. González Tornos, sobre unas octavillas lanzadas por el C.D.S. y unas supuestas manifestaciones emitidas por el Alcalde.

A continuación interviene nuevamente el portavoz socialista Sr. Ibarra Barroso, por alusiones, y para aclarar que su Grupo no puede votar favorablemente la propuesta que presentan los Grupos C.D.S. y A.P., a pesar de estar de acuerdo en la creación de una Comisión, porque en dicha propuesta se señalan cosas como las de dimitir en bloque la Corporación, y su Grupo piensa que no se le puede negar a Fuente de Cantos una Corporación que en su día votaron, porque no lo hicieron solo y exclusivamente para el tema del Juzgado. Que además en esta propuesta se señalan unos Organismos ante los que gestionar y que actualmente no tienen competencia, como ya explicó en su anterior intervención.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, para manifestar que su Grupo, al contrario que el C.D.S., no va a votar favorablemente la propuesta del Grupo Socialista, si esta no se acomoda a las pretensiones de su Grupo, porque a pesar de que les parece buena, sin embargo consideran que no es suficiente.

Finalmente se llega a un consenso entre los portavoces de los Grupos representados, para añadir un tercer punto a la propuesta presentada por el Grupo Socialista y se retira la propuesta presentada por los Grupos C.D.S. y A.P.

Por la Presidencia se somete a votación, a mano alzada, la propuesta presentada por el Grupo Socialista, con la inclusión de un tercer punto, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes y en los términos que siguen:

"En consideración de todas las razones expuestas en el punto anterior, se solicita de todos los Grupos políticos de ámbito nacional representados en esta Corporación Municipal:

- 1º. Que eleven a sus respectivos Grupos Parlamentarios propuesta para que defiendan en el Congreso, durante el debate de la Ley de Planta y Demarcación, la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Fuente de Cantos, en los términos que se plantean en la presente moción.



21  
20

0J7275020

CLASE 8ª

2º. Comuniquen a esta Corporación Municipal los resultados de sus gestiones y un informe de cómo se formulan las propuestas.

3º. Creación de una Comisión integrada por el Sr. Alcalde, un representante de cada Grupo político, uno o dos vecinos de Fuente de Cantos, e invitar a uno o más Alcaldes de la Comarca en esta Comisión, para que gestionen ante los Organismos competentes."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*Substudy*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 16 reverso al 20 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275016 al 0J7275020.

Fuente de Cantos, 16 de marzo de 1.988.

EL SECRETARIO:



07252050



*Substancia*

12/87

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987.

- |                              |   |                                      |
|------------------------------|---|--------------------------------------|
| Sres. Asistentes:            | ) | En la Ciudad de Fuente de            |
| Alcalde-Presidente:          | ) | Cantos, siendo las dieciocho horas   |
| D. José A. Estrada Sánchez   | ) | y quince minutos del día treinta de  |
| Concejales:                  | ) | diciembre de mil novecientos ochenta |
| D. Cayetano Ibarra Barroso   | ) | ta y siete, se reúne en el Salón de  |
| D. Juan Murillo Toro         | ) | Sesiones del Ayuntamiento, el Pleno  |
| D. Melitón Hierro Tena       | ) | Municipal, en primera convocatoria   |
| D. Manuel González Gutiérrez | ) | y al objeto de celebrar sesión       |
| D. Gabriel Barroso Fabra     | ) | ordinaria, a la que previamente      |
| D. Francisco Maya Ceballos   | ) | había sido convocado.                |
| D. Juan Rastrojo Martínez    | ) | Preside el acto el Sr. Alcalde       |
| D. Francisco Rosario Berjano | ) | Presidente D. José Antonio Estrada   |
| D. Manuel González Tornos    | ) | Sánchez, asistiendo los Sres. Con-   |
| D. Lucas Moreno Trinidad     | ) | cejales que se relacionan al margen  |
| D. José Delgado Berjano      | ) | asistidos por mi el Secretario.      |
| No asiste con excusa:        | ) | Asiste a la sesión el Sr.            |
| D. Juan Molina Yerga         | ) | Depositario del Ayuntamiento D.      |
| Secretario Accidental:       | ) | Santiago Díez Conejo, a efectos de   |
| D. José Luis Martínez García | ) | asesoramiento e informe.             |

Una vez iniciada la sesión se incorpora el Concejel D. Manuel González Gutiérrez y la abandona poco antes de levantarse ésta por el Presidente.

Por el Sr. Presidente se declara abierta y pública la Sesión, y a la vista de que concurre un número superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el art. 90.1 del R.D. 2568/86, lo declara constituido. A continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

Por el Presidente y a propuesta del portavoz del Grupo Socialista, se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día, por razón de urgencia, del nombramiento de dos vecinos de Fuente de Cantos para formar parte de la Comisión sobre la petición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Fuente de Cantos, a tenor de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/86. Se procede a la votación y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda su inclusión en el orden del día.

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE DOS VECINOS DE FUENTE DE CANTOS PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION SOBRE LA PETICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.-

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ibarra Barroso, para proponer a D. José María Zambrano Vázquez y D. Pedro Alcántara Núñez. El Sr. Rastrojo Martínez señala que si se ha contactado con estas dos personas, por si están dispuestos a aceptar este

**CLASE 8ª**

nombramiento. El Sr. Alcalde declara que no, motivado por razones de cortesía y hasta que el Pleno no se pronunciara sobre su inclusión.

En cuanto al nombramiento de dos suplentes, se deja pendiente para que sean los portavoces de los Grupos, los que si llegado el caso, los nombren.

Se procede a la votación y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda nombrar a los vecinos D. José María Zambrano Vázquez y D. Pedro Alcántara Núñez, para que formen parte de la citada Comisión.

**SEGUNDO.- FIJACION DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y PECUARIA Y URBANA.-**

Por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el pasado veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Sr. Alcalde hace un análisis de la Ley 26/87 por la que se regula el tipo de gravamen de estas Contribuciones y de la filosofía de la misma, e indica que con ella se pretende acercarse cada día más a la autofinanciación de las Haciendas Locales, y que ahora este Ayuntamiento tiene una buena oportunidad para poder ir incrementando sus propios recursos y no estar siempre pendiente de la misericordia de los ingresos foráneos.

Seguidamente el Sr. Depositario informa de los datos técnicos que en dicha Ley se contemplan, y de las circunstancias particulares que en este Ayuntamiento se dan para poder llegar, conforme en ella se señala, al tope máximo de subida para estas contribuciones, y que puede ser de 34 puntos para la Urbana y de 22 puntos para la Rústica y Pecuaria, siendo el mínimo del 20% para la Urbana y del 10% para la Rústica y Pecuaria.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista y comienza diciendo que actualmente el Ayuntamiento tiene un presupuesto de algo más de 115.000.000 de pesetas y que se prevee un déficit de unos cinco o seis millones, si las gestiones que se hagan no lo remedian, y que en los próximos años este déficit no va a pararse si no se le dan soluciones rápidas. Continúa diciendo que hay varias soluciones, como puede ser el recorte de los presupuestos, pero que hay una que ahora se pone a la mano y que es la subida de los impuestos.

Basándose en la Ley, su Grupo propone una subida de hasta el 31% en Urbana en un tope máximo de 34, y de un 22% para Rústica y Pecuaria, en un tope máximo de 22.

Hace un análisis de los capítulos de gastos más importantes como son los de personal, luz y agua y solicita de los miembros de la oposición que esgriman argumentos para ver donde se recortan estos servicios.

Señala además que cuando se habla de un 55% de subida en Urbana y de un 120% en la Rústica y Pecuaria, parece exagerado cuando se analiza de un forma global y más cuando se habla de millones, pero indica que como hay que verlo es cogiendo casos concretos de contribuyentes y aplicándoles el porcentaje de subida, para lo cual pone una serie de ejemplos con cantidades sacadas de los padrones de Rústica



*Substancia*

y Urbana y compara la diferencia entre la subida propuesta por su Grupo y las propuestas por AP y CDS.

En cuanto a la Rústica señala el portavoz socialista, que el término de Fuente de Cantos lo ocupan unas 24.000 hectáreas en números redondos. Esto quiere decir que actualmente se está pagando por hectárea 51'16 pts. anuales. Con la subida que propone su Grupo se pasaría a pagar 81'86 pts. por ha. y año; con la propuesta de AP la hectárea pagaría anualmente 66'51 pts., y con la del CDS 63'96 pts. por ha. y año.

Para terminar, el portavoz del Grupo Socialista hace un análisis estadístico de las tierras que forman el término de Fuente de Cantos y concluye diciendo que el 50% de las tierras están en manos de 30, por lo que no hay que asustarse tanto a la hora de la subida.

El Sr. Rastrojo Martínez, miembro del Grupo Popular, indica que las tierras del término de Fuente de Cantos son por lo general malas, y que una persona con menos de 100 has. no puede vivir solo de ellas. Que además hay que tener en cuenta que también se paga la S.S. y que eso supone cuatro o cinco veces más que lo que se paga por Rústica.

Toma la palabra el portavoz del CDS, Sr. González Tornos, y manifiesta que esta subida de un 55% para la Urbana es un disparate, máxime cuando se está hablando de un incremento en los salarios de un 4 o 4'5%, y cuando los beneficios que el Ayuntamiento va a obtener no son tantos.

Que el aumento que se produciría en los ingresos, con la subida de las Contribuciones propuesta por el Grupo Socialista, se podría enjugar perfectamente:

1º Analizando el capítulo de personal, se pueden hacer alegaciones para que no le asignen a este Ayuntamiento una plaza de Interventor, teniendo ya dos funcionarios de Cuerpo Nacional. Así mismo existe una plaza de auxiliar vacante, que se puede amortizar.

2º Que existe la posibilidad de que en el próximo año se tenga agua del pantano de Tentudía, lo que reduciría los costos de electricidad, así como las averías periódicas de las bombas.

Añade el portavoz del CDS que nuestro catastro es del año 72 y que cuando hagan la revisión catastral, se van a disparar las contribuciones en 4 ó 5 veces más. Que con estas soluciones que propone para recortar los gastos, no sería necesaria una subida tan fuerte, y si solicitar la revisión catastral cuanto antes y entonces hacer las modificaciones necesarias.

Que en definitiva la propuesta de su Grupo sería la de una subida de 5 puntos; con lo que quedaría la Urbana en un 25% (25% de subida real) y la Rústica y Pecuaria en un 15% (50% de subida real).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para replicar al portavoz del CDS, en el sentido de que no se pueden hacer previsiones tan optimistas en cuanto al recorte de gastos en nuestro presupuesto, una vez que el abastecimiento de agua a Fuente de Cantos se haga desde el pantano de Tentudía, y que excepcionalmente para nuestro municipio puede ser a partir del mes de Abril, y ello por varias razones:

1º Porque cuando entre en funcionamiento la Mancomunidad, el costo del agua subirá, ya que Fuente de Cantos tiene un nivel muy bajo



CLASE 8.ª



OJ7275022

en las tarifas del agua y que no pueden incrementarse por las deficiencias del servicio. Actualmente sale a un céntimo en el primer bloque y este precio es insostenible en el momento en que entre una Entidad de Gestión que es la que va a cubrir el servicio.

2º Que el agua vendrá con una serie de turbulencias, ya que la toma para Fuente de Cantos parece que va a ser de la capa intermedia, lo que supondrá muchas veces el tener que seguir autoabasteciéndose. Que es muy discutible su potabilidad, por lo que en contrapartida al ahorro energético, al venir el agua por el peso de la gravedad, haya que añadir unas dosis de cloración más fuertes, lo que posiblemente supondrá una serie de gastos mayores que los que se tienen previstos.

3º Que habrá que ver si la red de agua es servible en el momento en que entre esta fase experimental del pantano, teniendo en cuenta que va a salir el agua a 18 m. de altura. Y esto tendría que afrontarlo el Ayuntamiento con recursos propios.

4º Que en cuanto a la plaza de Interventor, se han hecho las oportunas reclamaciones y se está confeccionando un escrito de alegaciones para intentar corregir esta carga.

5º Que se han ido haciendo adquisiciones necesarias y que esto va a ir en aumento porque hay que seguir invirtiendo en este tipo de adquisiciones.

6º Que otro tipo de servicios, como puede ser el de nichos, son viejos y no cabe más solución que irlos reparando y preparando.

Que en definitiva si no hay una alternativa viable, de en donde se recortan gastos, se va a ir a un crecimiento del déficit público. Por lo que hay que dar soluciones, que o bien puede ser el recorte de gastos con el consiguiente recorte de servicios, o bien la solución que se plantea de incrementar los ingresos con este tipo de medidas que hoy se pretende tomar.

Interviene nuevamente el portavoz del CDS, para indicarle al Alcalde que hay una revisión catastral a la vista que puede suponer una buena fuente de ingresos, pero que lo que no se puede pensar es que 2.000.000 de diferencia en un presupuesto de 115.000.000 sea la panacea para paliar todo eso que el Alcalde ha planteado.

Así mismo ruega al Sr. Alcalde que cuando hable de los Grupos de la derecha, diga los Grupos que están a mi derecha o como quiera, pero que su Grupo no es de derechas; y que parece táctica de partido porque ya en la Asamblea de Extremadura también lo escuchó.

Que cuando se confeccionen los presupuestos, se revisen los servicios que se prestan y ver si hay que subirlos para mejorarlos o porque son deficitarios, pero desde luego la subida de la contribución urbana no es la panacea para equilibrar los presupuestos del 88.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en ningún momento han dicho que eso sea la panacea para equilibrar el presupuesto del 88, sino que puede servir de corrector para enjugar parte de ese déficit que se prevee en torno a los 5 ó 6 millones de pesetas.

En cuanto a la revisión catastral es bastante difícil que entre en los dos próximos años, porque se va haciendo por zonas con unas bandas definidas, y que nuestra zona será de las últimas.



Referente a la cuestión de derechas, cree que el Grupo del CDS está perdiendo aquí una oportunidad de oro para manifestar una posición más progresista y redistributiva, y que trataran de considerarlo como lo que implica y que ahí hay una oportunidad de desmarcarse de la derecha y hacer una alternativa progresista, que llega sobre todo a considerar el presupuesto público como una vía de equilibrio, redistribución y justicia social, y es lamentable que pierdan esa oportunidad y que por eso dice lo de la derecha y no por otras oportunidades.

El Sr. Rosario Berjano, del Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo en hacer una subida, pero no irse a los topes máximos autorizados, porque hay que tener en cuenta que no es sólo este impuesto el que hay sino otros muchos. Y que en cuanto a la rústica hay que tener en cuenta que de S.S. se paga tres o cuatro veces más, aunque esto no revierta en el Ayuntamiento.

Toma nuevamente el Alcalde la palabra para señalar al respecto que esta subida puede ser un escalón intermedio, que se aproximará bastante a lo que luego van a pagar los contribuyentes cuando se haga la revisión catastral, mientras que si se acepta la propuesta de los otros dos Grupos, cuando se haga la citada revisión va a suponer una diferencia bastante más considerable y grave que con la propuesta socialista.

Por la Presidencia se da por concluido el debate y se somete a votación, a mano alzada, la propuesta socialista que quedaría redactada en los siguientes términos:

"Para el ejercicio de 1.988 los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana en este municipio serían los siguientes de conformidad con lo establecido en la Ley 26/87 de 11 de diciembre:

A) Para la Contribución Urbana el 31%, a tenor de lo dispuesto en el art. 1º 2 B de la Ley por tener este municipio una población de derecho de 5.179 habitantes al 1-1-87. No obstante autoriza la citada Ley un 34% como límite para Fuente de Cantos.

B) Para la Contribución Rústica y Pecuaria el 22%, autorizado por el art. 2º de la citada Ley, al concurrir en este municipio además las circunstancias de prestar este Ayuntamiento más servicios de aquellos a los que está obligado según el art. 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril y por representar los terrenos de naturaleza rústica más del 80% de la superficie total del término."

Se procede a la votación y arroja el siguiente resultado:

- votos a favor: siete de los miembros del Grupo Socialista.
- votos en contra: cinco (de los miembros de los Grupos AP y CDS.).
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia y con la mayoría absoluta de votos, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 47.3.h. de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y con el informe favorable del Secretario, fueron aprobados los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales que registrarán en este municipio para el año 1988, estableciéndose como sigue:

- C.T. Urbana, tipo de gravamen el 31%.
- C.T. Rústica y Pecuaria, tipo de gravamen el 22%.



0J7275023

CLASE 8ª

También se acuerda proseguir los trámites establecidos y actuar con la urgencia requerida y expuesta en la Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, publicada en el B.O.P. de 19-12-1987.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Socialista ruega a los portavoces de los otros Grupos que informen sobre las gestiones que llevan realizadas hasta el momento sobre el tema del Juzgado.

El portavoz del CDS informa que su Grupo, el día 5 de diciembre, en una reunión que mantuvieron en Zafra llevaron ya una parte de la documentación, y que hace dos días les llamaron para que les completaran el expediente y que se lo enviaran con la máxima urgencia. Que en Madrid intentarían enterarse del anteproyecto del Consejo del Poder Judicial y que lo comunicarían. Que también les hablaron de pedir una entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura, pero que les dijeron que por ahora no, ya que había constituida una Comisión para estos efectos.

Por parte de AP el Sr. Rastrojo Martínez, manifiesta que el portavoz de su Grupo ya ha enviado escritos y que a mediados de enero les comunicarían el resultado de las gestiones que realicen y que también se pondrían en contacto con el Presidente de la Junta de Extremadura.

Por parte del Sr. Rastrojo Martínez se ruega a la Presidencia, que en la calle Jesús hay abierta una zanja y no está debidamente señalizada ni iluminada por las noches, con el peligro que ello conlleva para los que transiten por esa calle y el riesgo de accidentes, y solicita se tomen las medidas necesarias.

Así mismo ruega se coloque una camilla en el Centro de Salud, ya que hace unos días se indispuso una señora y hubo que cogerla en brazos y entrarla porque el médico decía que no había camillas.

Le contesta el Sr. Alcalde y manifiesta que en el Centro de Salud hay unas 17 camillas, una en cada habitación, desde el momento en que se dotó de mobiliario, por lo que le extrañaba esas afirmaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*Substituido*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 20 reverso al 23 anverso de papel timbrado de clase 8ª, serie y números 0J7275020 al 0J7275023.

Fuente de Cantos, 16 de marzo de 1.988

EL SECRETARIO:



07272023



*Substanciado*

1/88  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.988.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcalde-Presidente: D. José Antonio Estrada Sánchez siendo las dieciseis horas y treinta y nueve minutos del día nueve de febrero Concejales: D. Cayetano Ibarra Barroso de mil novecientos ochenta y ocho, se D. Juan Murillo Toro reúne en el Salón de Sesiones de la D. Melitón Hierro Tena Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria D. Manuel González Gutiérrez con el fin de celebrar sesión ordinaria D. Gabriel Barroso Fabra dinaria, a la que previamente había D. Francisco Maya Ceballos sido convocado. D. Juan Rastrojo Martínez Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez D. Juan Molina Yerga asistiendo los Sres. Concejales que se D. Francisco Rosario Berjano relacionan al margen, asistidos por mí D. Manuel González Tornos el Secretario. D. Lucas Moreno Trinidad Por el Sr. Alcalde-Presidente se D. José Delgado Berjano declara abierta y pública la sesión, y Secretario: a continuación se pasa a conocer del D. Antonio Julián Mateos Galache siguiente

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 10 de diciembre, 20 de diciembre y de 30 de diciembre de 1.987, que previamente fueron distribuidos con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas las actas, con la corrección de un error material de transcripción puesto de manifiesto por el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos en cuanto al punto décimo del acta de la sesión de 10 de diciembre de 1.987, error que consiste en que la Peña Flamenca organizó la fiesta de la Chanfaina en sus "nueve" primeras ediciones, y no en las "dos" primeras.

SEGUNDO.- CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.986.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas.

Se promueve debate, haciendo uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, para decir que su Grupo se va a abstener; primeramente quiere dejar en claro dos cosas: que no se han cumplido los plazos marcados en la Ley para la aprobación de las Cuentas Generales, y que su Grupo no ha tenido participación en el

**CLASE 8ª**

examen de las cuentas por la Comisión, y en cuarenta y ocho horas no se pueden examinar los justificantes, facturas, etc.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para contestar al Sr. Molina, y dice que, entre otras causas, no se han cumplido los plazos porque el año 1.987 ha habido renovación de las Corporaciones Locales en el mes de junio, y si se hubieran cumplido los plazos marcados por la Ley habría ocurrido que la Comisión Especial de Cuentas de la anterior Corporación examinaría y dictaminaría unas cuentas que después habrían de ser aprobadas por los nuevos miembros del Ayuntamiento, lo cual no tiene sentido; además, dice que los servicios administrativos han tenido que atender a otros temas de más prioridad, y que el no cumplimiento del plazo no supone menoscabo para los intereses municipales. Por último, manifiesta que los asuntos han de ser estudiados y debatidos en cada Comisión Informativa, y en éstas han de presentarse las alegaciones y los votos particulares, que será lo único que se debata en Pleno.

De nuevo interviene el Sr. Molina Yerga para decir que en dos reuniones de la Comisión Especial de Cuentas no da tiempo para examinar las cuentas, y su Grupo no ha intervenido, por lo que no las conoce, pero en todo caso sí se ha incumplido el plazo de aprobación, y por eso su Grupo no votará a favor.

El Sr. Alcalde interviene para decir que los Grupos políticos tienen todo el tiempo y toda la facilidad para examinar la contabilidad y los justificantes, y por ello no hay razón para explicar porqué el Grupo Popular no ha podido examinar las cuentas.

Por último, el Sr. Molina dice que el caso es que su Grupo no ha podido examinar las cuentas, quizás por su propia culpa, y que además estas cuentas son del año 1.986, en el que ningún Concejal de su Grupo estaba en la Corporación, por lo que no le parece pertinente dar su voto a la aprobación.

Termina el Sr. Ibarra Barroso manifestando que si en una sesión de Comisión Informativa no da tiempo a estudiar bien un asunto, se convoca otra sesión o las que sean necesarias, pero el asunto ha de quedar debatido y dictaminado, con todos los reparos u observaciones que se planteen, que serán lo que se debata en Pleno.

Finalizado el debate, el asunto pasa a votación, y por diez votos a favor y tres abstenciones del Grupo de Alianza Popular, el Pleno acuerda:

Aprobar las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.986, en los mismos términos en que han sido redactadas.

**TERCERO.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPILLA DE LA AURORA.**

Por mí, el Secretario, se da lectura al dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para explicar el desglose de la ejecución de esta obra del Plan Provincial de 1.987 en dos partes susceptibles de ejecución independiente, cuales son el acondicionamiento de la Capilla de la



*Substancia*

Aurora por un lado, y la reparación de la Casa de la Cultura y de la fachada del Ayuntamiento por otro, siendo esta obra, en cuanto a su adjudicación, competencia de la Comisión de Gobierno, que lo hará por adjudicación directa por su cuantía.

El Concejales Sr. Rastrojo Martínez pregunta porqué esta otra obra de la Casa de la Cultura no se saca también a subasta, que es un sistema más transparente y más beneficioso para el Ayuntamiento, y que es mejor ver varios presupuestos para ver cual es mejor. Contesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso en el sentido de que en el sistema de contratación directa siempre se exige consultar al menos a tres empresas.

Tras otras disquisiciones sobre las ventajas e inconvenientes de cada uno de los sistemas de contratación administrativa, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los trece miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de reforma y acondicionamiento de la Capilla de la Aurora, así como el proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Manuel Fortea Luna y D. Juan J. García Viondi.

Segundo.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras, por un presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas cincuenta y una mil seiscientas pesetas (4.551.600), a cuyo fin se publicará anuncio de licitación simultáneamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, y cumplimentándose posteriores trámites de acuerdo a la normativa vigente.

CUARTO.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga, para solicitar informe sobre qué utilidad va a suponer para el Ayuntamiento el informatizar sus servicios administrativos. Tras la contestación correspondiente y un breve debate, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases para la contratación directa, por razón de la cuantía, de la adquisición de equipos y programas necesarios para la informatización de los servicios administrativos municipales.

Segundo.- Solicitar ofertas a tres o más empresas capacitadas para el suministro de equipos y programas en las condiciones establecidas en las Bases.

QUINTO.- CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA FUNCIONAMIENTO COMO CONSULTORIO MÉDICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para explicar que se trata de una propuesta provisional hasta tanto las instalaciones entren



OJ7275025

CLASE 8.a

en funcionamiento como Centro de Salud, y que tiene como finalidad el obtener una subvención del INSALUD para contribuir a los gastos de mantenimiento que soporta la Corporación, y que no implica contraprestaciones por parte del Ayuntamiento. Pregunta el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos si este convenio no significará una renuncia a que entre en funcionamiento como Centro de Salud, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, que es algo provisional, hasta tanto la Junta de Extremadura decida el funcionamiento como Centro de Salud.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los trece miembros que de derecho la componen, acuerda:

Primero.- Ofertar al Instituto Nacional de la Salud las instalaciones del Centro de Salud de esta localidad para su funcionamiento como Consultorio Médico de atención a los beneficiarios de la Seguridad Social.

Segundo.- Suscribir el oportuno concierto con el Instituto Nacional de la Salud de acuerdo con los módulos que por esta Organismo se establezcan.

SEXTO.- SOLICITUD DE CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE JOVENES DEMANDANTES DE PRIMER EMPLEO CON CARGO A SUBVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento.

Tras breve debate y la contestación a las aclaraciones que se piden por parte de varios Concejales, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la suscripción de un convenio para la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo que desarrollarían su trabajo en prácticas en las siguientes plazas:

1. Servicio de Biblioteca, Archivero (Ayuntamiento y Juzgado) y encargado de la Casa de Zurbarán.
2. Auxiliar Administrativo (Servicios Generales).
3. Operario de Servicios múltiples (servicios de agua, conservación de vías públicas y jardines).
4. Operario de Servicios múltiples (carpintería y electricidad).
5. Operario de Servicios múltiples (obras públicas)
6. Ayudante Técnico Sanitario (Instalaciones Deportivas).
7. Dos operarios de servicio de mantenimiento del Hospital de la Sangre.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de los puntos séptimo, octavo y noveno, relativos a tres proposiciones de los Grupos políticos municipales que no han sido informados por las Comisiones Informativas correspondientes. El Pleno acuerda por unanimidad ratificar tal inclusión, por lo que se entra a conocer de estos asuntos.



SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR SOBRE HORARIO DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por mí, el Secretario, se da lectura a la proposición presentada por el Grupo de Alianza Popular relativa a la modificación del horario de celebración de las sesiones del Pleno.

En primer lugar toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, y dice que la proposición parece que está hecha para no ser aprobada, puesto que supondría reconocer que el Grupo Socialista está haciendo una política de interés particular, y no de defensa de los intereses del Municipio; además no contiene una propuesta concreta en cuanto a la hora de celebración de las sesiones. Dice también que a las sesiones de la anterior Corporación no asistía nadie, a pesar de que se celebraban a otra hora más avanzada de la tarde, y a la sesión anterior tampoco asistió casi nadie, a pesar de que se celebró a las seis de la tarde y para que se deje de dar vueltas al asunto va a decir, a nivel personal, porqué se ponen las sesiones a las cuatro y media: porque el Presidente de la Corporación, que es el Sr. Alcalde, no puede asistir a otra hora por la tarde. Finaliza manifestando que en otro tiempo los que se dedicaban al Ayuntamiento solían ser personas sin condicionamientos económicos y podían celebrar sesiones a cualquier hora, pero hoy en día, el Sr. Alcalde tiene que trabajar.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que ya que al parecer no es posible aprobar la moción de su Grupo tal y como está redactada, se puede complementar con una moción verbal. Dice que se remite a las pruebas, y en el día de hoy sólo ha asistido una persona al Pleno. En cuanto a la moción presentada, no se concreta una hora alternativa porque no es posible concretar una hora que sea válida lo mismo en verano que en invierno. Dice que se alegra mucho de que el Sr. Ibarra haya dicho claramente el porqué del actual horario de sesiones, y piensa que si el Sr. Alcalde tiene obligaciones que cumplir es su problema, no es problema de nadie más. Además dice que le parece conveniente que se consultara a personas del pueblo sobre su opinión del tema.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para manifestar que su Grupo se va a adherir a la propuesta de Alianza Popular, sin entrar en el contenido concreto. Dice que él mismo y otros Concejales tienen que pedir permiso o dejar de acudir a su trabajo para poder asistir a las sesiones del Pleno, por lo que no le parece lógico que se diga que el Alcalde no puede asistir a otra hora, puesto que puede pedir permiso y además se lo tienen que dar, según lo previsto en la Ley.

Plantea el Sr. Alcalde la posibilidad de aplazar la votación del asunto, para estudiar más detenidamente cual sería el horario más adecuado, y tras otras intervenciones y consideraciones, a propuesta de los tres Portavoces de los Grupos políticos municipales, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.



OJ7275026

**CLASE 8ª**

OCTAVO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA LOCALIDAD.

Por mí, el Secretario, se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Socialista municipal.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para pedir que se justificara la moción, puesto que por el Pleno se acordó nombrar una comisión para gestionar este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que la Junta de Extremadura ya se pronunció en su día favorablemente a la creación del Juzgado, y actualmente el asunto está en plena efervescencia estándose discutiendo los criterios de la nueva demarcación judicial a varios niveles, por lo que sería muy interesante que el Pleno conociera los criterios de la Junta en este debate, y por esto se solicita la información, que si se da sería de forma pública, pudiendo intervenir los miembros de la comisión nombrada. Se trata de que el Consejero exponga el posicionamiento de la Junta y las gestiones que se están realizando.

Insiste el Sr. González Tornos en que sería mejor que de este tema se ocupara la comisión nombrada, a lo que responde el Sr. Alcalde que con independencia de la actuación de la comisión, el Ayuntamiento sigue implicado en el tema, y hará las gestiones que se consideren oportunas.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga toma la palabra para decir que cree que debe ser la comisión la que asuma la responsabilidad de las gestiones, pues la comisión la ha nombrado el Ayuntamiento, y por ello su actuación no puede considerarse al margen de la actuación del Ayuntamiento, y aunque no le parece mal esta iniciativa propuesta, le parece que es redundar en la ya dicho. Además, el Sr. Molina Yerga hace referencia a una carta que ha recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la que se dice que la información se dará desde la Consejería de Presidencia. Y se refiere por último a la moción que ha presentado el Grupo de Alianza Popular en la Asamblea de Extremadura sobre el asunto del Juzgado de Fuente de Cantos, moción que ha sido admitida a trámite y que será debatida en su momento.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, para decir que esa misma información que se le ofrece al Portavoz del Grupo de Alianza Popular es la que se pretende obtener con esta moción para todo el Ayuntamiento.

Tras otras consideraciones, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia una información, lo más exhaustiva posible, de los criterios adoptados, así como de las gestiones realizadas por la Junta de Extremadura ante la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos de creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con sede en esta localidad, como cabecera de la comarca, que por tradición, condiciones geográficas, económicas y sociológicas forman todas las poblaciones implicadas.

Alegria, Consejero de Emigración y Acción Social



*Substancia*

NOVENO.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA LOCALIDAD.

Por mí, el Secretario, se da lectura al escrito presentado por los Concejales del Grupo del Centro Democrático y Social por el que interponen recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación provisional de las Normas subsidiarias, recurso que se fundamenta principalmente en que se produjo una modificación con respecto a los criterios del planeamiento contenidos en la aprobación inicial, modificación que introducida de oficio, sin que se hubiera presentado reclamación alguna por parte de los interesados, y además considerándose esta modificación como sustancial, se tendría que haber abierto un nuevo período de información pública antes de la aprobación provisional, lo cual no se ha hecho.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, el cual hace en primer lugar una introducción al tema a través de los pasos dados en la tramitación de las Normas Subsidiarias. Manifiesta que según el asesoramiento que tiene, todos los actos que ha dado la Corporación en el tema son meros actos administrativos de trámite, correspondiendo dictar el acto administrativo definitivo a la Comisión Provincial de Urbanismo; continúa diciendo que que por ser actos de trámite, no son impugnables, ya que no impiden continuar el procedimiento, ni producen indefensión, puesto que los interesados cuentan con la posibilidad de recurrir el acto definitivo. Por esta razón, dice que su Grupo propone que se desestime el recurso, pero aún así, quiere entrar en el fondo del asunto para rebatir los fundamentos jurídicos expuestos en el escrito de interposición del recurso. En cuanto a la alegación del recurso de que las modificaciones que se han introducido no responden a ninguna reclamación presentada durante el período de información pública, dice que es cierto, pero que la normativa urbanística vigente no dice que las modificaciones hayan de responder a reclamaciones necesariamente, y por ello es posible introducir modificaciones de oficio: por motivos de oportunidad se ha cambiado el criterio inicial en una zona concreta, y por ello se ha hecho la modificación de oficio. En cuanto a la alegación del recurso de que las modificaciones introducidas hacen necesario un nuevo período de información pública, dice que sólo sería necesaria una nueva información pública en el caso de que se tratara de una modificación sustancial en los criterios y soluciones del planeamiento propuesto, lo cual supondría haber cambiado el criterio en todas las zonas o en gran parte de ellas, y esto no ha sido así, sino que sólo se ha cambiado el criterio en una zona, y además sólo se ha cambiado un criterio, el de la clasificación del suelo en una zona, y todos los demás criterios del planeamiento se mantienen.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y dice que la iniciativa del cambio de las Normas Subsidiarias fue motivada en su día por los intereses públicos implicados, en cuanto a la necesidad de que tenía el Ayuntamiento de suelo urbano, y para legalizar varias instalaciones municipales en suelo rústico; por eso en el Avance no se incluyó en suelo urbano la zona que ahora es conflictiva, y nadie alegó



OJ7275027

CLASE 8ª

no reclamó nada, por lo que no se puede hablar de que ahora se haya producido una modificación sustancial para los interesados.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, y dice que realmente del cambio de Normas Subsidiarias no se puede empezar a hablar hasta el Pleno celebrado en el mes de agosto del año pasado, en el cual se acordó incluir en el suelo urbano unas determinadas zonas, y con el posterior acuerdo en que se modificó el criterio inicial, se deja en situación de indefensión a los interesados, los cuales se ven privados de un derecho reconocido, y sin posibilidad de reclamar por no haber nuevo período de información pública tras la modificación introducida.

Por su parte, el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, interviene para decir que en la reunión previa al Pleno celebrado en agosto hubo un enfrentamiento de criterios dentro del Grupo Socialista, prevaleciendo el criterio de incluir unas zonas en el suelo urbano; pero en el Pleno de diciembre se cambió el criterio inicial y esto sentó mal. Por otra parte cree que las modificaciones introducidas sí son sustanciales.

Acto seguido el Sr. Alcalde dice que no se ha modificado el criterio para dar solución a los problemas urbanísticos de Fuente de Cantos, y le contesta el Sr. González Tornos en el sentido de que si se modifica el criterio. Interviene el Sr. Rastrojo Martínez para expresar que en su opinión debe prevalecer siempre el interés general del pueblo sobre los intereses particulares implicados, y el interés del pueblo es que exista esa nueva zona urbana. Le replica el Sr. Alcalde, diciendo que si el Sr. Rastrojo, como interesado directo en el asunto, cree que incluir esas zonas en suelo urbano es por el bien del pueblo, le emplaza para que se comprometa a cumplir lo que ha dicho: el Ayuntamiento se compromete a modificar las Normas para incluir esas zonas en suelo urbano si el Sr. Rastrojo se compromete a habilitar su propiedad para suelo urbano con las obligaciones y cargas que ello le implicaría según la Ley. Además, el Sr. Alcalde pide que conste en acta lo anteriormente por él manifestado.

Tras otras consideraciones, se somete a votación la propuesta de desestimar el recurso presentado, y por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis votos en contra correspondientes a los Grupos de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar el recurso de reposición presentado, por ser la aprobación provisional un acto administrativo de trámite y no ser por ello susceptible de impugnación.

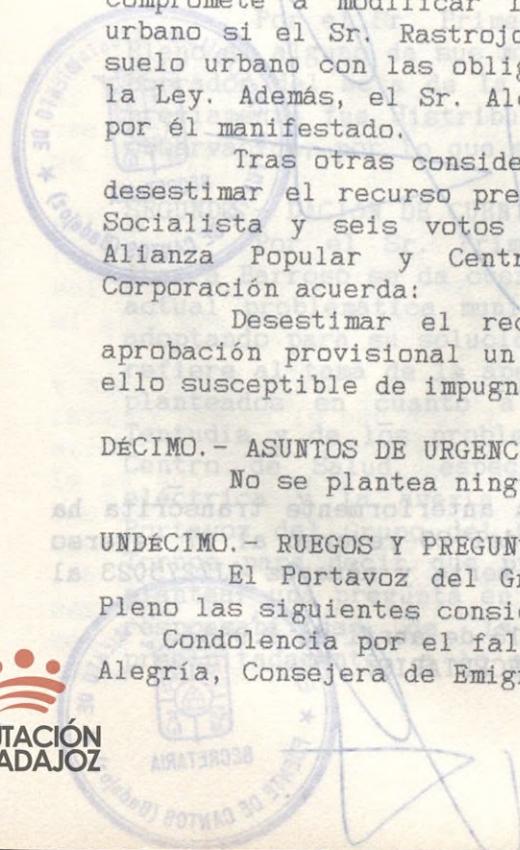
DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantea ningún asunto.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso plantea al Pleno las siguientes consideraciones:

Condolencia por el fallecimiento de D<sup>a</sup>. María de los Angeles Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social.



017275027



*Substancia*

CLASE 8ª

Felicitación al Grupo de Alianza Popular por las gestiones realizadas en el tema del Juzgado.

Rechazo de la Corporación ante el posible intento de coacción de que ha sido objeto el Concejal D. Juan Molina Yerga a la salida de la reunión celebrada para tratar el asunto de la testamentaria Asuar.

El Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos plantea al equipo de gobierno la situación de abandono de los árboles existentes en el Paseo de Extremadura y la necesidad de cuidarlos para evitar su pérdida.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga expone al equipo de gobierno el problema que se plantea con los cortes de tráfico por obras o carga y descarga de materiales y la necesidad de prever la desviación del tráfico por otras calles.

El Concejal Sr. Rastrojo Martínez expone el tema de los problemas planteados por algunas calles de dirección única, como la calle Cid y la conveniencia de establecer doble dirección. Le contesta el Concejal Delegado de Tráfico Sr. Barroso Fabra en el sentido de que el tema de las calles de dirección única fue muy estudiado por el Ayuntamiento previamente a la aprobación de la Ordenanza, y precisamente la calle Cid fue muy conflictiva, y no se consiguió que la Jefatura Provincial de Tráfico cambiara su criterio respecto de esta calle, aunque sí se consiguió con otras calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



*Substancia*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 23 reverso al 27 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 017275023 al 017275027.

Fuente de Cantos, 13 de abril de 1.988.

EL SECRETARIO:





OJ7275028

CLASE 8ª

2/88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.988.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Primer Tte. Alcalde-Presidente:		siendo las veinte horas y diez minutos
D. Cayetano Ibarra Barroso		del día doce de abril de mil novecientos
Concejales:		ochenta y ocho, se reúne en el Salón de
D. Juan Murillo Toro		Sesiones de la Casa Consistorial el Ple-
D. Melitón Hierro Tena		no del Excmo. Ayuntamiento en primera
D. Manuel González Gutiérrez		convocatoria, con el fin de celebrar
D. Gabriel Barroso Fabra		sesión ordinaria a la que previamente
D. Francisco Maya Ceballos		había sido convocado.
D. Juan Rastrojo Martínez		Preside el acto el Sr. Primer
D. Francisco Rosario Berjano		Teniente de Alcalde D. Cayetano Ibarra
D. Juan Molina Yerga		Barroso, asistiendo los Sres. Concejales
D. Manuel González Tornos		que se relacionan al margen, asistidos
D. Lucas Moreno Trinidad		por mí, el Secretario de la Corporación.
D. José Delgado Berjano		Por el Sr. Primer Teniente de
Excusa su asistencia:		Alcalde-Presidente se declara abierta y
D. José Antonio Estrada Sánchez		pública la sesión, y a continuación se
Secretario:		passa a conocer del siguiente
D. Antonio Julián Mateos Galache		

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 9 de febrero de 1.988, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso se da cuenta al Pleno de algunos aspectos puntuales de la actual problemática municipal y de las medidas que el Ayuntamiento va adoptando para su solución. Singularmente, el Sr. Presidente del acto se refiere al tema de la apertura de la piscina municipal, de los problemas planteados en cuanto a la conducción de agua desde el pantano de Tentudía y de los problemas de funcionamiento de las instalaciones del Centro de Salud, especialmente por el gran coste de la acometida eléctrica y la avería sufrida en la calefacción. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social D. Manuel González Tornos para decir que precisamente sobre este tema tenía intención de plantear una pregunta en el punto correspondiente, pues cree que hay una responsabilidad de la Corporación por abrir las instalaciones precipitadamente, a lo que responde el Sr. Primer Teniente de Alcalde



CLASE 84

que se abrió porque el anterior local no estaba en condiciones, y en todo caso, las instalaciones del Centro de Salud, aún con alguna pequeña deficiencia de funcionamiento, estaba en unas condiciones que no pueden compararse con el anterior local, y no puede decirse como demagógicamente dice a oposición que el nuevo Centro sea peor que el anterior.

En este punto, siendo las veinte horas y treinta minutos, se ausenta del Salón de Plenos el Concejal Sr. Moreno Trinidad, requerido por asuntos personales.

Continúa el Sr. Ibarra Barroso refiriéndose a otros temas, como las gestiones realizadas en el tema de la proyectada construcción de un Polideportivo municipal, la reposición de albero en el campo de fútbol municipal, gestiones realizadas en el tema de la reivindicación del Juzgado, propuesta del Ayuntamiento en cuanto al posible traslado de la Residencia de Ancianos al edificio del Club de Ancianos, y por último se refiere al tema de la elaboración del Presupuesto Municipal, en el que se va a solucionar definitivamente el problema del personal que presta diversos servicios al Ayuntamiento, sobre todo de limpieza.

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como al voto particular formulado por el Concejal representante del Grupo del Centro Democrático y Social en la citada Comisión D. Lucas Moreno Trinidad al que se adhirió el Sr. Concejal representante del Grupo de Alianza Popular.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para explicar que el voto particular formulado se debe a que en la escala propuesta para la tarifa de la Ordenanza se observa mucha diferencia entre el primer intervalo y el segundo, y de lo que se trata con el voto particular es de igualar más ambos grupos.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para decir que en su opinión le parece excesiva la tarifa del tramo para obras de menos de 2 millones de pesetas en relación a los demás tramos, y cree más conveniente que dicho tramo tuviera más baja la tarifa con el fin de proteger a los más débiles.

Contesta a los intervinientes el Portavoz del Grupo Socialista y Presidente de la sesión Sr. Ibarra Barroso, y dice que el baremo general son 50 y 25 pesetas y que por lo tanto hay que enfocar la modificación propuesta como una bonificación referida al baremo general, que es el que en principio se aplica. Dice que la Ordenanza tratada tiene como uno de sus fines proteger el derecho al uso de la vía pública que tienen todos los ciudadanos, y en cuanto al argumento del Sr. Portavoz del Grupo de Alianza Popular de que es conveniente proteger a los más débiles, se congratula de esa actitud, pero no cree que se proteja a los más débiles poniendo la tarifa más baja a las obras de menor



OJ7275029

CLASE 8ª

presupuesto, puesto que las personas pudientes pueden hacer muchas obras de menos de dos millones.

Pide la palabra el infrascrito Secretario de la Corporación, para explicar el criterio técnico de la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos, en el sentido de que se ha tratado de coordinar el tiempo de ocupación que se estima necesario para cada tipo de obra con la necesidad efectiva de la instalación de vallas y andamios; y así resulta que es lógico que las obras con más presupuesto tarden más días en ejecutarse, por lo que no puede penalizarse el mayor tiempo de ocupación que lógicamente tienen estas obras; y por otro lado, las obras con un presupuesto de más de dos millones de pesetas es más lógico que tengan necesidad ineludible de instalar vallas y andamios que las obras menores, por lo que necesitan un mejor tratamiento en la tarifa.

El asunto pasa a votación con el resultado de seis votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y cinco votos en contra, correspondientes a los Grupos de Alianza Popular y del Centro Democrático Social, por lo que no resulta adoptado acuerdo al respecto, por exigirse para el mismo mayoría absoluta en la legislación vigente y no haberse obtenido en la votación.

Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente de la sesión y Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso que al contribuyente no le va a favorecer el que no se haya adoptado el acuerdo propuesto por culpa de los Srs. de la oposición, a lo cual le replica el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga que no procede echar la culpa a la oposición por haber votado en contra, puesto que ha ofrecido una alternativa razonable que no ha sido aceptada por el Grupo Socialista.

En este momento, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se reincorpora a la sesión el Concejal Sr. Moreno Trinidad, y el Sr. Presidente, enterado de las causas del abandono temporal de la sesión, establece una consulta con los Sres. Portavoces para determinar si sería procedente suspender la celebración de la sesión en atención a las circunstancias familiares sobrevenidas al Sr. Moreno Trinidad, el cual manifiesta poder continuar la sesión, por lo que se pasa a conocer del siguiente punto del orden del día.

CUARTO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.987 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DE INVERSIONES AL PRESUPUESTO DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.987, de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia en Caja a 31 de diciembre de 1.987..	238.260 pesetas.	
Restos por cobrar en igual fecha.....	56.867.676	"
Suma.....	57.105.676	"
Restos por pagar en igual fecha.....	61.002.334	"
Diferencia (déficit)...	-3.896.658	"



*Substancia*

Segundo.- Aprobar la incorporación al Presupuesto de 1.988 de los siguientes remanentes de inversiones del Presupuesto liquidado:

Gastos:

Resto complementos obras y mobiliario Centro de Salud.	39.815 pesetas.
Rehabilitación vivienda municipal P/ Padre Manjón.....	2.300.000 "
Excesos de obra en Casa de la Cultura.....	298.718 "
Reparación Instalaciones Deportivas Municipales.....	1.000.000 "
Total Gastos.....	3.638.533 "

Ingresos:

Préstamo Banco de Crédito Local de España.....	6.998.718 pesetas.
Total Ingresos.....	6.998.718 "

QUINTO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, conforme al siguiente resumen numérico:

Población de derecho a 1-1-87.....	5.179 habitantes.
Altas desde 1987 al 1-1-88.....	127 "
Bajas desde 1987 al 1-1-88.....	121 "
Población de derecho a 1-1-88.....	5.185 "

Segundo.- Someter la rectificación practicada a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado, remitiéndose el expediente al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A UNO DE ENERO DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes con referencia al uno de enero de 1.988, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. Altas:	
Epígrafe 5.- Vehículos.....	2.500.000 pesetas.
Epígrafe 7.- Muebles.....	474.379 "
Suman altas.....	2.974.379 "
2. Bajas: ninguna.	

**CLASE 8ª**

Segundo.- Remitir copia de la rectificación al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Interviene en este momento el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para preguntar si sería posible que se proporcionara una copia del Inventario Municipal a los Grupos políticos municipales, a lo cual se le contesta por el Sr. Presidente de la sesión y Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso que en principio no hay obstáculo alguno para ello.

**SÉPTIMO.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes y por lo tanto con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 6.998.718 pesetas, redactado conforme al contrato-tipo aprobado por Orden de 1 de agosto de 1.945, y adaptado a disposiciones posteriores, y con las siguientes características particulares:

Tipo de interés: 11,5 por ciento anual.

Comisión por servicios generales: 0,40 por ciento anual.

Comisión por disponibilidad: 1 por ciento anual.

Amortización: en 8 años, más uno de carencia y descapitalización trimestral.

Segundo.- Destinar el préstamo a la financiación de las inversiones previstas en el acuerdo plenario de 10 de diciembre de 1.987 por el que se solicitó del préstamo citado.

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se publicarán los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

Cuarto.- Solicitar de la Delegación de Hacienda de la Provincia, un vez sea definitivo el acuerdo, la preceptiva autorización para el concierto del préstamo, por rebasar su cuantía el 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

**OCTAVO.- MEMORIAS VALORADAS PARA LA PRIMERA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, y asimismo a la propuesta alternativa a dicho Dictamen presentada por el Grupo Socialista.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, para manifestar que en su opinión es



CLASE 89

prioritario acometer en esta fase del P.E.R. el acondicionamiento de la zona de acceso al Colegio Público Francisco de Zurbarán y a las veintisiete viviendas, puesto que ya en una Comisión de Gobierno del pasado año se acordó darle prioridad.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para manifestar a su vez que quiere incidir en lo mismo que el Portavoz de Alianza Popular: su Grupo cree que es prioritario acondicionar los accesos al Colegio y está de acuerdo con que se incluya el proyecto del Puesto de la Cruz Roja, y en que se acaben las otras obras iniciadas. Sin embargo, en el tema del arreglo de la travesía de la Carretera Nacional, cree que se deben respetar las gestiones y acuerdos ya adoptados, aunque sí sería conveniente comenzar las obras con el PER, puesto que el plan de necesidades que se envió a la Diputación, en el que se contemplaba el arreglo de la Travesía, a lo mejor se aborda para el "92", que es cuando parece que se va a hacer todo; en este tema se formó una Comisión de la anterior Corporación para que gestionara los permisos necesarios del IRYDA por afectar las futuras obras a la Cañada Real, y aunque la Comisión no funcionó, el Ayuntamiento obtuvo los permisos necesarios para arreglar una zona, pero ahora se pretende empezar por otro sitio.

Contesta el Sr. Presidente de la sesión y Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, diciendo en primer lugar que no se ha olvidado la alternativa del arreglo de los accesos a las veintisiete viviendas, pero que quedan otras fases del P.E.R. este año, y en ellas se contemplará esta obra. Dice que al tratar el tema de "la travesía" ante otros organismos públicos no se sabe bien qué se quiere decir con este término, puesto que en primer lugar la travesía implica tanto a la carretera como a los aledaños, y además existen otras implicaciones, como el tema de la seguridad del tráfico de la carretera nacional, el punto de vista de aparcamiento para los bares de la zona, la necesidad de ajardinamiento con vistas al ornato etc. En el caso del proyecto que se somete a consideración del Pleno, no se trata propiamente del tema de la Travesía, sino que se trata de acondicionar un acceso al pueblo desde la carretera, el peor acceso que existe actualmente, y que sería importante por ejemplo en cuanto al tema de acceso al mercadillo; se trata de ofrecer una alternativa a la saturación del Paseo de Extremadura, que da acceso a una zona muy abandonada y deteriorada, como es la zona de la Plaza de Magallanes. Además se tiene en cuenta el futuro de la zona, con perspectivas de mucha utilización, por cuanto está en ejecución un proyecto de urbanización con la consiguiente construcción de viviendas, y la instalación de industrias de hostelería y de una cooperativa de confección, sin olvidar la panificadora. Por otro lado, la zona en cuestión está siendo estudiada como alternativa para la instalación de las ferias. Al estudiar las prioridades para esta fase del PER, se pensó en primer lugar en el acondicionamiento de la zona del Cerro de San Benito, pero se dejó pendiente en cuanto que esa zona es principalmente utilizada como salida hacia el campo, y para el acceso al pueblo ya están arregladas las calles adyacentes, como la Plaza del Caño; en cuanto a la calle Fuentenueva, ya tiene al menos los acerados, y por lo tanto los vecinos ya no pisan barro. En definitiva,



0J7275031

CLASE 8ª

se ha optado por arreglar este acceso al pueblo por la calles Silvela y Gravina sopesando el interés de los ciudadanos en cuanto a su utilización, sin que tenga relación directa con el tema de la travesía. En el tema del acceso al Colegio, por ahora va a utilizarse menos puesto que llega la época vacacional, aunque cree que ese tema habría que enfocarlo más como interés para los vecinos de las "27 viviendas" que para el Colegio Público, y en esa situación hay también otros vecinos de otras zonas del pueblo que han estado toda la vida pisando barro, por lo que habría que discutir si sería una obra prioritaria.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para decir que está totalmente de acuerdo en que hay que arreglar la Travesía y los accesos al pueblo, empezando por donde se empiece. Dice que la exposición hecha por el Portavoz del Grupo Socialista le parece extraordinaria, pero no está de acuerdo con este planteamiento de si el barro lo pisa uno o lo pisa otro, puesto que el barro quien lo pisa es el ciudadano en general, y en cuanto a ornamentación hay que tener en cuenta que el acceso al Colegio es la única zona sin pavimentar que existe en el centro del pueblo. Contesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para decir que habría que sopesar los argumentos dados por ambos para ver cuáles son de más peso. El Sr. Molina Yerga apunta además, a propósito del tema, la conveniencia de que existieran más indicaciones de limitación de velocidad en la Travesía de la carretera nacional.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, y dice que, en contra de la opinión del Portavoz de A.P., los argumentos esgrimidos por el Portavoz del Grupo Socialista no tienen base. En cuanto a la disertación que ha hecho sobre las implicaciones de la Travesía, no tiene sentido, puesto que está claro que cuando aquí se habla de travesía el término se refiere a la zona que tiene que pisar el ciudadano, lo que es la calle Real, pues lo demás es competencia del Ministerio de Obras Públicas. En cuanto a la consideración de la zona de la calle Silvela como acceso al mercadillo, dice que se arregle o no la proyectada entrada, de todas formas no habría acceso a la Plaza de Colón, pues hay puntos dentro del recorrido por los que no puede pasar un camión. En cuanto al acceso a la Plaza de Magallanes, cree que su influencia es para la calle Fontanilla y para el último tramo de la calle de Misioneros de la Preciosa Sangre, y esas son las zonas de acceso a dicha calle, y no otra entrada a más de quinientos metros. Por otro lado, cree que hay que atender primero a los vecinos de unas viviendas ya construidas y habitadas que a los de unas viviendas que hipotéticamente se van a construir, y que en principio sólo beneficia al constructor en cuanto a la venta de dichas viviendas. En cuanto al tema de la zona como alternativa para la instalación de las ferias, dice que está de acuerdo en que hay que buscar otro emplazamiento, pero dice que no entrar en si ese sería o no el sitio adecuado. Considera prioritaria la pavimentación de la zona de acceso al Colegio y dice que su Grupo va a votar en contra de la propuesta, que se imagina que no será aprobada puesto que la Comisión Informativa la informó desfavorablemente en su día. Dice por último que sería conveniente que antes de elaborar los proyectos de obras, se

180275760



*Substancia*

CLASE 88

estudiaran las prioridades previamente por los Grupos Políticos municipales, para evitar situaciones como ésta.

Le contesta el Sr. Ibarra Barroso, lamentándose de la, según él, poca visión del Portavoz del C.D.S. en cuanto al tema de la carretera y su implicación con la Travesía, puesto que la carretera es importantísima y ello se ve si por ejemplo se tiene en cuenta que al otro lado hay viviendas, instalaciones deportivas etc. a las que hay que acceder cruzando la carretera con los problemas de seguridad que esto conlleva. Dice que el planteamiento de la zona de referencia como acceso al mercadillo es solamente un ejemplo, puesto que hay otras muchas zonas de importancia a las que se accedería por la entrada de las calles Silvela y Gravina. El tema de "pisar barro", también hay que entenderlo com ejemplo, y debe entenderse como "pisar" terreno en mal estado. Y en cuanto al tema de que imagina que su Grupo va a votar en contra, imagina mal, por la razón de aunque el C.D.S. actúe siempre de cara a la "galería", el Grupo Socialista no actúa de esa forma, y si hay que cambiar criterios, se cambian en interés general del pueblo.

El Sr. Molina Yerga pregunta que vista la argumentación del Grupo Socialista sobre el cambio de criterios, quién garantiza que en la próxima fase del PER se va a acometer la obra de acceso al Colegio. El Sr. Ibarra Barroso manifiesta que se acometerá en la segunda fase del PER de este año. El Sr. González Tornos dice que su Grupo siempre ha votado coherentemente con las opiniones siempre manifestadas, y por otro lado aquí manda quien manda y a la vista de otros casos que se han dado dentro del Grupo Socialista, quién sabe si se mantendrán los criterios manifestados por el Sr. Ibarra Barroso.

Tras la anterior deliberación, el asunto pasa a votación, y produciéndose un empate de seis votos a favor, del Grupo Socialista y seis votos en contra, de los Grupos de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, se procede a realizar una nueva votación en la cual se produce el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Presidente favorable a la propuesta, por la que resulta adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.988, las siguientes Memorias Valoradas por un presupuesto total para mano de obra de diez millones de pesetas:

- 1. Reforma del Puesto de la Cruz Roja..... 2.200.000 pesetas.
- 2. Urbanización de accesos a Carretera N-630.. 6.067.755 " .
- 3. Urbanización calle Silvela 1ª fase/88..... 1.732.245 " .
- Total presupuesto mano de obra.....10.000.000 " .

Segundo: Suscribir el pertinente convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de los documentos que sean precisos.

En este punto, y siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y previa justificación ante el Sr. Presidente, abandonan la sesión los Sres. Concejales D. Juan Rastrojo Martínez, D. Juan Molina Yerga y D. Lucas Moreno Trinidad.



OJ7275032

**CLASE 8ª**

**NOVENO.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Públicos. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Proponer la modificación de los siguientes artículos del proyecto, en el sentido que se indica:

- 1). Propuestas del Grupo de Alianza Popular:
  - Artículo 4, 2º: Debe puntualizarse más.
  - Artículo 5, 3º: Deben puntualizarse más las competencias de la Comisión de Gobierno.
  - Artículo 6, 2º: La elección de vocales debería hacerse por proporcionalidad de los Grupos de la Corporación.
  - Artículo 11, f y n: Especificar las competencias.
  - Artículo 12: Que las sesiones sean públicas.
  - Artículo 32, c: Incluir en la redacción "todos los servicios".
- 2). Propuestas del Grupo Socialista:
  - Artículo 5, 4º: Incluir en la Comisión de Gobierno seis vocales, representantes de poblaciones distintas a las del Presidente y Vicepresidentes.
  - Artículo 10, 1º: El Presidente y los Vicepresidentes habrán de ser representantes de poblaciones distintas.
- 3). Propuestas del Grupo del Centro Democrático y Social:
  - Artículo 6, 2º: Incluir tres vocales.
  - Artículo 33, 3º: Que los Ayuntamientos no asuman al personal de la Mancomunidad.

**DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

- Primero: Aprobar en lo que respecta a este Ayuntamiento la modificación del Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito en su día con la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con los términos establecidos en la Circular de dicha Consejería de 18 de diciembre de 1.987 y en el Protocolo de Modificación de fecha uno de enero de 1.988.
- Segundo: Consignar en el Presupuesto Municipal para 1.988 las cantidades precisas para hacer frente a los gastos derivados de la participación de este Ayuntamiento en el Convenio modificado.
- Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de los documentos precisos en orden a la efectividad de este acuerdo.



DECIMOPRIMERO.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía. Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la concesión administrativa del servicio de explotación del bar de la Piscina Municipal.

Segundo.- Convocar licitación para la adjudicación de la concesión, a cuyos efectos se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

DECIMOSEGUNDO.- SECCIÓN DE URGENCIA.

Por el Sr. Presidente de la sesión y Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso se manifiesta al Pleno la necesidad de que éste se pronuncie sobre dos asuntos no incluidos en el orden del día, cuales son la oferta a la Diputación Provincial de un local para la oficina recaudatoria de tributos locales, cuya urgencia se justifica en la necesidad de inmediata instalación de dicha oficina, y el pronunciamiento sobre la creación de la plaza de Intervención y su desempeño transitorio, cuya urgencia se justifica sobre la perentoriedad de los plazos para la impugnación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública en la que se impone la obligación de creación de dicha plaza a este Ayuntamiento. A los efectos de resolver sobre ambos asuntos se han presentado sendas mociones, las cuales serían tratadas en esta sesión de estimar el Pleno la urgencia de las mismas.

Se somete a votación la procedencia del debate y resolución de ambos asuntos, y resulta estimada favorablemente por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, por lo que se entra a conocer de los mismos.

OFERTA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE UN LOCAL CON DESTINO AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura a la Moción presentada al respecto por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista Municipal. Tras breve deliberación el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Ofertar a la Excma. Diputación Provincial el local de propiedad municipal situado en calle Olmo nº 9 con destino al Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Zona Recaudatoria de Fuente de Cantos.

CREACIÓN DE LA PLAZA DE INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la Moción presentada por su Grupo sobre este asunto, así como diversas explicaciones sobre las gestiones que se realizaron a raíz de la publicación de la clasificación provisional de las plazas reservadas a



OJ7275033

CLASE 8ª

funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional. Tras la correspondiente deliberación, en que los señores intervinientes manifiestan su opinión que es favorable a los acuerdos propuestos, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de marzo de 1.988 por la que se eleva a definitiva la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la cual se modifica la clasificación de las plazas correspondientes al Ayuntamiento de Fuente de Cantos creándose la plaza de Interventor, recurso que se interpone en base a los siguientes motivos:

- A. La escasa cuantía del Presupuesto Municipal.
- B. El número de habitantes del Municipio, que se encuentra en el límite de los cinco mil.
- C. El agravio comparativo que se infringe a este Ayuntamiento en relación con el vecino de Monesterio, en el cual, con mayor número de habitantes y mayor Presupuesto que el de Fuente de Cantos, sólo se establece la plaza de Secretaría-Intervención.

Segundo.- Solicitar la creación en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos de la plaza de Secretaría-Intervención.

Tercero.- Reconocer al Secretario-Interventor de la Corporación el derecho a la percepción de una cantidad, en concepto de incremento del complemento específico, equivalente al treinta por ciento del sueldo, con efectos de uno de enero del año en curso, por razón del desempeño de la plaza de Interventor, en aplicación del punto segundo de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de marzo de 1.988.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social formula las siguientes preguntas dirigidas al equipo de gobierno municipal:

- En relación a la Policía Municipal, qué misiones tiene asignadas, cómo tiene organizado el servicio, porqué realiza servicios que no son los suyos; hay quejas de industriales y de otros vecinos sobre los servicios que presta la Policía Municipal.

- En cuanto al agua del pantano de Tentudía, cuál es la situación del asunto y de las obras, puesto que se dijo que iba a venir en abril.

En este momento, siendo las veintidos horas, abandona la sesión, previa solicitud a la Presidencia, el Concejal Sr. Maya Ceballos.

- En cuanto al tema de la reivindicación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Fuente de Cantos, dice que tenemos una oportunidad de oro el día 28 de abril para que toda España, incluso Europa, se entere de los problemas del Juzgado de Fuente de Cantos: quizá fuera conveniente hacer algún tipo de manifestación coincidiendo con el paso de la Vuelta Ciclista a España. Cree que en éste asunto está el Gobierno dando carpetazo, según manifestaciones del Ministro de Justicia. Cree que habría de adoptarse alguna medida, sino el corte de



CLASE 89

la carretera, que podría ser algo a tener en cuenta, si al menos anunciar el posible corte, ya que los efectos propagandísticos que se buscan serían los mismos que si se cortara.

- En cuanto a las obras que está realizando la Compañía Telefónica, si se sabe por dónde van a ir esas obras, cuanto van a durar los cortes de calles, y con qué urgencia se van a tapar, no siendo que vaya a pasar como con las obras que realizó en su día la Compañía Sevillana.

- En cuanto al Centro de Salud, cuándo se va a hacer la acometida de electricidad definitiva y se va a quitar el cuadro de obra con el que viene funcionando deficientemente la instalación.

Las preguntas formuladas son respondidas por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la sesión, y con las salvedades de los temas ya tratados en el segundo punto del orden del día, se pronuncia en el siguiente sentido:

1.- En relación a los servicios de la Policía Municipal, dice que el equipo de gobierno es consciente de las anomalías que hay en ese aspecto, que son problemas heredados de anteriores Corporaciones. También se está pendiente de realizar una reunión con la plantilla de la Policía para tratar los temas planteados, que se ha pospuesto de momento por problemas de ausencias de algunos de sus miembros en estos momentos.

2.- En cuanto al problema del suministro de agua desde el pantano de Tentudía, repite lo manifestado anteriormente en cuanto al problema de los propietarios afectados por las casetas de registro, para lo cual se va a hacer una reunión con estos vecinos, para tratar de convencerlos de la necesidad urgente de que permitan la finalización de las obras. El Sr. González Tornos manifiesta que en la reunión sería conveniente la presencia de un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, a lo que el Sr. Ibarra Barroso contesta que estaba previsto que se citara a los Srs. Portavoces a dicha reunión.

3.- En el tema de la solicitud de creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, se está en el tema, y por lo referente a la sugerencia de aprovechar la oportunidad del paso de la Vuelta Ciclista, se podría estudiar también por los Portavoces.

4.- Respecto a las obras de ampliación de la red telefónica que se están ejecutando, van a ser ejecutadas por la empresa Abengoa, con la que se va a tratar de contactar para tratar este asunto, sobre todo en cuanto a las fechas en que van a estar cortadas las calles, para que en las ferias de agosto no se produzcan los problemas que han ocurrido con otras obras parecidas anteriormente ejecutadas. Por otro lado, al otorgarse por la Comisión de Gobierno la licencia de obras, ya se le pusieron determinadas condiciones para que las obras causen el menor perjuicio posible.

5.- Por lo referente al fluido eléctrico del Centro de Salud, ya existe el correspondiente proyecto técnico y presupuesto, y los instaladores han pedido el material necesario, para llevar a cabo el tendido en cuanto se finalice con la acometida a la Piscina Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, sesión



0J7275034

CLASE 8ª

de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

[Handwritten signature of the Mayor-President]



[Handwritten signature of the Secretary]



presentado por los Sr. Concejales de los Grupos Municipales de Alianza Popular y Centro Democrático Social sobre los acontecimientos ocurridos en los barrios del Centro Penitenciario de Badajoz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 28 anverso al 34 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275028 al 0J7275034.

Fuente de Cantos, 30 de junio de 1.988.

EL SECRETARIO:



07525034



3/88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MAYO DE 1.988.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las dieciseis horas y cuarenta
D. José Antonio Estrada Sánchez		y cinco minutos del día trece de mayo
Concejales:		de mil novecientos ochenta y ocho, se
D. Cayetano Ibarra Barroso		reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Juan Murillo Toro		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Melitón Hierro Tena		Ayuntamiento en primera convocatoria
D. Manuel González Gutiérrez		con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Gabriel Barroso Fabra		dinaria, a la que previamente había
D. Francisco Maya Ceballos		sido convocado.
D. Manuel González Tornos		Preside el acto el Sr. Alcalde-Pre-
D. Lucas Moreno Trinidad		sidente D. José Antonio Estrada Sánchez
D. José Delgado Berjano		asistiendo los Sres. Concejales que se
No asisten sin excusa:		relacionan al margen, asistidos por mí
D. Juan Rastrojo Martínez		el Secretario.
D. Juan Molina Yerga		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Francisco Rosario Berjano		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:		la continuación se pasa a conocer del
D. Antonio Julián Mateos Galache		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALIANZA POPULAR Y CENTRO DEMOCRATICO SOCIAL SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LOS ACCESOS AL CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ.

Por el Secretario que suscribe se da lectura la escrito presentado por los Srs. Concejales de los Grupos políticos municipales de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, mediante el cual exponen una serie de acontecimientos ocurridos en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz, y solicitan la convocatoria de Pleno extraordinario para debatir una moción en la que se solicita la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente concede un turno de palabra al Grupo del Centro Democrático y Social para defensa de la moción presentada, del que hace uso su Portavoz Sr. González Tornos, para exponer que la propuesta de acuerdo se basa en la convicción de que en un Estado democrático se ha de salvaguardar siempre el honor de los representantes del pueblo en cualquier Institución. Las Instituciones deben estar siempre por encima de una práctica llevada a cabo durante unos años nefastos para todos. La actuación de la Guardia Civil en el caso que nos ocupa, por orden de un Capitán, se ha llevado a cabo incluso arrollando mujeres y niños, y la explicación dada por el Delegado del Gobierno como responsable no ha sido clara, incurriendo en



OJ7275035

CLASE 8ª

varias contradicciones. Es por todo ello que su Grupo pide la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso, y comienza manifestándose sorprendido de la inasistencia de los Concejales del Grupo de Alianza Popular, los cuales cree que pondrán como disculpa la hora de celebración, como si la oposición a la hora fuera lo más importante que tiene que ofrecer a sus votantes; dice que cree que la razón de la inasistencia es otra. Continúa diciendo que deben perdonarle la retórica clásica pero ha de exclamar que hasta cuándo los Grupos de la oposición van a abusar de la paciencia del equipo de gobierno. Ante el escrito redactado por el Grupo del C.D.S. y con el cual se ha confabulado servilmente A.P., dice que su Grupo de Concejales ha experimentado perplejidad, después indignación y por último indiferencia. Perplejidad porque no es comprensible la relación que tiene el tema con Fuente de Cantos, y no merece en modo alguno la pena pedir la convocatoria de un Pleno extraordinario para secundar una campaña de pataleos iniciada por el C.D.S., y además teniendo en cuenta que se está brindando a la oposición la oportunidad de colaborar en la toma de decisiones municipales y se suele consultar a los portavoces, mientras que los Grupos de la oposición ni siquiera han consultado en este asunto al portavoz del Grupo Socialista. Por otro lado, el escrito del C.D.S. produce perplejidad porque no se acierta a comprender dónde está la competencia del Ayuntamiento para pedir la dimisión del Delegado del Gobierno, y en este punto nace el sentimiento de indignación, ya que esa dimisión se trata de pedir porque un funcionario se ha metido a contramano defendiendo sus propios intereses, ya que el Sr. Tamayo estaba reivindicando sus derechos como funcionario de prisiones, pretendiendo hacer valer su condición de parlamentario fuera de todo lugar, lo cual es una indignidad. Aparte de todo eso, cree que el Ayuntamiento no tiene capacidad para condenar a nadie, como no sea a los que tratan de envolver a la opinión con galimatías y espantadas estudiadas maquiavélicamente por los cerebros del C.D.S.

Cree que es un espectáculo deplorable el que da el C.D.S. defendiendo la incompetencia de un líder que no sabe usar su carnet de parlamentario, y aún más deplorable es ver al balbuciente Grupo de A.P. sin tomar las riendas de la oposición, sino más bien siguiendo las pautas del C.D.S. y comprometiéndose en la confabulación establecida por este Grupo. Dice que las frases que se vierten en la moción sobre que los atracadores, violadores y asesinos campan en vergonzoso consentimiento huelen a nostalgia del pasado, colocando a los promotores de la moción en las filas de los salvadores de patrias, a favor de las tejeradas.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Socialista analizando el significado de la palabra "masacrar", pues en la moción se dice que se masacró la persona de un parlamentario, y concluye que tal palabra ha sido utilizada impropriamente desde todo punto de vista. Finaliza diciendo que cree que el Delegado de Gobierno actuó correctamente, y además los escasos elementos de juicio que se tienen de la situación hace que ni los Concejales del Grupo Socialista, ni los "parientes cercanos del masacrado", ni "los amigos del masacrado", que son los



señores del Grupo de A.P., tengan capacidad para condenar a la autoridad gubernativa. Pero sí cree que se puede condenar la actuación del Sr. Tamayo por esgrimir un argumento fuera de lugar, porque el enfrentamiento con la Guardia Civil lo protagonizó un manifestante, un funcionario, no un Parlamentario, como asimismo cree que es condenable la actitud del C.D.S. al pedir la convocatoria de esta sesión, sin saber dilucidar dónde termina la persona particular del funcionario de prisiones y dónde empieza el parlamentario. Por todas estas razones, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que condena la actuación del Sr. Martín Tamayo, que condena también al C.D.S., y anuncia la intención de su Grupo de votar en contra de la moción presentada.

Le contesta el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social en el sentido de que la ha sorprendido la retórica utilizada por el Portavoz Socialista que recuerda mucho a Las Catilinas. Cree que el enfoque que le ha dado a su intervención es un enfoque dictado por el P.S.O.E. pues es el mismo que ya sido utilizado en todos los Ayuntamientos donde este partido es mayoritario. Opina que la inmunidad se tiene dentro y fuera de la Institución parlamentaria, y aún en reivindicaciones de todo tipo. En definitiva dice que le ha hecho gracia la actitud del P.S.O.E., y que se acabó con el Dictador, pero con la dictadura se tardará mucho en acabar.

El Sr. Alcalde interviene para decir que ha habido alguna alusión al Grupo de Alianza Popular que no se encuentra presente y no puede defenderse, pero como este Grupo firmó el escrito de solicitud del Pleno extraordinario y la moción, cree que tales alusiones están justificadas.

Considerándose la moción suficientemente debatida se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo contenida en dicha moción, que es rechazada por siete votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, frente a tres votos a favor que corresponden al Grupo del Centro Democrático y Social.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, y dice que una vez que se ha debatido por los Grupos Políticos la moción presentada por la derecha, quiere dejar bien clara su postura a favor de la inmunidad de las personas de los parlamentarios, así como a favor del respeto al papel de las fuerzas de orden público en una sociedad democrática. Pero además, dice, quiere ratificar la incompetencia del Ayuntamiento para solicitar la dimisión de un Delegado del Gobierno, y dejar constancia de que el C.D.S. y sus gregarios de A.P. también son incompetentes en las mociones que presentan ante el Pleno, por cuanto en varias ocasiones han propuesto la adopción de acuerdos que no son competencia del Ayuntamiento. Además, la moción ahora presentada no repercute en nada en la mejora de las condiciones de vida del pueblo. Cree que la moción presentada responde más bien al "culto a la personalidad del líder" que lleva a cabo el C.D.S., y si este Grupo gobernara el Ayuntamiento, probablemente se mantendrían debates sobre quién es más apuesto, Tomás Martín Tamayo o el Duque. El Grupo Socialista ha votado en contra de la moción presentada por la derecha porque el Ayuntamiento no es competente en la materia. Y continúa el Sr. Alcalde diciendo que aprovechando la oportunidad que le brinda el C.D.S.



OJ7275036

CLASE 8ª

va a presentar una moción alternativa, cuya motivación expone de la siguiente forma:

Según los informes de la prensa, el Sr. Martín Tamayo se sentó en el capó de un coche celular, instando a sus compañeros a que no permitieran el paso, de manera que de lo que ocurrió después tuvo él casi toda la culpa. El Sr. Alcalde continúa diciendo que está de acuerdo con la inmunidad e inviolabilidad de la persona de los parlamentarios, pero no es elegante utilizar esa respetable parte del cuerpo de un parlamentario para interferir la acción de unos profesionales cuya misión es mantener el orden público, y que tenían una grave responsabilidad en el traslado de presos; parece más pertinente utilizar la cabeza que utilizar el trasero, pero la confusión de papeles es frecuente en ese señor parlamentario. Sigue el Sr. Alcalde recordando lo sucedido durante un acto de la campaña electoral de las últimas elecciones municipales y autonómicas, y dice que en ese acto el Sr. Martín Tamayo se dedicó a descalificarle a él, en lugar de exponer su programa para la Presidencia de la Junta, y cuando el Alcalde pidió la palabra, el Sr. Martín Tamayo aceleró el final del mitin atemorizado ante la posibilidad de que se le respondiera adecuadamente, y al final del mitin dijo "Alcalde, tú aquí no mandas" mostrando una deformación de la idea del mando y evidenciando una vez más su confusión de papeles.

Por otra parte dice el Sr. Alcalde que en la moción del C.D.S. se habla de masacre, lo cual es demasiada palabra, teniendo en cuenta que la última masacre que se cometió en España fué en "Forjas Alavesas", siendo "el Duque" Gobernador Civil de Vitoria y Manuel Fraga Ministro de Gobernación. Por todo lo expuesto, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a las Fuerzas de Seguridad por su profesionalidad de la que no hay evidencias para dudar.

Segundo.- Solicitar la dimisión de D. Tomás Martín Tamayo como parlamentario regional.

Tercero.- Remitir este acuerdo a D. Tomás Martín Tamayo y a la Asamblea de Extremadura.

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y manifiesta que lo dicho por el Sr. Alcalde no es verdad en cuanto que la última masacre en España fue la que se llevó a cabo en Reinosa hace poco tiempo, y que su Grupo se va a oponer a la moción del Sr. Alcalde, que más bien se debe a una rabieta personal contra el Sr. Martín Tamayo por algo que ocurrió durante la campaña electoral y que creía olvidado o que debía olvidarse una vez finalizada dicha campaña. Insiste el Sr. González Tornos en la inexactitud en que incurre el Sr. alcalde en cuanto a la fecha en que se produjo la última "masacre". Dice seguir pensando que el Delegado del Gobierno ha actuado contra la inmunidad parlamentaria y que la moción no está fuera de lugar, aunque sí en el tiempo, debido a lo que se ha retrasado por el Sr. Alcalde la celebración de la sesión.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que el tiempo que ha transcurrido ha operado de forma positiva, puesto que la misma propuesta ya ha sido debatida en otros Ayuntamientos, y manifiesta que hay total

07275038



CLASE 8ª

autonomía dentro del P.S.O.E. para que cada Grupo Municipal enfoque a su forma la moción, sin tener porqué centrarse en la inmunidad parlamentaria.

Por último interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para explicar que va a votar a favor de la moción presentada por el Sr. Alcalde, simplemente por los motivos ya expuestos al justificar su rechazo a la moción del C.D.S.

Se pasa a votar la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, que resulta aprobada por siete votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, frente a tres votos en contra que corresponden al Grupo del Centro Democrático y Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*Substrada*



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 34 reverso al 36 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275034 al 0J7275036.

Fuente de Cantos, 30 de junio de 1.988

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*



0J275037

CLASE 8ª

4/88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.988.

- Sres. asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Antonio Estrada Sánchez
- Concejales:
- D. Cayetano Ibarra Barroso
- D. Juan Murillo Toro
- D. Melitón Hierro Tena
- D. Manuel González Gutiérrez
- D. Gabriel Barroso Fabra
- D. Francisco Maya Ceballos
- D. Juan Molina Yerga
- D. Manuel González Tornos
- D. Lucas Moreno Trinidad
- D. José Delgado Berjano
- Excusan su asistencia:
- D. Juan Rastrojo Martínez
- D. Francisco Rosario Berjano
- Secretario:
- D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación pide la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que antes de entrar en el orden del día quiere dejar constancia de que se ha incumplido lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en lo que respecta a los plazos de la convocatoria, ya que no se ha llevado a cabo con dos días hábiles, tal como preceptúa el artículo 46 del citado texto, puesto que él mismo recibió la citación el día anterior, al igual que otros Concejales. Dice que no culpa al Alguacil del retraso, puesto que se está llevando la tónica de realizar la convocatoria con cuarenta y ocho horas justas, y esto es causa de los retrasos en las citaciones.

Le contesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso reconociendo que se ha producido alguna anomalía en la citación y ya se han tomado las medidas para que no vuelva a ocurrir. Dice además que en la anterior sesión la convocatoria y citación se hicieron con muchos días de anticipación y sin embargo no asistieron ninguno de los Concejales de Alianza Popular, pese a que dicha sesión fue convocada a instancia de su Grupo y del Grupo del C.D.S. para debatir una moción que apoyaban.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que se dará la orden de prioridad en el reparto de las citaciones del Pleno, y para pedir disculpas si se ha producido el retraso en esta ocasión.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga dice que rogaría a ser posible que se citara a los Concejales con más anticipación de la mínima prevista en la normativa vigente. El Sr. Alcalde-Presidente dice que la convocatoria la efectuó correctamente con



CLASE 88

dos días hábiles de antelación, luego estaba bien hecha y de acuerdo a lo ordenado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y aunque se notificara efectivamente a algún Concejal con menos antelación, el citado Reglamento sólo establece el plazo de dos días hábiles entre la convocatoria y la sesión, pero no entre la notificación y la sesión. D. Juan Molina responde que según ese criterio se podría notificar una hora antes de la sesión.

A continuación se pasa a conocer del siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 12 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 1.988.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 12 de abril y 13 de mayo de 1.988, que previamente fueron distribuidas con la convocatoria.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, para poner de manifiesto que la anterior sesión se convocó en un día muy malo par los Concejales que forman parte de la Hermandad de San Isidro, y además en su caso estaba montando la caseta. Esas circunstancias hicieron que no pudiera asistir a la sesión, pero al leer el acta ha observado el ataque que se hizo al Grupo de Alianza Popular por parte del Sr. Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso al que va a responder. Dice que el Sr. Ibarra se pronunció con prepotencia, despotismo, abuso de fuerza, falta de ética, falta de mesura y falta de corrección; dice que no se le pueden pedir peras al olmo, pero que la mera ausencia de los Concejales de Alianza Popular era suficiente para que el Sr. Ibarra no se ensañara de esa forma con su Grupo. Agradece al Sr. Alcalde su intervención en favor de que no se atacase al grupo de Alianza Popular por encontrarse ausentes sus Concejales, aunque esa actitud le parece como la de una persona que azuza a su perro, y lo llama al orden cuando ve que se ensaña con la víctima. Por otra parte, el Sr. Molina hace referencia a la expresión "gregarios del C.D.S." que utilizó el Sr. Alcalde en la sesión, referida al partido de Alianza Popular, y dice que gregario sí fue el Sr. Alcalde en su papel de Diputado Provincial, en la anterior Corporación. Por lo que respecta a la no asistencia de los Concejales de A.P. a la sesión, dice que fue por el día, no por la hora: no vinieron porque la sesión estaba convocada en ese día para que no asistieran. En cuanto a lo que se dijo en dicha sesión de una supuesta confabulación entre A.P. y C.D.S., el Sr. Molina dice que esa confabulación no existe, y que la única confabulación existente se ha dado entre P.S.O.E. y C.D.S., como por ejemplo en el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma de Madrid. Continúa diciendo que el Grupo de Alianza Popular siempre apoyará la convocatoria de una sesión extraordinaria si se lo pide el otro Grupo minoritario, lo cual no quiere decir que se apoye la moción que se presente. Dice por último que si A.P. es la cabeza de la



OJ7275038

**CLASE 8ª**

oposición municipal, o no lo es, no le importa para nada al Primer Teniente de Alcalde, el cual de lo que se tiene de preocupar es de mejorar la gestión del Ayuntamiento que es bastante mala, y ha de dejar en paz a la oposición, a su aire.

A continuación le responde el Sr. Alcalde-Presidente para decir al Sr. Molina Yerga que se le ha dejado hablar pero que aquí no se trata de lo que piense de las manifestaciones que se vertieron en la anterior sesión, sino que en este punto se trata de ver si se aprueba el acta o no: ha sido una magnificencia de la Presidencia el dejarle hablar, pero lo ha hecho totalmente fuera de lugar.

Hace uso de la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, para decir, en referencia a las actas de las sesiones, que propondría que en ellas se incluyeran enteros los dictámenes de las Comisiones. Solicita la palabra el Secretario de la Corporación que suscribe para manifestar que en su opinión, las actas recogen todos y cada uno de los puntos establecidos en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el cual se dice, en lo referente a este tema, que en las actas se recogerá "la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten", sin que se haga en dicho artículo ninguna referencia a la parte expositiva de los acuerdos, que sí van en los dictámenes de las Comisiones, ni a las votaciones que se realicen en las sesiones de esas Comisiones; no obstante, se deja constancia de que si el Pleno acuerda la inclusión de los dictámenes en las actas de los Plenos, se incluirán, pero que en todo caso dicho acuerdo habría de tomarse en el punto de asuntos de urgencia, ya que el asunto no está incluido en el orden del día. Por ello el asunto se deja para el punto de asuntos de urgencia.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Moreno Trinidad, para solicitar informe del Secretario sobre si es legal proponer un acuerdo alternativo, como hizo el Sr. Alcalde en la anterior sesión, siendo como era una sesión extraordinaria y convocada a instancia de los Concejales de la oposición para tratar una moción concreta y no para tratar el acuerdo alternativo propuesto. El Secretario que suscribe hace uso de la facultad prevista en la normativa vigente para informar posteriormente con más precisión sobre el tema.

Por otro lado el Concejal Sr. Moreno Trinidad dice que apoya totalmente lo manifestado por el Sr. Molina Yerga sobre la anterior sesión, ya que opina que en ella se vertieron demasiadas acusaciones infundadas.

En definitiva, no se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas las actas de las sesiones anteriores, de 12 de abril y 13 de mayo de 1.988, en la misma redacción dada a los respectivos borradores.

**SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y de Alianza Popular y la abstención



del Grupo del C.D.S., y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para decir que es un Presupuesto retrógado pues se observa un desfase de unos 30 millones con respecto al Presupuesto del año anterior, y por otro lado el cincuenta por ciento se destina a remuneraciones del personal y muy poca cantidad a inversiones, por lo cual su Grupo votará en contra de la aprobación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y manifiesta que su Grupo votará a favor, no obstante lo cual quiere dejar constancia de que se sigue incumpliendo la Ley en cuanto a los plazos de aprobación del Presupuesto, que no se han respetado. Además desea hacer alguna puntualización, como es que no se contemplan las dietas por asistencia a las sesiones: a él personalmente no le importa que no se cobren, pero cree que no se puede economizar sólo a costa de los Concejales.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente en primer lugar al Portavoz del C.D.S. manifestando que en este Presupuesto no se han incluido las inversiones del Plan Provincial por no haber sido aprobado aún por la Diputación, pero puede adelantar que hay destinados más de dieciocho millones de pesetas para este Municipio, lo que supone la mayor cantidad contemplada en un Plan Provincial hasta la fecha; además hay prevista una inversión de la Junta de Extremadura de unos veintiseis millones para la Residencia de Ancianos, que tampoco pueden figurar en el Presupuesto municipal; en definitiva, dice, se eleva el tono de las inversiones que se van a realizar en este Municipio, pero no hay reflejo en el Presupuesto.

Tras otras preguntas y aclaraciones, el Sr. Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social dice que su Grupo, a la vista de las explicaciones dadas sobre las inversiones, va a votar a favor de la aprobación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.988, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS:

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.....	15.400.000
2. Impuestos indirectos.....	4.540.000
3. Tasas y otros ingresos.....	26.533.940
4. Transferencias corrientes.....	33.105.000
5. Ingresos patrimoniales.....	2.020.060

##### B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros.....	75.000
9. Variación de pasivos financieros.....	5.001.000
Total ingresos.....	86.675.000

#### GASTOS:

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal.....	42.454.800
-------------------------------------	------------



OJ7275039

CLASE 8ª

2. Compra de bienes corrientes y servicios.	28.170.000
3. Intereses.	1.167.685
4. Transferencias corrientes.	2.446.000
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales.	3.800.000
7. Transferencias de capital.	3.228.790
8. Variación de activos financieros.	85.000
9. Variación de pasivos financieros.	5.322.725
Total gastos.	86.675.000

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin otro acuerdo expreso, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación.

Segundo.- Que la Plantilla aprobada se exponga al público junto con el Presupuesto Municipal para 1.988, siguiendo una tramitación conjunta.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y los votos en contra de los Grupos de Alianza Popular y del C.D.S., y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación, así como al voto particular formulado por el Concejal del C.D.S. Sr. Moreno Trinidad, al que se adhiere el Concejal representante de A.P. Sr. Rosario Berjano, y que consiste en proponer una modificación en el primer tramo de la tarifa aplicable en los conciertos, para que las bonificaciones en caso de obras de menos de 2 millones de pesetas sean del 40 por ciento y del 25 por ciento respectivamente para los primeros 60 días y para el exceso, en lugar del 20 y del 15 por ciento propuesto en el Dictamen.



*Substanciado*

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para decir que se ratifica en lo manifestado al respecto en la anterior sesión en que se trató este asunto.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta que si no será necesario legalmente esperar al próximo ejercicio presupuestario para tratar este asunto, ya que fue tratado en anterior sesión y fue rechazado al no obtener la mayoría absoluta requerida para su aprobación.

El Sr. Alcalde responde que realmente el acuerdo no fue rechazado por mayoría de votos en contra, sino que no se adoptó acuerdo al no obtenerse mayoría absoluta.

El Concejal Sr. Moreno Trinidad dice creer que no se puede volver a tratar un asunto que no fue aprobado por el Pleno en una sesión. Plantea sus dudas acerca de si el acta está bien redactada al decirse en ella que "no resulta adoptado acuerdo al respecto", puesto que cree que si se adoptó acuerdo, que fue rechazar la propuesta. solicita informe del Secretario al respecto. El Secretario que suscribe manifiesta que por no tener suficientes elementos de juicio al respecto en este momento, informará al Pleno en posterior sesión o como máximo en el plazo de ocho días.

Sometido el asunto a votación, por siete votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y cuatro en contra de los Concejales presentes de los Grupos de A.P. y C.D.S., y por lo tanto con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, quedando redactada como sigue:

Artículo 6.- La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

- 1.- Por ocupación con mercancías, materiales y escombros:
  - \* En zonas pavimentadas: 50 pesetas por metro cuadrado o fracción al día o fracción.
  - \* En zonas sin pavimentar: 25 pesetas por metro cuadrado o fracción al día o fracción.

2.- Por ocupación con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, se aplicará la misma tarifa establecida en el número 1, pudiendo los interesados solicitar concierto con el Ayuntamiento, el cual será concedido por la Comisión de Gobierno Municipal siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el interesado haya solicitado permiso previamente a la instalación de los elementos en la vía pública.
2. Que se lleve a cabo la correcta señalización de las instalaciones para evitar accidentes a los usuarios de la vía pública.

Concedido el concierto por el Ayuntamiento, se aplicará la siguiente tarifa:

Presupuesto obras:	Duración de la ocupación	Tarifa
menos de 2 millones	Primeros 60 días	Bonificac. 20%



OJ7275040

**CLASE 8ª**

Exceso de 60 días	"	15%
de 2 a 10 millones	Primeros 90 días	20 pts m2 y día
	de 90 a 180 días	25 pts m2 y día
	exceso de 180 días	40 pts m2 y día
de 10 a 20 millones	Primeros 90 días	10 pts m2 y día
	de 90 a 180 días	15 pts m2 y día
	exceso de 180 días	25 pts m2 y día
de más de 20 millones	Primeros 180 días	5 pts m2 y día
	de 180 a 365 días	7'5 pts m2 y día
	exceso de 365 días	10 pts m2 y día

Segundo.- Las tarifas aprobadas comenzarán a aplicarse a las liquidaciones que se practiquen a partir del día uno de abril del año en curso.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. Moreno Trinidad para explicar el voto en el sentido de que votan en contra sólo de la tarifa para obras de menos de 2 millones de pesetas, estando de acuerdo con el resto de la propuesta.

**QUINTO.- CUENTA DE TESORERÍA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.987.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales miembros de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta, elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Abierto turno de palabra, nadie la solicita, por lo que el asunto pasa directamente a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 1.987, de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	2.001.908 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	30.720.271 "
<b>SUMA.....</b>	<b>32.722.179 "</b>
Pagos realizados en el mismo período.....	32.483.919 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	238.260 pts.

**SEXTO.- BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR, TRIBUNAL Y BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales

04027570



miembros de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases y el Baremo de méritos específicos del concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación.

Segundo.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANEXO: BASES Y BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS.

PRIMERO.- Convocado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado concurso para la provisión de plazas de Secretarios de Administración Local de Tercera Categoría, y recibidas por esta Corporación las solicitudes correspondientes a la plaza vacante, se constituirá el Tribunal Técnico que estará integrado de la misma forma que la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Tribunal procederá a la evaluación de los candidatos aplicando el Baremo de Méritos Generales aprobado por la Resolución de 1 de marzo de 1.988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y el siguiente Baremo de Méritos Específicos de esta Corporación referido a 7,5 puntos sobre el total de 30 posibles:

A). Por Licenciatura en Derecho: 2,5 puntos, además de los que correspondan por aplicación del Baremo General.

B). Por servicios prestados en plazas de Secretaría correspondientes a Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes: 0,5 puntos por mes de servicio, con el límite de 5 puntos.

SEGUNDO.- A efectos de reconocimiento de tales méritos específicos, los concursantes al puesto de trabajo habrán de acompañar a la solicitud una fotocopia del Título de Licenciatura en Derecho y un certificado del Secretario del Ayuntamiento o Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes donde se han prestado los servicios, referido al tiempo durante el que el interesado ha desempeñado la plaza de Secretaría y con especificación de que la población de derecho del municipio durante este tiempo ha superado los 5.000 habitantes.

TERCERO.- Una vez realizada la evaluación de los solicitantes, el Tribunal elevará el resultado al Pleno de la Corporación, para la adopción del acuerdo correspondiente a la propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres de los candidatos por el orden de calificación obtenida. No se exigirá que los candidatos deban alcanzar una puntuación mínima para ser incluidos en la propuesta. El acuerdo será remitido al órgano competente de la Administración del Estado para efectúe el nombramiento que proceda.



OJ7275041

**CLASE 8.ª**

SÉPTIMO.- CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE UN SOLAR ENTRE LAS CALLES LUIS CHAMIZO Y FELIPE TRIGO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales miembros de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente del solar de propiedad patrimonial municipal situado entre Piscina Municipal y Viviendas Sociales con fachadas a las calles Luis Chamizo y Felipe Trigo, con una superficie de 3.396 metros cuadrados, a cuyos efectos se llevará a cabo la pertinente segregación de la finca matriz en el Registro de la Propiedad.

Segundo.- Los fines de la cesión son la construcción por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de viviendas sociales, a cuyos efectos será de aplicación lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante edicto que se publicará en el Tablón del Ayuntamiento. Si en dicho plazo no se producen reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión.

Quinto.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para cumplir lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA PERCIBIR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LAS CANTIDADES QUE ESTA ENTIDAD RECAUDE EN CONCEPTO DE TRIBUTOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales miembros de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Facultar expresamente al Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las cantidades que sean recaudadas por la misma en concepto de Contribución Territorial Urbana y Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales correspondientes a este Ayuntamiento, por encontrarse estos



recursos afectados en garantía especial de las operaciones de crédito concertadas con dicha entidad financiera.

**NOVENO.- PROYECTO DE BASE TERRITORIAL PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales miembros de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto pasa directamente a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Base Territorial Educativa para el establecimiento de un Centro o Aula de Educación Permanente de Adultos con sede en Fuente de Cantos e integrada por los municipios de Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros, Monesterio, Bienvenida y Usagre, por cuanto este Ayuntamiento considera imprescindible la actuación en el campo de la educación de adultos, y está dispuesto a asumir las responsabilidades y competencias que le corresponden en este sector educativo.

Segundo.- Remitir el Proyecto de Base Territorial a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con la solicitud de que dicho proyecto sea tenido en cuenta de cara a la futura configuración del Plan Provincial de Educación de Adultos.

**DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO SOCIAL SOBRE ORGANIZACIÓN DE ACTOS EN RELACIÓN CON EL PINTOR FRANCISCO DE ZURBARÁN.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito presentado por el Grupo del Centro Democrático y Social que literalmente se transcribe: " El grupo de Concejales del Centro Democrático y Social, C.D.S del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, aprovechando el auge que nuestro insigne paisano, Zurbarán, ha alcanzado tras las exposiciones celebradas en Nueva York, París, y actualmente en el Museo del Prado, de Madrid, con una asistencia masiva de visitantes, quiere reivindicar para Fuente de Cantos el protagonismo que merece como lugar de nacimiento del pintor. Por ello, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente Moción 1º.- que por parte del Ayuntamiento, con la ayuda de los organismos oficiales competentes, se organice un viaje de fuentecanteños a Madrid, con la asistencia lo más amplia posible, para visitar la exposición del Museo del Prado. 2º.- Que se gestione a través de la Oficina Enclave-92 la realización de una Exposición de cuadros de Zurbarán en Fuente de Cantos coincidiendo con la Expo-92 de Sevilla, que pudiera incluirse entre las organizaciones oficiales que se hagan para esa fecha. Fuente de cantos, 11 de mayo de 1.988. Firmado.

Seguidamente se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social, que resulta en parecidos términos al escrito del C.D.S.



OJ7275042

## CLASE 8ª

Se abre un turno de palabra, interviniendo en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso para puntualizar lo ya manifestado en la Comisión Informativa, esto es, que el asunto de la organización del viaje a Madrid ya se estaba gestionando ante la Consejería de Educación y Cultura, y que en lo referente al otro punto, en la Comisión su Grupo propuso alguna modificación y voto a favor, aunque en principio parecía un poco descabellado traer aquí cuadros de Zurbarán con todo lo que eso conlleva, aunque se pensó que había que ser ambiciosos y que por pedirlo no pasaba nada, y si hubiera que modificar la infraestructura, ahí quedaría.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y sugiere la posibilidad de solicitar de Correos un matasellos que recordara la vinculación de Zurbarán a Fuente de Cantos, o poner en la correspondencia del Ayuntamiento alguna referencia a Zurbarán y Fuente de Cantos.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice estar de acuerdo con la idea sugerida por el Portavoz del C.D.S.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con las ideas expuestas, y dice que probablemente no sea necesario acudir a Madrid para ver la exposición, pues ya se sabe del tema de la posible exposición en el Monasterio de Guadalupe, aunque hay dificultades en el tema del seguro, pero si la exposición viniera a Extremadura se podría traer alguna parte a Fuente de Cantos y organizarse algún acto significativo, como un posible homenaje a Zurbarán de los pintores extremeños de más categoría a nivel nacional.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Primero.- Que por parte del Ayuntamiento, con la ayuda de los organismos oficiales competentes, se organice un viaje de fuentecantefños a Madrid, con la asistencia lo más amplia posible, para visitar la exposición del Museo del Prado sobre Francisco de Zurbarán.

Segundo.- Que se gestione a través de la Oficina Enclave 92 la realización, de una exposición de cuadros de Zurbarán en Fuente de Cantos y otros actos de exaltación, como sería la restauración de edificios de la época, que puedan incluirse entre las organizaciones oficiales que se lleven a cabo para esta fecha.

## DECIMOPRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Públicos, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la concesión administrativa del Bar de la Piscina Municipal a D. Felipe



CLASE 88

Carrasco Gala por el precio de 150.000 pts. los tres meses, y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado en su día.

Segundo.- Que se notifique al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente los documentos que acredite haber constituido la garantía definitiva y estar dado de alta en la Licencia Fiscal correspondiente, tras lo cual podrá comenzar la explotación de las instalaciones concedidas.

**DECIMOSEGUNDO. - EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPILLA DE LA AURORA.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los Concejales miembros de dicha Comisión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Declarar definitivamente desierta la licitación convocada para la adjudicación mediante subasta de las obras de reforma y acondicionamiento de la Capilla de la Aurora.

Segundo.- Ejecutar dichas obras directamente por administración, por lo que este Ayuntamiento con medios técnicos suficientes para tal finalidad.

**DECIMOTERCERO. - DACIÓN DE CUENTA.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se da cuenta al pleno de diversas gestiones y actuaciones municipales. En primer lugar da cuenta de los escritos presentados por los tres Grupos políticos municipales en los cuales manifiestan su repulsa por los panfletos anónimos aparecidos en las calles de la localidad, en los que se atacaba a la persona del Sr. Alcalde, agradeciendo en nombre del Grupo Socialista este detalle democrático de los Grupos de la oposición. Da cuenta también del escrito presentado por el Grupo del C.D.S. para que el Ayuntamiento realizara gestiones con vistas a prorrogar el plazo que Sevillana de Electricidad dió para el pago de las cantidades que ha de devolver a los usuarios, manifestando que el Sr. Alcalde ya había realizado anteriormente las oportunas gestiones, y se recibió la respuesta de que se volvería otra vez para realizar los pagos pendientes. Continúa el Sr. Primer Teniente de Alcalde dando cuenta de que ya se habían regularizado los contratos con los trabajadores de las diversas instalaciones municipales, así como de que se estaban realizando las pruebas de selección de los trabajadores que se van a contratar con cargo al Fondo Social Europeo y para el mantenimiento de la Piscina Municipal. Por último da cuenta de la marcha de las obras de la Capilla de la Aurora, de las obras del PER y de los remates de la Piscina.

El Sr. Alcalde interviene para dar las gracias a los Grupos Políticos por los escritos de apoyo que presentaron a raíz de los panfletos aparecidos en las calles.





OJ7275043

CLASE 8ª

DECIMOCUARTO.- SECCIÓN DE URGENCIA.

Se someten dos Mociones a la consideración del Pleno por razones de urgencia; la primera, presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social, relativa a la necesidad de inclusión en las actas de las sesiones del Pleno de los dictámenes de las Comisiones Informativas; la segunda, presentada por el Grupo Socialista, relativa a la solicitud a la empresa Unipublic, organizadora de la Vuelta Ciclista a España, de devolución de la cantidad aportada por este Ayuntamiento para la inclusión de una meta volante en esta localidad. Expuesta la justificación de la urgencia de ambas Mociones por los Portavoces, se somete a votación la procedencia de su debate, lo cual se aprueba por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y de derecho la componen, y por lo tanto con la mayoría absoluta requerida en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se entra a conocer de ambos asuntos.

INCORPORACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS A LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, para decir que de lo que se trata principalmente es que en el acta del Pleno quede constancia sobre todo del sentido del voto de cada Grupo político municipal en los dictámenes de la Comisiones Informativas, puesto que el debate en Pleno va orientado a lo que ya se ha tratado en Comisión. El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso manifiesta la conformidad de su Grupo con la Moción del C.D.S. El asunto se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes.

SOLICITUD A LA EMPRESA UNIPUBLIC DE DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD APORTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA DE 1.988.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso da cuenta de los escritos remitidos a la empresa Unipublic, organizadora de la Vuelta Ciclista a España, en los que se le ponía de manifiesto la nula repercusión en los medios informativos de la meta volante de Fuente de Cantos, lo cual se debió principalmente a la mala organización, puesto que dicha meta no figuró por error en la hoja de ruta de la etapa, no se colocó la pancarta sino unos minutos antes del paso de la carrera y no se colocaron los indicadores previos de dicha meta. También da cuenta de la documentación remitida por Unipublic en la cual se recogen las reseñas publicadas por varios medios de comunicación escritos, en las cuales figuraba la meta de Fuente de Cantos.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para manifestar que, en su opinión, no se cumplió el objetivo del Ayuntamiento y del pueblo de Fuente de Cantos al aportar la cantidad, puesto que la meta volante no tuvo ningún eco en televisión.

El Portavoz Socialista Sr. Ibarra manifiesta a su vez que el que la meta salga o no en televisión es algo ajeno a Unipublic, pero de lo que sí ha de responder Unipublic es de no haber hecho figurar la meta

017525043



*Substancia*

CLASE 85

volante de Fuente de Cantos con la debida señalización, lo cual fue causa del escaso eco en los medios de comunicación.

El Sr. González Tornos insiste en el sentido de que la Vuelta se basa sobre todo en la publicidad, de la cual es Unipublic exclusivista: Fuente de Cantos no ha tenido publicidad, y por ello habría que pedir la devolución de la cantidad aportada.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que sobre todo hay que pedir la devolución por no haber salido la meta volante en televisión, que es el medio que tiene verdadero eco.

Tras otras consideraciones, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Reconocer ante la empresa Unipublic que la meta volante de Fuente de Cantos de la pasada Vuelta Ciclista a España apareció en tres diarios de difusión nacional especializados, pero que ha defraudado la expectativa de publicidad, sólo achacable a unos fallos de la organización: no colocación de la pancarta de Meta Volante y de las señales indicativas en el recorrido, no figurar tal Meta Volante en las hojas de ruta por error de imprenta etc.

Segundo.- Presentar a la consideración de la empresa organizadora Unipublic la conveniencia de devolver la cantidad aportada por este Ayuntamiento.

**DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto, el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos se refiere al tema de la seguridad del tráfico en la travesía de la carretera Nacional-630, en la cual cree conveniente el gestionar la instalación de semáforos limitativos de velocidad, semáforos del tipo de los que se ponen en rojo cuando un vehículo circula a más velocidad de la permitida, y en ambar parpadeante cuando se circula a una velocidad correcta. El Sr. Alcalde informa que la instalación de semáforos fue desaconsejada por los expertos de la Jefatura Provincial de Tráfico que estudiaron el tema de la seguridad de la travesía, según consta en el informe que elaboraron al efecto, ya que debido al cambio de rasante, los vehículos no podrían ver con suficiente antelación si hay alguna retención en el semáforo, con el consiguiente peligro. El Sr. González Tornos replica diciendo que ese problema si se da en los semáforos convencionales, pero si se instalara un semáforo de este nuevo tipo a la altura de la discoteca, se vería perfectamente incluso antes del cambio de rasante. El Sr. Alcalde dice que el ruego es asumible.

Por otra parte el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos hace referencia a las obras que se están llevando a cabo en Fuente de Cantos por la Compañía Telefónica, y dice que cuando se apaga una fase del alumbrado público hay peligro de accidentes en dichas obras por la escasa visibilidad, por lo cual se podría exigir la instalación de unas luces rojas para que los usuarios de la vía pública pudieran percatarse y evitar el accidente. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha observado últimamente que se están produciendo muchas anomalías en el alumbrado público y esto es



OJ7275044

CLASE 8ª

sospechoso de que pueda deberse a un sabotaje, a enganches a la red de alumbrado público etc., lo cual se tratará de investigar y se revisará la instalación por el electricista municipal.

En relación con el tema del paso por Fuente de Cantos de la Vuelta Ciclista a Extremadura, el Sr. González Tornos, Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, pregunta al equipo de gobierno municipal si se tenía conocimiento de que dicha carrera iba a entrar en el casco urbano, y si se sabía, porqué no había Policía Municipal para regular el tráfico; pregunta asimismo si se aportó por el Ayuntamiento alguna cantida para meta volante. Responde el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso en el sentido de que en la documentación recibida no se indicaba si iba a entrar o no en el casco urbano o sólo iba a pasar por la carretera; este extremo se trató de averiguar pero no se obtuvo una respuesta clara, y cuando muy poco tiempo antes del momento de paso por Fuente de Cantos se supo que entraría por la Plaza de Zurbarán, se trato de localizar a la Policía Municipal, que llegó tarde; contesta asimismo que la Comisión de Gobierno concedió una aportación a dicha prueba, pero en el libro editado no figura el Ayuntamiento de Fuente de Cantos como colaborador ni para nada, por lo cual no se tiene intención de pagarla. El Sr. González Tornos dice que debería escribirse una carta de protesta a la Federación Extremeña de Ciclismo, ya que se ha puesto en mal lugar al Ayuntamiento cuando la culpa es suya por la mala organización, y esto sería necesario aclararlo ante la opinión pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente de la sesión y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 37 anverso al 44 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275037 al OJ7275044.

Fuente de Cantos, 4 de agosto de 1988.

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*

44  
01752504



*Substancia*

CLASE 84

5/88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.988.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Primer Tte. Alcalde-Presidente:		siendo las veintiuna horas y diez minutos del día tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido convocado.
D. Cayetano Ibarra Barroso		
Concejales:		Preside el acto el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario de la Corporación.
D. Juan Murillo Toro		
D. Melitón Hierro Tena		
D. Manuel González Gutiérrez		
D. Gabriel Barroso Fabra		
D. Francisco Maya Ceballos		
D. Juan Rastrojo Martínez		
D. Francisco Rosario Berjano		
D. Manuel González Tornos		
D. Lucas Moreno Trinidad		
D. José Delgado Berjano		
Excusan su asistencia:		Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente
D. José Antonio Estrada Sánchez		
D. Juan Molina Yerga		
Secretario:		
D. Antonio Julián Mateos Galache		

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 29 de junio de 1.988, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA BASE PRIMERA DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Modificar, a requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el primer párrafo de la Base Primera de la Bases del Concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación,



OJ7275045

**CLASE 8ª**

aprobadas en sesión de 29 de junio de 1.988, anulando la redacción anterior y sustituyéndola por la siguiente:

"PRIMERA.- Convocado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado concurso para la provisión de plazas de Secretarios de Administración Local de Tercera Categoría, y recibidas por esta Corporación las solicitudes correspondientes a la plaza vacante, se constituirá el Tribunal Técnico que estará integrado de la siguiente forma forma:

Presidente: Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Titular D. Juan Murillo Toro.

Suplente D. Cayetano Ibarra Barroso.

Titular D. Francisco Rosario Berjano.

Suplente D. Juan Molina Yerga.

Titular D. Lucas Moreno Trinidad.

Suplente D. Manuel González Tornos.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal ajustará su funcionamiento a la normativa prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Segundo.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL CON CARACTER DE BIEN PATRIMONIAL DEL TERRENO AL SITIO DE "EL POCITO" DESAFECTADO EN SU DÍA DEL DOMINIO PÚBLICO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Incluir en el Inventario Municipal el solar al sitio del "El Pocito" que en su día fue desafectado del dominio público, sin perjuicio de su incorporación en la próxima rectificación anual.

Segundo.- La inclusión se llevará a cabo en el Epígrafe de bienes inmuebles, con la clasificación de bien patrimonial y la siguiente descripción:

" Terreno de suelo urbano sin edificar al sitio de "El Pocito" o "San Juan". Tiene forma irregular lidando al Norte con la carretera de Medina de las Torres, al Sur con las traseras de la calle García de Paredes, Este con terrenos parroquiales y traseras de la calle Almena, y al Oeste con el acceso desde la calle García de Paredes a la carretera de Medina de las Torres. Tiene una superficie de 7.438 metros cuadrados,

017525042



*Secretaría*

clasificado como bien patrimonial y sin cargas. Fue desafectado del dominio público en virtud de expediente instruido al efecto que comenzó el 15 de octubre de 1.984 en virtud de Decreto de la Alcaldía y terminó con la aprobación definitiva por acuerdo plenario de 29 de marzo de 1.985. Se le asigna un valor en venta de 14.876.000 pesetas."

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO EN LO REFERENTE A LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Tras breve deliberación, el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo en lo referente al puesto de Secretaría-Intervención, para su adecuación a la nueva clasificación de la plaza establecida por la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de mayo de 1.988, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de junio de 1.988, por la que se modifica la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a la que se asignan las siguientes retribuciones para el año 1.988 y sin perjuicio de los incrementos que se establezcan por las Leyes de Presupuestos del Estado para posteriores ejercicios:

Sueldo base (Grupo B).....	1.135.428	pesetas.
Complemento destino (nivel 21)....	573.960	" "
Complemento específico.....	419.328	" "
Complemento productividad.....	196.560	" "
Pagas extraordinarias.....	189.238	" "
Total retribuciones anuales...	2.514.514	pesetas.

Segundo.- El funcionario que actualmente desempeña el puesto de Secretaría-Intervención percibirá un complemento personal y transitorio, mientras siga desempeñando dicho puesto, de 419.328 pesetas anuales, en compensación a la disminución de retribuciones que experimenta la plaza por consecuencia de la nueva clasificación. Este complemento no tendrá carácter de absorbible y experimentará los incrementos que se establezcan por las Leyes de Presupuestos del Estado para posteriores ejercicios:

Tercero.- El presente acuerdo producirá sus efectos a partir del día uno de julio de 1.988.

**QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO PARA ACTIVIDADES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DURANTE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.



OJ7275046

**CLASE 8ª**

Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos se acoja al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1.988 sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud.

Segundo.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de un millón de pesetas.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a la financiación del programa en la parte no subvencionada y a afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

Cuarto.- Proceder a la constitución del Consejo Sectorial de Consumo del Municipio de Fuente de Cantos, a cuyos efectos se faculta al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social para llevar a cabo las gestiones precisas y suscribir los acuerdos pertinentes con las asociaciones locales con intereses en materia de defensa de los consumidores.

**SEXTO.- MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DE CRÉDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación, el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero: Aprobar, para su ejecución con cargo a la segunda reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.988, las Memorias Valoradas por un presupuesto total para mano de obra de seis millones cien mil pesetas:

1. Urbanización calle Silvela 2ª fase/88.....	3.465.000 pesetas.
1. Reparación de Instalaciones Públicas.....	434.950 "
2. Urbanización de acceso al Colegio Zurbarán...	2.200.050 "
Total presupuesto mano de obra.....	6.100.000 "

Segundo: Suscribir el pertinente convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de los documentos que sean precisos.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la sesión se da cuenta al Pleno de algunos aspectos relativos a servicios y obras municipales. en este sentido hace referencia al funcionamiento de la Piscina municipal y a la reposición del albero del campo de futbol municipal, en fase de nivelación, riego y asentamiento. Además, da



CLASE 84

cuenta de que se está procediendo a la reforma y reparación de las oficinas municipales para su adecentamiento y sustitución del mobiliario.

OCTAVO.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No se plantea ningún asunto urgente.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos. Hace en primer lugar una sugerencia referente a las instalaciones de la Piscina Municipal, en el sentido de que sería muy conveniente poner una fuente de agua potable para que puedan beber los usuarios y no tengan que acudir necesariamente al bar; para este fin se podría aprovechar una boca de riego, aunque sea provisionalmente. A continuación el Sr. González Tornos formula las siguientes preguntas:

1. Porqué no se ha cumplido en acuerdo adoptado en sesión anterior a propuesta del C.D.S. de que se organizara un viaje de fuentecanteños a Madrid para ver la exposición de Zurbarán en el Museo del Prado.
2. Porqué se han cambiado las fechas de las fiestas del Jubileo.
3. Referente a las gestiones que realizó la Comisión Pro-Juzgado en Madrid, porqué no se utilizó para el viaje un solo automóvil para los cinco miembros, con lo cual se habrían evitado la mitad de los gastos.

Por último, el Sr. González Tornos dice que agradece en nombre de su Grupo que la subvención recibida para actos culturales se destine a actos culturales, y no a festejos como ocurrió el pasado año.

Por su parte el Concejal del Grupo de Alianza Popular Sr. Rastrojo Martínez pregunta si, dado que actualmente no hay ya restricciones en el suministro de agua, hay algún problema para que los usuarios puedan poner una sección más grande de acometida.

Contesta el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso, en primer lugar al Sr. Rastrojo Martínez, en el sentido de que por parte del Ayuntamiento no hay en principio problema alguno para que los interesados puedan poner una acometida de mayor sección, pero que habrán de gestionarlo ante la empresa concesionaria del servicio.

A continuación el Sr. Ibarra Barroso contesta a las consideraciones y preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo del C.D.S. en el siguiente sentido:

\* En cuanto a la sugerencia de instalar una fuente en la Piscina, dice que lo considera una buena idea y que se tratará de llevarla a cabo.

\* En cuanto al acuerdo de organizar un viaje a Madrid para visitar la exposición de Zurbarán, dice que las gestiones que se llevaron a cabo no cuajaron, y en vista de la previsión de que se monte la exposición en Extremadura, se ha pensado en organizar el viaje para tal fecha.

\* Por lo referente al cambio de fechas de las fiestas de agosto, dice que los fuentecanteños siempre reaccionamos contra cualquier cambio en lo tradicional; en el caso de las fiestas de agosto, tradicionalmente han empezado el día 15 de agosto y a partir de ahí siguen cuatro días de fiestas; pero este año el día 15 ha caído en lunes, y siguiendo lo tradicional, los demás días de fiesta caerían entre semana, por lo cual



47

OJ7275047

## CLASE 8.ª

lo que se ha hecho es acomodar las fiestas según como ha caído el día 15 en la semana. En lo que respecta al caso de los albañiles, no se les ha tratado de quitar la semana de vacaciones que le dan las empresas todos los años, y lo que tienen que hacer los albañiles es hacer valer sus derechos laborales a unas vacaciones al año.

Interviene el Concejal Delegado de Festejos Sr. González Gutiérrez para explicar que lo único que se ha hecho es cambiar los días 17 y 18 por los días 12 y 13, en base a varias razones: se ha pensado en paliar el déficit económico de las fiestas, procurando facilitar la visita de personas de los pueblos vecinos; además, se ha pensado en los fuentecanteños emigrantes, que entre semana no podrían venir a su pueblo, lo cual sí han hecho siempre que las fiestas han caído en fin de semana. Dice, por último, que es un problema sin importancia, y que sin embargo se le ha dado demasiada.

Replica el Sr. González Tornos diciendo que el problema es que la gente se subleva cuando se le imponen las cosas sin explicaciones, y además cree que los motivos dados no son suficientes para hacer que las fiestas terminen el día 16. El Sr. Concejal Delegado de Festejos dice por su parte que si la feria comenzara el domingo, se alargaría hasta el fin de semana siguiente, para el cual hay ya programados actos culturales, lo cual sería criticado por el C.D.S. por mezclarse cultura con festejos. El Sr. González Tornos manifiesta que es algo totalmente independiente el que coincida la terminación de la feria con los actos del fin de semana, pues lo que su Grupo trataba de poner de manifiesto es que el año pasado la subvención para actos culturales se utilizó para financiar el déficit de la actuación de "El Fari"

Tras estas consideraciones, continúa su contestación el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso:

\* En lo que respecta al agradecimiento del C.D.S. por lo que en su opinión se ha hecho este año en cuanto a los actos culturales, el Sr. Primer Teniente de Alcalde dice que tales actos no se han organizado pensando en el C.D.S. El año pasado se dijo en el Pleno algo muy cierto: no hay un baremo para establecer dónde empieza la cultura y dónde terminan los festejos. Lo único que se ha querido hacer este año es incidir más en los actos culturales y festivos durante el mes de septiembre, puesto que la subvención recibida es para todo el año. Replica el Sr. González Tornos diciendo que en verdad los límites entre cultura y festejos son difíciles de establecer, pero en todo caso hay algo muy claro, y es que el pueblo sólo debe pagar la diferencia entre lo que cueste un acto y la subvención que se haya percibido.

\* Por lo que se refiere al viaje a Madrid de la Comisión Pro-Juzgado, dice el Sr. Ibarra Barroso que cuando se hicieron los preparativos del viaje se pensó en llevar dos coches en razón a que el Sr. D. Juan Molina tuvo necesidad de salir una par de días antes para resolver otros asuntos. En cuanto a los gastos ocasionados, fueron mínimos, puesto que él personalmente sólo presentó una nota por gastos de gasolina y otra nota por gastos de unas raciones que fue lo único que tomaron por el camino, y en cuanto al Sr. Molina presentó una nota sólo por los gastos de viaje. Por ello, no se percibieron dietas.

07275047



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL PRESIDENTE:

Handwritten signature of the President.



Handwritten signature of the Secretary.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 44 reverso al 47 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275044 al 0J7275047.

Fuente de Cantos, 4 de octubre de 1.988.

EL SECRETARIO:

Handwritten signature of the Secretary.





OJ7275048

CLASE 8ª

6/88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.988.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

D. Juan Rastrojo Martínez Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario.

No asiste sin excusa: Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

D. Antonio Julián Mateos Galache

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 3 de agosto de 1.988, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CREACIÓN DE NUEVA OBRA CON CARGO AL REMANENTE DE LA OBRA 82 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.986 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde explica al Pleno el origen del remanente producido en la obra, así como el presupuesto elaborado de las partidas ejecutadas y no contempladas en el proyecto de la Piscina que se pretenden financiar con el cambio de obra que se propone a la Diputación.

Tras otras aclaraciones y breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, se acuerda:



*Mestucy*

CLASE 84

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la creación de una nueva obra con cargo al remanente producido en la obra nº 82 del Plan Provincial de 1.986 Instalaciones Deportivas, según el Presupuesto elaborado al efecto por un importe total de seiscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesetas (656.783) para complementos de la obra de Piscina Municipal.

Segundo.- Solicitar igualmente a la Excm. Diputación Provincial la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de la nueva obra, que será ejecutada directamente por administración.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL DE 1.988 Y SU FINANCIACIÓN, Y SOLICITUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA GESTIÓN DE DICHAS OBRAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Rastrojo Martínez y dice que en la Comisión Informativa se acordó que las obras de este Plan se ofrecieran a varias empresas con el fin de que presentaran presupuestos y se optara por la ejecución más ventajosa para el Ayuntamiento. En el mismo sentido, el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga hace referencia a una reciente sentencia del Tribunal Supremo que parece ser que niega la posibilidad de que los Ayuntamientos ejecuten obras por administración.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta si estas obras tienen algo que ver con el plan cuatrienal de la Diputación.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que para el Plan Provincial de este año, el Ayuntamiento ha diseñado las prioridades dentro de la cantidad global consignada para este Municipio: se ha dado prioridad a obras que era necesario finalizar así como a la pavimentación de varias calles que fueron arregladas con el antiguo "Empleo Comunitario" y que ya va degradándose el hormigón, por lo cual hay que renovar la capa de rodadura. Continúa explicando que en los Planes Provinciales hay una serie de prioridades, como son las obras hidráulicas, saneamiento, etc., pero que en definitiva son los Ayuntamientos los que deciden a qué obras se destinarán los recursos. Finaliza el Sr. Alcalde dando otras explicaciones sobre los proyectos de obras para es Plan.

El Sr. González Tornos matiza que su pregunta iba encaminada en el sentido de que no le parece prioritaria en cuanto a su urgencia la obra de adecuación de un edificio para Aula de Música. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que dada la situación de carencia patrimonial del Ayuntamiento, es conveniente ir adecuando los pocos edificios con que se cuentan para evitar su deterioro y destinarlos a un uso público, que no es necesariamente un uso concreto, sino que hoy puede destinarse para Aula de Música y mañana para otro servicio público.



OJ7275049

**CLASE 8ª**

El Sr. Molina Yerga pregunta que cuáles son las calles a las que se les aplicará el asfaltado. Le contesta el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso.

Antes de pasar el asunto a votación, y a la vista de la matización hecha por el Sr. Rastrojo Martínez sobre el acuerdo en Comisión Informativa de consultar a varias empresas antes de ejecutar las obras por administración, se delibera sobre el particular, y sobre la conveniencia o no de que el Pleno se pronuncie en este sentido. El Sr. Rastrojo Martínez insiste en el tema de la conveniencia de consultar a empresas para la ejecución, a lo cual contesta el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso y por el Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro en el sentido de que en este momento lo que se somete a la aprobación del Pleno son las obras del Plan Provincial, y no la forma de ejecución o el sistema de adjudicación, que ya se decidirán en su momento.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

1º. Aprobar la obra nº 66 del Plan Provincial de 1.988 "Zona Sur" denominada URBANIZACIÓN PLAZA DE LA AURORA, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención Estatal.....	7.200.000 pesetas.
* Aportación Municipal.....	1.800.000 "
Total presupuesto aprobado... 9.000.000 "	

2º. Aprobar la obra nº 67 del Plan Provincial de 1.988 "Zona Sur" denominada PAVIMENTACIÓN, y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Aportación Municipal.....	1.100.000 pesetas.
* Aportación Diputación con cargo a fondos propios..	4.400.000 "
Total presupuesto aprobado... 5.500.000 "	

3º. Aprobar la obra nº 68 del Plan Provincial de 1.988 "Zona Sur" denominada KIOSCO DE PLAZA COLON, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación Municipal.....	180.000 pesetas.
* Aportación de Diputación con cargo a fondos propios..	720.000 "
Total presupuesto aprobado... 900.000 "	

4º. Aprobar la obra nº 69 del Plan Provincial de 1.988 "Zona Sur" denominada CENTROS SOCIALES AULA DE MÚSICA, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación Municipal.....	600.000 pesetas.
* Aportación Diputación con cargo a fondos propios..	2.400.000 "
Total presupuesto aprobado... 3.000.000 "	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. Asimismo, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de hacerse cargo de las cantidades adicionales en que los presupuestos de los respectivos proyectos técnicos superen a los presupuestos aprobados de las obras.

5º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de



percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

6º. Asimismo se acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de las siguientes obras aprobadas, que serán ejecutadas por administración:

- Nº 66/88 URBANIZACIÓN PLAZA DE LA AURORA.
- Nº 68/88 KIOSKO DE PLAZA DE COLÓN.
- Nº 69/88 CENTROS SOCIALES AULA DE MÚSICA.

CUARTO.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL ANTERIOR AGENTE EJECUTIVO SR. CORCHADO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Por el sr. Alcalde y por el suprascrito Secretario se dan explicaciones al Pleno sobre la situación actual en el tema de las cuentas del anterior Agente ejecutivo y de que habiendo unos depósitos constituidos en la Caja de la Corporación de los cuales el referido Agente, pese a los reiterados requerimientos que se le han realizado tanto al Sr. Corchado como a su colaborador Sr. Alvarez Alvarado, no han formulado su aplicación presupuestaria ni es previsible que la formule dado su estado de salud, es necesario dar salida a estos depósitos, siendo la única solución que el mismo Ayuntamiento los aplique a los conceptos presupuestarios correspondientes; para ello se ha formulado una propuesta por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, que es la que se trae a la consideración del Pleno.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga alude, a propósito de este tema, al necesario control que la Corporación ha de llevar a cabo respecto a la Recaudación ejecutiva, dado que normalmente los Agentes Ejecutivos no actúan con la debida diligencia, dejan pasar plazos etc. lo cual supone que el contribuyente tenga la sensación de

**CLASE 8ª**

que si no paga no pasa nada y se llega a un agravio comparativo para los vecinos que pagan los tributos voluntariamente en su plazo.

A continuación el Secretario que suscribe da lectura al informe del Sr. Tesorero del Ayuntamiento sobre el asunto que se trata y la propuesta de acuerdo. Igualmente se informa por el Secretario de que en último caso, y tal como recoge el Sr. Tesorero en su informe, sería ya conveniente ejercer acciones administrativas y judiciales contra el Sr. Corchado y su colaborador Sr. Alvarez Alvarado, en el caso de que se estimara que aún existe un saldo a favor del Ayuntamiento, y ello sin perjuicio de que en este momento se resuelva sobre la aplicación de los depósitos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar la aplicación presupuestaria, formulada por los Servicios Administrativos municipales, de las cantidades ingresadas en depósito en la Caja Municipal por el anterior Agente Ejecutivo Sr. Corchado Borreguero y procedentes de su gestión recaudatoria, llevándose a cabo la correspondiente formalización de ingresos, con regularización de los saldos a su favor.

Segundo.- Por el Servicio de Recaudación Municipal se procederá de inmediato a cargar al actual Agente Ejecutivo los recibos devueltos por el Sr. Corchado, con el fin de que se pongan al cobro y evitar el perjuicio de valores.

**QUINTO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por mayoría de los miembros que la componen, con la abstención del Sr. Moreno Trinidad, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que el hecho de que exista un desfase entre ingresos y gastos supone que no se están atemperando los gastos a los ingresos que realmente se realizan. Observa por ejemplo, en la documentación del asunto, que se hace una previsión de gasto para el maestro de obras de 102.000 pesetas al mes, cuando por este puesto al anterior maestro de la villa se le pagaban unas siete mil pesetas. Por ello pide una justificación para ese dinero.

Contesta el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso, manifestando que de lo dicho por el Sr. Molina se deduce que no conoce el funcionamiento del Ayuntamiento. Dice que el desfase entre ingresos y gastos se produce de forma normal y en cualquier Ayuntamiento, pero ello no quiere decir que se gaste más que lo se ingresa, sino que los ingresos se realizan con posterioridad al momento en que se realiza el gasto. Dice además que en estos momentos no hay maestro de la villa ni otra figura parecida, y que el señor a quien se refiere el Sr. Molina cobra presentando sus facturas según los servicios que se le requieran y preste en cuanto a supervisión de las obras municipales, y no es





*Mestica*

contratado; si un mes su factura asciende a 102.000 pesetas es porque ha habido muchas obras en ejecución, pero otros meses no habrá tantas obras y sus facturas serán menores, por lo que en el informe de Tesorería no debería figurar así esta previsión.

Replica D. Juan Molina Yerga diciendo que no tiene absolutamente nada contra Félix Pilar, y lo que trata es que se explique este pago que se prevee para los próximos meses; y dice que para la dirección de las obras municipales ya está el Sr. Aparejador municipal. Insiste en la diferencia de enfoques. Interviene el Concejal Sr. Rastrojo Martínez para decir que por 3.500 pesetas al día hay maestros de obras en Fuente de Cantos que estarían dispuestos a desempeñar el puesto con dedicación plena y le contesta el Sr. Ibarra Barroso que también hay albañiles a los que no se les paga en Fuente de Cantos lo que les corresponde, y que sí se les paga a los albañiles que tiene contratados el Ayuntamiento. El Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro dice que se ha considerado a Félix Pilar la persona idónea para lo que quería el Ayuntamiento y se le paga lo que se ha considerado justo según las características de los servicios prestados.

Interviene el Sr. Alcalde en el sentido de que puede haber una confusión en lo referente a la estabilidad del puesto; en el tiempo en que hay obras del PER, que no se sabe en principio cuánto va a durar, se han utilizado varios sistemas de dirección de las obras, unas veces con cargo al PER y otras veces con cargo al Presupuesto Municipal; en este año pareció conveniente la experiencia de buscar una persona que estuviera capacitada para impulsar las obras y mejorar el rendimiento de los trabajadores del PER, aunque no tuviera en principio conocimientos de ejecución de obras. Pero además están las obras que se ejecutan por administración, de las cuales también se ocupa esta persona. Dice que la sugerencia de reducir gastos hecha por los Concejales de A.P. es estimable, pero de lo que se trata ahora en este punto es el tema de la operación de tesorería, y no el tema del maestro de obras. Explica el Sr. Alcalde en que la operación de tesorería pretende paliar un déficit de tesorería, no presupuestario, y este déficit de tesorería se debe a que los ingresos del Ayuntamiento se retrasan normalmente en el tiempo; hasta ahora estos problemas se iban paliando con no pagarle a la Compañía Sevillana a su tiempo, pero es que ahora esta empresa aprieta más e incluso se llegó a firmar un compromiso de reducir la deuda; hay otros ingresos previstos que se van retrasando, que sin embargo hay que pagar a los proveedores, y esto es lo que se trata de ir solucionando.

Insiste el Sr. Rastrojo Martínez en el sentido de que de todas formas le sería rentable al Ayuntamiento contratar un maestro de obras, dada la previsible duración de las que se tienen en ejecución.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social sr. González Tornos hace uso de la palabra para preguntar si esta operación propuesta va a servir para paliar el problema de las facturas de años anteriores que no se pagan por no estar reconocido el crédito, o sólo va a ser un parcheo a la situación actual, sin solucionar el problema.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que también podría entrarse en el tema de reconocimiento de créditos, pero este problema no es de



**CLASE 8ª**

falta de dinero, sino de falta de consignación en el Presupuesto correspondiente.

Se somete el asunto a votación, con el resultado de siete votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones que corresponden a los Concejales presentes de los Grupos de Alianza Popular y C.D.S., por lo que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Concertar con el Banco de Extremadura S.A. una operación de tesorería en la modalidad de cuenta de crédito formalizada mediante póliza legalmente intervenida, por importe de diez millones de pesetas (10.000.000) con referencia al ejercicio corriente de 1.988 en las siguientes condiciones:

Interés sobre capital dispuesto: Doce y medio (12,5) por ciento anual.

Comisión de apertura: cero y medio (0,5) por ciento anual.

Comisión sobre capital no dispuesto: cero y medio (0,5) por ciento trimestral.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean precisos.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA.**

No se dió cuenta de ninguna gestión en particular.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la conveniencia de tratar el tema de la modificación de créditos del vigente Presupuesto con el fin de dar mayor cobertura de consignación a varias partidas mediante transferencia de otras que no se preveen gastar en parte o en su integridad. Se somete a votación el entrar a debatir en este asunto por razón de urgencia, ya que no se contemplaba en el orden del día, y por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se acuerda declarar dicha urgencia y se entra en el asunto:

**EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura a la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal mediante transferencia de créditos. Sigue una pormenorizada explicación sobre las circunstancias de las partidas cuyo crédito se disminuye y aquellas en que aumenta. Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.988, consistente en los siguientes suplementos de créditos mediante transferencias:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

- 222.1.....200.000 pesetas.
- 222.6.....200.000 "
- 234.1.....150.000 "
- 251.1.....250.000 "



326.9.....450.000 "

734.9.....1.120.000 "

Total: 2.370.000 pesetas.

Partidas cuyo crédito se disminuye:

242.6.....250.000 pesetas.

262.6.....121.000 pesetas.

621.1.....1.999.000 pesetas.

Total: 2.370.000 pesetas.

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

#### OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga hace referencia a un escrito presentado por el Sr. Depositario del Ayuntamiento D. Santiago Díez Conejo, que ya conoce la Corporación. Dice que su Grupo se solidariza con la postura del funcionario en cuanto a su demanda de trato equiparado con el Secretario, al ser igualmente funcionario con habilitación de carácter nacional. Parece ser que ya se le ha dicho que se tratará de arreglar el tema, lo cual agradecería muchísimo a su Grupo.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso diciendo que no está de acuerdo con lo que se manifiesta en el escrito de referencia. No está de acuerdo con el evidente desorden de que se habla, puesto que había un aparente desorden que es lógico en una reforma como la que se ha hecho de las dependencias municipales; pero previamente se habló con el Delegado de Personal para que se hicieran tres particiones: por un lado el material que debía utilizarse para seguir trabajando, por otro el que era conveniente archivar y por otro el que habría que destruir; esto no se cumplió por los funcionarios. Cuando se puso el nuevo mobiliario se le dijo al Depositario que tenía a su disposición en dos armarios el material para ordenarlo, y no lo hizo, pudiendo incluso incurrir en falta grave con su actitud, puesto que no entraba ni siquiera en las oficinas municipales, no respetaba el horario de trabajo y no se preocupaba por ordenar sus documentos, lo cual es algo gravísimo ya que suponía un deterioro en el funcionamiento normal de la administración, pese a que se le requirió verbalmente varias veces. Cuando se comprobó que no llevaba a cabo lo que se le dijo, se desocuparon los armarios y colocaron sus carpetas encima de la mesa de trabajo, diciéndole nuevamente que las colocara en los nuevos armarios, y si necesitaba personal o a algún funcionario, que lo dijera; manifestó que lo haría por la tarde, pero pasaban ya cuatro días y continuaba sin hacer nada, por lo cual se trasladaron los papeles al archivo. En cuanto a otro tema que se plantea en el escrito referente a agravios comparativos, la respuesta es que el equipo de gobierno ha querido reformar las oficinas para la atención al público suprimiendo barreras y las urnas de cristal que únicamente servían de separación, y además ni siquiera total; se hizo una división del despacho del Alcalde para hacer

**CLASE 8.ª**

adjunto un despacho del Secretario por su necesaria proximidad con la Alcaldía. No cree que haya habido con esto tal agravio ni persecución. En un futuro, cuando se reforme el otro sector de la Casa Consistorial, se tratará de buscar unos espacios para despacho de Concejales, del Depositario etc. Además, se tiene pensado en trasladar el archivo notarial.

Interviene nuevamente el Sr. Molina Yerga y dice que él no entra en las matizaciones ni en los posibles incumplimientos del Depositario, y si es merecedor de una sanción por tales incumplimientos, pues que se aplique. Lo que quiere decir es que quizás por su rango merecería un espacio más digno de trabajo, y si existe la posibilidad, que se le haga un despacho. Por otro lado dice que en cuanto al archivo notarial, la obligación de mantenerlo y custodiarlo corresponde al Colegio Notarial, y esto lo puede exigir el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene para poner de manifiesto que fue el Ayuntamiento quien aceptó la propuesta del Colegio Notarial de custodiar el archivo, ya que si no se llevaría de Fuente de Cantos. El Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso dice que se tiene la intención de trasladar este archivo a la Casa de la Cultura, junto con el archivo judicial.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social sr. González Tornos formula varios ruegos y preguntas en los temas siguientes:

- a). A la vista del cambio producido en el Ministerio de Justicia, el Ayuntamiento debería reactivar el tema de la reivindicación del Juzgado.
- b). Si se tiene previsto cortar el tráfico en la calle Llerena, porque no se quitan los hierros actualmente existentes, que sólo sirven para tropezarse; lo mismo pasa en la Plaza de Zurbarán.
- c). Qué hay de cierto en los rumores que corren por el pueblo de desavenencias entre el Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde.
- d). Cuál ha sido el resultado económico de la feria de agosto y de las fiestas de barrio.

Contesta a alguno de estos temas el Primer Teniente de Alcalde Sr. Ibarra Barroso en el sentido siguiente:

- En cuanto al tema del Juzgado, ha hecho unas gestiones para tratar de conseguir una entrevista con el Jefe de Gabinete del nuevo Ministro de Justicia.

En lo referente a los hierros de la calle Llerena, los señores reunidos intercambian impresiones sobre las posibles soluciones.

- En cuanto al tema del resultado económico de la feria de agosto y de las fiestas de barrio, ya se han hecho las cuentas, y en este momento no pueden darlas porque no se han traído preparadas, pero en próxima sesión se traerán al Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que el tema de las presuntas desavenencias no hay tales; si acaso puede haber algunas diferencias de criterios en temas concretos. Lo que sí hay es una situación personal por su parte, de la que si hay alguna consecuencia, la primera información la tendrá la Corporación.

Por último, el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso se dirige a la Corporación para dejar patente la rebeldía propia y de su



*[Handwritten signature]*

Grupo contra acciones que han dado un resultado como la muerte de su compañero socialista Francisco Herrero que en el día de ayer fue enterrado en Baracaldo, e invita a los Grupos Municipales a unirse a esta repulsa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 48 anverso al 52 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275048 al 0J7275052.

Fuente de Cantos, 11 de noviembre de 1.988.

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*



OJ7275053

CLASE 8ª

7/88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.988.

Sres. asistentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. José Antonio Estrada Sánchez  
 Concejales:  
 D. Cayetano Ibarra Barroso  
 D. Juan Murillo Toro  
 D. Melitón Hierro Tena  
 D. Manuel González Gutiérrez  
 D. Gabriel Barroso Fabra  
 D. Francisco Maya Ceballos  
 D. Juan Rastrojo Martínez  
 D. Juan Molina Yerga  
 D. Francisco Rosario Berjano  
 D. Manuel González Tornos  
 D. Lucas Moreno Trinidad  
 D. José Delgado Berjano  
 Secretario:  
 D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocado.  
 Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por el el Secretario de la Corporación.  
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO ESTRADA SANCHEZ AL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente, por medio del cual formula ante el Pleno su renuncia al cargo que actualmente ocupa y para el cual fue elegido en su día.

A continuación se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, para decir que su Grupo quiere dejar constancia de que con esta renuncia, que ya se veía venir, de alguna manera se defrauda al electorado; las versiones de la prensa hablan de que no hay ningún motivo en particular, como pueden ser posibles disensiones internas en el Grupo Socialista; esto no lo cree su Grupo, pero no va a injerirse en ello. Sí quiere hacer incapié en que espera que esas disensiones no hayan sido motivadas por una administración errónea que llegue a causar una grave situación económica en el Ayuntamiento, puesto que parece ser que estos han sido los motivos de las disensiones: que se han tomado iniciativas a espaldas del Alcalde, que se han realizado inversiones de fondos sin estar de acuerdo etc.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo en primer lugar que cree que "defraudar" no es la palabra adecuada, puesto que las elecciones municipales no se hacen sobre una persona concreta, ya que las



CLASE 8ª

candidaturas son listas cerradas; dice que de todos modos asume su responsabilidad ante el electorado, y que cree que la renuncia presentada no incidirá demasiado en las expectativas que se crearon con su elección. En cuanto a la situación económica, manifiesta que no hay tal "crac"; la situación no es muy boyante, ya que el tamaño de este Ayuntamiento y el número de habitantes del Municipio hace que los servicios que tiene que prestar no sean proporcionados con los ingresos que obtiene, pero se ha llevado a cabo una política de austeridad, sin gastos cuantiosos y sin que prácticamente hayan cobrado los miembros de la Corporación, lo que ha conducido a que la situación económica actual, lejos de ser caótica, puede considerarse bastante saneada.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, diciendo que su Grupo sabía que esto iba a ocurrir, y tiene la obligación de exigir al Grupo Socialista que explique la verdad: porqué han echado o "defenestrado" al Alcalde. Manifiesta que su Grupo va a admitir la renuncia, ya que en varias sesiones plenarias han pedido la dimisión de Alcalde por estimar que no lo estaba haciendo bien, y cree que se ha reconocido por el P.S.O.E. lo que ellos han venido diciendo. Exige una explicación clara, ya que en otro caso su Grupo dará la versión que creen que es la correcta. Por último, el Sr. González Tornos quiere hacer, a título personal, un reconocimiento al Alcalde, extensivo a todas las personas que tienen el valor de afrontar la responsabilidad de dirigir un Ayuntamiento como el de Fuente de Cantos.

El Sr. Alcalde contesta que en su escrito de renuncia ya clarifica la situación: se trata de un problema personal. Dice que no es corriente en la política española actual el que se presenten dimisiones, pero la Ley reconoce la posibilidad de que se ejercite el legítimo derecho a renunciar a un cargo público. No va a hacer un elogio de sí mismo, pero cree que la situación de trabajo en estos cinco años no ha sido muy alegre ni cómoda: han sido muchas horas de trabajo y asumiendo una gran dosis de responsabilidad: el puesto de Alcalde exige un sacrificio que no cree que lo harían las personas que ahora piden explicaciones. En un pueblo que aparentemente no es el suyo, porque no ha nacido en él, pero con el que se siente tan identificado, sin patriotismos fáciles, que por él se ha sacrificado como probablemente nadie lo ha hecho de las personas que actualmente forman la Corporación; habrá acertado o no, pero en ningún caso le ha faltado la voluntad y el interés; ha tenido incluso dificultades económicas, aunque alguna gente cree y habla de que ha percibido cantidades que no son ciertas ni mucho menos: ha percibido veinte mil pesetas mensuales, y con esta pequeña compensación ha dedicado muchas horas de su tiempo libre, de sus vacaciones, tuvo que interrumpir sus estudios de Derecho, etc. Actualmente es imposible que asuma una segunda dedicación exclusiva en el Ayuntamiento. Manifiesta que hay otros factores personales que han influido en su decisión, pero que no son lo fundamental, sino que lo fundamental es el cansancio. Cree que queda un equipo de gobierno al que desea que acierte en su gestión. No cree que perjudique al Ayuntamiento con su decisión. Por otra parte, aunque los Grupos municipales de la oposición han pedido su dimisión, no cree que lo hicieran por



OJ7275054

**CLASE 8.ª**

incompetencia, y con su decisión no es que haya hecho caso a la oposición, sino que sólo está ejercitando un derecho, por un problema que fundamentalmente es el cansancio. Lo que también quiere hacer es pedir disculpas a esas personas que le votaron, y que no han visto plenamente satisfechas sus expectativas.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para puntualizar que en todo caso su Grupo no ha pedido nunca la dimisión del Alcalde actual.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibarra Barroso. Al Grupo de Alianza Popular le contesta en los siguientes términos: en lo referente al tema de la posible defraudación al electorado, cree que ya lo explicado el Alcalde de forma adecuada, y reitera que la decisión de renunciar al cargo no debe defraudar a nadie, puesto que lo que se votó en las elecciones municipales fue una lista, y no una persona concreta. En cuanto a las presuntas divergencias en el seno del Grupo Socialista, dice que es lógico que existan divergencias cuando en un grupo hay personas con una mediana inteligencia y que piensan y que tienen ideas, y únicamente no ha divergencias en un grupo cuando sólo piensa una persona o ninguna. En cuanto al supuesto "crac" económico, es evidente que no existe, como también hay que desmentir que se hayan realizado inversiones sin contar con el Alcalde. Al Grupo del C.D.S. le responde que no ha habido nunca motivos de graves divergencias, y lo que ocurre es que en este pueblo somos muy dados al comadreo y a los chismes. Continúa diciendo que aquí no se ha defenestrado a nadie, y José Antonio Estrada hace tiempo que ha venido poniendo de manifiesto un malestar por las dificultades de compatibilizar su dedicación al Ayuntamiento, a su profesión, y a su familia. Cuando la dimisión parecía irrevocable, la Ejecutiva Local Socialista le pidió que continuara, y ha luchado en todo momento para que no se fuera. En cuanto a la versión verdadera, que dice el C.D.S. que no se ha dicho, si el C.D.S. quiere colaborar al bien del pueblo, lo que tiene que hacer es dejar de remover lo que ya se sabe.

Para terminar, quiere decir que la labor de José Antonio Estrada ha sido encomiable; ha estado luchando por un pueblo, que aparentemente no es el suyo aunque él sí quiere que lo sea pero que muchos señores que creen que este pueblo es cosa exclusiva suya casi se lo han negado, y esta labor ha sido de forma desinteresada, y le ha supuesto un sacrificio ante el que le gustaría ver a muchos. El Grupo Socialista no le ha dicho que se marche, y lo único que se ha hecho ha sido respetar su decisión. Se marcha para regocijo de la oposición, no de la del Ayuntamiento sí de la del pueblo; en todo caso va a seguir siendo del pueblo y del Partido Socialista de Fuente de Cantos.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que el C.D.S. va a colaborar con el nuevo equipo de gobierno, y en primer lugar lo va a hacer callando confidencias sobre el asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde contesta a la referencia que se ha hecho en la prensa a su pérdida progresiva de poder, y dice que las competencias del Alcalde están muy claras en la Ley y no son erosionables; lo que ha ocurrido es que, por su propia voluntad, desde



0J7275054



*Substrad*

el primer momento se han desconcentrado las competencias del Alcalde en los demás órganos, y no ha habido en todo caso ninguna dejación de funciones; él no habría tolerado cualquier ejercicio de funciones en contra de la Ley. Por eso pide a las personas que informan públicamente en la prensa del asunto, que se documenten un poco más.

Tras las anteriores deliberaciones, el asunto se somete a votación, y por unanimidad de los trece miembros de la Corporación, el Pleno acuerda darse por enterado y aceptar la renuncia presentada por D. José Antonio Estrada Sánchez al cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*Substrad*



*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 53 anverso al 54 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275053 al 0J7275054.

Fuente de Cantos, 11 de noviembre de 1.988.

EL SECRETARIO:

*[Handwritten signature]*





OJ7275055

CLASE 8ª

8/88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.988.

Sres. asistentes:  
 Alcalde en funciones-Presidente:  
 D. Cayetano Ibarra Barroso  
 Concejales:  
 D. Juan Murillo Toro  
 D. Melitón Hierro Tena  
 D. Manuel González Gutiérrez  
 D. Gabriel Barroso Fabra  
 D. Francisco Maya Ceballos  
 D. Juan Rastrojo Martínez  
 D. Juan Molina Yerga  
 D. Manuel González Tornos  
 D. José Delgado Berjano  
 Excusan su asistencia:  
 D. José Antonio Estrada Sánchez  
 D. Francisco Rosario Berjano  
 D. Lucas Moreno Trinidad  
 Secretario:  
 D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y siete minutos del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde en funciones D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario.

Por el Sr. Alcalde en funciones y Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL Día:

PUNTO ÚNICO.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.  
 Por el Secretario que suscribe se da lectura a los artículos 198 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General, los cuales regulan el procedimiento de elección de Alcalde para el caso de vacante en este cargo.

Son candidatos al cargo los Srs. Concejales D. Cayetano Ibarra Barroso por el Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Rastrojo Martínez por la Federación de Partidos de Alianza Popular y D. Manuel González Tornos por el Centro Democrático y Social. Ninguno de ellos renuncia a su candidatura, por lo cual se pasa a la votación de los tres candidatos, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Cayetano Ibarra Barroso, seis votos.
- D. Juan Rastrojo Martínez, dos votos.
- D. Manuel González Tornos, dos votos.

Visto el resultado de la votación, y habida cuenta que ninguno de los tres candidatos ha obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, resulta elegido Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso por ser el candidato que encabeza la lista más votada en su día en las elecciones municipales, que resulta ser la lista del Partido Socialista Obrero Español, según la certificación del resultado emitida por la Junta Electoral de Zona. El Sr. Ibarra Barroso acepta el

07275055



*Substancia 7*

cargo y toma posesión del mismo, prestando promesa de cumplirlo fielmente según la fórmula reglamentariamente establecida.

A continuación se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, para desear al nuevo Alcalde que cumpla lo que resta de legislatura y sin problemas, que en definitiva afectan a la buena marcha del Ayuntamiento. Dice también que su Grupo llevará a cabo una oposición constructiva y de colaboración con la Alcaldía.

Por último interviene el Sr. Alcalde posesionado y dice que en primer lugar que quiere recordar la última frase del programa de su Partido en las anteriores elecciones municipales: que no prometían nada, sino sólo trabajar, y que en esta promesa se reafirma desde la nueva responsabilidad. Continúa diciendo que todos los hombres y mujeres de Fuente de Cantos, de cualquier condición, pueden tener por seguro que encontrarán en él no sólo al Alcalde, sino a uno más que con otros va a luchar para conseguir poner a Fuente de Cantos en el lugar que le corresponde, y en el cual tenía que estar de una vez, y que su Grupo participa de este sentimiento. Cree que la situación que se ha planteado no va a ocurrir otra vez, aunque en realidad no ha pasado nada, sino una simple decisión de D. José Antonio Estrada que ya explicó en la anterior sesión. Finalmente dice que el Grupo Socialista continuará en la tarea de luchar por Fuente de Cantos, y da las gracias de antemano a todos los que estarán con ellos en esa lucha, que cree que debe ser todo el pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FÉ.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en el folio número 55 por su anverso y reverso, de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y número 0J7275055.

Fuente de Cantos, 11 de noviembre de 1.988.

EL SECRETARIO:

*[Handwritten signature of the Secretary]*





CLASE 8ª

9/88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las dieciocho horas y quince mi-
D. Cayetano Ibarra Barroso		nutos, del día diez de noviembre de mil
Concejales:		cientos ochenta y ocho, se reúne en el
D. Juan Murillo Toro		Salón de Sesiones de la Casa Consistor-
D. Melitón Hierro Tena		rial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en
D. Manuel González Gutiérrez		primera convocatoria, con el fin de ce-
D. Gabriel Barroso Fabra		lebrar sesión extraordinaria a la que
D. Francisco Maya Ceballos		previamente había sido convocado.
D. Juan Rastrojo Martínez		Preside el acto el Sr. Alcalde
D. Juan Molina Yerga		D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo
D. Francisco Rosario Berjano		los Sres. Concejales que se relacionan
D. Manuel González Tornos		al margen, asistidos por el Secretario
D. Lucas Moreno Trinidad		de la Corporación que suscribe.
D. José Delgado Berjano		Por el Sr. Alcalde-Presidente
No asiste sin excusa:		se declara abierta y pública la sesión,
D. José Antonio Estrada Sánchez		y a continuación se pasa a conocer del
Secretario:		siguiente
D. Antonio Julián Mateos Galache		

ORDEN DEL DÍA:

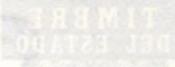
PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE 3 DE OCTUBRE, 17 DE OCTUBRE Y 20 DE OCTUBRE DE 1.988.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 3 de octubre, 17 de octubre y 20 de octubre de 1.988, que previamente fueron distribuidos con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS ACUSACIONES DE CORRUPTELAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS FORMULADAS CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO POR DIRIGENTES PROVINCIALES DE ALIANZA POPULAR.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito presentado por el Grupo Socialista Municipal por medio del cual se propone la celebración de un debate plenario, y que literalmente transcrito dice:

"El pasado día 28 de octubre fueron publicadas en el diario Hoy unas declaraciones de varios dirigentes provinciales de Alianza Popular en las cuales se acusa a los Ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E de ser "nidos de CORRUPTELAS en lo económico y administrativo". Según la misma fuente, el Sr. Díaz Ambrona aseguró que "su partido disponía de documentación interesante y reveladora del mal funcionamiento del



P.S.O.E en los distintos Ayuntamientos" y "que había llegado el momento de hacer balance". El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuente de Cantos entiende que esta acusación es lo bastante grave como para no ignorarla: con ella no sólo se pone en entredicho a Alcaldes y Concejales, sino que incluso descalifica a los funcionarios responsables de la administración. El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuente de Cantos propone un debate plenario extraordinario y monográfico sobre las presuntas corruptelas económicas y administrativas anunciadas por Alianza Popular. Por otra parte, al afirmarse en las declaraciones aludidas que el partido de Alianza Popular tiene documentación interesante en la que se fundamentan las acusaciones vertidas, es de suponer que esta documentación ha sido facilitada por los miembros del Grupo de Alianza Popular de este Ayuntamiento. Por ello, será este Grupo quien deberá sostener las acusaciones ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se justificaran documentalmente dichas corruptelas, el Grupo Socialista municipal presentará la correspondiente proposición. Fuente de Cantos, 7 de noviembre de 1.988. El Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos."

A continuación interviene el Sr. Alcalde y dice en primer lugar que quien deberá tener la voz cantante en esta sesión es el Grupo de Alianza Popular; pero antes, y en nombre del Grupo Socialista, va a exponer unas apreciaciones para centrar el tema: cree que las acusaciones vertidas contra este Ayuntamiento justifican un debate donde se deje bien claro la honestidad de la gestión socialista; además, al ser este el primer Pleno que se convoca tras haberse hecho cargo de la Alcaldía, no quiere dejar pasar esta ocasión para entrar en temas concretos y matizar la postura y los criterios de su Grupo frente a la oposición, para evitar posibles equívocos en el futuro. Por otra parte, habiendo transcurrido año y medio de este mandato corporativo, le parece oportuno debatir la gestión al frente del Ayuntamiento, pues como dijo el Sr. Díaz Ambrona, es el momento de hacer balance. Cree que aunque la misión de la oposición, si es efectiva y honrada, es criticar y aportar ideas, nunca debe mentir y levantar polvo para apartar la atención de los conflictos existentes en el seno de su propio partido, que es lo que ocurre en Alianza Popular. El Grupo Socialista no va a pedir a la oposición que le aplauda, pero tampoco va a consentir que se ensucie una labor que se está haciendo con honradez, cariño, y el mejor de los empeños. Ya ha dicho en otra ocasión, y lo quiere repetir, que con la democracia, los políticos, aunque sean de pueblo, tienen una honradez a la vista, y cualquiera puede pasar por aquí cuando quiera y como quiera, y ver si hay o no corrupción. Por ello, en su momento dará la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Alianza Popular, para que justifique o desmienta las afirmaciones hechas por los Srs. Díaz Ambrona y Alberto González respecto a los siguientes aspectos de la gestión socialista en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos. En este momento parte del público asistente irrumpe en aplausos, ante lo cual el Sr. Alcalde pide que se eviten esas manifestaciones, y el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga dice que si esto sigue así, los Concejales de su Grupo abandonarán el Salón de Sesiones. El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Molina que estaba tratando de solucionar el problema cuando le ha interrumpido,

**CLASE 8ª**

y advierte de nuevo al público que si se produce otra manifestación, mandará desalojar el Salón. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, enumerando los temas en que ha de centrarse el debate, que se extraen de las acusaciones hechas por los dirigentes provinciales de Alianza Popular, y que son los siguientes:

Punto primero: corruptelas económicas y administrativas en este Ayuntamiento.

Punto segundo: documentación sobre ese mal funcionamiento.

Punto tercero: escasa o nula preparación de los Alcaldes, en lo que se refiere a Fuente de Cantos.

Punto cuarto: dificultades que se ponen en este Ayuntamiento a la función de control de la oposición

Punto quinto: ignorar mociones del Grupo de Alianza Popular.

Punto sexto: no convocar reuniones del Pleno.

Ruega el Sr. Alcalde al Grupo de Alianza Popular que justifique estas afirmaciones.

En respuesta a la exposición del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga. Dice en primer lugar que la convocatoria de este Pleno está mal hecha, ya que en el orden del día se habla de "moción", y no existe tal, puesto que toda moción debe llevar una propuesta de acuerdo, y aquí lo único que se propone es un debate. Una vez sentado esto, dice que puede asegurar al Grupo Socialista que el Grupo de Alianza Popular en el Ayuntamiento no ha tenido ningún contacto con dirigentes provinciales de su partido en que se haya tocado ningún tema de los citados por el Sr. Alcalde en esos seis puntos (hace esta aseveración de forma reiterada y contundente, y pide que conste en el acta). Continúa el Sr. Molina Yerga diciendo que siempre que su Grupo ha considerado la existencia de irregularidades, anomalías o infracciones, eso ha quedado en debate en el Pleno, sin sobrepasar las puertas del Ayuntamiento. Además, preguntaría al Sr. Alcalde dónde constan todas esas acusaciones respecto a Fuente de Cantos, porque en el diario Hoy del día 28 de octubre sólo se cita el nombre de Fuente de Cantos, sin especificar nada en concreto. Ese mismo día, en el diario Extremadura se habla del mismo tema, sin que se cite a Fuente de Cantos para nada. Había leído esta información y no le había dado la más mínima importancia, pues la gente ya está harta y asqueada del peloteo entre partidos acusándose mutuamente de forma indiscriminada; pero tan pronto como recibió la convocatoria del Pleno, se puso en contacto con los dirigentes de Alianza Popular en Badajoz, y les dijo en primer lugar que no le parecía bien que se aludiera, generalizando una conducta, a un pueblo como Fuente de Cantos, sin haber consultado primero con el Grupo municipal del partido; se le dijo que tenía razón y que lo sentían mucho, y además se le informó con más detalle de la rueda de prensa celebrada el día 27 de octubre, en la que Alianza Popular de Badajoz informaba, con carácter general y respecto a cuarenta Ayuntamientos de la provincia, de irregularidades, abusos y corruptelas, de índole política, administrativa o económica, y entre ellas las siguientes: negación de datos y documentos a Concejales de la oposición, prepotencia, impedimento para acceder a expedientes, criterios arbitrarios en la selección de trabajadores y obras del P.E.R,



malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, amiguismos, enchufismos, gastos más aparentes que reales, etc, etc. Pero también se le dijo que ninguna de estas acusaciones se dirigían en concreto contra el Ayuntamiento de Fuente de Cantos; sí se hablaba en concreto de Fregenal de la Sierra; en cuanto a Fuente de Cantos, sólo se referían a la renuncia del anterior Alcalde, cuyas verdaderas causas no son en ningún modo las que expuso el Sr. Estrada y ratificó el Sr. Ibarra.

Continúa el Sr. Molina diciendo que muchas de estas irregularidades, que (insiste con énfasis), su Grupo no ha denunciado, sí han sido debatidas en el Pleno del Ayuntamiento, aunque en principio no hay un criterio fijo para diferenciar lo que es una corruptela de lo que es una simple irregularidad; por ejemplo, en sesiones plenarias se han puesto de manifiesto infracciones, como son:

- La sistemática aprobación del Presupuesto anual a mediados del ejercicio a que corresponde.
- La aprobación por segunda vez de las Normas Subsidiarias cuando ya se habían aprobado anteriormente otras distintas por unanimidad.
- La adjudicación de obras por contratación directa en vez de hacerlo por subasta como ha pedido el Grupo de Alianza Popular para garantizar la transparencia máxima.
- La aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de ocupación de la vía pública con vallas, cuando en sesión anterior no se aprobó por falta de quorum.
- Para la sesión en la que se aprobó el Presupuesto para este año, se hizo la citación con sólo trece horas de antelación, cuando la ley dice que tienen que ser cuarenta y ocho horas como mínimo. Además, normalmente, salvo en una ocasión, los Plenos se convocan con esas cuarenta y ocho horas justas, y si se tiene en cuenta que las oficinas cierran por la tarde, se ve la imposibilidad de examinar el expediente de la sesión.

Por lo que se refiere a la denuncia que se hizo en la rueda de prensa del aumento desmedido de la presión fiscal, aquí esto se ha debatido con ocasión de la aprobación del incremento de las Contribuciones hasta casi el máximo, lo cual fue una barbaridad, y más teniendo en cuenta que cuando se haga la revisión catastral, esto va a ser peor. Pero además, su Grupo ha puesto de manifiesto otra cosa, y es que el equipo de gobierno tiene un afán tan desmedido de recaudar fondos, que habían incluido como solares sin edificar a unos solares que servían para guardar carros y tractores, lo cual ha dado lugar a una serie de recursos, algunos de los cuales se han estimado, por lo cual no cabe duda de que estaban mal incluidos.

En lo que respecta al despilfarro denunciado en la rueda de prensa de referencia, dice el Sr. Molina que siente mucho tener que aludir a una anterior sesión en la cual se propuso la aprobación de una operación de tesorería porque había un desfase entre los ingresos y los gastos municipales, y por ello había que pedir un préstamo de diez millones de pesetas, que nos está costando 450.000 por tres meses, a costa del dinero del pueblo. En el informe del Tesorero para esa operación, una de las partidas de gastos prevista era de 102.000 pesetas mensuales para pagar a un señor por dirección de obras, cuando este



OJ7275058

**CLASE 8ª**

señor ha sustituido a otro que ganaba 7.000 pesetas al mes; esto da pie a todas las especulaciones del mundo, y más teniendo contratado el Ayuntamiento a un Aparejador al que se le pagan 52.000 pesetas mensuales. Esto lo ve su Grupo como una anomalía, que no han denunciado a nadie, pero que tendrán que sacar a relucir para que el pueblo se entere.

Por otro lado, se habló en la rueda de prensa de que el incremento de la presión fiscal no se traduce en una mejora de los servicios, sino que el mayor aporte de dinero se destina para jolgorios, fiestas o creación de puestos de trabajo innecesarios. De un puesto de trabajo innecesario ya se ha hablado en lo que se refiere a la dirección de obras municipales, y en cuanto a los jolgorios, a su Grupo le gustaría que se hicieran verbenas todos los días, ahora bien, cuando haya dinero, y repartiendo los lugares de celebración escrupulosamente, no en los sitios estratégicos que le interesan al P.S.O.E, porque en la Plaza de Zurbarán no se ha dado ninguna, ni en la Travesía del Paseo de Extremadura.

Para finalizar, el Sr. Molina dice podría hablar de muchas cosas más, pero quiere hacer constar para que todo el mundo lo sepa, que nada de todo esto que se ha debatido en las sesiones plenarias lo ha llevado el Grupo de Alianza Popular a su ejecutiva provincial.

Contesta el Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso en los siguientes términos:

En cuanto a la precisión hecha por el Portavoz del Grupo de Alianza Popular sobre el término "moción", esta palabra se ha utilizado no en el sentido técnico, sino en el sentido de fundamentación o argumento para el debate, y tal y como se dice en el escrito, en el caso de que no se justifiquen las acusaciones, el Grupo Socialista presentará la correspondiente proposición.

En cuanto a lo que ha manifestado de que el Grupo municipal de Alianza Popular no ha intervenido para nada en esas acusaciones, dice el Sr. Alcalde que eso es precisamente lo que quería oír: quería que se dijera y que constara en el acta.

Previamente quiere hacer incapié en algo que considera importante: el Sr. Molina ha dicho que cuando leyó la noticia de la rueda de prensa en el periódico y vió el nombre de Fuente de Cantos, no le dio importancia; sin embargo, continuamente se está viendo que por cosas de mucha menos importancia algunos ponen el grito en el cielo cuando se habla de nuestro "querido Fuente de Cantos" en los medios informativos y la noticia no está de acuerdo con el "cariño" que le tenemos. Cree sin embargo que si una persona de Fuente de Cantos, que presume de ese "amor" por el pueblo, lee la noticia de que en el Ayuntamiento hay corruptelas, debe preocuparse, y más si esa persona es Concejal de Ayuntamiento.

En lo que respecta a lo manifestado por el Sr. Molina de que a Fuente de Cantos no se refiere la noticia en particular, el Sr. Alcalde dice que si se refiere directamente a Fuente de Cantos, y para demostrarlo da lectura a las dos noticias publicadas en el diario Hoy.

Dice el Sr. Alcalde que en primer lugar va a contestar a las acusaciones vertidas en la rueda de prensa, y después contestará a las



irregularidades a que se ha referido el Portavoz del Grupo municipal de Alianza Popular.

- Por lo que respecta a la acusación de corruptelas económicas y administrativas, dice que el Partido Socialista tiene conciencia de honradez, y esto se ve desde el momento en que el portavoz de la ejecutiva provincial de dicho partido, a la vista de la rueda de prensa de Alianza Popular, contesta al día siguiente y dice que su partido va a promover debates plenarios en todos los Ayuntamientos gestionados por el P.S.O.E, y ni siquiera se pone en contacto previamente con cada Ayuntamiento para preguntar si existen o no esas corruptelas antes de promover debates que pudieran coger a alguno en renuncio; esto quiere decir que se suponía que la gestión se llevaba con honradez.

- En cuanto a la acusación de que se ponen dificultades a la oposición para ejercer el control, en este Ayuntamiento todo el personal y la documentación están a disposición de todos los Concejales y de todo el pueblo, y continuamente se ha estado diciendo esto en las sesiones plenarias; pero lo que le extraña en estas acusaciones de corruptelas, es que precisamente Alianza Popular está llena de forofos del antiguo régimen, donde la corrupción era una de sus características esenciales, y muchos Alcaldes del franquismo son militantes de Alianza Popular e incluso han vuelto a ser Alcaldes; se puede decir que en la raíz de Alianza Popular late la corrupción, y sin ir más lejos se puede ver en las declaraciones del Sr. Arespachaga defendiendo al régimen de Pinochet, que además de ser corrupto, es sanguinario; con esto, es difícil saber qué concepto de corrupción tienen los señores de Alianza Popular. En lo referente a la acusación de que la oposición no puede disponer de la documentación municipal, la única explicación es que se refieran a que funciona mal la fotocopiadora.

- En el tema de la escasa o nula preparación de los Alcaldes socialistas, se pregunta qué título ha de tener un Alcalde de pueblo, si ha de realizar algún cursillo para presentarse a unas elecciones; dice que, con la democracia, un porquero, un albañil, un maestro o un zapatero pueden ser Alcaldes, pues basta con que en él crea el pueblo, que es el único soberano; en el pasado régimen el único requisito para que una persona pudiera ser Alcalde es que fuera adicto a los principios fundamentales del Movimiento, y esa era la única reválida que tenía que pasar.

- En lo que respecta a la acusación de que el Ayuntamiento pone dificultades a la oposición para que ejerza su control, va a exponer unos datos, que le gustaría que los viera el Sr. Alberto González: del total de 30 sesiones de Comisiones Informativas celebradas en este mandato municipal, los representantes del Grupo Socialista no faltaron a ninguna, los representantes del C.D.S. faltaron a una, y los de Alianza Popular faltaron a 12 y a una su representante se incorporó tarde; en la más importante Comisión para controlar corruptelas económicas, que es la de Hacienda y Régimen Interior, de 12 sesiones convocadas Alianza Popular faltó a 4 y a una su representante se incorporó tarde; con estos datos, luego se escuchan bobadas, como cuando el Portavoz del Grupo de Alianza Popular dijo en un Pleno que en cuarenta y ocho horas más dos sesiones de la Comisión de Cuentas no da tiempo a estudiar las Cuentas



0J7275059

**CLASE 8ª**

Generales, aunque menos mal que reconoció que era por culpa suya; se ha dicho muchas veces que cuando se va a llevar un tema al Pleno se convoca sesión de la correspondiente Comisión Informativa, y si no basta con una sesión, se convoca otra o las que sean necesarias, pero resulta que en muchas de esas sesiones de las Comisiones Informativas, los representantes de la oposición se reservan su voto para después lanzar su mitin en el Pleno.

- En lo que se refiere a la acusación de que se ignoran las mociones de Alianza Popular, cree que no aceptar una moción no es lo mismo que ignorarla; las mociones que se han presentado, en ningún momento se las ha ignorado, que sería dejarlas apartadas, sino que se han debatido y se han votado, y si no se han aprobado, no puede decirse que se han ignorado. Por otro lado, los votantes de A.P. tienen que saber que, opinando su Grupo que la gestión socialista al frente del Ayuntamiento es muy mala, ha de presentar mociones que propongan cosas importantes; el Sr. Alberto González debe saber que el Grupo de Alianza Popular en este Ayuntamiento ha presentado desde que se constituyó la actual Corporación tan sólo dos mociones: una pidiendo que los Plenos se pusieran a una hora más cómoda, y otra conjunta con el C.D.S. pidiendo la dimisión del Gobernador Civil por la "masacre" al Sr. Martín Tamayo, y además a esta sesión no acudieron, manifestando en el pleno siguiente que no habían asistido porque tenían que montar la caseta para San Isidro y no tienen "criado". Pero sí hay algunas sugerencias del Grupo de A.P. que denotan su "interés" por las cosas de su "amado" pueblo, como por ejemplo cuando en dos sesiones seguidas el Portavoz del Grupo de Alianza Popular pide cobrar por asistencias al Pleno.

- En cuanto a la acusación de que no se convocan sesiones del Pleno, los señores Concejales de A.P. le pueden decir al Sr. Alberto González que desde que durante la actual Corporación, es decir desde julio de pasado año, en este Ayuntamiento se han convocado 16 sesiones del Pleno, a cinco de los cuales ha faltado un Concejal de A.P., a uno de ellos no asistieron 2 Concejales de A.P. y a otro no asistieron ninguno de los tres Concejales.

Seguidamente el Sr. Alcalde replica a las anomalías anteriormente expuestas por el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, en el siguiente sentido:

- Referente a que el Presupuesto Municipal no se aprueba en su plazo, dice que esto no es una corruptela, y pide al Portavoz de A.P. que diga en qué Ayuntamiento gobernado por A.P. el Presupuesto entra en vigor el uno de enero.

- Por lo que se refiere a las Normas Subsidiarias, en su momento se debatió y se dieron las explicaciones oportunas.

- En cuanto a la adjudicación de obras, el Grupo de Alianza Popular propone que se hagan por subasta. Lo cierto que es que la Ley establece unos sistemas de adjudicación y prevee la posibilidad de contratación directa en obras de pequeño presupuesto; el equipo de gobierno ha optado algunas veces por esta posibilidad legal ya que de esta forma las obras se ofrecen a empresas de Fuente de Cantos, con lo cual la mano de obra que se emplee será también de Fuente de Cantos, y esto hace mucha falta al pueblo.

07525028



CLASE 88

- En cuanto al tema, que según el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina es el más sangrante, de la contratación de una persona para que dirija y supervise las obras del P.E.R, ya se trató en otro Pleno anterior, y se explicó que esas 102.000 pesetas que se especificaban en el informe del Tesorero no se pagan de forma periódica, aunque en el informe pusiera otra cosa, sino que sólo se pagarían cuando hubiera obras del P.E.R, y no esa misma cantidad. Por ejemplo, en julio cobró algo más de 101.000 pesetas, en agosto 98.000, en septiembre 102.000, en octubre 74.000. En cuanto a que el sr. Fernando Cortés cobraba siete mil pesetas por la misma labor, quiere decir una vez más que esa cantidad la cobraba por ser "maestro de la villa" (puesto de trabajo que ya no existe) y que sin embargo cuando ese mismo señor, u otros, han dirigido obras del P.E.R, han cobrado otras cantidades mayores, como por ejemplo:

- Fernando Cortés Zapata, el 4-2-86, cobra 168.880 pesetas por dirección de obras del P.E.R-84.
- Fernando Cortés Zapata, el 3-3-86, cobra 237.000 pesetas por dirección de obras del P.E.R-85.
- Sociedad Cooperativa Constructora, el 17-3-86 cobra 146.317 pesetas por dirección de obras del P.E.R-84.
- Fernando Cortés Zapata, el 7-8-86 cobra 114.000 pesetas por dirección de obras del P.E.R-86.
- CONZURSA, el 21-4-87, cobra 392.000 pesetas por dirección de obras del P.E.R-86

Quiere decirse con estos datos, que se ha contratado siempre una persona para dirigir las obras del P.E.R y va a seguir contratándose, y eso no es ninguna corrupción ni es gastar el dinero innecesariamente, puesto que gracias a ese gasto se va a llevar un control y van a funcionar mucho mejor las obras. Pero de todas formas, esto es un criterio del grupo de gobierno municipal, que entiende que ha de hacerse así porque es lo mejor para el municipio, y cuando Alianza Popular gobierne, que lo haga como quiera, pero hoy por hoy, el equipo de gobierno es el del Grupo Socialista, y piensan que así es como hay que hacer las cosas.

- En cuanto al tema de la subida de las Contribuciones Rústica y Urbana, también se debatió convenientemente en su día, y también se explicó que cuando se revise el catastro, se pondrán unos tipos más bajos.

- En lo referente al tema del Padrón del Impuesto de Solares, hubo inclusiones por los Servicios administrativos que después se reconsideraron por la Comisión de Gobierno ante la reclamación de los interesados, pero eso es lo normal, y por supuesto no es ninguna irregularidad.

- En cuanto a las verbenas populares, es un tema que duele a Alianza Popular. Explica que las verbenas populares se hacen para descentralizar un poco las fiestas en Fuente de Cantos y para fomentar la participación de la gente en los actos festivos y culturales, que son para todos. Contestando al argumento del Portavoz de Alianza Popular de que estas verbenas se han hecho en zonas donde se supone que viven los votantes del P.S.O.E, y que por qué razón no se han hecho, por ejemplo, en la



OJ7275060

**CLASE 8ª**

Plaza de Zurbarán o en la zona del Calvario, el Sr. Alcalde responde que porque esas zonas ya cuentan con sus actos culturales o festivos, como son los actos del día de la Virgen del Hermosa o la fiesta de las espigas.

Finalizando su intervención, el Sr. Alcalde dice que antes de hacer afirmaciones como las que se han hecho, hay que estudiarlas con detenimiento y mucha medida, por varias razones: en primer lugar porque había una herencia de épocas pasadas que se ha tenido que ir solucionando poco a poco, han recibido un pueblo que estaba comenzando a andar, y que se está viendo como va saliendo hacia arriba, poco a poco y con el esfuerzo de muchos. Y quiere hacer incapié en la labor que a su juicio debe hacer el partido de Alianza Popular, y la oposición en general, en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos: que sepan claramente que el equipo de gobierno es el del partido Socialista porque el pueblo así lo ha querido; por ello, quien va a hacer los programas y planes de gobierno y funcionamiento es el partido Socialista; salga bien o salga mal, las decisiones las va a tomar su partido, y esa responsabilidad se asumió el día de las elecciones. La oposición se tiene que limitar a criticar y a colaborar aportando ideas o soluciones, pero quien va a gobernar es el equipo de gobierno.

Por último, se refiere el Sr. Alcalde a la alusión que hizo el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga a la operación de tesorería, de la que opinó que se había hecho para enjugar un despilfarro y otras cosas. A esto responde en el sentido de que no se ha concertado para enjugar ningún despilfarro, sino que, como todo el mundo sabe o debe saber, los ingresos del Ayuntamiento se producen con posterioridad a los pagos que han de realizarse; por ejemplo, las principales tasas se cobran en este tiempo, y sin embargo antes hay que hacer pagos, y lo mismo ocurre con las subvenciones, que se reciben una vez que se ha justificado el gasto. Por eso, se ha considerado necesario hacer esta operación, para no tener que aplazar más los pagos del Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, para hacer unas apreciaciones a las alusiones que el Sr. Alcalde ha hecho a su Grupo.

En primer lugar dice que el Sr. Alcalde se ha referido a una pretendida corrupción absoluta y total de Alianza Popular, por "lo de antes" etc. y a ello contesta con dos o tres casos: el "Mystère" del Sr. Guerra, chORIZADA como nadie la ha cometido nunca y además cuando la prensa se le ha echado encima los ha llamado gusanos, ha dicho que eso era un vendaval antidemocrático, etc.; la reprivatización de Rumasa, es una verdadera catástrofe, pues lo que vendió el Gobierno al Sr. Cisneros por cantidades simbólicas, ahora lo han revendido por tres mil millones; el fenómeno casi último ha sido el de Doña Pilar Miró, que tranquilamente se viste como una princesa a costa del dinero de todos los españoles; y en la provincia de Badajoz tenemos a unos señores socialistas que han burlado a todo un pueblo con la finca La Encomienda, en que siete u ocho amiguetes de los socialistas piensan comprarla en seiscientos y pico millones. O sea que, aunque Alianza Popular nunca ha





gobernado, si se habla de corruptelas en la época franquista, hay que ver las que ahora se están haciendo.

Continúa el Sr. Molina, refiriéndose ahora a lo dijo el Sr. Alcalde de que "todo lo hacemos los socialistas, porque para eso somos los gobernantes", es precisamente a lo que se referían los dirigentes provinciales de Alianza Popular en la rueda de prensa: que son los socialistas los que lo hacen todo, que no escuchan nada en absoluto; su Grupo no presenta mociones porque saben ya el destino que van a tener esas mociones. En cuanto a la no asistencia a la sesiones de Pleno de los Concejales de su Grupo, siempre ha sido con una excusa, salvo en la sesión que se convocó para el día 13 de mayo: era una moción no de A.P., sino del C.D.S que quería hacer constar algo, y su Grupo, sin importarles qué es lo que el C.D.S quería hacer constar, suscribió también la solicitud de convocatoria de Pleno, sencillamente porque el C.D.S por sí solo no podía solicitar una sesión extraordinaria; y ese ha sido el único Pleno convocado con diez o doce días de anticipación, y fue porque no querían que su Grupo acudiera, y por ello lo pusieron para el día 13 de mayo, que estaban todos prácticamente montando la caseta, y sobre todo porque otro Concejal de A.P. y él mismo son de alguna manera dirigentes de la Hermandad de San Isidro, y tenían muchas cosas que hacer y no vinieron, primeramente porque el tema no les importaba, pues era del C.D.S, y además porque el Pleno se había puesto ese día para que no vinieran. En lo referente al perito de la villa, ahí se ve como Alianza Popular sí hace mociones, porque en este caso el Concejal Sr. Rastrojo ha dicho en el Pleno que si el Ayuntamiento necesita un director de obras, sería mucho más económico buscar a un perito de la villa por veinte o veinticinco mil pesetas al mes; y además eso se podría hacer de un forma mucho mejor todavía, que es pedir ofertas a varios maestros albañiles solventes del pueblo, y el que lo hiciera por menos dinero se quedaba con la dirección de obras. Para terminar, quiere preguntar que, si como dice el Alcalde Sr. Ibarra, todo lo hace el equipo de gobierno, qué pintan allí ellos.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar que efectivamente el equipo de gobierno es el que va a hacer los planes y programas de gobierno, pero no ha dicho en ningún momento nada de no escuchar a la oposición: a la oposición siempre se le ha escuchado, y como ya dijo antes, si se presenta un moción y no se aprueba, ello no significa que se ignore. En cuanto al argumento del Sr. Molina de que al Pleno del día 13 de mayo no pudieron asistir porque siendo miembros de la Junta Directiva de la Hermandad de San Isidro tenían que estar allí, lo que en aquel momento dijo el Sr. Molina es que estaban montando su caseta; además, en la Corporación hay otros dos Concejales que pertenecen a la Junta Directiva de la Hermandad, que son el Sr. Moreno Trinidad y el Concejal representante del Ayuntamiento Sr. González Gutiérrez, y ellos sí estuvieron en aquella sesión. En cuanto a que el Grupo de Alianza Popular no suscribía la moción del C.D.S., si se lee dicha moción se ve claramente en su redacción que sí la suscribían.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos, quien manifiesta que en principio parecía que la cosa no iba con su Grupo,



OJ7275061

CLASE 8ª

pues al leer el orden del día parecía una cosa entre A.P. y P.S.O.E., pero la sesión se ha convertido en un "debate sobre el estado de la población"; de haberlo sabido, su Grupo se habría traído preparados todos los temas. En cuanto al tema de las corrupciones, sólo tiene que dejar claro que si su Grupo tuviera en cualquier momento constancia de alguna corrupción, la prensa se enteraría a través del Juzgado de Instrucción, que sería quien tendría que entender de ello; si hay alguna corrupción, se denuncia y se demuestra, y si no, le parece una ligereza hacer acusaciones de este tipo.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que efectivamente aquí debería haberse centrado el debate en si había o no corruptelas, pero es inevitable en un asunto como éste salgan otros temas. Para terminar, quiere dejar constancia de que el Portavoz del A.P. se ha referido a una serie de casos en que cree que hay corrupción en el gobierno socialista de la nación, y dice que afortunadamente hoy en día gracias a la democracia esos casos pueden salir en los periódicos, lo cual no ocurría antes; y matiza que se refiere a que cualquier persona puede cometer un fallo, pero hay que darle la importancia que se merece, y no la que le pretenda dar Alianza Popular; dice que hasta hoy no tenemos argumentos para ver cómo se comportaría Alianza Popular en el gobierno de la nación y que ojalá no los tengamos nunca, porque ello significaría que nunca llegaría a gobernar.

A continuación el Sr. Alcalde presenta un proposición en nombre del Grupo Socialista, a la que da lectura. El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, ante esta proposición, dice que quiere dejar constancia nuevamente de que su Grupo no ha denunciado nada de lo que se dijo en la rueda de prensa; dice también que si los socialistas se consideran agraviados, injuriados o calumniados, tienen sus vías legales para resarcirse, que es interponiendo una querrela criminal, lo cual le agradaría mucho porque saldrían a relucir muchas cosas que deben airearse; apoyaría que el Ayuntamiento se querellase contra los dirigentes provinciales de Alianza Popular. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Grupo Socialista no quiere interponer una querrela porque no insulta el que quiere sino el que puede, y lo único que le interesaba es la opinión pública y la opinión del pueblo, y lo que quieren es dejar constancia de que aquí no hay corruptelas.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que en la documentación de la sesión no figuraba esta proposición que ahora presenta el Grupo Socialista. Como no ha sido dictaminada la proposición por Comisión Informativa, su Grupo no ha podido estudiarla, y por ello pide una interrupción de la sesión durante diez minutos para que su Grupo pueda estudiarla y tomar una postura de cara a la votación. Además dice que esto es una sesión extraordinaria en la que únicamente en el orden del día viene el asunto de la moción del Grupo Socialista y no la proposición que ahora se sacan de la manga; por ello pide la interrupción para deliberar su Grupo por separado, o en el caso de que sea ilegal tratar esta proposición, que lo diga en Sr. Secretario y no se trata. Por el Secretario que suscribe se informa de que las cuestiones de tipo político, que no están prefijadas en la legislación como competencia municipal, no están sujetas a la



normativa que regula la adopción de acuerdos municipales, sino que esta sólo regula la producción de actos administrativos y de normas de carácter general, siendo unánime la doctrina al negar a los actos políticos el carácter de actos administrativos; no obstante lo cual, si se quiere seguir el procedimiento general de adopción de acuerdos, en su opinión el asunto sí estaba incluido en el orden del día, pero la propuesta de acuerdo que ahora se presenta no ha sido dictaminada por Comisión Informativa, puesto que siendo una declaración política, no hay Comisión alguna que tenga competencia en este campo; por ello sería necesario declarar de urgencia la proposición previamente a tratarla.

El Sr. Alcalde interviene para decir que es lógico que la proposición se presente ahora, una vez debatido el asunto y comprobado que Alianza Popular no ha demostrado la existencia de corruptelas, puesto que si se hubiera demostrado algo, no la presentarían. Por ello, es este el momento de presentar la proposición, y no antes.

Concedida por el Sr. Alcalde la interrupción solicitada por el Grupo del C.D.S., se suspende la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, reanudándose a las diecinueve treinta y siete. Acto seguido se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día sin haber sido previamente dictaminado por Comisión Informativa, resultando aprobada la inclusión por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social y tres en contra correspondientes al Grupo de Alianza Popular.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que su Grupo ha considerado que no pueden votar a favor de la proposición por varias razones: En primer lugar porque están tratando de hacer una oposición constructiva, y la gestión socialista no les parece "eficaz" como se dice en la proposición presentada. En segundo lugar, porque creen que este asunto no se debería haber tratado en Pleno, ya que es una cuestión interna del propio partido de Alianza Popular, un desacuerdo entre el partido a nivel municipal y provincial. Continúa diciendo que votar en contra de la proposición sería aceptar las acusaciones hechas en la rueda de prensa con las que no están de acuerdo, y abstenerse no les parece correcto, pues parecería como si se encogiesen de hombros ante el asunto. Por ello, dice que no van a votar la proposición. Advertido de que la postura de no votar se considera abstención, el Sr. González Tornos manifiesta que en ese caso, con permiso del Sr. Alcalde, se ausentarán del Salón, ante lo que también se le advierte que sigue considerándose abstención. En este momento, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos se ausentan del Salón de sesiones los Concejales del Grupo del Centro Democrático y Social Srs. González Tornos, Moreno Trinidad y Delgado Berjano. El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que esta actitud del Grupo del C.D.S. crea un precedente que hay que imputar también a una parte de la oposición, que es "la política del avestruz"; la intención puede ser buena, pero cree que cuando se está en un Ayuntamiento hay que estar hasta el final, y no marcharse cuando no les interesa pronunciarse. Dice que el Grupo Socialista nunca va a marcharse de una sesión, y estará hasta el final donde quiera que haya que estar.





0J7275062



CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, tres en contra del Grupo de Alianza Popular, y tres abstenciones, por ausencia durante la votación, de los Concejales del Grupo del Centro Democrático y Social, se acuerda:

Primero.- Dejar constancia, ante el pueblo de Fuente de Cantos y ante la opinión pública en general, que la eficaz gestión socialista al frente de este Ayuntamiento se ha llevado a cabo en todo momento con la mayor honestidad y respeto a la legalidad.

Segundo.- Condenar la actitud del partido de Alianza Popular, que ante su incapacidad manifiesta para buscar argumentos válidos en el debate político, se ha introducido en una dinámica de desprestigio del Partido Socialista Obrero Español a base de declaraciones injuriosas y de acusaciones infundadas, irresponsablemente dirigidas en muchos casos contra las instituciones democráticas.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga solicita la palabra, en turno de explicación del voto, para dejar constancia una vez más de que el Grupo de Alianza Popular del Ayuntamiento de Fuente de Cantos no ha tenido absolutamente nada que ver con las acusaciones, y de que su Grupo no puede decir de ninguna manera que la gestión socialista al frente del Ayuntamiento es eficaz, porque no se lo parece.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

[Handwritten signature of the Mayor-President]



[Handwritten signature of the Secretary]



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 56 anverso al 62 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275056 al 0J7275062.

Fuente de Cantos, 25 de noviembre de 1.988.

EL SECRETARIO:

[Handwritten signature of the Secretary]



07252062



*[Handwritten signature]*

CLASE 88

PAGINA ANULADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente página, correspondiente al reverso del folio 42, ha quedado anulada por error en la transcripción del acta correspondiente.

Fuente de Cantos, 25 de noviembre de 1.988.

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*



OJ7275063

CLASE 8ª

10/88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

Sres. asistentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. Cayetano Ibarra Barroso  
 Concejales:  
 D. Juan Murillo Toro  
 D. Melitón Hierro Tena  
 D. Manuel González Gutiérrez  
 D. Gabriel Barroso Fabra  
 D. Francisco Maya Ceballos  
 D. Juan Rastrojo Martínez  
 D. Juan Molina Yerga  
 D. Manuel González Tornos  
 D. Lucas Moreno Trinidad  
 D. José Delgado Berjano  
 No asiste sin excusa:  
 D. Francisco Rosario Berjano  
 Secretario:  
 D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las dieciocho horas siete minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso, con la asistencia del Sr. Tesorero de la Corporación D. Santiago Diez Conejo y del Secretario que suscribe que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 10 de noviembre de 1.988, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.987.

Se retira el expediente, por no haber transcurrido aún el plazo de información pública de dichas Cuentas según lo previsto en la legislación vigente.

TERCERO.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.987.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Especial de Cuentas, que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.



*Bestud*

CLASE 88

Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Aprobar la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.987, de acuerdo al siguiente resumen:

	Metálico	Valores	Total
Existencia del ejercicio anterior...	10.258.458	3.994.402	14.252.860
Ingresos realizados en el ejercicio.	85.403.462	4.568.093	89.971.555
Suma.....	95.661.920	8.562.495	104.224.415
Pagos realizados en el período.....	77.094.731	3.707.435	80.802.166
Existencia: Saldo a cuenta nueva....	18.567.189	4.855.060	23.422.249

CUARTO.-CUENTA DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que su Grupo ya ha dicho que va a abstenerse en la aprobación de las Cuentas de Tesorería, ya que los pagos son ordenados y dispuestos por el equipo de gobierno; da lectura a un párrafo del acta de la anterior sesión en el cual el Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso manifestaba que quien gobierna en este Ayuntamiento es sólo el equipo de gobierno socialista; dice el Sr. Molina que por esta razón su Grupo se va a abstener.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente y dice que el Grupo de Alianza Popular no acaba de encajar el funcionamiento de un Ayuntamiento y del equipo de gobierno; pregunta al Sr. Molina que quién quiere que ordene los pagos. Dice que A.P. no quiere entender cómo está planteado el juego y explica que el equipo de gobierno ha de gobernar, y la oposición ha de controlar y criticar la gestión para mejorarla si lo considera posible. Dice que argumento de A.P. denota una cerrazón tremenda.

A continuación el Sr. Alcalde dice que la propuesta pasa a votación; el Sr. Molina pide turno de réplica que no concede el Sr. Alcalde. Realizada la votación, el resultado es de nueve votos a favor y dos abstenciones de los Concejales presentes del Grupo de Alianza Popular, por lo cual resulta adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta de Tesorería del primer trimestre del ejercicio de 1.988, de acuerdo al siguiente resumem:

Existencia en fin del trimestre anterior....	238.260 pesetas.
Ingresos realizados durante el trimestre....	21.958.738 "
Suma.....	22.196.998 "
Pagos realizados en el mismo período.....	22.161.708 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	35.290 pesetas.

QUINTO.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde-Presidente hace una apreciación previa antes de entrar en el asunto, y es que se produjo un error en la transcripción



OJ7275064

CLASE 8.<sup>a</sup>

mecanográfica del orden del día en las convocatorias que se repartieron a los Srs. Concejales, puesto que en este asunto se omitieron las palabras "dedicación exclusiva". Dice que la propuesta, además de los gastos de representación, se refiere a la aprobación de su dedicación exclusiva en el cargo de Alcalde, ya que anteriormente tenía la dedicación exclusiva en su condición de Primer Teniente de Alcalde.

Tras las aclaraciones pertinentes y dado que ningún Grupo manifiesta inconveniente alguno en subsanar el error, se entra en el asunto, dando lectura el Secretario que suscribe al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Abierto turno de palabra, el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga manifiesta que su Grupo quiere decir que sí a la propuesta siempre que la cantidad de veinte mil pesetas sea dedicada efectivamente a gastos de representación y no sea simplemente un aumento de sueldo y por ello que los gastos de representación que se produzcan no se carguen después a otro concepto presupuestario; aunque sabe que una vez asignada por el Pleno la cantidad al Alcalde no es necesario que éste justifique que se ha hecho el gasto, su Grupo tiene que decir que si por ejemplo viene a Fuente de Cantos el Gobernador Civil, los gastos que se produzcan de comidas etc. se paguen de esa cantidad asignada y no se pasen las facturas para que las pague el Ayuntamiento.

El Concejal del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. Moreno Trinidad dice que en el acta de la Comisión Informativa no se ha recogido la puntualización que dio a su voto favorable y que fue en el mismo sentido de lo ya manifestado por el Portavoz de Alianza Popular, es decir, que la cantidad de veinte mil pesetas ha de dedicarse sólo a un gasto determinado, que son los gastos de representación, y que por lo tanto después el Sr. Alcalde no pase facturas al Ayuntamiento por gastos ocasionados de este tipo.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos manifiesta querer incidir en nombre de su Grupo en el caso de sustitución temporal en la Alcaldía: pregunta si de esa cantidad para gastos de representación podría disponer el Primer Teniente de Alcalde en caso de que sustituyera temporalmente por cualquier circunstancia al Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente en primer lugar al Grupo de Alianza Popular en el sentido de que, como ha manifestado su Portavoz, no va a haber justificantes de que se gastado la cantidad; y en el caso de la supuesta "visita del Gobernador" a Fuente de Cantos, sin duda esperada, quien lo recibiría sería la Corporación, no el Alcalde, y por ello los gastos los pagaría el Ayuntamiento, no el Alcalde; la cantidad de veinte mil pesetas se justifica suficientemente partiendo del hecho de que él personalmente, desde que se dedica exclusivamente al Ayuntamiento, ha renunciado a las pagas extraordinarias y también a cobrar las dietas que puedan corresponderle por los desplazamientos. Contesta a continuación a la pregunta del Grupo del Centro Democrático y Social en el sentido de que en caso de una posible sustitución temporal en el cargo de Alcalde, pondrá a disposición del Primer Teniente de Alcalde esa cantidad.



El Sr. Molina Yerga solicita otro turno de palabra para hacer una puntualización en lo referente a lo manifestado por el Sr. Alcalde de que ha renunciado a las pagas extraordinarias, y dice que esa renuncia no se ha hecho y no consta en ningún sitio; pero es que además él mismo, en la sesión plenaria donde se debatió la dedicación exclusiva del entonces Primer Teniente de Alcalde, preguntó si iban a ser doce pagas al año o más, y se le contestó que sólo doce, por lo cual no se ha renunciado a ninguna paga. En cuanto a las dietas, se refiere al acta de la última sesión (apostilla que más que sesión fue un mitin), en la que el Sr. Alcalde se refirió a que el Portavoz del Grupo de Alianza Popular había pedido por dos veces cobrar asistencias al Pleno; quiere hacer incapié en este tema, puesto que la normativa vigente reconoce el derecho de los miembros de la Corporación a la percepción de asistencias por la concurrencia a sesiones, y en realidad no es su Grupo quien quiere dietas, sino que son los demás.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, y dice que le ha escuchado con paciencia pese a que, una vez más, se ha salido del asunto, no habiendo entendido que de lo que se está tratando es de dietas por desplazamiento y no de dietas por asistencias a sesiones. Pediría, por deferencia hacia el Portavoz de A.P. y para evitarle el bochorno de que algún día tengan que echarle en cara el hecho de que en los debates se sale siempre de la cuestión debatida, que esa última intervención no se recogiera en el acta, porque es algo bochornoso: se está hablando del tema de las dietas por desplazamientos, a las que tiene derecho, pero ha renunciado a ellas, y lo ha puesto de manifiesto aquí para justificar de algún modo esa cantidad de veinte mil pesetas por gastos de representación. Y en cuanto a que no ha renunciado a las pagas extraordinarias, sí ha renunciado desde el momento en que no propuso su cobro pese a que todo trabajador tiene derecho a percibir las, aunque el trabajo consista en ser Alcalde.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva por el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso.

Segundo.- Asignar las siguientes retribuciones para dicho cargo:

Retribución de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas brutas mensuales por desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, cantidad de la que se detraerá la parte correspondiente a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la cuota de la Seguridad Social a cargo del perceptor.

Retribución de veinte mil pesetas (20.000) mensuales, en concepto de gastos de representación inherentes al cargo, de la que se detraerá la parte correspondiente a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SEXTO.- RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO ESTRADA SANCHEZ AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.



OJ7275065

**CLASE 8ª**

Explica el Sr. Alcalde que de lo único que se trata es de que el Pleno se dé por enterado de la renuncia presentada, puesto que aunque en la propuesta se incluye la aceptación, ésta no es necesaria para que el renunciante pierda su condición de Concejal.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos dice que le hubiera gustado que hubiera estado presente el Sr. Estrada, y que le parece una falta de delicadeza, tras cinco años al frente del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se le ha citado al Pleno, puesto que perdió su condición de Concejal al renunciar. El Sr. González Tornos dice que tampoco asistió a la anterior sesión en que sí era Concejal, y que no obstante no conste en acta su observación; dice que no tiene nada contra él, y además se lo va a decir personalmente cuando lo vea.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Antonio Estrada Sánchez a su condición de Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Solicitar al órgano competente de la Administración Electoral el nombramiento como Concejal de la persona a quien corresponda según la legislación vigente.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras las explicaciones correspondientes y breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Proponer a la autoridad laboral competente, como fiestas locales para el año 1.989, los días 15 y 16 de mayo.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo a los efectos correspondientes.

**OCTAVO.- CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FERIA DE AGOSTO DE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Festejos Sr. González Gutiérrez y da lectura a las cuentas de los ingresos y gastos producidos con motivo de las fiestas celebradas en el mes de agosto.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dice que va a abrir un turno de palabra y ruega a los señores Concejales que se cifian al asunto de las cuentas de la feria, y que las apreciaciones de otro tipo que se hagan en el punto de ruegos y preguntas.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que si lo que el Sr. Alcalde quiere decir es que han de ceñirse



CLASE 88

al tema de si las sumas de ingresos y gastos están bien, pues están bien, y hemos acabado.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos hace uso de la palabra y dice que se ratifica en lo que dijo en la Comisión Informativa, pero como "lo que dijo en la Comisión se sale de lo que se puede decir ahora...". De toda formas dice que le sigue pareciendo una barbaridad, no que se gasten dos millones y medio en las fiestas, sino que a priori no se sepa en que se va a gastar y no se racionalice el gasto de ese dinero para que las fiestas puedan salir gratis y dignas de Fuente de Cantos, porque cree que las fiestas del Jubileo han sido horribles, que peor no se pueden organizar, y que se ha demostrado una ineptitud para organizar fiestas, cuando las fiestas son lo más fácil de organizar ya que todo el mundo quiere divertirse.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. González Tornos que si ya ha quedado claro que el Grupo Socialista es totalmente inepto para organizar fiestas, a lo que el Sr. González Tornos asiente. El asunto pasa a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda darse por enterado y aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Concejales-Delegado de Festejos relativas a los ingresos y gastos producidos en las actividades organizadas por este Ayuntamiento con motivo de las tradicionales ferias de agosto.

**NOVENO.- CONVENIOS CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la respectiva sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica brevemente que las gestiones con la Consejería ya están hechas, y que ahora sólo se trata de que el Pleno apruebe los Convenios. Los Convenios se refieren a dos proyectos: uno para reposición del albero en el Campo de Fútbol Municipal, y otro para la adecuación de la pista polideportiva descubierta que existe junto al Campo de Fútbol. Ambos proyectos se financiarían al cincuenta por ciento entre la Consejería y el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos de Convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Exremadura para la realización de obras de infraestructura deportiva en este Municipio, según la Memoria Valorada que se ha redactado al efecto.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso para que, en representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos que sean precisos.



OJ7275066

**CLASE 8ª**

DÉCIMO.- ENCARGO DE PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA Nº 69 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la obra en concreto es la de adecuación para sede del Aula Municipal de Música de uno de los pabellones de propiedad municipal situados en la calle Olmo, y que exigiendo la Diputación el visado del proyecto, se trata de que el Pleno lo encargue formalmente con el fin de evitar la necesidad de pago del mismo al Colegio de Arquitectos antes de que se certifique. Este problema no se da con el resto de los proyectos técnicos del Plan Provincial, puesto que el de la Plaza de la Aurora ya estaba hecho y pagado con la primera fase, y los otros dos han sido redactados por los servicios técnicos del Ayuntamiento y de la Diputación respectivamente, por lo que no hace falta el visado.

No se promueve debate, por lo que el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los doce que de hecho la componen, se acuerda encargar la elaboración del proyecto técnico de la obra nº 69 del Plan Provincial de Obras de 1.988, de Centros Sociales Aula Municipal de Música, al Arquitecto D. Ernesto Uribarri, con el compromiso de pago del mismo una vez que sean percibida por este Ayuntamiento la cantidad que aporta la Excm. Diputación Provincial correspondiente a la primera certificación de dicha obra, en la cual se incluirán los honorarios del proyecto encargado.

UNDÉCIMO.- MEMORIA VALORADA PARA LA TERCERA RESERVA DE CRÉDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga, y dice que le parece bien que se hagan esas obras, pero le parecía muy conveniente que se arreglara el acceso a la carretera de Segura que está al lado del Hospital de la Sangre, puesto que es un camino muy utilizado, ello sin perjuicio de que antes se ejecuten otras obras más prioritarias.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que su Grupo está totalmente de acuerdo con que se acometan estas obras proyectadas, puesto que incluso iban contempladas en su programa electoral; además dice que cuando se acabe de cumplir el programa del C.D.S., presentarán nuevas propuestas.

Contesta el Sr. Alcalde en primer lugar al Grupo del C.D.S. y manifiesta que puesto que dicen que se está cumpliendo su programa, ya no hace falta que se presenten más a las elecciones, puesto que

01252088



*Justicia*

reconocen que el Grupo Socialista está tan capacitado como ellos. En cuanto a lo sugerido por el Grupo de Alianza Popular, dice que le parece muy bien que haya inquietud en que se arreglen otras zonas. Hace referencia a la polémica que se suscitó cuando se propuso la pavimentación de la entrada a las calles Silvela y Gravina desde la carretera Nacional 630: esto era un acceso que iba dentro de un plan que se cumplirá al término de la gestión; este plan va por zonas y hasta ahora se ha incidido en la zona de la calle Silvela, siguiendo por la calle Fontanilla y también la entrada por San Juan, quedando en esta zona la Plaza de Magallanes, que se piensa arreglar en convenio con la Junta; al año siguiente se incidirá en las calles Fuentenueva y Romanones; queda la zona de la calle Real, en la que se piensa actuar junto con el M.O.P.U.; otras calles, como San Benito etc., también se arreglarán con el PER. O sea, que hay un plan predeterminado, y la cuestión no está en porqué se arregla una calle y no otra: se puede arreglar cualquier calle, pero es mejor seguir un plan.

Interviene el Sr. Molina Yerga y dice que a propósito del tema que en su día se planteó sobre la prioridad de la calle Silvela sobre el acceso al colegio Francisco Zurbarán, ha oído que alguna persona del M.O.P.U. ha dicho que por qué se ha arreglado la entrada a la calle Silvela, ya que el M.O.P.U. la habría incluido en el proyecto de arreglo de la travesía. Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que lo que ha dicho esa persona es que si el Ayuntamiento no hubiera arreglado el acceso a la calle Silvela ellos la hubieran incluido en el proyecto; dice también el Sr. Alcalde que no se puede estar esperando a un proyecto del M.O.P.U. que aún no está ni siquiera hecho.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos dice temer que el M.O.P.U. vaya a utilizar en el proyecto los planos que ya tiene, y en los cuales se contemplaban tan sólo dos accesos, uno de entrada y otro de salida. El Sr. Alcalde le contesta que aún no hay una idea predeterminada, aunque han venido técnicos que han visto la travesía sobre el terreno y han tomado las mediciones; es más, ni siquiera contaban con unos planos buenos de la zona.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero: Aprobar, para su ejecución con cargo a la tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.988, las siguientes Memorias Valoradas por un presupuesto total para mano de obra de cuatro millones setecientas mil pesetas:

- 1. Pavimentación calle Fontanilla..... 4.627.350 pesetas.
  - 2. Horno crematorio en el basurero municipal.... 72.650 " .
- Total presupuesto mano de obra..... 4.700.000 " .

Segundo: Suscribir el pertinente convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de los documentos que sean precisos.

**CLASE 8ª**

DUODÉCIMO.- MEMORIA VALORADA PARA LA CUARTA RESERVA DE CRÉDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

No se promueve debate por lo que el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero: Aprobar, para su ejecución con cargo a la cuarta reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.988, la Memoria Valorada de la obra de pavimentación de la entrada a la calle San Juan, por un presupuesto total para mano de obra de un millón quinientas mil pesetas.

Segundo: Suscribir el pertinente convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de los documentos que sean precisos.

DÉCIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de las siguientes actuaciones:

\* Adaptación de una casa arrendada en la calle Misericordia para la instalación provisional del Club de Ancianos durante el tiempo que duren las obras en el edificio de la Plaza de la Cruz; esta adaptación se está ejecutando directamente por el Ayuntamiento con un presupuesto de un millón ciento cincuenta mil pesetas, por cuenta de la Consejería de Emigración y Acción Social.

\* Puesta en funcionamiento, aún de forma experimental, del Centro de apoyo a la U.N.E.D. en la Casa de la Cultura, con el fin de que las personas de Fuente de Cantos y de esta zona que quieran cursar estudios universitarios, puedan preparar el curso de acceso. Manifiesta el Sr. Alcalde que esta es una forma de incidir sobre la infraestructura cultural de estos pueblos, donde la cultura no solamente tiene que venir por medio de Semanas Culturales que acaban convirtiéndose en meros espectáculos de año en año, y que por ello no crean una base cultural.

\* Apertura de curso del Aula Municipal de Música, que se va potenciando más cada curso, habiendo asumido el Ayuntamiento el compromiso cultural de llevarla hacia adelante. Este año se ha abierto con un concierto por parte de los profesores que imparten las clases, y se tiene previsto organizar otros conciertos. El funcionamiento el curso pasado ha sido satisfactorio, con un alto índice de aprobados.

Por el Concejal Delegado de Festejos Sr. González Gutiérrez se da cuenta al Pleno de los gastos que se han realizado en las veladas de barrio que ha organizado el Ayuntamiento, cuyo importe total asciende a la cantidad de 413.479 pesetas. El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta si esa cantidad incluye las sangrías que se han dado, si se ha pagado con cargo a las subvenciones de la Consejería de Cultura y si queda algún remanente de esas subvenciones. Le contesta el Sr. González Gutiérrez en el sentido



de que puede quedar algo pendiente de gastos de montaje, que si se ha incluido en el programa cultural número uno subvencionado por la Consejería para el que se obtuvo una subvención de 400.000 pesetas, dentro del cual se han incluido las veladas de barrio y un concierto en el Aula de Música y que el Ayuntamiento ha participado en este programa con el pago de los gastos que han superado la subvención y de la actuación del grupo Duende y Rock, quedando pendiente el programa número dos, para el que se obtuvo una subvención de 500.000 pesetas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que en la memoria de los programas presentados a la Consejería se contenía el enfoque que quería dársele este año a la actuación en el campo de la cultura, y que consistía en que primeramente había que crear un hábito de asistencia y de participación que en Fuente de Cantos no existe, como se ha demostrado con la escasa asistencia a los actos de la Semana de la Juventud que se ha celebrado recientemente. En el otro programa cultural, para el que se presentaron varios proyectos, la Consejería concedió una subvención de 500.000 pesetas pero sólo para el Aula de Música.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga pregunta que a cuánto ha ascendido el total de gastos del primer programa cultural, a lo que le responde el Sr. González Gutiérrez que a 676.000 pesetas; pregunta el Sr. Molina al mismo que de dónde salió el resto desde las 400.000 pesetas subvencionadas, y le responde que de la partida presupuestaria correspondiente a cultura y festejos. El Sr. Alcalde dice que el aporte presupuestario del Ayuntamiento también era valorado por la Consejería a la hora de conceder las subvenciones.

#### DÉCIMOCUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día. El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos presenta una moción por escrito relativa a la celebración del décimo aniversario de la Constitución Española, que es leída por el Secretario. Se somete a votación la procedencia sobre el debate de dicha moción, procedencia que es aceptada por unanimidad de los presentes, por lo que se entra a conocer del asunto.

#### CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas y veintiseis minutos, acuerda interrumpir la sesión durante diez minutos para permitir la deliberación por separado de los Grupos sobre la moción presentada. A las diecinueve horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente para decir que el Grupo Socialista va a presentar sobre este asunto una moción verbal en la que se va a intentar recoger algo de la propuesta del C.D.S. Explica esta moción partiendo de la base de que la moción del C.D.S. es un gesto y a la altura actual le parece que la Constitución no sólo hay que respetarla, como se intenta hacer día a día, sino que hay



OJ7275068



CLASE 8ª

que vivirla y exaltarla cuando llegue el momento. El Grupo Socialista está de acuerdo en que hay que exaltar la Constitución, lo cual lo tenía incluso previsto, pero su propuesta no va a ser el hacerlo en un Pleno extraordinario, que sería un acto rígido donde simplemente vendría público, sino que quiere hacer partícipe también al pueblo; por ello el Grupo Socialista propone un acto de afirmación y exaltación de la Constitución para el que se convocaría a todo el pueblo, pero no en un Pleno, y en ese acto hacer una declaración institucional y consensuada por los portavoces de las Grupos Políticos del Ayuntamiento; le parece importante hacerlo así para tener una participación del pueblo y que no quede como un gesto más del Ayuntamiento, de los gobernantes, sino que sea un acto de participación en el que estemos todos juntos, y no relegarlo a un mero acto burocrático más, como sería una sesión plenaria; en su momento se convocaría a los portavoces para estudiar el sitio idóneo, la forma en que se haría el acto y el escrito al que se daría lectura.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga manifiesta que parece que en este tema coinciden todos, pero lo que buscan es su protagonismo; en la moción presentada, el C.D.S. dice que "no puede dejar pasar la ocasión para manifestar su júbilo, que deberá indudablemente de ser compartido por los demás Grupos Políticos", y el Sr. Molina dice que su Grupo está de acuerdo con manifestar su júbilo, pero de la forma que mejor estime, y no de la forma que le digan; cree el Sr. Molina que debería ser algo consensuado entre todos, y por ello, ante esta moción ya preparada, su Grupo se va a abstener, sin perjuicio que posteriormente y tras el estudio pertinente se adhiere a la propuesta.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos interviene para decir que su Grupo está de acuerdo con la matización que propone el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde-Presidente plantea de forma concisa los términos de la propuesta que se va a votar. El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga dice que puesto que no se van a votar las mociones presentadas, sino una fórmula de consenso, su Grupo se adhiere a la misma. Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los doce que de hecho la componen, se acuerda:

Primero.- Celebrar en Fuente de Cantos un acto público de participación ciudadana, con motivo del décimo aniversario de la Constitución Española de 6 de diciembre de 1.978.

Segundo.- Que en dicho acto se dé lectura por el Sr. Alcalde-Presidente a una declaración institucional, elaborada y consensuada por todos los Grupos Políticos con representación municipal, manifestando la satisfacción de este Municipio por el referido aniversario.

A continuación el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos presenta y da lectura a otra moción por escrito relativa a la construcción de viviendas sociales en este municipio por la Junta de Extremadura, cuya parte dispositiva consiste en remitir sendos escritos a la Junta de Extremadura manifestando "el



rechazo y la indignación por haber sido excluido nuestro municipio de la subvención para la construcción de viviendas sociales" y solicitando "explicación detallada de los criterios que se han seguido para excluir a nuestro municipio" y recabar mediante un bando de la Alcaldía el apoyo y solidaridad de los vecinos.

Se somete a votación la procedencia sobre el debate de dicha moción, procedencia que es aceptada por unanimidad de los presentes, por lo que se entra a debatir del asunto.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente y dice que esta moción llega tarde puesto que ya se han realizado las gestiones por parte del Grupo Socialista, aunque aún no se ha dado cuenta al Pleno por no estar concluidas. Explica estas gestiones manifestando que su Grupo es consciente de toda esta parafernalia de la "indignación y la necesidad", y no solamente el C.D.S. llevaba este tema en su programa electoral, sino que también lo llevaba el Partido Socialista; cuando se publicó la noticia en el periódico se concertó una entrevista con el Director General de Vivienda que era nuevo en el cargo y no conocía las gestiones que ya se habían hecho con el anterior Director General Sr. Jaureguibeitia; en esta primera entrevista se ratifica la posible consecución de una remanente para viviendas en Fuente de Cantos, que no tiene nada que ver con la promoción de viviendas que se publicó en el periódico; pero como no se puede estar esperando siempre a una remanente, se solicitó una entrevista en la Presidencia de la Junta que se llevó a cabo con el Secretario de la Presidencia y allí se expresó verbalmente la indignación frente a lo que se considera un agravio comparativo con otros pueblos, explicando el problema de la vivienda en Fuente de Cantos, y que si con la remanente se construían 25 viviendas, para el año 89 deberían construirse otras 25, por exigirlo así la demanda local, y si no se produce la remanente, que se construyan 50 viviendas en el próximo año. Esto ya se ha expuesto después ante el Director General de Vivienda, y en todo caso se va a exponer otra vez, cuando las gestiones hechas en la Presidencia de la Junta surtan efecto ante la Dirección General. Por lo expuesto se deduce que el Grupo Socialista no va a votar a favor de la moción del C.D.S., puesto que ya se han hecho las gestiones oportunas y de forma directa, no a través de cartas.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos dice que todo eso está muy bien y se congratula de que se hayan hecho esas gestiones, pero lo que sí es cierto es que las viviendas que se construyeron se hicieron porque renunció otro municipio, y seguimos esperando a que renuncie alguien otra vez para que se haga lo que ya se ha pedido con anticipación, incluso habiendo cedido ya el terreno. Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que no se le ha entendido bien, pues ya ha dicho que se dejó claro ante la Junta que se olvidaran de la remanente, porque lo único que se pedía, incluso con los puños en la mesa, son 50 viviendas para 1.989, y si de ellas se construyen 25 con una remanente, nos da lo mismo. El Sr. González Tornos insiste en que sería conveniente que hubiera alguna gestión escrita, pues como dice un adagio latino "las palabras vuelan y lo escrito



OJ7275069

CLASE 8ª

permanece" y por ello no estaría de más que los puños se dieran por escrito.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice compartir el legítimo anhelo del C.D.S. de que se construyan viviendas sociales en Fuente de Cantos, pero su Grupo se va abstener ante la moción, porque las explicaciones del Sr. Alcalde le han convencido, y las gestiones que se están haciendo son las mismas que se proponen en dicha moción. Además dice que en general no votará a favor de proposiciones que no lleven un estudio previo por parte de todos lo Grupos.

Sometida a votación la propuesta presentada por el C.D.S., el resultado es de tres votos a favor correspondientes al Grupo del Centro Democrático y Social, seis en contra correspondientes al Grupo Socialista y dos abstenciones de los Concejales presentes del Grupo de Alianza Popular, por lo cual la propuesta es rechazada.

DÉCIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Rastrojo Martínez y dice que, a propósito de que hoy se ha tratado el asunto de las fiestas y locales, y siendo la de San Isidro fiesta local, pediría al equipo de gobierno que se hicieran unos servicios en la pradera, que hacen mucha falta. Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que le parece muy bien que el Concejal y Presidente de la Hermandad de San Isidro Sr. Rastrojo haga esa petición, que se estudiará y en su día se dará respuesta; continúa diciendo que siempre ha tenido la intención de hacer algunas observaciones a la Hermandad de San Isidro, y aunque se ha cuidado de hacerlo en el Pleno por ser un tema extramunicipal, va a aprovechar la ocasión para hacer una crítica, y es que la Hermandad tiene una caseta oficial, que es donde deberían celebrarse los actos oficiales, como por ejemplo la entrega los premios, que se hace en una caseta particular; continúa diciendo el Sr. Alcalde que habría otros aspectos que podrían criticarse constructivamente sobre en el tema. El Sr. Rastrojo manifiesta que la llamada caseta oficial era oficial hace muchos años, cuando el Ayuntamiento colaboraba, pero dejó de abrirse por falta de medios económicos desde que el Ayuntamiento dejó de colaborar; pero si el Ayuntamiento ofrece medios económicos con una buena colaboración, la Hermandad está dispuesta a abrir la caseta oficial. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no ha dejado de colaborar nunca con la Hermandad de San Isidro, y este año la colaboración ha rondado las cien mil pesetas entre subvención para la carrera ciclista, para el grupo musical que actuó y para los bomberos y su manutención; pero si el problema de que no se entreguen los premios en la caseta oficial es que el Ayuntamiento no colabora, entonces el Ayuntamiento le deja a la Hermandad un micrófono igual al de la caseta particular donde se dieron los premios este año. Interviene el Sr. Molina Yerga y dice que el Sr. Alcalde tiene razón y que muchos miembros de la Junta no se dieron cuenta de que se habían entregado los premios en una caseta particular: les metieron un "gol" y lo confiesan así de claro; dice también que la caseta oficial tenía un sentido que no le gustaría nunca al Ayuntamiento actual, porque se creó en tiempos de la Hermandad de



CLASE 89

Labradores y Ganaderos, adherida al "sistema antiguo", para que un grupo de señores amiguetes del que fuera Presidente se tomaran unas copas, y eso fue causa de disgustos, por lo que cuando entró de Presidente Juan Rastrojo ya no se hicieron más actos allí, lo cual no sería obstáculo para que sea el lugar más adecuado para que se entreguen los premios; concluye el Sr. Molina diciendo que reconocen el error y lo subsanarán para otros años.

A continuación el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos formula varias preguntas:

\* En cuanto a la obra de la casa en la calle Misericordia, que se está ejecutando por administración, qué criterios se están utilizando para la selección del personal que se ha contratado. Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que el criterio de selección es el mismo que se viene siguiendo en las demás obras municipales por administración; explica que es una ventaja para el Ayuntamiento el contar con un grupo de trabajadores para ejecutar ciertas obras, en las cuales el remanente originado por el porcentaje del beneficio empresarial sirve para que se mejoren dichas obras o se ejecuten por los mismos trabajadores otras pequeñas reparaciones que van surgiendo en las propiedades municipales; el criterio de selección que se ha seguido para los trabajadores es bien sencillo desde el momento en que no hay albañiles disponibles parados, y por ello se contrata a los que se van ofreciendo. Pregunta el Sr. González Tornos que si se sigue el orden genérico de la Oficina del INEM, y le contesta el Sr. Alcalde que ello no es posible porque la construcción es un sector que da mucho trabajo en Fuente de Cantos y los que están inscritos como parados en la Oficina del INEM están en realidad trabajando, pero las empresas no los han dado de alta; por ello, se contrata a aquellos trabajadores que se han ofrecido y son idóneos.

\* En cuanto a las sugerencias que se hacen en los Plenos, si se tiene pensado realizarlas alguna vez, porque parece que no, como por ejemplo en la sugerencia que se hizo de solicitar la instalación de cierto tipo de semáforos en el tramo urbano de la carretera Nacional 630. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha tenido dos entrevistas con el Ingeniero Jefe de Conservación de la Demarcación de Carreteras del Estado y en una de ellas se trató el tema de los semáforos y se le informó que esa no era la solución que se tenía proyectada para el tráfico de la travesía de Fuente de Cantos, porque los semáforos no disminuyen los accidentes; dentro del proyecto de adecuación de la travesía, se presentarán las soluciones viables, que en este momento están estudiándose, aunque en principio son reacios a la instalación de semáforos. El Sr. González Tornos insiste en que no es suficiente con hablar con las personas, sino que hay que solicitar formalmente lo que en el Pleno se acuerda solicitar. El Primer Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro interviene para decir que los planes del M.O.P.U. son de eliminar las limitaciones de velocidad inferiores a 60 km/h en las travesías, y que en esas circunstancias y según los estudios realizados, la existencia de semáforos supone un peligro mayor que si no existieran.

\* En relación a los actos que se propusieron para celebrar sobre Zurbarán en el año 92, el Sr. González Tornos dice que un pueblo cercano



OJ7275070

**CLASE 8ª**

adaya tiene solicitado organizar una exposición del pintor fuentecanteño; se el C.D.S. propuso y se aprobó que se realizaran gestiones ante la us Oficina del Quinto Centenario y con la organización de la Expo 92, y us quiere constancia de que esas gestiones se han realizado. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo previamente que la explicación que le va a dar no ote le va a gustar y es que su Grupo está tan concienciado como el C.D.S. de la que hay que organizar algo de cara al 92, y se está trabajando en ;recopilar información para preparar un dossier que se mandará a esos ;organismos; le parece que pueden sentirse muy orgullosos de tener un ;paysano como Zurbarán, pero no es lo único que hay en Fuente de Cantos ni lo que más relación tiene con el Descubrimiento, y por ello para fundamentar peticiones de actos se está buscando información en temas ;más idóneos y más en consonancia con el año 92. El Sr. González Tornos le responde que si aquí se montara una exposición de Zurbarán en el año 92, oque aunque Zurbarán no tenga nada que ver con el 92, se aprovecharía lo se único que puede aportar Fuente de Cantos para la gente viniera aquí.

el es ; A continuación interviene el Concejal Delegado de Festejos Sr. ;ve González Gutiérrez para responder a las apreciaciones que hizo el ote Portavoz del C.D.S. relativas a la ineptitud del equipo de gobierno para le organizar las fiestas; en este sentido recuerda la actuación del Sr. ;no González Tornos cuando era Concejal Delegado de Festejos y dice que puso es precios abusivos a las entradas de las actuaciones, se hacían gastos de es personal en la barra que superaban incluso la cantidad percibida por el ; concierto de la misma, se hacían unos gastos realmente exagerados en el ; publicidad y megafonía que además cree que siempre la hacían familiares ; del Sr. González Tornos; cree que estas eran las cosas "eficaces" que se ; hacían cuando estaba el Sr. González Tornos en la Concejalía. Le ; contesta el Sr. González Tornos diciendo que miente como un bellaco; dice que nunca en Fuente de Cantos se ha gastado en festejos tanto ; dinero sin saber en qué, puesto que con dos millones de pesetas que se ; han perdido este año él se compromete a organizar una fiestas dignas del ; no Jubileo; dice que los conciertos de la barra de años anteriores eran de 50.000 pesetas mientras que ahora son de 25.000 pesetas; que los gastos que cuesta montar la caseta propiedad municipal son el doble de lo que costaba antes alquilarla; los gastos de megafonía que se hacían con aparatos de sus familiares (y dice que a propósito de familiares se le viene a la cabeza ahora el tema de las contrataciones que se están haciendo del PER) se hacían por el coste de un solo abono infantil de entonces que eran 200 pesetas; en cualquier caso ahí están las cuentas y nunca nadie manifestó que no iba a la caseta porque no tenía dinero para pagarla, y a la feria se le ganaba dinero para organizar todos los festejos de año, mientras que ahora, por ineptitud y mala organización, la feria se lleva el dinero de todo el año; repite que con dos millones y medio de pesetas se organiza una feria de lujo y gratis. El Concejal Delegado de Festejos Sr. González Gutiérrez dice que con millón y medio de pesetas va a organizar la feria del año que viene y gratis para el pueblo; además dice que no tiene por costumbre mentir y le va a dar cifras de lo que en su mandato se gastaba en la megafonía, que no era un abono de 200 pesetas, y le va a dar cifras de lo que se gastaba en la barra de la caseta municipal; en cuanto al enchufismo que dice que hay



07275070



CLASE 8ª

en las contrataciones, cree que se refiere a una persona más que estaba en el paro y que ha trabajado como otra persona cualquiera, y si es familiar de alguien que está en el Ayuntamiento no por eso pierde su derecho a trabajar, y además lo que cobre ese señor lo rinde con su trabajo.

Por último interviene el Concejal del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. Moreno Trinidad y formula dos preguntas al equipo de gobierno: En relación al Patronato del Hospital de la Sangre, qué ocurre con la Junta Directiva pues desde junio del año 87 no hay tal Junta. Y en relación al tema de la reivindicación del Juzgado, qué novedades hay, puesto que parece que está cayendo en el olvido.

Le contesta el Sr. Alcalde en los siguientes términos:

\* En cuanto al tema del Juzgado, la Junta de Extremadura está haciendo todavía presiones ante el Gobierno, y preguntaría qué está haciendo el C.D.S. a nivel nacional por el Juzgado. Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos diciendo que eso es una cuestión política y que si el Juzgado lo ponen o lo quitan se le deberá al P.S.O.E. que es quien tiene la mayoría y el que hace la ley. Le replica el Sr. Alcalde diciendo que lo que tiene que quedar muy claro de un vez es que el Partido Socialista no ha quitado ni va a quitar el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos puesto que aquí no hay ningún Juzgado de Instrucción, y lo que sí ha hecho el Partido Socialista es reivindicar el Juzgado de Instrucción para Fuente de Cantos y que si se consigue o no es otra cosa.

\* Referente a la Junta Directiva del Patronato del Hospital de la Sangre, manifiesta que él como Alcalde es el Presidente de la misma, pero como ha ocupado el cargo tan recientemente, todavía no le ha dado tiempo a entrar en ese tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 63 anverso al 70 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275063 al 0J7275070.

Fuente de Cantos, 17 de diciembre de 1.988.

EL SECRETARIO:

*[Handwritten signature of the Secretary]*





CLASE 8ª

11/88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.988.

Sres. asistentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. Cayetano Ibarra Barroso  
 Concejales:  
 D. Juan Murillo Toro  
 D. Melitón Hierro Tena  
 D. Manuel González Gutiérrez  
 D. Gabriel Barroso Fabra  
 D. Francisco Maya Ceballos  
 D. Juan Rastrojo Martínez  
 D. Juan Molina Yerga  
 D. Francisco Rosario Berjano  
 D. Manuel González Tornos  
 D. Lucas Moreno Trinidad  
 D. José Delgado Berjano  
 Secretario:  
 D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso, con la asistencia del Sr. Tesorero de la Corporación D. Santiago Díez Conejo y del Secretario que suscribe que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 24 de noviembre de 1.988, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa a votación y por unanimidad de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.988, consistente en los siguientes suplementos de créditos mediante transferencias:

Partidas cuyo crédito se suplementa:  
 161.1..... 15.000 pesetas.

07252071



CLASE 8.ª

161.3.....	30.000	"
161.4.....	25.000	"
161.6.....	110.000	"
161.7.....	305.000	"
181.5.....	330.000	"
222.1.....	350.000	"
222.3.....	340.000	"
234.1.....	40.000	"
242.3.....	25.000	"
261.1.....	15.000	"
421.9.....	135.000	"
Total: 1.720.000 pesetas.		
Partidas cuyo crédito se disminuye:		
111.1.....	100.000	pesetas.
121.1.....	95.000	"
125.1.....	100.000	"
161.8.....	85.000	"
223.7.....	100.000	"
242.1.....	75.000	"
254.6.....	100.000	"
258.3.....	350.000	"
258.6.....	450.000	"
262.6.....	265.000	"
Total: 1.720.000 pesetas.		

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

**TERCERO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASIGNACIÓN AL MISMO DE UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer la propuesta así como su justificación. Explica que se quieren realizar una serie de cambios a partir del año próximo en la administración municipal; y en concreto en lo referente a la Policía Municipal se ha pensado en llevar a cabo una reestructuración que tiene como base la adquisición de una emisora para que los vecinos puedan estar comunicados en todo momento con la Policía y la implantación de un servicio nocturno; por otro lado, las tareas que realiza la Policía Municipal en lo relativo a la confección de padrones fiscales, cobro de ciertas tasas etc., no se llevan a cabo con la fluidez necesaria y además van en menoscabo de las funciones de vigilancia; por ello, se ha pensado en adscribir un funcionario de la Policía Municipal a la realización de estas funciones de gestión e inspección tributaria, sin que este funcionario deje de pertenecer a su plantilla. Por otra parte, el

**CLASE 8ª**

funcionario adscrito tendrá un horario igual al de los servicios administrativos, lo que le permitirá estar en el Cuerpo de Guardia y atender a la puerta, turnándose con otro Policía de servicio. En cuanto al funcionario en concreto que llevará a cabo estas funciones, se ha consultado a la plantilla, y están todos de acuerdo en que la persona adecuada es D. José Antonio González Durán.

Tras otras aclaraciones sobre la propuesta, solicitadas por los Sres. Concejales, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Establecer el servicio municipal de Gestión e Inspección de Tributos Locales, que tendrá por finalidad llevar a cabo las actuaciones necesarias para la determinación de sujetos pasivos, de las bases tributarias y de cuantos elementos sean precisos para cuantificar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, así como las actuaciones de comprobación, investigación e inspección de los Tributos Locales.

Segundo.- Asignar al funcionario de la Policía Municipal D. José Antonio González Durán al Servicio establecido, con iguales derechos económicos a los que devenguen los funcionarios de la plantilla de la Policía Municipal.

CUARTO.- TIPOS UNITARIOS DEL VALOR CORRIENTE EN VENTA DE LOS TERRENOS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL A EFECTOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO 1.989-90.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y manifiesta que hay muchas quejas de los vecinos sobre las altas cuantías de las cuotas que se giran en concepto del Impuesto de Plusvalía. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que más bien las quejas se centran en el retraso con que se han pasado las liquidaciones de este impuesto, ya que actualmente se están pasando por casas transmitidas hace cuatro o cinco años, y por otro lado se forman conflictos entre los contribuyentes en cuanto a quién ha de pagar, si el comprador o el vendedor. El Sr. Molina pregunta si el tipo impositivo que aplica el Ayuntamiento es el máximo permitido por la Ley, a lo cual contesta el Primer Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro que el tipo máximo previsto en la Ordenanza es el 25 por ciento, y lo que ocurre es que siempre o casi siempre resulta aplicable este tipo máximo porque el incremento de valor desde la transmisión anterior suele ser muy grande, debido al tiempo transcurrido y a que el valor del terreno antes era mínimo. A instancia del Sr. Molina Yerga interviene el Sr. Tesorero del Ayuntamiento D. Santiago Díez Conejo para explicar que en la cuantía de las cuotas de este Impuesto intervienen varios factores, principalmente que el valor inicial suele ser muy bajo en relación al valor final de los terrenos, por ejemplo hace 30 años el valor del metro cuadrado en una determinada calle era de nueve pesetas, siendo actualmente de dos mil; y en cuanto al tipo impositivo aplicable, para su determinación se calcula el tanto por ciento que supone el incremento producido respecto al valor inicial del terreno y se divide



por el número de años, y si este coeficiente resulta superior a 10, se aplica el tipo del 25 por ciento, lo cual ocurre casi siempre debido a que el incremento del valor del terreno suele ser muy grande; no obstante, en la Ley se permite que se fije un tipo impositivo bastante más alto de ese 25 por ciento, y además se prevee la posible aplicación de un porcentaje del cien por cien sobre el fijado en la tarifa, lo cual no se hace en este Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Molina Yerga, Portavoz del Grupo de Alianza Popular, manifestando que si es cierto que hay fincas urbanas que valen ocho o diez millones de pesetas, pero no hay mucha gente que pueda pagarlos. Le contesta el Primer Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro diciendo que los precios del mercado de terrenos en Fuente de Cantos están por encima de los tipos que están rigiendo para el impuesto de plusvalía.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros que de hecho forman la Corporación, de los trece que derecho la componen, y por tanto con la mayoría absoluta requerida, se acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Fuente de Cantos para el bienio 1.989-1.990:

- \* Vías públicas de primera categoría: 2.100 pesetas.
- \* Vías públicas de segunda categoría: 1.575 pesetas.
- \* Vías públicas de tercera categoría: 1.050 pesetas.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado.

QUINTO.- MEMORIA VALORADA PARA LA RESERVA ADICIONAL DEL SEREA PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros asistentes a la respectiva sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente explica que esta reserva de crédito adicional se ha efectuado por el SEREA con el fin de paliar los efectos del descenso de jornales producidos este año en el campo debido a la escasa cosecha de aceitunas y viñedo; que el Ayuntamiento puede proponer cualquier obra, con unas determinadas condiciones, por ejemplo, que el setenta y cinco por ciento del presupuesto sea para mano de obra, y que por ello se ha propuesto una obra que necesite más mano de obra que materiales: se trata de picar y bachear un camino y pavimentar con hormigón hasta donde lo permita la limitación de materiales.

Tras otras explicaciones el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los doce miembros de la Corporación, se acuerda:





0J7275073

**CLASE 8ª**

Primero.- Aprobar, para su ejecución con cargo a la reserva de crédito adicional del S.E.R.E.A. para el Plan de Empleo Rural de 1.988, la Memoria Valorada de la obra de pavimentación de la entrada a Fuente de Cantos por el Camino del Hospital, por un presupuesto total de novecientas veinticuatro mil pesetas (924.000), de las cuales el setenta y cinco por ciento corresponde a mano de obra y el resto a materiales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de los documentos que sean precisos.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA.**

En este punto el Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Pleno de la Corporación para decir que, teniendo en cuenta que nos encontramos a final del ejercicio de 1.988, cree que es hora de hacer un pequeño balance de las principales gestiones y actuaciones que se han realizado durante este año por el Ayuntamiento; cree que es una pena que generalmente los vecinos no se interesen por lo que hace el Ayuntamiento, ni se asista a los Plenos ni se lean las actas, y que después, sin conocimiento, algunas personas digan que el Ayuntamiento no hace nada; por ello va a hacer una relación de las obras que se han realizado, que se están realizando y que se van a comenzar en breve: restauración de la Capilla de la Aurora, cerramiento del basurero municipal y su dotación de una caseta para utensilios y de un horno crematorio, rehabilitación de la caseta de peones camineros para Puesto de la Cruz Roja, última fase de las obras de la Piscina Municipal, reforma de un pabellón municipal en la Plaza del Padre Manjón, reforma y adaptación de una casa en la calle Misericordia para instalación provisional del Club de Ancianos mientras se lleven a cabo las obras en su actual edificio, solería de la parte alta de la Casa de la Cultura así como demolición del paño baranda y construcción del alero, pintura de la fachada de la Casa Consistorial y recorrido y reparación del tejado de la misma, reforma de las oficinas y de dos despachos, pavimentación del acceso a las calles Gravina y Silvela desde la carretera General, pavimentación de calle Silvela, entrada por calle San Juan desde la carretera de Medina, pavimentación de la entrada al Colegio Público desde el Paseo de Extremadura, pavimentación calle Fontanilla, pavimentación y arreglo de los accesos a la calle San Marcos desde la carretera de Segura, siembra del césped en la Piscina Municipal, siembra de césped en patios interiores del Centro de Salud, siembra de césped en diversos parques y jardines, instalación de depósitos en los sótanos del Centro de Salud, adaptación de dos celdas de la Casa de la Cultura para la instalación de los archivos notarial y judicial, adaptación de la oficina de Recaudación, reparación del calcantarillado en la calle Huelva, reposición de albero en el campo de fútbol municipal y reparación y decoro de sus instalaciones, reparación de un pabellón municipal destinado a vivienda de un maestro en la calle Olmo. En cuanto a otras obras de mantenimiento, el Sr. Alcalde cita las siguientes: pintura de los pasillos del Aula de Educación Compensatoria, pintura de pasillos y despacho del Director y reposición de cristalería y carpintería en las escuelas, limpieza de hierbas en parques públicos, reparación de baches en diversas calles, blanqueo y decoro del Cementerio, blanqueo y decoro del cerramiento del campo de fútbol municipal, blanqueo y decoro en el interior de la Casa de la Cultura, alicatado de un cuarto de dependencia del Ayuntamiento de las subvenciones se produce en muchos campos, como por ejemplo el P.E.R.: las subvenciones, tanto de mano de obra como de materiales, han de justificarse ante el INEK y la Junta de



baño en el Asilo de Ancianos, blanqueo y decoro de la Casa de Zurbarán, tapado de pozo en Villabenitez y del pozo "de los pobres", plantación de árboles en diversos puntos. En cuanto a obras que tendrán inicio en el próximo año, el Sr. Alcalde destaca la Residencia de Ancianos, asfaltado de las calles Olmo, un tramo de calle San Julián, primer tramo de calle Carrera y calle Calatrava, rehabilitación de un pabellón municipal en calle Olmo para Aula de Música, adaptación del quiosco de la plaza de Colón y terminación de la plaza de la Aurora. Continúa diciendo el Sr. Alcalde-Presidente que con todos estos datos no se puede decir que no se está haciendo nada, ni se puede decir que "por qué no se arregla tal o cual calle", "porque los del PER no hacen nada", ya que se ve que "los del PER" sí hacen mucho. También se refiere el Sr. Alcalde a los actos culturales, educativos, deportivos y para la juventud que se han realizado, como son: funcionamiento del Aula de Música, creación del Aula de Apoyo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, concurso y exposición de pintura Zurbarán-Nicolás Megías, conciertos de guitarra, concierto de piano y flauta, primeras jornadas de juventud, jornadas de Medicina Natural, conferencia sobre Zurbarán y Nicolás Megías, campeonato de verano de fútbol-sala. En cuanto al tema del Presupuesto Municipal para 1989, que sepa el Sr. Molina que se está trabajando en el asunto y ya se ha hecho una recopilación de todas las facturas pendientes para su reconocimiento y pago con cargo a dicho Presupuesto. En lo referente a medidas sociales y de mejora de la calidad de vida, se está realizando una campaña de gestión de jubilaciones anticipadas y de ayuda para que personas interesadas puedan conseguir las noventa peonadas que se necesitan, y se está gestionando la inclusión en la protección sanitaria de la Seguridad Social a muchas personas incluidas en la Beneficencia Municipal. Por otro lado, en Sr. Alcalde resalta el beneficio social derivado de las contrataciones que realiza el Ayuntamiento para la construcción de obras municipales por administración y otros servicios, informando que se ha contratado a 13 albañiles y un operario de parques y jardines, aparte de los cinco jóvenes contratados del Fondo Social Europeo.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente se refiere al tema de la reivindicación del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción, y dice que ha de manifestar en nombre del Grupo Socialista del Ayuntamiento, de él mismo como Alcalde y de la Comisión Pro-Juzgado, la indignación ante las circunstancias que se están dando y que hacen suponer que la demanda de Fuente de Cantos no está siendo atendida, ya que se está produciendo un agravio comparativo con otra población cual es Villafranca de los Barros, y aunque no se quiere cuestionar el derecho de esta ciudad a ser cabeza de Partido Judicial, ello no hace sino aumentar el fundamento del derecho de Fuente de Cantos, ya que ocupa una comarca natural más amplia, que va a quedar desposeída de Partido Judicial. Cree que estas circunstancias merecen levantar la voz, y por ello en el apartado de asuntos de urgencia el Grupo Socialista presentará una moción sobre el tema.

Continúa con la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, refiriéndose ahora a los trabajadores del P.E.R., y manifiesta que quiere hacer una mención especial a estos trabajadores por que cree que se lo merecen ya que es necesario reconocer su trabajo, que muchas veces ha sido criticado, ridiculizado y menospreciado, pero que cuando se les ha dado los medios



CLASE 8ª



74

OJ7275074

Extremadura, para que se puedan recibir las cantidades; en cuanto a los  
necesarios para que su trabajo cunda, los trabajadores responden, y ellos  
mismos están contentos y satisfechos de que su labor no pase desapercibida  
y todo el mundo vea que están consiguiendo una serie de obras para  
aumentar la infraestructura del pueblo y para que Fuente de Cantos sea cada  
día mejor; esto lo ven ellos mismos y están orgullosos, y han tenido  
detalles importantes como cuando este verano no había dinero para pagarles  
antes de las ferias, y se ofrecieron para continuar las obras aunque no  
cobrasen; también hay otros muchos detalles que denotan un interés especial  
de estos trabajadores, y por todo ello el Sr. Alcalde les da las gracias en  
el nombre de Fuente de Cantos.

También quiere el Sr. Alcalde reconocer la labor entusiasta de los  
chicos del Aula de Educación Compensatoria; dice que suelen ser de familias  
humildes, que compaginan el trabajo con el estudio, y que han dado siempre  
una respuesta, y al respecto recuerda las Jornadas de Juventud que se han  
realizado, y a las que únicamente asistieron ellos, mientras que los otros  
jóvenes, que normalmente son los que critican porque no se trae en la feria  
un determinado conjunto de rock, no se ha visto en estas jornadas; además,  
hay que agradecer su participación en otras actividades, como es el caso de  
la Cabalgata de Reyes, ya que si los jóvenes del Aula de Educación  
Compensatoria no hicieran las carrozas, la Cabalgata no saldría, porque no  
habría nadie entusiasta que la hiciera; y se gustaría que el corresponsal  
del diario Hoy, que ha manifestado en este periódico que "esperaba que  
se mejorase la calidad de las carrozas" supiera que estos chavales están  
trabajando por la mañana, después estudian, y ya por la noche se ponen a  
preparar la Cabalgata de Reyes, y eso tiene mucho mérito, por lo que el Sr.  
Alcalde en nombre de Fuente de Cantos da las gracias a los chicos del aula  
de Educación Compensatoria.

Por otro lado el Sr. Alcalde-Presidente se refiere al Servicio  
Social de Base, y da cuenta de que cumpliendo el contrato del Asistente  
Social el día 31 de diciembre, los cuatro Alcaldes están de acuerdo en que  
continúe D. Daniel Merchán, ya que consideran que es un profesional que  
trabaja bien y que se mueve y soluciona los problemas de las personas  
necesitadas, y aparte de eso es una persona que promueve y motiva, como se  
ha visto en las actividades organizadas para la juventud y tercera edad, y  
además está dispuesto a su trabajo a cualquier hora del día. Por estas  
razones, se ha considerado conveniente renovar el contrato durante otro año  
más. Y a propósito del tema del Servicio Social de Base, el Sr. Alcalde da  
cuenta de un problema que ha visto ahora, y es que no hay fondos en la  
cuenta de dicho servicio, debido principalmente a no haberse hecho la  
justificación de gastos del primer semestre, por lo cual no se ha recibido  
la segunda parte de la subvención de la Junta de Extremadura para este  
servicio; manifiesta que muchos servicios del Ayuntamiento dependen de las  
subvenciones que se reciben, por lo que es muy necesario buscar dónde se  
producen las anomalías que dificultan la percepción de las subvenciones y  
con ello la correcta prestación de los servicios; se tenía pensado tratar el  
tema de estas anomalías en una sesión extraordinaria, pero ya que ha salido  
a propósito del Servicio Social de Base, se va a tratar en esta sesión. La  
dependencia del Ayuntamiento de las subvenciones se produce en muchos  
campos, como por ejemplo el P.E.R.: las subvenciones, tanto de mano de obra  
como de materiales, han de justificarse ante el INEM y la Junta de

017525074



Extremadura, para que se puedan recibir las cantidades; en cuanto a los materiales del PER, se han justificado los gastos de los expedientes de este año tan solo hace unos días, y tras reiteradas llamadas para que se realizara este trabajo; por consecuencia de ello, a estas fechas no hay ni un duro para materiales del PER; en cuanto a la subvención para mano de obra, aún no se ha justificado ni la correspondiente al año 1.987. En otros ingresos, como son los de Recaudación Ejecutiva, aún no se han pasado al nuevo Agente Ejecutivo los recibos que devolvió el anterior, pese al acuerdo de Pleno que se lo ordenaba de forma expresa y urgente al Servicio de Recaudación para evitar el perjuicio de valores. Todas estas anomalías son imputables a la Depositaria del Ayuntamiento, que como se ve, funciona deficitariamente. Hay un interminable lista de acreedores, la mayoría de cantidades muy pequeñas, y que sin embargo suponen muchas críticas para el funcionamiento del Ayuntamiento, y es lógico que se diga que la culpa de esto la tiene el Alcalde. Por ello, continúa el Sr. Alcalde, quiere hacer participe al Pleno en este asunto, porque quiere que la oposición se implique también, que se sepa lo que está pasando y que se adopten decisiones al respecto. Por otro lado, ha habido algunas informaciones erróneas de Depositaria, como en el caso del plazo de solicitud de la subvención para Educación Compensatoria, que por supuesto no es intencionada ni ocasiona perjuicio grave; pero sí existió otra información errónea que ocasionó más transtornos, y que consistió en que en el mes de agosto el Concejal Delegado de Obras pidió información al Sr. Depositario sobre el dinero que quedaba para contratar otro turno de trabajadores del PER, a lo que se le respondió por escrito que quedaban más de dos millones setecientos mil, por lo cual el Delegado de obras metió otro turno a trabajar, y a los pocos días se ve que no quedaba nada de dinero para ese turno y que los trabajadores no podrían cobrar; ello podía ocasionar graves consecuencias ya que se acercaba la feria, por lo que se tomó la decisión de parar las obras y pagar a los trabajadores, pero no pagar la cuota empresarial de la Seguridad Social de los meses anteriores, con lo cual hay que pagar el recargo correspondiente. Por todas estas razones, y por otras, como el tema de las "dichosas" carpetas de Depositaria tiradas en el suelo del archivo, presentará en nombre de su Grupo una Moción al respecto en la sección de urgencia.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los Grupos Políticos de la oposición desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día. Nadie pide la palabra. A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre del Grupo Socialista, somete a la consideración del Pleno una Moción con el objeto de que la Corporación se pronuncie ante las noticias que se tienen del asunto de la reivindicación para Fuente de Cantos de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Justifica la urgencia de la Moción por razones de que en este asunto hay que actuar rápidamente a la vista del estado de tramitación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial. Se somete a votación la urgencia de la Moción, que es declarada por unanimidad de los doce miembros de la Corporación, por lo que se pasa a conocer del asunto.



OJ7275075

CLASE 8ª

MOCIÓN SOBRE LA REIVINDICACIÓN DE CREACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE DE CANTOS.

Expone el Sr. Alcalde la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno, y a continuación abre un turno de intervenciones. Hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina y Yerga y dice que en la reunión informal que la Comisión Pro-Juzgado tuvo esa misma mañana, se quedó en que se trataría de entablar contacto con los Senadores de la provincia, y pregunta si se ha hecho algo de eso, a lo que responde el Sr. Alcalde que no ha sido posible localizarlos. Por otro lado, dice el Sr. Molina que le parece que la Moción que se propone está ya fuera de tiempo y esto no va a ser más que "paños calientes", puesto que una vez que el proyecto de Ley ha sido ya dictaminado por la Comisión de Justicia, cree que no hay ya nada que hacer; quiere hacer patente que el pueblo ya ha tomado conciencia clara del asunto, y cree que sería conveniente hacer saber en esta Moción que el pueblo está dispuesto a "levantarse". Le replica el Sr. Alcalde que esa afirmación de que "el pueblo está dispuesto a levantarse" hay que hacerla sólo después de que se sepa con certeza cómo está el asunto, que es lo que se trata de saber con la reunión que se propone, y también después de consultar al pueblo sobre si quiere o no levantarse. El Sr. Molina dice que lo curioso del caso es que se nos ha engañado "como a chinos", puesto que se nos ha confiado para que no nos movilizemos, nos han dado esperanzas para que no hagamos nada, y de repente aparece en el periódico la noticia del Juzgado para Villafranca; continúa diciendo el Sr. Molina que ante esta tomadura de pelo, la moción presentada le parece una poesía, muy bonita, pero nada más, y para que las gestiones fueran eficaces habría que tomar otras medidas. Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que, si el Pleno así lo quiere, se presentaran en la reunión sin nada, sin ninguna Moción, pero el proponer esta Moción es sólo para que haya un documento y para que quede constancia de la unanimidad de criterios ante este hecho, aunque donde se dirá verdaderamente lo que hay que decir es en esa reunión.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y manifiesta estar en la línea de opinión señalada por el Sr. Molina, y ya ha puesto de manifiesto que nos han estado tomando el pelo, y además nos lo han tomado hasta el momento en que esto ya no tiene solución; pero piensa, al igual que lo piensa el Sr. Alcalde según dijo en la anterior sesión, que esto de "mostrar nuestra repulsa e indignación" ya no se debe llevar, lo que hay que hacer es actuar, y para actuar nos hemos dejado echar el tiempo encima; en anteriores sesiones plenarias se han hecho propuestas serias de actuación, que no se han llevado a cabo, como fue la propuesta de tratar de reunir a todos los Alcaldes de los pueblos afectados por la supresión de los Juzgados de Distrito, como fue la sugerencia de llevar a cabo un corte de carretera en abril, etc; cree que ahora ya no hay lugar para estas acciones, y su Grupo piensa que la Moción presentada sólo vale como testimonio archivado de que el Ayuntamiento no está contento con la actitud que han tomado el Gobierno y las Cortes, como testimonio de protesta, y por eso no valdrá para nada.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que el Sr. González Tornos sabe que eso no va a ser así, y que quiere dejar muy claro otra vez más que si tiene que ser su Grupo solo quien tenga que seguir luchando por



CLASE 84

el Juzgado, seguirá la lucha en solitario, y que por donde quiera que vaya el Alcalde de Fuente de Cantos, va a seguir manteniendo esta reivindicación del Juzgado, y de forma enérgica, como ha venido haciéndolo hasta ahora. El Sr. González Tornos manifiesta a su vez que se podría incluir en la Moción alguna referencia a que la reunión también tiene por objeto manifestar a esas personas nuestra más enérgica protesta por su forma de actuación; que su Grupo está de acuerdo con el espíritu de la presentación de la Moción, y aunque la redacción que lleve es algo accesorio, lo que interesa es que mañana mismo se concierten las entrevistas, y se trate de ganar tiempo. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que verdaderamente eso es lo que interesa, que al día siguiente tratará de fijar la reunión con las personas implicadas, y en esa reunión será donde hay que emplear los calificativos oportunos. El Sr. Molina Yerga dice a su vez que está de acuerdo con todo eso, pero que ante una tomadura de pelo como la que han sufrido, propondrá ante su partido la retirada de los Concejales de Alianza Popular del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde-Presidente le manifiesta que de nuevo ha de pedirle que recapacite sobre esa actitud, puesto que en estas circunstancias, Fuente de Cantos necesita más que nunca a sus representantes municipales, y por eso no se se puede abandonar; que el Grupo Socialista no va a abandonar nunca, y que va seguir en la lucha hasta el final; que esta Moción es sólo un soporte documental para la reunión que se propone, cara a cara con esos señores.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda:

"Solicitar una reunión de la Comisión Pro-Juzgado con los representantes de la Provincia de Badajoz en el Senado y con el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Extremadura para recabar información sobre las perspectivas de la demanda de Fuente de Cantos de creación de un Partido Judicial para su comarca y para manifestar la honda preocupación de los representantes municipales ante las noticias que se tienen sobre el tema, que en ningún momento hacen referencia a las reivindicaciones de Fuente de Cantos."

Seguidamente el Sr. Alcalde, somete a la consideración del Pleno una Moción relativa a las deficiencias de funcionamiento de la Depositaria del Ayuntamiento, expuestas en el punto anterior del orden del día. Manifiesta que en un principio se había pensado en tratar este asunto en un Pleno extraordinario, por su vital importancia en la gestión del Ayuntamiento y porque en estas deficiencias puede haber algunas razones que sean incluso totalmente ajenas a la persona del Sr. Depositario, ya que pudiera haber una deficiente asignación de medios con los que cuenta, y por eso se tenía pensado debatir el tema más ampliamente. La urgencia se justifica en que hoy ha surgido el tema de la justificación del Servicio Social de Base, y de cara al ya próximo fin de este ejercicio y al comienzo del siguiente, es probable que no se pueda volver a tratar en Pleno este asunto del funcionamiento de la Depositaria.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que le parece bien que los asuntos que se consideren urgentes se traten cuanto antes, pero lo que cree es que con toda esa larga exposición que ha hecho el Sr. Alcalde en el punto anterior, con alusiones a



OJ7275076

**CLASE 8ª**

personas concretas, incluso a él mismo, es de tal entidad y tan compleja, que no cree que sea como para tratar así, "a bote pronto"; dice que su Grupo se va abstener en cuanto a la urgencia y no va a votar a favor por razón de que les ha sorprendido el que se plantee así el tema, porque opina que sí se debe tratar el tema en un Pleno, pero en un Pleno al efecto, extraordinario.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para decir que este asunto no es algo que se suscite de la noche a la mañana, y por ello que no es tan urgente que no pueda esperar más; por ello su Grupo no va a votar favor de la urgencia. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que la urgencia de este asunto se podría justificar con las mismas razones que justifican la urgencia de las mociones que presenta el C.D.S.. Le replica el Sr. González Tornos diciendo que le va a contestar respecto a las dos mociones que presentó en la anterior sesión: una de ellas era relativa a la celebración del día de la Constitución, con tan sólo una semana de anticipación para tal día, y la otra era relativa a la construcción de viviendas sociales, que sí era urgente como lo demuestra el que a los dos días se produjo otra nueva adjudicación y tampoco aparecía Fuente de Cantos. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. González Tornos que porqué no presento esa moción por la vía normal y no por urgencia, y el Sr. González Tornos le contesta que su Grupo tiene por norma presentar las mociones orales o por urgencia, ya que siempre que se han presentado propuestas por la vía normal, se ha obtenido la misma respuesta: que ya se había pensado o ya se había actuado en el tema propuesto, y a veces incluso se ha presentado otra propuesta con una fecha igual o anterior. Replica el Sr. Alcalde que su Grupo también va a presentar las mociones por urgencia, para que no pasen una serie de cosas que sospechan que han podido pasar, y que va a callar por deferencia a ciertas personas.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es declarada por mayoría de seis votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, frente a tres votos en contra del Grupo del Centro Democrático y Social y tres abstenciones del Grupo de Alianza Popular, por lo que se pasa a conocer del asunto.

**MOCIÓN SOBRE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LA GESTIÓN DE LA DEPOSITARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Pleno para exponer la justificación de la Moción presentada y la propuesta de acuerdo que contiene; manifiesta que su Grupo entiende que la actuación del funcionario responsable de la Depositaria del Ayuntamiento, en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en la gestión económica municipal, deja mucho que desear y llega a obstaculizar la marcha normal de los servicios económicos municipales; quiere hacer saber a los Grupos de la oposición municipal, antes de que éstos hablen de anomalías en la gestión, que el equipo de gobierno es quien va a hacer la primera llamada de atención sobre estas anomalías, y que está dispuesto a cortarlas de raíz, a la vista de que las amonestaciones verbales que ya se han hecho, no parece que den resultado; en una sesión plenaria anterior ya se trató de la actuación del Depositario tras la reforma de las oficinas municipales, y el Portavoz del



Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga dijo que si el funcionario era merecedor de una sanción, que se le impusiera. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se presenta esta Moción a fin de que cada miembro de la Corporación asuma sus propias responsabilidades en el tema de las anomalías que se producen en la gestión municipal; no obstante, y aparte de que en este momento se haga partícipe a la Corporación de estas anomalías, el equipo de gobierno va a tomar las medidas oportunas para solucionarlas; a esta Corporación le quedan algo más de dos años de mandato, lo que se quiere es que el Ayuntamiento funcione cada día mejor, y parece que va a haber problemas en la gestión administrativa; como ya dijo antes, cree que es posible que no toda la responsabilidad sea precisamente del Depositario, y los miembros de la Corporación no deben eludir la suya propia; por eso se trata de implicar a toda la Corporación, y que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que la magnitud del asunto es suficiente como para que se hubiera presentado un Moción por escrito y que se hubiera tratado en un Pleno extraordinario, en el que se estudiaran todos los puntos expuestos por el Sr. Alcalde. Por lo que respecta a las alusiones que se le han hecho, el Sr. Molina manifiesta lo siguiente: en cuanto a lo que se dijo de que "el Sr. Molina sepa que se está elaborando el Presupuesto Municipal" quiere hacer constar que el tema de los plazos no es una manía suya, sino que hay un precepto legal que dice que el Presupuesto ha de entrar en vigor el día primero del año, y aunque casi todos los Ayuntamientos lo incumplan, eso no quita que en este se exija su cumplimiento; en cuanto al tema del debate sobre el escrito que remitió el Depositario a los Portavoces de la oposición, efectivamente lo que dijo es que el Depositario era merecedor por su cargo de un despacho, y sin entrar en el fondo del asunto, si ese funcionario era merecedor de una sanción, que se aplique. Le replica el Sr. Alcalde preguntando al Sr. Molina que si está tan preocupado por la marcha del Ayuntamiento, porqué no ha pedido información sobre el tema de las carpetas amontonadas en el archivo y no ha ido a verlas y con ello presentar una Moción proponiendo la sanción de la que hablaba. Contesta el Sr. Molina diciendo que su Grupo y él mismo ejercitan sus derechos en aquellos puntos que le interesan y no en los que le indique el Sr. Alcalde. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde diciendo que aquí se ha hablado de unas anomalías, y la oposición a la vista de ello lo que debiera hacer, si es digna, es tratar de informarse y de cerciorarse sobre esas anomalías y proponer medidas, y lo que no debiera hacer es lo que está haciendo, "ahuecar el ala", que es lo único que le interesa en este asunto, e incluso el Grupo del C.D.S. puede que hasta se levante y se marche para no estar presente en la votación; continúa diciendo el Sr. Alcalde que lo que hay que hacer es tomar cartas en el asunto, y si ahora se ha presentado este debate, no hay que dejarlo pasar, si es que verdaderamente interesa el funcionamiento del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Le contesta el Sr. Molina en el sentido de que él no ha hablado de que el Depositario no sea merecedor de una sanción, sino que lo único que ha dicho es que le extraña mucho la postura del equipo de gobierno, que parece que lo que quieren llegar es a incoar expediente disciplinario, y para ello recaban la colaboración de la oposición y además de una forma casi forzosa, cuando





## CLASE 8ª

para los demás asuntos no quieren su colaboración para nada. Contesta el Sr. Alcalde que él no necesita el beneplácito de la oposición para abrir un expediente disciplinario, y que lo único que quiere es hacer partícipe a la oposición de las anomalías expuestas y nada más, a lo cual replica el Sr. Molina que ellos lo escuchan y estarán o no de acuerdo con la Moción.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos diciendo en primer lugar que cree que no procede la urgencia del asunto, ya que incoar acciones contra un funcionario no es una decisión que se tome de la noche a la mañana; además le parece que se debe dar a la oposición la misma oportunidad que tiene el equipo de gobierno de ver las cosas y de informarse sobre lo que pasa, porque él mismo no sabe dónde están las carpetas ni dónde deberían estar, y por ello no se puede hacer partícipe de algo que se le está diciendo y que lo mismo puede ser verdad que ser mentira; por otro lado, quiere decir al Sr. Alcalde que el C.D.S. va a hacer en cada momento lo que considere oportuno, y no lo que considere oportuno el Sr. Alcalde. Le replica el Sr. Alcalde diciendo que le parece que el Portavoz del C.D.S. es una persona razonable, y ya que duda de si el lugar donde están las carpetas es o no el idóneo, le invita a ir a verlas, para que vea que están por los suelos, y si son necesarias para ver algún documento, no se puede ver, y eso se llama obstruccionismo, o si no que diga el Portavoz del C.D.S. qué es eso. Contesta el Sr. González Tornos manifestando que antes de tratarse este asunto en el Pleno, tendría que saber dónde están las carpetas y dónde deberían estar, porque antes de venir a debatir algo debería facilitarse la información sobre lo que se va a debatir. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde y dice que ya que la oposición habla del mal funcionamiento del Ayuntamiento, debería saber que en la gestión administrativa no interviene una persona sola, no interviene sólo el Secretario, o el Alcalde, o el equipo de gobierno, sino que hay otras personas que trabajan, y si la oposición dice continuamente que el Ayuntamiento funciona mal, porque no se pone a ver dónde está el fallo.

Interviene el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga y dice que "se están sacando las cosas de quicio", y que cuando la oposición dice que el Ayuntamiento no funciona bien, no se refiere al funcionamiento administrativo, porque ellos no saben dónde está el papel de calco ni dónde está la máquina de escribir, y en cuanto a las carpetas, no sabe dónde están, ni cree que debería saberlo, porque él no cobra veinticinco mil duros para estar aquí todos los días. Contesta el Sr. Alcalde a esta alusión personal manifestando que cobra mucho menos del Ayuntamiento que lo que cobraba en su empresa, que si está en este puesto es porque le motiva un gran deseo de luchar por su pueblo, por Fuente de Cantos, y que para llevar a cabo esa labor pone en juego incluso la estabilidad económica de su familia y de su profesión, y que si hay algo o alguna persona que pueda obstaculizar esa labor, no le va a importar solucionar el problema, sin ninguna clase de animadversiones personales, porque por encima de todo eso antepone los intereses de Fuente de Cantos. Interviene de nuevo el Sr. Molina para decir que sólo se refirió a los "veinticinco mil duros" porque le extrañó que el Sr. Alcalde pensara que deberían estar enterados de todo lo que hay en el Ayuntamiento, pero no porque le moleste que cobre esa cantidad.



*Albistur*

CLASE 84

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la Moción y seguidamente manifiesta que esta propuesta se ha pensado mucho porque es doloroso ir contra una persona determinada, ya que pudiera pensarse que hay animadversión personal, lo cual no ocurre en este caso; se pensó en un principio en llamar al Depositario a parte y llamarle la atención sobre el tema, lo cual ya se ha hecho en alguna ocasión, pero le pareció a él y a su Grupo que debía llevarse el asunto al Pleno para que toda la Corporación tuviera conocimiento; confía en la integridad como funcionario del Sr. Depositario para que no haya lugar a ningún tipo de sanciones, porque sabe que este señor cumplirá o expondrá las razones que hay para no poder cumplir con su trabajo; no es una postura inflexible ni ciega.

Se abre un nuevo turno de palabra para debatir la propuesta e interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para decir que le parece perfecta y magnífica esta intervención del Sr. Alcalde, y cree que con este talante debería haberse tratado el asunto desde el principio; dice que la magnitud de la propuesta merecería que se hubiera tratado el tema en una reunión aparte, al tratarse, en definitiva, de un compañero en el trabajo del Ayuntamiento; si el Alcalde está dispuesto a esa reunión, le tiene a su disposición, y en ella el Sr. Depositario expondría su postura. Interviene el Sr. Alcalde para decir que no va a dar la palabra en este momento al Sr. Depositario por deferencia hacia su persona, ya que sería ponerlo en un compromiso de que tenga que aventurar una serie de opiniones que por falta de tiempo para reflexión no sean acordes con lo que aquí se ha hablado; si espera escucharlo, bien por escrito o en una reunión con la Corporación o con los Portavoces.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para manifestar que cree que esa amonestación, aunque no sea formal e incluso aunque no se aprobara, sólo por el hecho de proponerla al Pleno, y antes de haberse podido estudiar convenientemente el asunto, significa de por sí un tipo de sanción, y en este caso habría sido necesario escuchar antes al funcionario, tal y como lo dice la Ley. El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga interviene para rogar al Grupo Socialista que retire la Moción, y una vez celebrada la reunión propuesta ya se trataría el asunto en Pleno si fuera necesario. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el equipo de gobierno no va a renunciar a su responsabilidad en lo referente al funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, y las razones expuestas anteriormente son suficientes para justificar esta Moción que se ha presentado y no retirarla, lo cual no es obstáculo para que se celebre esa reunión ni para que si después es necesario hacer un desagravio, se haga.

La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada por el voto de calidad del Presidente de la sesión, al producirse empate de seis votos a favor y seis en contra, por lo cual el Pleno acuerda:

Primero.- Amonestar al Sr. Tesorero del Ayuntamiento por su bajo rendimiento en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, que dada la importancia de las mismas, repercute gravemente en el desenvolvimiento de los servicios municipales.

Segundo.- Advertir al Sr. Tesorero del Ayuntamiento que si no retira, ordena y archiva la documentación de su competencia amontonada en el



OJ7275078

**CLASE 8ª**

archivo, antes del comienzo de la jornada de trabajo del próximo lunes día 19 de diciembre, se procederá a imponer la corrección disciplinaria oportuna previa incoación de expediente disciplinario.

Tercero.- Requerir al Sr. Tesorero del Ayuntamiento para que en plazo de quince días desde la notificación de este acuerdo justifique el gasto ante los organismos competentes de todas las subvenciones percibidas por el Ayuntamiento, con la advertencia de que si se vuelve a observar un retraso en la justificación de subvenciones, se le incoará el expediente disciplinario oportuno.

Cuarto.- Dar al Sr. Tesorero del Ayuntamiento la posibilidad de que alegue en su defensa lo que estime pertinente, por escrito o de forma verbal, a cuyo efecto se celebrará una reunión con la participación de representantes del equipo de gobierno y de los Portavoces de los Grupos políticos del Ayuntamiento.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Festejos Sr. González Gutiérrez y dice que en la sesión anterior del Pleno se le insultó por el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos al decirle que mentía como un bellaco respecto a sus afirmaciones de que cuando el Sr. González Tornos era Delegado de Festejos se ponían precios abusivos en la caseta municipal, se hacían gastos excesivos en la barra de la caseta y que se pagaban también cantidades abusivas por la publicidad, que además la realizaban generalmente familiares del Sr. González Tornos; en ese momento le contestó que no tenía por costumbre mentir y que en próxima sesión le demostraría la verdad de sus afirmaciones, lo cual va a hacerlo ahora con los siguientes datos: El Sr. González Tornos dijo que la publicidad se hacía por el coste de un solo abono infantil que eran doscientas pesetas, y sin embargo tiene un justificante del pago a José María Zambrano de la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de propaganda con megafonía y pega de carteles durante los días de la feria, por lo cual el coste no era de un solo abono de doscientas pesetas, a no ser que fueran setenta y cinco personas pegando carteles; tiene otro justificante de pago a Juan Carlos Zambrano de la cantidad de diez mil pesetas por sus servicios como taquillero durante los días de feria; esos justificantes son del año 82, cuando en este año 88 se han pagado ocho mil pesetas por pegar carteles y quince mil por estar en la taquilla; además tiene otro justificante de los gastos ocasionados en la barra de la caseta en el mismo año, que ascendieron a 49.420 pesetas, cuando este año se han gastado 15.000 pesetas.

Le replica el Sr. González Tornos diciendo que en primer lugar la publicidad es lo más caro, pero es lo más rentable para las ferias, y en cuanto a los gastos en la barra de la caseta, habría que ver qué es lo incluían esos gastos, porque lo que ocurre ahora es que primero se pasan los gastos de la feria en el Pleno, y en la siguiente Comisión de Gobierno se aprueban otros gastos referidos a la feria, y además en la cuenta de la feria no se incluyen los gastos de jornales del PER: ha oído que montar la caseta cuesta quinientas mil pesetas, por lo que, o las cuentas de la feria no son ciertas, o en las mismas no se han incluido los gastos de montaje de la caseta y se han pagado de otras partidas; esas cuarenta y tantas mil



pesetas de gastos en la caseta es necesario desglosarlas, puesto que en todos los actos de la caseta se suelen hacer unas invitaciones a ciertas personas con las que se cumple de esa forma; dice que lo cierto es que ahí están los datos de la feria de este año, que ha supuesto un fracaso total y que ha costado más dinero del que debería haber costado, y por eso dijo que hay una ineptitud para organizar fiestas y lo sigue diciendo, lo cual parece que ha dolido a la vista de ese interés por buscar datos de aquellos años.

Le contesta el Sr. González Gutiérrez diciendo que a él lo único que le ha dolido es que se le llamara mentiroso cuando realmente no ha mentado. El Sr. González Tornos le replica que cuando dijo aquello fue porque lo que se estaba diciendo no era verdad, y cuando se miente para exculparse es un bellaquería, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, aunque la palabra suene a otra cosa; dice que en ningún momento fue su intención insultar porque no es su estilo insultar a las personas. El Sr. González Gutiérrez dice que lo cierto y verdad es que dijo que los precios eran abusivos, y sigue considerando que eran abusivos, y que no mintió.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta más que formular. Toma la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que quiere volver a incidir en el tema de la construcción de viviendas sociales, pues ha salido en el periódico otra noticia de nuevas adjudicaciones de viviendas, y tampoco figuraba Fuente de Cantos, y pregunta al Sr. Alcalde si se ha hecho alguna otra gestión en este asunto. Le contesta el Sr. Alcalde que ha intentado repetidamente ponerse en contacto con el Director General de la Vivienda y no ha sido posible, pero ha pedido una entrevista para preguntarle directamente sobre el tema.

A las veinte horas y veinte minutos el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de la que doy fe y a la que corresponde la presente acta, que quedará autorizada en el Libro correspondiente con las firmas del Presidente de la sesión y del Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados de 71 anverso al 78 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275071 al 0J7275078.

Fuente de Cantos, 10 de febrero de 1989.

EL SECRETARIO:





OJ7275079

CLASE 8.ª

12/88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.988.

Sres. Asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, el Pleno Municipal, en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, a la que previamente había sido convocado.
Alcalde-Presidente:		Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente, D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.
D. Cayetano Ibarra Barroso		
Concejales:		Por el Sr. Presidente se declara abierta y pública la Sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente
D. Melitón Hierro Tena		
D. Manuel González Gutiérrez		
D. Gabriel Barroso Fabra		
D. Juan Rastrojo Martínez		
D. Juan Molina Yerga		
D. Francisco Rosario Berjano		
D. Manuel González Tornos		
D. José Delgado Berjano		
No asisten con excusa		
D. Juan Murillo Toro		
D. Francisco Maya Ceballos		
D. Lucas Moreno Trinidad		
Secretario Accidental:		
D. José Luis Martínez García		

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone brevemente la urgencia de los temas a tratar en este Pleno por lo que está motivada su convocatoria urgente y que los mismos portavoces de los distintos Grupos lo saben.

Se pasa a la votación siendo aprobada la urgencia de la Sesión por unanimidad de todos los asistentes.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL SOL Y POR UN IMPORTE DE 3.100.000 PESETAS.-

A la vista de la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, y de la necesidad expuesta por el Sr. Alcalde de acometer esta obra, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes acuerdan:



1.- Ejecutar por Administración directa la obra denominada "Urbanización Plaza del Sol 1ª fase"

2.- Aprobar la memoria valorada de la misma, así como el presupuesto pormenorizado, redactados por el Técnico competente, D. José F. Maraver Guerrero, que asciende a la cantidad de 3.100.000 pesetas.

3.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 3.100.000 pesetas, para financiar dicha obra.

4.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o Servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 180 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y POR UN IMPORTE DE 4.326.200 PESETAS.**

A la vista de la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, y de la necesidad expuesta por el Sr. Alcalde de acometer esta obra, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes acuerdan:

1.- Ejecutar por Administración directa la obra denominada "Ampliación de 180 nichos en el Cementerio Municipal de Fuente de Cantos."

2.- Aprobar la memoria valorada de la misma, así como el presupuesto pormenorizado, redactados por el Técnico competente, D. José F. Maraver Guerrero, que asciende a la cantidad de 4.326.200 pesetas.

3.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.326.200 pesetas, para financiar dicha obra.

4.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o Servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.



0J7275080

CLASE 8ª

6.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Handwritten signature of the Mayor-President



Handwritten signature of the Secretary



PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 10 DE DICIEMBRE Y DE 27 DE DICIEMBRE DEL 1989... Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno el siguiente... DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados de 79 anverso al 80 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275079 al 0J7275080.

Fuente de Cantos, 10 de febrero de 1.989

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary





1/89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.989.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcalde-Presidente: siendo las veinte horas y diez minutos del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso, con la asistencia del Sr. Tesorero de la Corporación D. Santiago Díez Conejo y del Secretario que suscribe que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 16 DE DICIEMBRE Y DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.988.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de 16 de diciembre y de 27 de diciembre de 1.988, que previamente fueron distribuidas con la convocatoria.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para manifestar, en lo referente al acuerdo adoptado en la sesión de 16 de diciembre en el punto de asuntos de urgencia relativo a la moción del Grupo Socialista sobre las anomalías observadas en el funcionamiento del Ayuntamiento, que no recuerda que se hubiera propuesto el punto cuarto de dicho acuerdo; por ello pide escuchar la grabación efectuada de la sesión y en el caso de que no se hubiera propuesto este punto, anularlo. El Sr. Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro afirman que este punto sí se propuso en la moción, ante lo cual el Sr. González Tornos insiste en escuchar la grabación y a la vista de ello adoptar el acuerdo oportuno; por el Secretario que suscribe se informa al Pleno de que la grabación magnetofónica no tiene valor alguno, y de que para la constancia de los acuerdos adoptados el único documento válido es el acta levantada por el Secretario. Ante esto, el Sr. González Tornos dice que se opone a que se incluya ese punto en el acuerdo por no haberse tratado en el acta. Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo del



**CLASE 8ª**

Partido Popular Sr. Molina Yerga para decir que su Grupo se va a abstener porque ninguno de sus miembros recuerda exactamente si se propuso o no ese punto en la moción. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que está seguro de que sí se propuso y pide que conste en acta que ninguno de los Concejales de la oposición recuerda el punto tratado, y a continuación somete a votación la propuesta del Grupo del Centro Democrático y Social, que resulta rechazada por seis votos en contra del Grupo Socialista, tres a favor del Grupo del Centro Democrático y Social y tres abstenciones del Grupo del Partido Popular.

Por lo demás, no se formula ninguna otra observación, por lo que se consideran aprobadas dichas actas.

**SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.987.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Especial de Cuentas, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la respectiva sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Nadie solicita la palabra, por lo que el asunto pasa a votación y por unanimidad de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda:

Aprobar la Cuenta General de Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.987 en la misma forma en que han sido redactadas por la Intervención del Ayuntamiento.

**TERCERO.- CUENTA DE TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.988.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la respectiva sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga para decir que su Grupo ya ha manifestado en otras ocasiones que, aún pensando que los datos numéricos de las Cuentas de Tesorería serán correctos, no están de acuerdo con la ordenación de pagos, y por ello se abstendrán en todas las Cuentas de Tesorería que se sometan al Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la oposición tiene que intervenir muy poco en la ordenación de pagos, puesto que la competencia para ordenar pagos es del Alcalde, y así está establecido en el sistema democrático municipal y no lo puede cambiar nadie.

Sometido el asunto a votación, el resultado es de nueve votos a favor y tres abstenciones correspondientes al Grupo del Partido Popular, por lo que el Pleno acuerda:

Aprobar la Cuenta de Tesorería del segundo trimestre del ejercicio de 1.988, de acuerdo al siguiente resumen:



*Castro*

CLASE 89

Existencia en fin del trimestre anterior....	35.290	pesetas.
Ingresos realizados durante el trimestre....	19.488.016	"
Suma.....	19.523.306	"
Pagos realizados en el mismo período.....	11.348.650	"
Existencia para el trimestre siguiente.....	8.174.656	pesetas.

**CUARTO.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por dos votos a favor correspondientes a los miembros de la misma del Grupo Socialista, frente al voto en contra del representante del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. Moreno Trinidad.

Toma la palabra el Concejal Sr. Moreno Trinidad para decir que la propuesta de la Comisión supone que en la Junta Pericial estarán representados tanto el Grupo Socialista como el del Partido Popular, pero no habrá ningún representante del Grupo del Centro Democrático y Social; por esa razón, propone que uno de los dos Concejales incluidos en la propuesta de la Comisión pase al grupo de agricultores y ganaderos y con ello se incluiría un Concejal representante del C.D.S.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que en la composición de la Junta Pericial no se ha atendido a la filiación política de sus miembros, sino que se ha atendido al criterio de que los Concejales representantes fueran las personas más versadas en la materia.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos para decir que se alegra enormemente de que con el cambio en la Alcaldía se hayan modificado los criterios a la hora de designar Concejales representantes del Ayuntamiento, y que si el nuevo criterio es designar al Concejal adecuado según los conocimientos de la materia concreta, espera que cuando haya de nuevo alguna convocatoria de oposiciones para selección de funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento, se acuerden de los profesionales de estos temas.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que, en los sistemas de selección del personal al servicio del Ayuntamiento, es la ley quien marca la composición de los tribunales. Replica el Sr. González Tornos diciendo que cuando la ley hable simplemente de "un Concejal" el nuevo criterio supone que se buscará al más capacitado, y de ello se alegra mucho.

Sometido el asunto a votación, el resultado es de nueve votos a favor y tres en contra correspondientes al Grupo del Centro Democrático y Social, por lo que el Pleno acuerda:

Primero.- Establecer la composición de la Junta Pericial del Catastro de Rústica del Municipio de Fuente de Cantos y designar a sus miembros en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: cuatro propietarios de explotaciones agrícolas, pecuarias o forestales:

- D. Sabino Parra Durán.

- D. Antonio Carrasco Quintanilla.

- D. Félix Muñoz Tomillo.



CLASE 8ª

- D. Diego Gala Castillo.  
Suplente: D. Joaquín Castillo Martínez.  
Dos Concejales:  
- D. Melitón Hierro Tena.  
- D. Juan Rastrojo Martínez.  
Secretario: el del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.  
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la convocatoria de los miembros designados, a fin de proceder a la constitución de dicha Junta Pericial.

QUINTO.- RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO BERNAL MOÑINO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga para decir que se trata de un derecho que tiene el Sr. Bernal Moñino y que no cree que la Corporación se pueda oponer; que le hubiera gustado tenerlo entre los Concejales, pero que no cabe más postura que aceptar la renuncia.

Por su parte los Concejales del Grupo del Centro Democrático y Social Sres. González Tornos y Moreno Trinidad manifiestan que el Pleno no tiene porqué pronunciarse sobre la aceptación de la renuncia, ya que esto es un derecho que se ejercita libremente. El Sr. Alcalde-Presidente dice que de los que se trata es de que el Pleno se dé por enterado. El Secretario que suscribe informa que este tema ya se planteó cuando el Sr. Estrada renunció a la Alcaldía, y que como el Reglamento de Organización una vez se refiere a un acuerdo de mero conocimiento y por otro lado habla de aceptación de la renuncia, se optó por proponer un acuerdo de aceptación, por ser más amplio y abarcar al acuerdo de conocimiento.

Sometido el asunto a votación, el resultado es de nueve votos a favor y tres abstenciones correspondientes al Grupo del Centro Democrático y Social, por lo que el Pleno acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Antonio Bernal Moñino al cargo de Concejale de este Ayuntamiento para el que ha sido designado por la Junta Electoral Central en sustitución de D. José Antonio Estrada Sánchez.

Segundo.- Solicitar al órgano competente de la Administración Electoral el nombramiento como Concejale de la persona a quien corresponda según la legislación vigente.

SEXTO.- PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.989.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la



componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga pide al Sr. Alcalde-Presidente que explique en qué consiste el Servicio Social de Base, sobre todo para información de los vecinos asistentes a la sesión, lo que es aceptado por el Sr. Alcalde, que se refiere al servicio público que se presta en el campo de la asistencia social por los cuatro Ayuntamientos que están unidos para la mejor gestión de este servicio, dirigido a la atención a los vecinos más necesitados, como es la tercera edad, la juventud, las personas carentes de recursos económicos suficientes o de cualquier otra forma marginados, etc. Por otro lado se refiere el Sr. Alcalde a la buena labor que está llevando a cabo el Asistente Social D. Daniel Merchán Ugalde, de lo que ya dejó constancia en anterior sesión.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar el Protocolo de modificación para 1.989 del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Zona, suscrito en su día por los Ayuntamientos de Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Usagre con la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con los términos establecidos en la Circular de dicha Consejería de 28 de diciembre de 1.988 y en el Protocolo de Modificación de fecha uno de enero de 1.989.

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 1.989 la cantidad precisa para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el Convenio modificado, y de efectuar el pago correspondiente al Ayuntamiento gestor dentro de los seis primeros meses del ejercicio presupuestario.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la formalización de los documentos precisos en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados.

#### SÉPTIMO.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Servicios Públicos, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente da una explicación sobre el proceso que se ha seguido para la reforma de los Estatutos de la Mancomunidad; manifiesta que en esta Entidad hay representación de todos los Municipios mancomunados y de los principales partidos políticos a nivel nacional; que en su momento se celebró una Asamblea de Concejales de todos los Municipios, de la cual salió el actual proyecto de modificación de una forma consensuada, que es lo que ahora ha de ser ratificado por todos los Plenos de los Ayuntamientos.

Interviene el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga para decir que su Grupo va a votar a favor del proyecto, aunque él mismo hizo algunas propuestas en ciertos artículos que no fueron



## CLASE 8ª

aceptadas, de lo cual quiere dejar constancia en este momento. El Sr. Alcalde le contesta que todos los Grupos hubieron de ceder en algunas propuestas, con el fin de llegar a un acuerdo consensuado.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, y por lo tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudía, en la misma forma en que han sido redactados por la Asamblea de Concejales de los Municipios mancomunados celebrada al respecto.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Corporación intermunicipal para su constancia y subsiguiente tramitación.

## OCTAVO.- RATIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PRO-JUZGADO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que esta propuesta de ratificación tiene su origen en el último acto celebrado para que la Comisión Pro-Juzgado informara a los vecinos sobre las gestiones respecto al tema; como consecuencia de ese acto, parece ser que se creó una situación de malestar en varios miembros de la Comisión, por causa de unas palabras por él mismo pronunciadas y que afirmaban su voluntad de realizar gestiones por su parte y al margen de la Comisión, en el tema del Juzgado. Quiere afirmarse de principio en esta postura, que sólo supone admitir que el Alcalde puede y debe gestionar los intereses del pueblo, tal y como está establecido en la Ley, lo cual es compatible con el funcionamiento de la Comisión Pro-Juzgado.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a tres escritos que a este respecto le han sido remitidos por otros tantos miembros de la Comisión, singularmente D. José María Zambrano, D. Pedro Alcantara y D. Juan Molina Yerga. En cuanto al escrito presentado por D. José María Zambrano, en el cual manifiesta su voluntad de desligarse de la Comisión a la vista de las declaraciones del Alcalde mostrando su decisión de continuar las gestiones solo, el Sr. Alcalde-Presidente replica que piensa que la Comisión debe continuar funcionando, a pesar de que crea que hasta ahora no ha realizado propiamente gestiones, sino que simplemente ha tenido carácter informativo. En cuanto al escrito del Sr. Molina Yerga, en la que éste dice lamentar el malestar popular que han ocasionado las declaraciones "sorprendentes y arbitrarias" del Alcalde, que despojaban de competencia gestora a la Comisión Pro-Juzgado, y recuerda que esta Comisión fue creada en virtud de acuerdo plenario que había que cumplir, a la vista de cual, el Sr. Molina pide que en Pleno se debata el tema de la continuación de la Comisión con plenas facultades gestoras o la disolución en otro caso, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta qué encuesta ha hecho el Sr. Molina para afirmar que sus declaraciones han producido un malestar popular, y además dice que sus declaraciones no fueron en ningún caso arbitrarias o sorprendentes,





componen, y que recoge en su totalidad la propuesta elaborada por los  
 puesto que esta bien claro en la Ley que el Alcalde conserva todas sus  
 facultades gestoras de los intereses del pueblo aunque funcione una  
 Comisión ciudadana. Por último el Sr. Alcalde da lectura a la carta  
 remitida por D. Pedro Alcántara Núñez, en la cual expone varias de las  
 afirmaciones efectuadas por el Alcalde en el acto de referencia y pide  
 explicaciones sobre si lo que interpreta el Sr. Alcalde coincide con el  
 acuerdo plenario de creación de la Comisión, en el que se dice que se  
 crea para que "gestione", sobre si la Comisión va a seguir funcionando,  
 y en ese caso, con qué cometido.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente en el uso de la palabra, y  
 dice que la lectura de estos escritos avala su opinión manifestada de  
 que este tema se está llevando por derroteros políticos, y de que cuando  
 se habla del tema del Juzgado se habla mucho de lo que han hecho o no  
 han hecho los Alcaldes anteriores, o de lo que han hecho en otros  
 pueblos, o de si es o no necesaria la Comisión etc., pero parece que se  
 quiere ignorar deliberadamente que el actual Ayuntamiento está  
 reivindicando de forma constante y repetida el Juzgado de Instrucción  
 para Fuente de Cantos; muchas veces le preguntan en la calle si se ha  
 enterado que tal pueblo ha pedido un Juzgado, y su respuesta ha sido de  
 que este Ayuntamiento también ha pedido y va a seguir pidiendo el  
 Juzgado; en definitiva, el Sr. Alcalde manifiesta que parece como si se  
 quisiera olvidar y ocultar la realidad al pueblo, y la realidad es que  
 el Ayuntamiento está haciendo todo lo que puede y se cree conveniente  
 para conseguir el Juzgado; dice también que es lógico que los criterios  
 de actuación no sean compartidos por todos, pero para eso se realizaron  
 en su día unas elecciones, para que el pueblo eligiera a sus  
 representantes y a quien habría de gobernarlo, y como consecuencia se  
 eligió a esta Corporación para que gestionara los intereses municipales  
 y es lo que se está haciendo lo mejor que se puede, y si se consigue o  
 no se consigue el tiempo lo dirá, pero quiere que quede bien claro que  
 se está gestionando el tema del Juzgado, se esta reivindicando  
 repetidamente de mil maneras la creación de un Juzgado perdido en el año  
 1.972; por otra parte, el Sr. Alcalde se reitera en que la Comisión Pro-  
 Juzgado hasta ahora lo único que ha hecho ha sido pedir información, y  
 eso cree que no ha sido gestionar, y por esa razón no es honrrado ni  
 correcto criticar que el Alcalde realice gestiones por su cuenta; en  
 cuanto a la petición de que se puntualicen las competencias de la  
 Comisión Pro-Juzgado, el Sr. Alcalde dice que se ratifica en su  
 apreciación de que la Comisión ha de ser el nexo de unión entre el  
 pueblo y el Ayuntamiento en el tema del Juzgado, pero cree que esta  
 finalidad de conexión no se ha producido desde el momento en que la  
 Comisión no ha presentado nunca hasta ahora propuestas de gestión, sino  
 que estas han partido casi siempre del Ayuntamiento, y además muchas  
 veces no se ha podido desligar donde termina la Comisión y dónde empieza  
 el Ayuntamiento; por otro lado piensa que la Comisión no debería tener  
 matiz político, y como cree conveniente hacer una gestión política, va a  
 hacerla. Por último el Sr. Alcalde propone que la Comisión Pro-Juzgado  
 continúe existiendo, y que comience a hacer gestiones o propuestas de  
 gestiones, a las cuales él, como Alcalde, podrá o no adherirse, según  
 las considere o no compatibles con el resto de las gestiones



OJ7275084

CLASE 8ª

municipales, puesto que considera que el Ayuntamiento ha de estar por encima de todas las comisiones; manifiesta estar dolido con la forma en que algunas personas han tratado este asunto, porque sabe ver perfectamente "por dónde vienen los tiros": por ejemplo, hace unos días el corresponsal del diario "Extremadura" mantuvo una entrevista con varios Concejales, en la cual se trataron varias gestiones municipales, principalmente del Juzgado y también se le informó de la consecución de la nueva Residencia de Ancianos, y sin embargo cuando se publicó en el periódico, no se decía absolutamente nada de lo que se había hablado, ni se informaba nada de la Residencia, y sólo decía que "la Comisión ha luchado denodadamente por la consecución del Juzgado" y "que también había luchado mucho un grupo de jóvenes", pero no se mienta para nada al Ayuntamiento, lo cual supone claramente una animadversión y una ocultación de la gestión que está haciendo el Ayuntamiento, es una información sesgada de la realidad con segundas intenciones, es un zarpazo político; y esto se está viendo continuamente, como hoy mismo que se están poniendo unos carteles por parte del cura párroco, en los que se dice que el Ayuntamiento de Zafra ha pedido nosecuantos Juzgados y Fuente de Cantos qué?, como si el Ayuntamiento de Fuente de Cantos no hubiera pedido el Juzgado, y se dice también que "la respuesta la tiene el pueblo", lo cual significa que el Ayuntamiento no tiene nada que hacer en su representación del pueblo: eso es una forma de tergiversar el juego democrático, con el cual no se está muy de acuerdo, es antidemocracia, es tratar de cambiar la realidad de los papeles.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga y dice que en este tema le gustaría que nos ciéramos al acuerdo plenario de creación de la Comisión Pro-Juzgado, en el que se dice, no que será una Comisión informativa, sino gestora; hay que reconocer que la Comisión nació ya con muchas dificultades, pues en principio no la aceptaba el Grupo Socialista, y se tuvo que plantear en otro Pleno hasta que se aceptó; pero una vez adoptado el acuerdo plenario de creación, éste vincula al Ayuntamiento, y la Comisión tiene competencias gestoras aunque no se enumeren: por eso le extrañaron las palabras del Sr. Alcalde en aquel acto, a la salida del cual los diferentes grupos de personas manifestaban que lo que había dicho el Alcalde no era correcto, y esa fue la única encuesta que hizo. En cuanto a la gestiones de la Comisión, le extraña que se diga que han sido meramente informativas, cuando se han realizado visitas a Cáceres, a Mérida y a Madrid, en las cuales se aportan datos y la Comisión ha sido escuchada y se le dijo que habría una respuesta. Cree el Sr. Molina Yerga que el problema es que el Alcalde no debería ser el Presidente de la Comisión, con el fin de deslindar las actuaciones del Ayuntamiento y de la Comisión, puesto que las gestiones de la Comisión se hacen a través del Ayuntamiento y el representante del Ayuntamiento es el Alcalde. En cuanto a la conversación con el corresponsal del diario Extremadura, no sabe nada de la misma, y por lo menos del Grupo Popular no había ningún Concejales en la misma. Y por lo referente a las peticiones de otros pueblos, como Zafra o Villafranca, el problema es que lo han pedido y lo han conseguido, y Fuente de Cantos no; pero nadie dice que el Ayuntamiento no ha hecho nada, sino que no se ha conseguido



CLASE 88

nada, aún cuando se tienen muchas más razones de peso que Villafranca, y es por eso que no podemos conformarnos, sino protestar.

Le contesta el Sr. Alcalde preguntado al Sr. Molina si cree que las gestiones sobre el Juzgado las ha de realizar a partir de ahora la Comisión y el Ayuntamiento ha de inhibirse, a la que contesta negativamente el Sr. Molina, pero afirmando que la visita al Ministro la debería de realizar la Comisión. Continúa el Sr. Alcalde, y dice que quiere dejar bien claro que si, desde su cargo, en algún momento cree que debe realizarse una gestión a nivel político, la va a realizar, y en ese sentido le parece muy conveniente, a él, a su Grupo y a su partido, llevar a cabo esa gestión en el Ministerio, y por eso va a hacerla y la va a hacer a nivel personal. En cuanto al acuerdo plenario de diciembre en el que se planteaba una reunión de la Comisión con los representantes de la Provincia en el Parlamento y con el Consejero de Presidencia, se propuso por el Grupo Socialista al Pleno, pero a la vista de como iban los acontecimientos tuvo que tomar otra postura, que fue la de pedir audiencia al Ministro personalmente. En cuanto a la comparación con Villafanca y Zafra, que sí han conseguido lo que se proponían, es cierto, pero también hay otras localidades que no lo han conseguido, como por ejemplo Azuaga, lo cual no es un consuelo y por eso el Ayuntamiento de Fuente de Cantos no va a dejar en ningún momento de pedir el Juzgado para Fuente de Cantos. Replica el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga en el sentido de que se alegra que el Sr. Alcalde reconozca que el acuerdo de diciembre no se cumplió, y en lo referente a Azuaga, dice que en ningún momento ha pedido un Juzgado, ni iba incluido en la propuesta de la Junta de Extremadura. El Sr. Alcalde le contesta que esa es una afirmación gratuita, puesto que le consta que el Alcalde de Azuaga sí ha hecho gestiones para conseguir un Juzgado. Continúa el Sr. Molina, diciendo que no habrá garantías suficientes de lo que suceda en la reunión con el Ministro, puesto que no va la Comisión, y no sabemos si habrá excesiva obediencia del Alcalde o por el contrario un enfrentamiento. El Sr. Alcalde le contesta que la garantía que se tendrá será la misma que tenía el pueblo cuando votó en las elecciones, y que por otra parte es monstruoso pensar como el Sr. Molina que tiene más fuerza una Comisión ciudadana que un Alcalde que ha salido de una elección democrática del pueblo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice en primer lugar que es falso que la Comisión no ha gestionado y que sólo ha tenido carácter informativo, y también es mentira decir que el Ayuntamiento se ha volcado; en el primer viaje que se hizo a Cáceres, se le tenía que haber caído la cara de vergüenza al Primer Teniente de Alcalde cuando el Presidente de la Audiencia Territorial les dijo que era la primera noticia que tenía de Fuente de Cantos; cuando se tuvo la reunión en Mérida, en la Junta de Extremadura, era la primera gestión que se hacía e incluso se les felicitó por el hecho de que se hubiera formado una comisión ciudadana para el tema. Cree que el orden de la toma de decisiones del Alcalde es distinto a como lo ha expuesto, y en realidad primero lo dice el Partido, después lo dice el Grupo municipal y después opina el Alcalde. Dice que va a citar lo que consta en los papeles "en





OJ7275085

CLASE 8.ª

vista de que no tienen valor ninguno las cintas", y da lectura a un párrafo del acta de la sesión de Pleno de 16 de diciembre de 1.988, en al que el Alcalde dijo que las circunstancias en el tema del Juzgado hacían necesario "levantar la voz", y sin embargo algún tiempo después, tras hablar con su Grupo y con su Partido, cambia totalmente de actitud y dice que va a ser comedido; ante esto, el Sr. González Tornos dice que no se fía de que la gestión que el Sr. Alcalde va a hacer, solo, en Madrid, vaya a tener algún efecto, entre otras cosas porque sólo quienes están protestando son los que están recibiendo el apoyo de los organismos, y esto se ha visto claro en las protestas de los Abogados de las localidades afectados por la Ley de Planta.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente y dice que en cuanto a las falsedades de que habla el Sr. González Tornos va a hablar bien poco porque todo depende de los criterios, y sigue pensando que la Comisión ha estado siempre ala expectativa de lo que el Ayuntamiento decía o proponía, y que como tal Comisión ha propuesto bien poco. En cuanto a que se le debería haber caído la cara de vergüenza al Primer Teniente de Alcalde en la reunión con el Presidente de la Audiencia Territorial, dice que más se le debería caer a este señor por no haberse enterado o no haberse querido enterar de las gestiones que se han hecho ante la Audiencia Territorial, de la cual existe, en el voluminoso expediente del Juzgado, un informe favorable, y ese expediente está a disposición de cualquiera que quiera verlo. En cuanto al tema de la toma de decisiones, dice que está claro que la iniciativa para las gestiones parten de él como Alcalde, y él las propone a su Grupo que es quien más conoce los temas de Fuente de Cantos, y su Grupo las traslada, en su caso, al Partido. Y a propósito de la referencia a los Abogados, dice el Sr. Alcalde que va a explicar una gestión a la cual en principio no iba a referirse, y es que habiendo tenido conocimiento por el periódico de ayer que el Colegio Provincial de Abogados iba a celebrar una asamblea de todos sus miembros con el fin de tratar el tema de los problemas planteados por la reorganización judicial en la Provincia, pensó que sería muy importante que en esa reunión se oyera la voz de Fuente de Cantos, y se puso en contacto con el Colegio para ver si podía asistir a la misma, a lo que se le dijo que sólo podían asistir los colegiados, en vista de lo cual se puso en contacto con los Abogados ejercientes en esta localidad y les pidió por favor que acudieran y plantearan el problema de Fuente de Cantos, a lo cual accedieron y para ponerlos al corriente elaboró rápidamente un dossier con los datos más importantes en los que era más conveniente poner énfasis; pero lo cierto es que en esa reunión todo se centró en el tema de Badajoz y Mérida y no se pudo hablar nada de Fuente de Cantos, y lo que hicieron los colegiados de la localidad fue dejar el dossier en la Secretaría del Colegio, con objeto de que el Decano tenga en cuenta en sus gestiones la reivindicación de Fuente de Cantos. Cree que esta gestión es una de tantas que no sabe si será o no volcarse en el tema, pero en todo caso sí supone que el Alcalde está atento a por lo menos intentar hacer valer la reivindicación de Fuente de Cantos allí donde es conveniente hacer incidencia, y quiere dejar constancia una vez más que seguirá estando presente en cualquier oportunidad donde sea conveniente hacer saber lo



que pide Fuente de Cantos. Volviendo al tema de la Comisión el Sr. Alcalde dice que cree que debe seguir adelante y que debe ser gestora, pero piensa que las gestiones han de salir de la propia Comisión, y también piensa que la cuestión de si él debe o no ser el Presidente de la Comisión es algo que debe dirimirse en el seno de la misma; pero también sigue pensando y manteniendo que la Comisión no ha gestionado nada, y esto es una opinión suya, mientras que otros pueden pensar lo contrario. Por último, y en relación a la intención de desvincularse de la Comisión Pro-juzgado manifestada en su carta por D. José María Zambrano, el Sr. Alcalde explica que posteriormente ha mostrado su voluntad de continuar.

Por último hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice pensar que la Comisión debe ser gestora, pero que cuando el Pleno apruebe una gestión que ha de realizar la Comisión, ha de llevarse a cabo, y que no ocurra como en el caso de la moción aprobada en la sesión de 16 de diciembre.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación que de hecho la componen, el Pleno acuerda ratificarse en la necesidad del funcionamiento de la Comisión Pro-Juzgado creada en virtud de acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1.987.

#### NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día. No se plantea ningún asunto.

#### DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de algunos asuntos que interesan a la Corporación, ante lo cual el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga dice que no cree que se pueda dar cuenta de nada en este punto, y pide que informe el Secretario sobre el particular. Contesta el Sr. Alcalde que el Presidente de la sesión puede plantear al Pleno lo que quiera, y que si el Sr. Molina quiere, le puede dar el carácter de ruego o de pregunta. Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno de que no se puede tratar un asunto solamente en el caso de que se vaya a proponer la adopción de un acuerdo sobre el mismo, salvo que formalmente se declare de urgencia, pero si no se propone un acuerdo, se puede hablar de cualquier tema, que en este punto sólo se puede tratar de ruegos y de preguntas, y que ese carácter lo da el Presidente de la sesión. Continúa el Sr. Alcalde, y dice que se va a incluir en el PER la obra de los servicios en la pradera de San Isidro para su uso en la Romería, que si empieza pronto el PER se podrán utilizar este año, y si no para el próximo. A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del nombramiento de la Comisión de Gobierno y de los Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones de competencias que ha efectuado en estos órganos. También da cuenta el Sr. Alcalde de que está ya elaborado el proyecto de Presupuesto para 1.989, y que se estudiará próximamente en la Comisión Informativa, a la que se convocará para su estudio todas las veces que sean necesarias hasta la





OJ7275086

CLASE 8ª

sociedad, y después el Sr. Molina que se abstenga si quiere. Le replica el Sr. Molina que el no ha planteado su abstención en la aprobación del Presupuesto sino en las Cuentas de Tesorería, y por la razón de que no está de acuerdo con muchos de los gastos que se hacen, y en los que no interviene el Grupo Popular.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que va a dirigirse también al Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social ante lo cual el Sr. González Tornos le dice que si le va a hacer una pregunta que la haga, pero no haga divagaciones, puesto que estamos en el punto de ruegos y preguntas; le replica el Sr. Alcalde que lo puede entender como quiera, como pregunta o como divagación, pues en esto también hay diversidad de criterios; en definitiva lo que dice el Sr. Alcalde es que el Grupo del C.D.S. también tiene por costumbre abstenerse en las sesiones de las Comisiones Informativas, y si se convocan cuantas sesiones informativas sean necesarias par el estudio del asunto, lo lógico es que se emita un voto, positivo o negativo, pero no formular eso de "la reserva de voto" que es algo que todavía no tenemos muy claro, y que cuando se ha planteado se ha contestado con divagaciones. Le replica el Sr. González Tornos que si es una pregunta, que la formule por escrito y se contestará en el próximo Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde se dice que es importante decir que tal como se ha informado en el periódico, y esta noticia no es mentira, durante este año entrará en funcionamiento el Centro de Salud de la localidad; esto ya lo conocía el equipo de gobierno a través de la Consejería de Sanidad.

Seguidamente el Sr. Molina Yerga formula una pregunta en relación al tema de las viviendas sociales, ya que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma figura la construcción de viviendas sociales en casi todos los pueblos de la Provincia, menos en Fuente de Cantos, y pregunta si se han hecho gestiones en este tema. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que Fuente de Cantos no figura en los Presupuestos por un problema que hubo con el cambio de Director General de Vivienda, pero que recientemente ha hecho las gestiones oportunas ante el nuevo Director General e incluso ante el Presidente de la Junta, y han respondido que quedarán vacantes algunas de esas consignaciones previstas en otros pueblos por que no han cedido los solares necesarios, y que en ese caso se haría una promoción este año en Fuente de Cantos, pero que de todas formas, el próximo año se incluirán todas las viviendas sociales necesarias. Y finaliza el Sr. Alcalde diciendo que no va a dar cuenta de otras gestiones en marcha, pero puede afirmar que sí van a venir millones para Fuente de Cantos, aunque nunca tantos como quisiéramos.

Interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que también tenía pensado hacer una pregunta sobre el tema de las viviendas sociales, ya que en otro Pleno anterior el C.D.S. preguntó y se le contestó que se estaba pendiente de una entrevista que se iba a mantener con el Director General de la Vivienda.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga dice que ya ha sido promulgada la Ley de Haciendas Locales, y manifiesta que esta Ley supone un cambio radical con respecto a la

0J7275086



*[Handwritten signature]*

normativa actual, y rogaría que la Corporación tomada medidas para que "no nos pille descuidados" su aplicación. Le contesta el Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda Sr. Murillo Toro, y dice que aún no se ha entrado en el tema de las implicaciones de la nueva Ley ya que se ha estado en la tarea de elaborar el Presupuesto de este año, pero que una vez aprobado, se entrará de lleno en el estudio del tema para la adopción de los acuerdos municipales necesarios.

Por último el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta que ya que va seguir funcionando la Comisión Pro-Juzgado, cómo lo va a hacer, y manifiesta que cree que hay que tener una reunión en la que se fijen claramente los criterios de actuación. El Sr. Alcalde dice estar de acuerdo con ello, y que es necesario mantener esa reunión para prefijar esas necesarias reglas de funcionamiento de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 80 reverso al 86 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275080 al 0J7275086.

Fuente de Cantos, 18 de marzo de 1.989.

EL SECRETARIO:

*[Handwritten signature of the Secretary]*





OJ7275087

CLASE 8.ª

2/89

reconocimiento de créditos de ejercicio anterior, lo cual es algo  
excepcional, tal y como marca la Ley. Transmite la inversión el Sr.  
Molina manifestando su interés en su haber en dichas facturas que  
A continuación se transcribe el texto de la resolución  
y que esta de acuerdo con lo que se acordó en la sesión de 17 de marzo de 1989, y que esta  
resolución se reconoce en el presupuesto de 1989, y que esta

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos,  
Alcalde-Presidente: siendo las veinte horas y diez minutos  
D. Cayetano Ibarra Barroso del día diecisiete de marzo de mil  
Concejales: novecientos ochenta y nueve, se reúne  
D. Juan Murillo Toro en el Salón de Sesiones de la Casa  
D. Melitón Hierro Tena Consistorial el Pleno del Excmo. Ayun-  
D. Manuel González Gutiérrez tamiento en primera convocatoria, con  
D. Gabriel Barroso Fabra el fin de celebrar sesión extraordina-  
D. Francisco Maya Ceballos ria a la que previamente había sido  
D. Juan Molina Yerga convocado.  
D. Francisco Rosario Berjano Preside el acto el Sr. Alcalde-  
D. Lucas Moreno Trinidad Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,  
D. José Delgado Berjano asistiendo los Sres. Concejales que se  
Excusan su asistencia: relacionan al margen, asistidos por mí  
D. Juan Rastrojo Martínez el Secretario de la Corporación.  
D. Manuel González Tornós Por el Sr. Alcalde-Presidente se  
Secretario: declara abierta y pública la sesión, y  
D. Antonio Julián Mateos Galache a continuación se pasa a conocer del  
siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de  
sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta  
de la sesión anterior de 9 de febrero de 1.989, que previamente fue  
distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por  
lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.989.  
Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen  
formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen  
Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que  
la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por  
los Servicios Administrativos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo del Partido  
Popular Sr. Molina Yerga, y dice que su Grupo va a votar a favor del  
Proyecto de Presupuesto, toda vez que las dudas que tenía han sido  
debidamente aclaradas. Manifiesta que se trata de un Presupuesto  
importantísimo, con un incremento de más de veintitrés millones,  
incremento que aunque no se refleja en inversiones, sin embargo se lleva  
a cabo un saneamiento de la Hacienda municipal al contemplarse el



*Anticipo*

reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores, lo cual es algo excepcional tal y como marca la Ley. Finaliza la intervención el Sr. Molina manifestando su interés en conocer en detalle esas facturas que no tuvieron cabida en Presupuestos anteriores.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente; dice en primer lugar que está de acuerdo con que es muy importante la inclusión de los créditos reconocidos en el Presupuesto de 1.989, y que esta importancia justifica la excepcionalidad de la medida, con el fin de empezar a dar solución al continuo arrastre de deudas sin liquidar de otros años; por eso este año es ya necesario comenzar a "apretarse el cinturón", bien entendido que en todo caso se dejan perfectamente cubiertas las necesidades para gastos de personal funcionario y laboral y para seguros sociales de los trabajadores, así como para los gastos de los servicios públicos municipales; lo que se trata es de ir controlando los gastos menos necesarios hasta que se avance en el saneamiento de la Hacienda municipal.

Seguidamente toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda y Régimen Interior Sr. Murillo Toro para explicar, en contestación al Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular, que las previsiones contenidas para obligaciones de ejercicios pasados se ajustan al expediente que se ha elaborado a tal fin y en el cual se recogen todas las facturas que no tuvieron cabida en los respectivos Presupuestos, generalmente por de falta de crédito presupuestario suficiente en las diferentes partidas, y que por esa razón no pudieron liquidarse para su pago. Dice que las facturas corresponden generalmente al Capítulo 2 y a partir del año 1.983, y que la relación está a disposición de los miembros de la Corporación, ya que sería larga de enumerar y además se tratará este asunto específicamente en un punto del orden del día de esta sesión.

Por último interviene el Concejal del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. Moreno Trinidad, y manifiesta en nombre de su Grupo que van a votar a favor de la aprobación del Presupuesto, ya que tras las reuniones de la Comisión de Hacienda y el estudio que se ha hecho, han llegado a la conclusión de que es un Presupuesto aceptable.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que está satisfecho con este Presupuesto y que espera que se pueda cumplir, evitándose lo que ha pasado anteriormente en cuanto a que los gastos realmente efectuados han superado a los medios económicos del Ayuntamiento, y si esto no sucede, en próximos ejercicios se dispondrá de muchos más medios para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, de los doce que de hecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.989, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:	
A) Operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos.....	17.075.000
2. Impuestos indirectos.....	4.875.000





0J7275088

**CLASE 8ª**

3. Tasas y otros ingresos.....	23.365.000
4. Transferencias corrientes.....	46.327.000
5. Ingresos patrimoniales.....	1.920.000
B) Operaciones de capital:	
6. Enajenación de inversiones reales.....	5.000
7. Transferencias de capital.....	7.426.000
8. Variación de activos financieros.....	100.000
9. Variación de pasivos financieros.....	8.941.000
Total ingresos.....	110.034.000

**GASTOS:**

A) Operaciones corrientes:	
1. Remuneraciones del personal.....	46.602.000
2. Compra de bienes corrientes y servicios.....	31.187.000
3. Intereses.....	1.570.000
4. Transferencias corrientes.....	2.528.000
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales.....	14.793.000
7. Transferencias de capital.....	4.881.000
8. Variación de activos financieros.....	75.000
9. Variación de pasivos financieros.....	8.398.000
Total gastos.....	110.034.000

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los mismos términos propuestos por la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin otro acuerdo expreso, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

**TERCERO.- PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN PARA 1.989.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación el asunto a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación, en los siguientes términos:

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

1.- Habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor.- Grupo B Nivel 22.

Tesorero.- Grupo A Nivel 22.



CLASE 8ª

- 2.- Escala de Administración General:
- 2 Administrativos.- Grupo C Nivel 9.
  - 4 Auxiliares.- Grupo D Nivel 7.
  - 1 Alguacil.- Grupo E Nivel 6.
- 3.- Escala de Administración Especial:
- Subescala de servicios especiales:
- Clase: Policía Local
- 1 Cabo-Jefe.- Grupo D Nivel 8.
  - 6 Guardias.- Grupo D Nivel 7.
- Clase: Personal de oficinas
- Categoría: Operarios
- 1 Fontanero.- Grupo E Nivel 6.
  - 1 Sepulturero.- Grupo E Nivel 6.

## B) PERSONAL LABORAL:

- 1.- Personal Laboral Fijo (contratación por tiempo indefinido)
- De dedicación completa:
- 1 operario de limpieza viaria.
  - 1 operario de parques y jardines.
- De tiempo parcial:
- 1 operario de limpieza de instalaciones municipales.
- 2.- Personal Laboral de duración determinada (contratación temporal)
- De tiempo parcial:
- 1 Arquitecto Técnico.
  - 1 operario del Matadero Municipal.
  - 1 operario de vigilancia del Basurero Municipal.
  - 5 operarios de limpieza de instalaciones municipales.
  - 5 operarios Piscina Municipal.

Segundo.- Que la Plantilla aprobada se exponga al público junto con el Presupuesto Municipal para 1.989, siguiendo una tramitación conjunta.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras las explicaciones correspondientes y breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, el Pleno acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos de gastos adquiridos durante los ejercicios de 1.983 a 1.988, para su liquidación con cargo a los créditos para gastos consignados a tal fin en el Presupuesto Municipal de 1.989, según el siguiente resumen por Capítulos y años:



OJ7275089

CLASE 8ª

	1,988	1,987	1,986	1,985	1,984	1,983	TOTAL
CAPIT. 1;	907,925	-	-	-	-	-	907,925
CAPIT. 2;	2,710,103	3,588,799	448,193	144,130	140,416	16,130	7,047,771
TOTAL;	3,618,028	3,588,799	448,193	144,130	140,416	16,130	7,955,696

QUINTO.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS CANTIDADES PROCEDENTES DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEPOSITADAS EN VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y se explica al Pleno de la Corporación que según establece la normativa vigente, así como la vigente con anterioridad a la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cantidades recaudadas por Contribuciones Especiales sólo pueden destinarse a sufragar los gastos de la obra o servicio que sirvieron de base para su imposición, y que habiéndose ejecutado obras por el Ayuntamiento financiadas en parte por esta clase de tributos, las cantidades recaudadas no se imputaron en su momento a la financiación de estas obras, llevándose a cabo esta financiación con aportaciones del Presupuesto, y depositándose las cantidades recaudadas en una cuenta al efecto de Valores Independientes. Para solucionar el problema de un indefinida permanencia de estas cantidades en V.I.A.P. se propone al Pleno el acuerdo de darles aplicación presupuestaria.

Tras las explicaciones consiguientes y breve deliberación, el asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, se acuerda aplicar a los conceptos correspondientes del estado de ingresos del Presupuesto Municipal de 1.989 las cantidades depositadas en las cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, procedentes de recaudación de contribuciones especiales por ejecución de obras y mejora de servicios.

SEXTO.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE 5.140.000 PESETAS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE VARIAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 1.989.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación el asunto se somete a votación, y resultando unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes de los trece que la componen de derecho, y por lo tanto con mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda:

Primero.- Solicitar al Banco de Crédito Local de España el concierto de una operación de crédito por importe de cinco millones, ciento



CLASE 84

cuarenta mil pesetas (5.140.000), de acuerdo con las condiciones, intereses y comisiones que tenga establecidos dicha entidad para este tipo de operaciones, y con destino a la financiación de las siguientes inversiones previstas en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.989:

- a) Adquisición de maquinaria para obras: 1.725.000 pesetas.
- b) Adquisición de terrenos junto a las instalaciones deportivas municipales: 3.425.000 pesetas.

Segundo.- Solicitar de la Delegación de Hacienda de la Provincia, una vez sea definitivo el acuerdo, la preceptiva autorización para el concierto del préstamo, por rebasar su cuantía el 5 por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1.988.

SÉPTIMO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.989.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras breve deliberación el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, conforme al siguiente resumen numérico:

- Población de derecho a 1-1-88.....	5.185 habitantes.
- Altas desde el 1-1-88 al 1-1-89.....	112 " "
- Bajas desde el 1-1-88 al 1-1-89.....	158 " "
- Población de derecho a 1-1-89.....	5.139 " "

Segundo.- Someter la rectificación practicada a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado, remitiéndose el expediente al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

OCTAVO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS SOLICITANTES DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR EN EL CONCURSO DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CONVOCADO AL EFECTO

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por el Tribunal técnico designado al efecto.

Tras las consiguientes explicaciones y la deliberación correspondiente, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Formular la propuesta de nombramiento a la Dirección General de la Función Pública de los solicitantes de la plaza de



OJ7275090

**CLASE 8ª**

Secretario-Interventor de esta Corporación según el orden de calificación elevado al Pleno por el Tribunal técnico designado al efecto, y que es el siguiente en lo que se refiere a los diez primeros solicitantes:

1. ROMÁN DELGADO, Manuel. . . . . 12,38 puntos.
2. PRÍO MIRAVET, Elena. . . . . 11,65 "
3. MATEOS GALACHE, Antonio Julián . . . . . 11,49 "
4. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>. Teresa . . . . . 11,49 "
5. BARQUERO GOMEZ-CORONADO, Joaquín. . . . . 10,29 "
6. GRANADOS FERNÁNDEZ DE ARÉVALO, Juan Manuel. . . . . 8,16 "
7. MATEOS MATEOS-VILLEGAS, Jorge. . . . . 7,20 "
8. GUERRERO RODRÍGUEZ, Juan Carlos. . . . . 7,17 "
9. MATEOS CHÁVEZ, Socorro. . . . . 7,17 "
10. ESTEBAN ORTEGA, Gabriel. . . . . 6,69 "

Segundo.- Remitir copia certificada de este acuerdo, junto con la propuesta del Tribunal técnico, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 34 del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la aprobación por la Comisión de Gobierno de la liquidación del Presupuesto Municipal de 1.988, tal y como prescribe el artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Régimen Interior Sr. Murillo Toro da lectura y explicación a los resultados de la ejecución del referido Presupuesto Municipal. El Concejal y Portavoz accidental del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. Moreno Trinidad manifiesta que es necesario proceder a una depuración de las resultas de ingresos, puesto que hay muchos recibos de muy difícil cobro por su antigüedad. Le contesta el Primer Teniente de Alcalde en el sentido de que, tal y como figura en la Memoria del Presupuesto de 1.989, se tiene previsto llevar a cabo esta depuración dentro del presente ejercicio, tanto de ingresos como de gastos, y que el resultado seguirá siendo sin duda de superavit a favor de la Corporación. Por otra parte, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que está ya en marcha el procedimiento para exigencia de responsabilidades del anterior Agente Ejecutivo, que de hecho era el Sr. Alvarez Alvarado, y que se llegará si es preciso a la vía jurisdiccional penal.

Por otro lado, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la próxima suscripción de dos pólizas de seguros con la compañía Mapfre, con el fin de dar cobertura a los riesgos de accidentes del personal al servicio de la Corporación y de los miembros de la misma y a los riesgos de responsabilidad civil en que pudiera incurrir el Ayuntamiento por consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos que presta.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno, respecto al tema que en su día se planteó sobre el funcionamiento de la



*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Tesorería del Ayuntamiento, que se está comprobando que el funcionario al frente de la misma está cumpliendo bien con su responsabilidad, y de ello hay que dar cuenta lo mismo que en su día se dio cuenta al Pleno de lo contrario. El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga dice alegrarse mucho de esta dación de cuenta.

De todo ello, la Corporación se da por amplia y debidamente informada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 87 anverso al 90 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275087 al 0J7275090.

Fuente de Cantos, 29 de abril de 1.989.

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*



0J7275091

CLASE 8ª

3/89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.989.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las diecinueve horas y veinti-
D. Cayetano Ibarra Barroso		cinco minutos del día veintiocho de
Concejales:		abril de mil novecientos ochenta y
D. Juan Murillo Toro		nueve se reúne en el Salón de Sesiones
D. Melitón Hierro Tena		de la Casa Consistorial el Pleno del
D. Manuel González Gutiérrez		Excmo. Ayuntamiento en primera convo-
D. Gabriel Barroso Fabra		catoria con el fin de celebrar sesión
D. Francisco Maya Ceballos		ordinaria a la que previamente había
D. Juan Rastrojo Martínez		sido convocado.
D. Juan Molina Yerga		Asisten los Sres. Concejales que
D. Manuel González Tornos		se relacionan al margen, bajo la Pre-
D. José Delgado Berjano		sidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano
Se incorporan durante la sesión:		Ibarra Barroso, con la asistencia del
D. Lucas Moreno Trinidad		Secretario de la Corporación que da fe
D. Francisco Rosario Berjano		del acto.
Secretario:		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Antonio Julián Mateos Galache		declara abierta y pública la sesión
		y a continuación se pasa a conocer
		del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 17 de marzo de 1.989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- OFRECIMIENTO AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DEL SOLAR SITUADO JUNTO AL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO DE ZURBARAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO, COMPROMISO FINANCIERO PARA LA APORTACIONES MUNICIPALES, COMPROMISO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DE LAS OBRAS POR TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, de los trece que de derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes el solar de propiedad municipal situado junto a las instalaciones del

120272570



*Substanc*

CLASE 84

Colegio Público Francisco de Zurbarán con acceso por el Paseo de Extremadura, para la construcción de un pabellón Polideportivo (Sala de Barrio) dentro del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en Centros Docentes.

Segundo.- El Ayuntamiento de compromete a dotar a pie de edificación de todos los servicios que se necesiten para la construcción y funcionamiento del Polideportivo.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete expresamente a financiar la obra con la aportación municipal que corresponda, con arreglo al porcentaje de financiación previsto en el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en Centros Docentes, así como a financiar los posibles excesos de obra por causas adicionales, revisiones de precios y otras causas similares.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a la gestión, mantenimiento y conservación del Polideportivo que se construya, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el período en que subsista la necesidad deportiva del Centro Escolar donde radicará la instalación.

Quinto.- El Ayuntamiento declara expresamente la obra de construcción del Polideportivo exenta del pago de la Tasa Municipal por Licencias Urbanísticas, en aplicación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal vigente.

**TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A UNO DE ENERO DE 1.989.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen. En este punto del orden del día, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se incorpora a la sesión el Concejal D. Lucas Moreno Trinidad.

Tras breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes con referencia al uno de enero de 1.989, de acuerdo con el siguiente resumen:

	A 1 enero 88	Altas	Bajas	A 1 enero 89
EPIGRAFE 1:	161.176.929	125.000	150.000	161.151.929
EPIGRAFE 3:	---	200.000	---	200.000
EPIGRAFE 4:	590.000	---	---	590.000
EPIGRAFE 5:	3.078.639	---	---	3.078.639
EPIGRAFE 7:	24.456.240	886.000	75.000	25.267.240
<b>TOTAL</b>	<b>189.301.808</b>	<b>1.211.000</b>	<b>225.000</b>	<b>190.287.808</b>

**CLASE 8ª**

Segundo.- Remitir copia de la rectificación al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

**CUARTO.- CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

El Portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Molina Yerga pregunta si se va a producir un ahorro considerable en retribuciones con motivo del traslado del Sr. Tesorero, puesto que la plaza de auxiliar que se va a convocar tendrá unas retribuciones menores, y también pregunta si ya se ha tomado alguna decisión con respecto al funcionario que asumirá el cargo de Tesorero del Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente en los siguientes términos: en cuanto al tema de quién va a sustituir al Tesorero, provisionalmente ha asumido las funciones el Administrativo Sr. Abril Sánchez, pero aún no se ha decidido nada definitivo; en cuanto a las retribuciones, sí se producirá un ahorro importante, ya que el coste de una plaza de auxiliar es aproximadamente la tercera parte del coste de la plaza de Tesorero.

El asunto es sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios al servicio de la Corporación e incluida en la oferta de empleo público de la Corporación del año 1.987.

Segundo.- Efectuar la convocatoria correspondiente, hasta la resolución del concurso-oposición de acuerdo con las Bases aprobadas.

**QUINTO.- EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.989.**

El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Régimen Interior toma la palabra para explicar que no va a someterse al Pleno el Dictamen aprobado por la Comisión Informativa, ya que posteriormente se ha sabido el coste del estudio geotécnico del solar donde se construirá el Polideportivo, y al no estar previsto en el Presupuesto de 1.989, es necesario incluirlo en la modificación de créditos.

Al no haber sido la propuesta dictaminada en Comisión Informativa, se somete al Pleno la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, ratificación que se produce por unanimidad de los señores reunidos.

Tras breve debate, la propuesta se somete a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:



CLASE 84

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.989, consistente en los siguientes suplementos y habilitaciones de créditos financiados mediante el remanente líquido de tesorería y mediante transferencias de otras partidas:

A)- Suplementos y habilitaciones:

- Partidas a las que se habilita crédito:

611.3.....	183.000	pesetas
631.3.....	1.100.000	"
735.3.....	5.000.000	"
Total habilitaciones.....	6.283.000	pesetas

- Partidas cuyo crédito se suplementa:

274.7.....	50.000	pesetas
611.4.....	77.000	"
Total suplementos.....	127.000	pesetas

Total habilitaciones y suplementos.....6.410.000 pesetas

B)- Financiación:

- Con Remanente líquido Tesorería..3.873.000 pesetas

- Mediante transferencias:

Partidas cuyo crédito se disminuye:

111.1.....	1.400.000	pesetas.
125.1.....	475.000	"
198.5.....	662.000	"
Total disminuciones.....	2.537.000	pesetas

Total financiación.....6.410.000 pesetas

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

SEXTO.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EL SOLAR DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

En este punto del orden del día, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se incorpora a la sesión el Concejal D. Francisco Rosario Berjano.

SÉPTIMO.- CUENTA DE TESORERÍA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga hace uso de la palabra para decir que su Grupo se va abstener en este asunto, puesto



0J7275093

CLASE 8ª

que al no participar en la disposición de gastos, no consideran coherente aprobar las Cuentas, aunque no dudan que estarán perfectamente rendidas. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que, como ya dicho en otras ocasiones, el hecho de que el Grupo Popular no participe en la gestión es algo lógico por la composición de la Corporación, y que estas abstenciones no son sino consecuencia de una obcecación por su parte.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor y tres abstenciones del Grupo Popular, se acuerda aprobar la Cuenta de Tesorería del tercer trimestre del ejercicio de 1.988, de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior....	8.174.656 pesetas.
Ingresos realizados durante el trimestre....	25.625.392 "
Suma.....	33.800.048 "
Pagos realizados en el mismo período.....	33.242.644 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	557.404 pesetas.

OCTAVO.- RENUNCIA DE D. RAMÓN RAMÍREZ IGLESIAS AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por mayoría de sus miembros, con la abstención del representante del Grupo del Centro Democrático y Social.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor y tres abstenciones del Grupo del Centro Democrático y Social, se acuerda:

Primero.- Darse por enterado y aceptar la renuncia presentada por D. Ramón Ramírez Iglesias al cargo de Concejál de este Ayuntamiento para el que ha sido designado por la Junta Electoral Central en sustitución de D. José Antonio Bernal Mofino.

Segundo.- Solicitar al órgano competente de la Administración Electoral el nombramiento como Concejál de la persona a quien corresponda según la legislación vigente.

NOVENO.- PROPUESTA AL ALBACEAZGO DE LA TESTAMENTARÍA ASUAR SOBRE POSIBLES SOLUCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD DEL TESTADOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Pleno para decir que tras la reunión de la Comisión Informativa de Bienestar Social, no se llegó a formular propuesta de acuerdo alguna, pero en este momento el mismo, como Alcalde, va a presentar una propuesta con la intención de que la suscriban todos los Grupos de la Corporación. Por ello, previamente se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, ratificación que se aprueba por unanimidad de los señores reunidos.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la propuesta que va a realizar. Dice en primer lugar que ya en varias ocasiones ha manifestado su intención de buscar el consenso entre todos los miembros dela Corporación con el fin de llevar una propuesta conjunta al Albaceazgo de la Testamentaría Asuar; se han tenido ya tres



CLASE 88

reuniones sobre el tema, y aún no se ha llegado a un consenso, aunque ya se ha visto una posible vía para llegar al mismo. La condición del Alcalde de ser miembro del Albaceazgo hace que tenga que plantear al Pleno un análisis del asunto así como una serie de propuestas que tendrán mucho que ver de cara a su actuación en el futuro en la Testamentaria. En cuanto al estado actual del asunto, se ha visto la inviabilidad de los destinos que el testador señaló como preferentes, es decir, la escuela de capacitación y la cooperativa agraria, y esta inviabilidad consta por varios dictámenes e informes que se han recabado. Por estas razones, el asunto está en un punto muerto, y parece ser que la Testamentaria sólo ve como salida la venta de la finca, venta a la que el Grupo Socialista y él como Alcalde se opondrán siempre. Si aún con su voto en contra se va a la venta, propondrá al Albaceazgo que el dinero se destine a la financiación de un polígono industrial, con lo cual se cumpliría la voluntad del testador de favorecer el empleo en Fuente de Cantos. Pero quiere dejar bien claro que su postura será el no a la venta para no perder el patrimonio, para que el legado quede en Fuente de Cantos, lo cual sería posible en el caso de que se cediera la finca al Ayuntamiento, creándose en el mismo una especie de comisión en la que se integraría una representación de cada Grupo municipal y otras personas que se consideraran idóneas para que la explotación de la finca se llevara a cabo de la mejor forma posible, garantizando una justa distribución del empleo que genere, y bajo la supervisión de un técnico agrónomo que dirigiera la explotación. Por esta vía es por la que parece que puede llegar a un consenso en la Corporación.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que ahora dará la palabra a los otros Grupos del Ayuntamiento, y posteriormente expondrá la postura que va a adoptar como miembro del Albaceazgo, con independencia de la búsqueda del consenso.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Sr. Molina Yerga; dice en primer lugar al Sr. Alcalde que no es albacea, sino miembro de una especie de institución que se creó en el testamento. Dice que no ha comprendido bien la postura expuesta por el Alcalde en cuanto a la posibilidad de la venta, ya que por un lado se opone a la venta y por otro dice que en caso de venta propondrá un destino para el dinero. Además, dice que el Grupo Popular se niega en principio a que el patrimonio se ceda al Ayuntamiento; aún en el caso de que pasara a propiedad municipal, dice el Sr. Molina que no concibe que pueda crearse una comisión en el seno del Ayuntamiento que adopte acuerdos al margen de los órganos de gobierno y administración, pues cree que esto sería ilegal. Por otro lado, cree que el coste de un ingeniero agrónomo que dirigiera la finca se la comería.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos. Dice que lo que no puede ser es que el asunto lleve once años y no se vea todavía una salida. Cree que si el Ayuntamiento es el legítimo representante de todos los vecinos de Fuente de Cantos, tendría que ser el Ayuntamiento el que rigiera los destinos de la finca, y la gestión podría llevarse a cabo a través de un organismo autónomo. La postura de su Grupo era que si no se podía hacer rentable, vender la finca, y ofrecían una alternativa el producto de la



OJ7275094

## CLASE 8ª

venta; pero antes que la venta, hay que ver si la finca se puede hacer rentable, sobre todo en cuanto a proporcionar mano de obra, y esta rentabilidad se podría conseguir con una explotación adecuada a las diversas calidades del terrenos existentes en la finca, con adecuada parcelación y los cultivos adecuados a cada zona. De todas formas, lo que es negativo es que el asunto esté durante tantos años en vía muerta, y hay que buscar una solución, en consonancia con la voluntad del testador; quizá esta voluntad del testador debe interpretarse hoy en día de forma diferente a como se plantaba hace once años, pues sobre todo en temas agrícolas se ha evolucionado mucho, y lo que podía ser viable cuando se hizo el testamento, hoy en día ya no sea viable. Cree que el consenso se podía buscar por el camino de pulir el tema del control sobre la administración de la finca, sobre todo en cuanto al sistema de selección del personal que fuera a trabajar allí: que los trabajadores vieran que no tenían que agradecerle al Alcalde o a un partido el ir a trabajar a la finca, que no dependía el trabajo de un partido político concreto, sino que la contratación se hacía por una representación paritaria de todos los Grupos integrados en el Ayuntamiento. En definitiva, cree que, tanto en el C.D.S. como en el Partido Popular, las suspicacias se plantean en cuanto a la posible utilización electoral de la finca; quitando ese problema, se podría buscar el consenso. Lo que no puede ser es que las cosas sigan como están, y si la gestión de la finca se lleva por una comisión que sea totalmente ejena al Ayuntamiento, el asunto se quedará tal y como está durante cien años más, sin beneficio alguno para el pueblo.

A continuación les contesta el Sr. Alcalde-Presidente. Al Portavoz del Grupo Popular le dice que el tema de si el Alcalde, el Párroco y el Notario son Albaceas o no es uno de los puntos oscuros que hay en el asunto, y en el que todavía la Testamentaria no se ha decidido; cree que en testamento se nombran dos albaceas universales, y además se nombra un Albaceazgo particular, para un legado concreto; de este Albaceazgo particular forman parte, además de los dos albaceas generales, otras tres personas en función de su cargo, que son el Párroco, el Notario, y el Alcalde. Cree que este punto hay que dejarlo claro de una vez por todas, y para ello piensa solicitar a la Testamentaria que encargue un dictamen de un jurista prestigioso que se pronuncie sobre el tema.

En cuanto al tema de la venta o no de la finca, el Sr. Alcalde-Presidente dice que cree que su actuación en la Testamentaria debe llevarla a cabo en función de su razón de pertenencia al Albaceazgo: por ser representante del pueblo, y por eso va a buscar hasta el final el consenso de la representación del pueblo, que es el Ayuntamiento. Pero eso no quita que como representante de un Grupo político, defienda la postura de su Grupo, y esa postura es contraria a la venta de la finca; si no hay consenso, al menos sí hay una mayoría, que es la del Grupo Socialista, y por eso dirá que no a la venta. Pero la Testamentaria actúa también por mayoría, y si pese a su voto en contra se decide la venta, presentará la propuesta para el destino del dinero.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, y dice que en otro orden de cosas, y en su condición de miembro del Albaceazgo, no está dispuesto a

01252034



CLASE 84

consentir que se estén cometiendo lo que sospecha que son irregularidades legales, como por ejemplo en cuanto al cumplimiento del plazo establecido en el Código Civil para llevar a cabo la voluntad del testador. Ya de entrada, el Albacezgo ha incumplido sus obligaciones, puesto que una parte del legado, que son los aperos de labranza, se han deteriorado por dejadez y paso del tiempo hasta el punto de perderse, y los Albaceas tenían la obligación de no dejar que ese deterioro se hubiera producido; como Alcalde, no está dispuesto a participar de esa actitud de dejadez.

El Portavoz del Grupo de Popular Sr. Molina Yerga dice que en su opinión es cierto que se ha producido un incumplimiento del plazo dado en el Código Civil. Pero eso no implica que el Ayuntamiento tenga ya facultad para atribuirse el derecho a que le cedan la finca.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que parece ser que no ha entendido la postura, pues en ningún momento se ha referido a que por haber expirado el plazo pueda atribuirse la finca el Ayuntamiento. En todo caso, lo que quiere dejar bien claro es que si no se llega pronto a una salida, emprenderá acciones legales por caducidad del Albaceazgo, ya que parece ser que la única solución para evitar la obstrucción que lleva a cabo la Testamentaría es dinamitarla, y una forma de dinamitarla es que se declare judicialmente su caducidad. Dice que él, ya como persona y no como Alcalde, puede incurrir en responsabilidad si sigue formando parte de un Albaceazgo que por dejadez puede dejar perder un patrimonio; no quiere verse envuelto en esa situación, y por eso va a formular propuestas al Albaceazgo, para las que pide la adhesión del Pleno de la Corporación. Las propuestas se refieren al encargo de una asesoría jurídica sobre las posibles ilegalidades cometidas por el Albaceazgo; a que la finca sea directamente explotada por la Testamentaría hasta que se le dé una solución definitiva; a hacer saber a la Testamentaría que el Alcalde no asistirá a más reuniones para no participar en una situación que considera aberrante, aunque sí quiera seguir recibiendo las actas para tener información de la marcha del asunto y llegado el caso abandonar definitivamente la Testamentaría; a expresar el deseo de seguir buscando el consenso entre los miembros de la Corporación para ofrecer una salida, y prestar a la Testamentaría todo el apoyo que necesite del Ayuntamiento para las gestiones que sean adecuadas para dar cumplimiento a la voluntad del testador.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga para decir que cree que esas propuestas son claramente del Grupo Socialista y en ellas se habla de "aberraciones" y otros conceptos con los que su Grupo no está de acuerdo. No cree que haya habido aberraciones, sino una simple pasividad de la Testamentaría que no ha sabido operar correctamente; por todo ello el Grupo Popular no va a apoyar esas propuestas. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que en esas propuestas no ha intervenido el Grupo Socialista, sino que las presenta el Alcalde para que el Pleno le refrende ante la Testamentaría; y dice también que si al Grupo Popular no le parecen bien ciertos términos expresados, se pueden cambiar.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos interviene para decir que al no conocerse previamente la



**CLASE 8.ª**

propuesta, su Grupo no ha tenido tiempo de estudiarla. Por eso va a hacer unas consideraciones personales; dice que el Alcalde se debe sentir apoyado cuando adopte una postura; cree que ha habido una dejadez en el seno de la Testamentaría, empezando por el anterior Alcalde que no adoptó ninguna postura concreta. Coincide con el Portavoz del Grupo Popular en que hay que ponerse a solucionar el tema de una vez, pero cree que sería muy complicado pedir responsabilidades, y que no sería positivo que el Alcalde abandone la Testamentaría, sino que lo positivo es que el Alcalde traslade la inquietud de toda la Corporación por que se solucione el tema y pedir explicaciones más que responsabilidades, ofreciendo a los Albaceas una vía de salida que están deseando.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga manifiesta que todos están de acuerdo en que no se puede estar tanto tiempo sin dar una salida al legado; se han incumplido los plazos y pudiera ser que los Albaceas ya no tuvieran facultades de disposición sobre el legado, por lo cual tendría que resolver el Juez sobre su destino.

Tras otras matizaciones sobre las propuestas que deben llevarse al Albaceazgo, se someten a votación, y los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero.- Proponer al Albaceazgo de la Testamentaría Asuar:

1.- Que se solicite un dictamen de un jurista de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho sucesorio sobre la naturaleza jurídica del legado Asuar y de la institución creada en el Testamento para la ejecución de dicho legado, así como sobre los posibles incumplimientos que puedan haberse producido de los preceptos del Código Civil que regulan el Albaceazgo, singularmente el 904 y 910, y de las responsabilidades que pudieran derivarse para sus miembros.

2.- Que, en tanto se soluciona definitivamente el asunto, la explotación de la finca "Castillejos" se lleve a cabo directamente por el Albaceazgo, con el fin de proporcionar peonadas a los jornaleros de Fuente de Cantos acogidos al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Segundo.- El Ayuntamiento seguirá buscando el consenso entre todos los miembros de la Corporación, con el fin de llegar a una propuesta conjunta que pueda llevar a la solución definitiva del asunto mediante el cumplimiento de la voluntad del testador.

DÉCIMO.- DESPEDIDA DE D. SANTIAGO DÍEZ CONEJO COMO TESORERO DEL AYUNTAMIENTO POR SU TRASLADO AL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Agradecer a D. Santiago Díez Conejo los servicios prestados a la Corporación durante el tiempo de permanencia en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, y desearle una feliz continuación de su carrera profesional en el Ayuntamiento de Badajoz.

09752502



CLASE 88

Segundo.- Celebrar un acto de homenaje con el fin de testimoniarle el reconocimiento por la importante parte de su vida dedicada al Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

**UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde explica que van a someterse por urgencia dos asuntos planteados por el Grupo municipal del Centro Democrático y Social, ya que no fueron incluidos en el orden del día al considerarse que se tratarían en el punto de ruegos y preguntas, pero tras su estudio en Comisión Informativa se puso de manifiesto que el C.D.S. tuvo la intención de plantear propuestas de acuerdo concretas, y no propuestas de actuación. Una de las propuestas es relativa a la solicitud de una emisora de frecuencia modulada, y la otra a la solicitud de un Centro Comarcal de Formación Profesional en esta localidad.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga manifiesta en nombre de su Grupo que no cree que sean asuntos urgentes, aunque no tienen inconveniente en que se traten; cree que la vía de urgencia sólo debe utilizarse en muy especiales ocasiones, ya que no hay posibilidad de un estudio previo y detenido de las propuestas y por lo tanto no hay criterios para fijar una postura de voto.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que el Grupo Socialista tampoco considera que sean urgentes, pero es que no se habían incluido en el orden del día, y no se quiere dar la impresión de que se obstaculiza la labor que la oposición considera conveniente realizar.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos interviene para decir que cree que cuando un Grupo presenta una propuesta, si hay algún inconveniente de forma, se debe decir para que en su caso se subsane; dice que se llevó una sorpresa cuando recibió la convocatoria y el orden del día y no vio los asuntos planteados por su Grupo, ya que había presentado los escritos hace más de dos meses. Da la razón a D. Juan Molina en el sentido de que por urgencia sólo deben entrar asuntos surgidos después de confeccionado el orden del día. Además, en principio se le dijo que el problema no era de un error de forma, sino un olvido al fijar el orden del día.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que la facultad de formar el orden del día es exclusiva del Alcalde asistido del Secretario, y si el Secretario informa que a su juicio se trata de una propuesta de actuación y no de una propuesta de acuerdo, el Alcalde deja el tema para el punto de ruegos. Y como el Alcalde es el que fija el orden del día, si un Grupo de la oposición quiere tratar un asunto y el Alcalde no lo incluye en el orden del día, tienen una vía legal para hacerlo, y es pidiendo la convocatoria de sesión extraordinaria con el punto del orden del día que ese Grupo considere que debe tratarse.

Se somete a votación la procedencia del debate de ambos asuntos que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, por lo que se pasa a conocer de los mismos.



OJ7275096

CLASE 8ª

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, C.D.S. RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UNA EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos da lectura al escrito presentado por su Grupo y a continuación explica que en el mes de febrero salió la regulación de las emisoras comerciales de frecuencia modulada, y se decía que posteriormente saldría la regulación de las emisoras públicas, ante lo cual el Ayuntamiento habría que establecer una previsión presupuestaria; por eso se presentó en su día la moción, que contenía una propuesta y no un ruego, puesto que incluso se proponía la previsión presupuestaria, lo que ya se hizo en el Presupuesto de 1.989. Cree que es importante para el pueblo el funcionamiento de una emisora de radio, y en ello coinciden todos los Grupos municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que en el archivo de la Alcaldía, entre otras muchas carpetas donde se recogen las gestiones que se están llevando a cabo, hay una carpeta dedicada a Radio Fuente de Cantos, y este archivo está siempre abierto y a disposición de todos los Concejales; le choca mucho la presentación de esta propuesta cuando todo el mundo sabe perfectamente que el equipo de gobierno tenía ya unas previsiones para la radio en Fuente de Cantos y esto ya se recogió en la fase de elaboración del Presupuesto, bastante antes de que se presentara la moción del C.D.S.. En esa carpeta de la Alcaldía hay documentos anteriores a la moción del C.D.S., como son presupuestos de adquisición de emisoras, algún informe de la anterior etc., y además ha habido, desde mucho antes de la moción del C.D.S, contactos con la persona que anteriormente llevaba Radio Fuente de Cantos; hay incluso una reunión que se celebró en el Ayuntamiento con todos los interesados en el tema de la radio, y la cual tan solo acudieron cuatro personas. En definitiva, en ningún momento se ha olvidado el tema de la radio, y sólo se está a la espera de que salga publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley que regulará la emisoras municipales, Ley que en estos momentos está en tramitación en el Congreso de Diputados, y a la que precisamente se oponen los partidos Centro Democrático y Social y Partido Popular. Dice que el Grupo Socialista va a votar a favor, pero eso sólo significará una ratificación de algo en lo que ya se lleva trabajando bastante tiempo. En definitiva esta gestión la está llevando a cabo y la va a realizar el equipo de gobierno.

Le contesta el Sr. González Tornos que los Concejales de la oposición sólo tienen tres formas de enterarse de lo que el Ayuntamiento está gestionando: a través del tablón de anuncios, de las actas de la Comisión de Gobierno, y de la dación de cuenta del Alcalde en las sesiones del Pleno; en ninguno de estos tres medios se ha informado sobre gestión alguna en relación a la radio. Dice que el C.D.S. no presenta nunca ninguna moción sobre un asunto que sepan que se está gestionando, pues no es su intención pisar nada.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro para decir al Sr. González Tornos que se equivoca en cuanto a los medios con que cuenta la oposición para enterarse de las gestiones que se llevan a cabo, puesto que el mejor medio para enterarse es en la fase de elaboración del Presupuesto, a la que se invitó a participar a los



CLASE 84

representantes de los Grupos de la oposición que sin embargo no acudieron a ninguna reunión. Le replica el Concejal del C.D.S. Sr. Moreno Trinidad diciendo que ha venido al Ayuntamiento varias veces por la tarde y estaba todo cerrado.

A las veintiuna horas y cinco minutos abandona la sesión el Concejal Sr. Hierro Tena, previa excusa.

Por último hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga; dice que le parece bien que se hiciera esa invitación a los Grupos de la oposición para la elaboración del Presupuesto; igualmente manifiesta que el Grupo Popular no va a entrar en el juego de buscar el protagonismo, pero que ya se enteró del tema de la radio cuando se le citó para ver el boletín municipal, que fue antes de la moción del C.D.S.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar de los Organismos competentes la autorización para instalación y funcionamiento de una emisora municipal de frecuencia modulada.

Segundo.- Confeccionar un proyecto de emisora municipal, en el que se contemple la previsión de un local así como el presupuesto de adquisición del equipo necesario y demás gastos de funcionamiento.

#### PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, C.D.S. RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CENTRO COMARCAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos da lectura al escrito presentado por su Grupo en el que se propone solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Centro de Formación Profesional. A continuación explica que el motivo de que se proponga que la Comisión Informativa estudie el asunto es por que caben varias posibilidades para la progresiva implantación del Centro de Formación Profesional: por ejemplo, en un principio podía depender del de Zafra. Por ello, la primera gestión sería pedir información sobre las posibilidades. Cree que en principio podrían crearse unas unidades, después el Ministerio de Educación y Ciencia podría optar por utilizar esas aulas, y posteriormente ya cabría incluso la construcción de un nuevo edificio. Ya hubo un intento de creación de un Centro hace unos cinco años, pero no prosperó porque suponía una disgregación del Centro de Zafra, pero hoy en día está ya sobresaturado en algunas ramas de Formación Profesional y ello hace más viable la posibilidad de crear un Centro en Fuente de Cantos.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga manifiesta que su Grupo se adherirá a la propuesta porque le parece muy interesante.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación en Fuente de Cantos de un Centro Comarcal de Formación Profesional, con dos ramas de implantación progresiva.



**CLASE 8.ª**

Segundo.- Facultar a la Comisión Informativa de Bienestar Social para que estudie el asunto y establezca la estrategia a seguir en esta solicitud.

Siendo la veintiuna horas y veinte minutos de reincorpora a la sesión el Concejal D. Melitón Hierro Tena.

**DUODÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de la marcha de varias gestiones emprendidas.

En cuanto al tema de la construcción de viviendas sociales, parece ser que va a haber una primera promoción este año.

En el tema de la urbanización de la travesía, es posible que el proyecto esté redactado antes de final de año.

Se ha llevado a cabo la solicitud de creación de una Escuela-Taller; siendo necesaria la redacción de un proyecto, ya se han tenido contactos con técnicos competentes en esta materia.

En lo que respecta al Plan de Empleo Rural de este año, ya se ha recibido comunicación de la primera reserva de crédito y se está confeccionando la Memoria Valorada; se tiene previsto actuar en la calle Fuentenueva y algunas zonas de la travesía donde no va intervenir el Ministerio de Obras Públicas.

En el tema de la marquesina para parada de autobuses, ha llegado el proyecto técnico que habrá de ser aprobado por el Pleno, pero dada la incidencia en el proyecto de urbanización de la travesía de la Carretera Nacional, es necesario compatibilizarlos, para lo cual se citó a los responsables del Ministerio, y darán una respuesta sobre el asunto.

La construcción de la Residencia y Club de Ancianos ya ha salido a licitación, y de ello se ha informado a las empresas constructoras más importantes de la localidad.

En cuanto a la Plaza de Magallanes, ya se ha redactado un anteproyecto por el Arquitecto Técnico municipal.

De todo ello, la Corporación se da por amplia y debidamente informada.

**DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Molina Yerga interviene para recordar el tema de la construcción de servicios en la pradera de San Isidro y del arreglo del camino del Hospital.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que estos temas no están olvidados. Los servicios están previstos para el PER, y el camino se arreglará provisionalmente.

Por otra parte D. Juan Molina pregunta si hay alguna noticia sobre la entrevista pedida al Presidente del Consejo General del Poder Judicial sobre el tema del Juzgado. Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que se ha mandado el dossier elaborado por la comisión y se está a la espera de que se conceda la entrevista.

78

017275091



CLASE 8ª

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta sobre el tema de la situación actual del problema urbanístico que había para la construcción en la zona de la Miranda. Le contesta el Sr. Alcalde que ya ha venido al Ayuntamiento algún propietario afectado, y que se le ha dicho que no hay ya inconvenientes urbanísticos para otorgar licencias de construcción en esa zona, siempre que se respeten las previsiones en cuanto a viales que en su día se contemplaron en las Normas Subsidiarias, previo acuerdo con los propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 91 anverso al 97 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275091 al 0J7275097.

Fuente de Cantos, 7 de junio de 1.989.

EL SECRETARIO:





OJ7275098

CLASE 8ª

4/89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.989.

Sres. asistentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. Cayetano Ibarra Barroso  
 Concejales:  
 D. Juan Murillo Toro  
 D. Manuel González Gutiérrez  
 D. Gabriel Barroso Fabra  
 D. Juan Molina Yerga  
 D. Manuel González Tornos  
 D. Lucas Moreno Trinidad  
 D. José Delgado Berjano  
 Excusan su asistencia:  
 D. Melitón Hierro Tena  
 D. Francisco Maya Ceballos  
 D. Juan Rastrojo Martínez  
 D. Francisco Rosario Berjano  
 Secretario:  
 D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas y diez minutos del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, fundamentada en los plazos prefijados por la Ley de Régimen Electoral General para el sorteo de los miembros de las Mesas electorales, que en las actualmente convocadas coincide con días festivos locales. El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes ratificar la convocatoria urgente de la sesión.

SEGUNDO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, se procede a la designación, mediante sorteo, de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones convocadas al Parlamento Europeo. El resultado es el siguiente:

DISTRITO CENSAL 1º, SECCIÓN 1ª, MESA "A" (COLEGIO P.F. ZURBARAN).

Presidente: D. José Araujo Prado.

1º Vocal: D. Casimiro García Domínguez.



CLASE 8ª

2º Vocal: D. Luis Alonso Durán López. Centro Democrático y Social Sr. Suplentes:

De Presidente: Dña. Ma Josefa Bermejo Gato.

" " : Dña. Aurelia Benítez Silos.

De 1º Vocal: D. Francisco Javier Acuña Alonso.

" " : D. Francisco Acuña Paniagua.

De 2º Vocal: D. Antonio Fernández Iglesias.

" " : D. Domingo Churriague García.

DISTRITO CENSAL 1º, SECCIÓN 1ª, MESA "B" (COLEGIO P.F. ZURBARÁN).

Presidente: Dña. Rosario Yerga Magro.

1º Vocal: D. Félix Monago García.

2º Vocal: D. Francisco Ramos Vargas.

Suplentes:

De Presidente: D. José M. Sánchez Corral.

" " : Dña. Cayetana Moro Barroso.

De 1º Vocal: D. José Rodríguez Pinilla.

" " : D. Francisco Porrino Fernández.

De 2º Vocal: D. José Lamilla Primola.

" " : D. Carlos Sabán Gutiérrez.

DISTRITO CENSAL 2º, SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA (CASA DE LA CULTURA).

Presidente: Dña. Felisa García Domínguez.

1º Vocal: D. Anselmo Soria Romero.

2º Vocal: D. Rafael García Tejada.

Suplentes:

De Presidente: D. Juan Montaña Núñez.

" " : D. Diego Muñoz Sánchez.

De 1º Vocal: D. Antonio Carmona Cotán.

" " : D. José Luis Panea Medina.

De 2º Vocal: D. Juan Luis Soto Maya.

" " : Dña. Rafaela Girol Sáenz de Tejada.

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 1ª, MESA "A" (ESCUELAS S. JULIÁN).

Presidente: Dña. Ma Luisa Hernández Fernández.

1º Vocal: D. Cayetano Bernal Siliceo.

2º Vocal: Dña. Felisa García Carrasco.

Suplentes:

De Presidente: Dña. Francisca Boza Yerga.

" " : D. Francisco Gándara Vallejo.

De 1º Vocal: Dña. Concepción Gándara Gala.

" " : Dña. Concepción Gala López.

De 2º Vocal: D. Joaquín Acuña Paniagua.

" " : Dña. Carmen Báez Aradilla.

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 1ª, MESA "B" (ESCUELAS S. JULIÁN).

Presidente: D. Joaquín Zambrano Boza.

1º Vocal: Dña. Eduvigis Rey Rojas.

2º Vocal: Dña. Ma del Carmen Luengo Hierro.



0J7275099

**CLASE 8ª**

Suplentes:

De Presidente: D<sup>a</sup>. Concepción Moñino Molina.

" " : D. Antonio Sabán Gutiérrez.

De 1<sup>er</sup>Vocal: D<sup>a</sup>. Damiana Ramírez Granados.

" " : D. Lucas Valverde García.

De 2<sup>do</sup>Vocal: D<sup>a</sup>. Aurora Ramírez Granados.

" " : D. Manuel Yerga Magro.

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 2ª, MESA ÚNICA (CLUB DE ANCIANOS).

Presidente: D. Antonio Martínez García.

1<sup>er</sup>Vocal: D. José Antonio Santos Barroso.

2<sup>do</sup>Vocal: D<sup>a</sup> Maximina Delgado Berjano.

Suplentes:

De Presidente: D. Alberto Acuña Paniagua.

" " : D. Andrés Pagador Pagador.

De 1<sup>er</sup>Vocal: D. Tomás Pagador Pagador.

" " : D. José Manuel Bayón Becerra.

De 2<sup>do</sup>Vocal: D. Alberto Pérez Burrero.

" " : D. Ramón Abril Bautista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 98 anverso al 99 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275098 al 0J7275099.

Fuente de Cantos, 7 de junio de 1.989.

EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature of the Secretary]*



*Substanciado*

CLASE 89

5/89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1.989.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcalde-Presidente: siendo las veintiuna horas y quince D. Cayetano Ibarra Barroso minutos del día doce de mayo de mil Concejales: novecientos ochenta y nueve, se reúne D. Juan Murillo Toro en el Salón de Sesiones de la Casa D. Manuel González Gutiérrez Consistorial el Pleno del Excmo. Ayun- D. Gabriel Barroso Fabra tamiento en primera convocatoria, con D. Juan Rastrojo Martínez el fin de celebrar sesión extraordina- D. Francisco Rosario Berjano ria a la que previamente había sido D. Manuel González Tornos convocado. D. Lucas Moreno Trinidad Preside el acto el Sr. Alcalde- Excusan su asistencia: Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, D. Melitón Hierro Tena asistiendo los Sres. Concejales que se D. Francisco Maya Ceballos relacionan al margen, asistidos por el D. Juan Molina Yerga Secretario de la Corporación. D. José Delgado Berjano Por el Sr. Alcalde-Presidente se Secretario: declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del D. Antonio Julián Mateos Galache siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

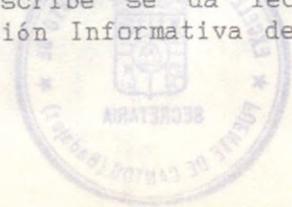
Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, fundamentada en los plazos prefijados para la presentación de los proyectos para la primera reserva de crédito del PER de 1.989. El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes ratificar la convocatoria urgente de la sesión.

SEGUNDO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE 28 DE ABRIL Y DE 12 DE MAYO DE 1.989.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 28 de abril y de 12 de mayo de 1.989, que previamente fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran ambas aprobadas.

TERCERO.- MEMORIA VALORADA PARA LA PRIMERA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.989 Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y





100

0J7275100

**CLASE 8ª**

Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Tras las consiguientes explicaciones y breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero: Aprobar, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.989, la Memoria Valorada de la obra de Pavimentación de la Zona de Romanones 1ª fase, con un presupuesto total para mano de obra de once millones seiscientos mil pesetas.

Segundo: Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales, de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 1.989.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 99 reverso al 100 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275099 al 0J7275100.



Cantos, 19 de julio de 1.989.

EL SECRETARIO:

*[Handwritten signature: J. Baquero]*



*Abstracción*

CLASE 8ª

Romano, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

En virtud de las competencias atribuidas al Alcalde por el artículo 107 de la Ley Orgánica de 30 de mayo de 1970, y por unanimidad de los señores concejales.

Primero: Aprobar, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Ingresos Rural de 1989, la memoria valorada de la obra de saneamiento de las zonas de Romanos de Romanos y Romanos de Romanos, para un importe total de 1.000 millones de pesetas.

Segundo: Solicitar al Director Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que se ponga a disposición de esta Corporación los datos estadísticos que correspondan a las zonas de Romanos de Romanos y Romanos de Romanos, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Ingresos Rural de 1989.

Tercero: Solicitar al Director Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que se ponga a disposición de esta Corporación los datos estadísticos que correspondan a las zonas de Romanos de Romanos y Romanos de Romanos, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Ingresos Rural de 1989.

En su virtud, he acordado que se levante la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, en la cual se levantará el presente acta que quedará autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE



PRIMERO: Aprobar, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Ingresos Rural de 1989, la memoria valorada de la obra de saneamiento de las zonas de Romanos de Romanos y Romanos de Romanos, para un importe total de 1.000 millones de pesetas.

SEGUNDO: Solicitar al Director Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que se ponga a disposición de esta Corporación los datos estadísticos que correspondan a las zonas de Romanos de Romanos y Romanos de Romanos, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Ingresos Rural de 1989.

TERCERO: Solicitar al Director Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que se ponga a disposición de esta Corporación los datos estadísticos que correspondan a las zonas de Romanos de Romanos y Romanos de Romanos, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Ingresos Rural de 1989.

En su virtud, he acordado que se levante la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, en la cual se levantará el presente acta que quedará autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de todo lo cual doy fe.



*Alcalde*







1  
10

9